

**SECCIÓN 2ª- SALA DE LO PENAL  
AUDIENCIA NACIONAL  
ROLLO DE SALA Nº 5/2005**

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
SUMARIO Nº 20/2004**

**A LA SALA**

**EL FISCAL**, de conformidad con el art. 732 de la L.E.Crim. una vez celebrada la totalidad de la prueba modifica las conclusiones en el sentido siguiente:

- Las palabras o párrafos que consten señalados en **color rosa**, son ampliaciones al escrito inicial, de fecha 6-11-06.
- Las palabras o párrafos que consten señalados en **color rojo**, son suprimidas del escrito inicial, de fecha mencionada.

**- PRIMERA -**

**INDICE**

**I. RELACION DE PARTICIPES EN LOS HECHOS DELICTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DE LOS MISMOS**

I.A. PARTICIPES CONTRA LOS QUE SE DIRIGE EL ESCRITO DE ACUSACION

I.B. PARTICIPES FALLECIDOS POR SUICIDIO EN LEGANES

I.C. PARTICIPES EN SITUACIÓN DE REBELDÍA

**II. LA APARICION DE LA RED “AL QAEDA” Y EL RECRUDECIMIENTO DEL TERRORISMO “YIHADISTA” DE ORIGEN ISLÁMICO: SU INFLUENCIA EN LA FORMACIÓN DE LA CELULA TERRORISTA QUE PERPETRÓ EL ATENTADO**

**III. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ATENTADOS**

III.1. FORMACIÓN DE LA CELULA TERRORISTA: GRUPO EJECUTOR DE LOS ATENTADOS Y GRUPO DE JAMAL AHMIDAN.

III.2. ADQUISICIÓN Y TRASLADO DE LOS EXPLOSIVOS

III.3. FINANCIACION E INFRAESTRUCTURA QUE EMPLEO LA CELULA TERRORISTA:

- a. Financiación
- b. Teléfonos
- c. Vehículos
- d. Viviendas

III.4. EJECUCIÓN DE LOS ATENTADOS

III.5. RELACION DE RABEI OSMAN EL SAYED AHMED CON LA CELULA TERRORISTA

III.6. RELACION DE JOUSSEF BELHADJ Y OTROS PROCESADOS CON LA CELULA TERRORISTA

III.7. RELACION DE HASSAN EL HASKI CON LA CELULA TERRORISTA

III.8. RELACION DE LARBI BEN SELLAM, SAED EL HARRAK Y MOHAMED BOUHARRAT CON LA CELULA TERRORISTA

#### **IV. LA INVESTIGACIÓN POSTERIOR A LOS ATENTADOS**

IV.A. LA REIVINDICACIÓN

IV.B. HALLAZGO DE LA FURGONETA RENAULT KANGOO

IV.C. HALLAZGO DE UNAS ROPAS EN VICALVARO

IV.D. HALLAZGO DEL VEHÍCULO SKODA FABIA

IV.E. HALLAZGO DE UNA BOLSA CON ARTEFACTO EXPLOSIVO ENTRE LOS EFECTOS ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS ATENTADOS

IV.F. IDENTIFICACIÓN DE LOS TELEFONOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ATENTADOS

IV.G. IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS EXPLOSIVOS

IV.H. UBICACIÓN DE LA CELULA TERRORISTA EN LOS DIAS PREVIOS AL ATENTADO DEL 11 DE MARZO

IV.I. TRAFICO TELEFONICO MANTENIDO ENTRE ALGUNOS PARTICIPES ANTES Y DESPUÉS DE LOS ATENTADOS:

- 1. Anterior a los atentados del 11 de Marzo
- 2. Posterior a los atentados del 11 de Marzo

IV.J. REGISTROS EN INMUEBLES Y VIVIENDAS

1. Finca de Chinchón
2. Domicilio de Hamid Ahmidan
3. Domicilio de Jamal Ahmidan

**IV.K. HALLAZGO DE LA CELULA TERRORISTA EN LA LOCALIDAD DE LEGANES: EFECTOS ENCONTRADOS EN EL REGISTRO DE LA VIVIENDA Y EN EL DESESCOMBRO TRAS LA EXPLOSION**

- a. Detonadores y explosivos
- b. Armas
- c. Documentos escritos y videográficos
- d. Documentos de identidad
- e. Material informático
- f. Otros efectos

**IV.L. RESTOS GENETICOS Y LOFOSCOPICOS ENCONTRADOS EN LOS DIFERENTES LUGARES**

**IV.M. ANÁLISIS PERICIALES DE LOS DIFERENTES EXPLOSIVOS ENCONTRADOS**

**IV.N. INVESTIGACIONES PRACTICADAS SOBRE LA POSIBLE AUTORIA DE LA ORGANIZACIÓN TERRORISTA ETA**

**V. DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES OCASIONADOS POR LOS ATENTADOS**

-----oooOOOooo-----

**I. RELACIÓN DE PARTÍPIPES EN LOS HECHOS DELICTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DE LOS MISMOS**

**I. A. PARTÍPIPES CONTRA LOS QUE SE DIRIGE EL ESCRITO DE ACUSACIÓN:**

**1.JAMAL ZOUGAM:** nacido en Tánger (Marruecos) el 5 de octubre de 1973, con NIE X-842451-F, detenido el 13-3-2004, en prisión provisional desde el 19-3-2004 y prorrogada el 6-3-06

**2.JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS:** nacido en Avilés (Asturias) el 10 de diciembre de 1976, con DNI nº 11.434.514, detenido el 18-3-2004, en prisión provisional desde el 23 de Marzo de 2004 y prorrogada el 6-3-06.

**3.RAFA ZOUHIER:** nacido el 15 de junio de 1979 en Casablanca (Marruecos), con NIE X-2053914-Z, detenido el 19-3-2004, en prisión provisional desde el 24 de Marzo de 2004 y prorrogada el 6-3-06.

**4.FOUAD EL MORABIT EL AMGHAR:** nacido el 3 de septiembre de 1973 en Nador-Mar Marruecos), con NIE X-2954047-L, detenido el 24-3-04, puesto en libertad el 30-3-04, detenido nuevamente el 31-3-04, puesto en libertad el 1-4-04, finalmente detenido el 7-4-2004, en prisión provisional desde el 12 de Abril de 2004 y prorrogada el 6-3-06.

**5.BASEL GHALYOUN:** nacido el 25 de febrero de 1980 en Homs (Siria), con NIE X-3643027-B, detenido el 24-3-2004, en prisión provisional desde el 30 de Marzo de 2004 y prorrogada el 6-3-06.

**6.MOUHANNAD ALMALLAH DABAS:** nacido el 25 de febrero de 1964 en Damasco (Siria), con NIE X-1652354-B, detenido el 24-3-2004, puesto en libertad el 30-3-04, detenido nuevamente el 18-3-05, en prisión provisional desde el día 21 de Marzo de 2005.

**7.HAMID AHMIDAN:** nacido el 20 de noviembre de 1977 en Tetuán (Marruecos), con pasaporte marroquí nº L450393, detenido el 25-3-2004, en prisión provisional desde el 30 de Marzo de 2004 y prorrogada el 6-3-06.

**8.ANTONIO TORO CASTRO:** nacido el 13 de junio de 1977 en Avilés (Asturias), con DNI nº 71.877.778-H, detenido el 27-3-04, puesto en libertad el 2-4-04, nuevamente detenido el 9-6-04, decretada su prisión el 16-6-04, nuevamente en libertad el 18-6-04, y finalmente en prisión provisional desde el 2 de Diciembre de 2004.

**9.OTMAN EL GNAOUI (OTMAN EL KANAOUI):** nacido el 25 de abril de 1975 en Tetuán (Marruecos), con pasaporte marroquí nº 371845, detenido el 30-3-2004, en prisión provisional desde el 2 de Abril de 2004 y prorrogada el 6-3-06.

**10.ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL:** nacido el 26 de octubre de 1969 en Tetuán (Marruecos), con NIE X-02517952-G, detenido el 2-4-2004, en prisión provisional desde el 7 de Abril de 2004 y prorrogada el 6-3-06.

**11.RACHID AGLIF:** nacido el 19 de noviembre de 1979 en Khouribga (Marruecos), con NIE-X 01599685-N, detenido el 6-4-04, en prisión provisional desde el 7 de Abril de 2004 y prorrogada el 6-3-06.

**12.MOHAMED BOUHARRAT:** nacido el 11 de mayo de 1979 en Tánger (Marruecos), con NIE X-1764993-L, detenido el 27-4-04, puesto en libertad el 30-4-04, en prisión provisional desde el 21 de Mayo de 2004 y prorrogada el 15-5-06.

**13.SAED EL HARRAK:** nacido el 10 de abril de 1973 en Beni Guerfet (Marruecos), con NIE X-2168375-G, detenido el 6-5-04, y en libertad provisional desde el 10 de Mayo de 2006.

**14.CARMEN MARÍA TORO CASTRO:** nacida en Avilés (Asturias) el 17 de agosto de 1981, hija de Victoriano y de Carmen, con D.N.I. 71.885.605-W, detenida el 9-6-04 y en libertad provisional desde el 18 de Junio de 2004.

**15.IVÁN GRANADOS PEÑA:** nacido en Avilés (Asturias) el 23 de agosto de 1982, hijo de Manuel y de Victoria, con D.N.I.71.888.594-R, detenido el 9-6-04, en prisión provisional desde el 14-6-04 y en libertad provisional con fianza desde el 15 de Diciembre de 2004.

**16.EMILIO LLANO ÁLVAREZ:** nacido en Cangas del Narcea (Asturias) el 15 de diciembre de 1960, hijo de Avelino y de Olvido, con D.N.I. 71.628.553-K, detenido el 9-6-04, en prisión provisional desde el 14-6-04 y en libertad provisional con fianza desde el 11 de Abril de 2006.

**17.RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ:** nacido en Piedralonga-Tineo (Asturias) el 1 de agosto de 1979, hijo de José y de María Teresa, con D.N.I. 9.444.000-Q, detenido el 11-6-04, en prisión provisional desde el 14-6-04 y en libertad provisional con fianza desde el 11 de Abril de 2006.

**18.SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ:** nacido en Avilés (Asturias) el 9 de mayo de 1981, hijo de José Manuel y de Eliécer María, con D.N.I.

11.426.910-G, detenido el 14-6-04 y en libertad provisional desde el 18 de Junio de 2004.

**19.ANTONIO IVÁN REIS PALICIO:** nacido en Oviedo (Asturias) el 23 de agosto de 1982, hijo de Antonio Joaquín y de María del Pilar, con D.N.I. 71.655.060-D, detenido el 24-6-04 y en libertad provisional desde el 28 de Junio de 2004.

**20.NASREDDINE BOUSBAA:** nacido en Constantina (Argelia) el 19 de mayo de 1961, hijo de Sala y de Algia, con N.I.E. X.2832017-G, detenido el 1-7-04 y en libertad provisional con fianza desde el 16 de Febrero de 2005.

**21.MAHMOUD SLIMANE AOUN ( Gaby Eid Semana):** nacido en Beirut (Líbano) en el año 1960, hijo de Slimane Aoun y de Sicna, detenido el 28-7-04, en prisión provisional desde el 30 de Julio de 2004 y prorrogada el 15-6-06.

**22.RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, alias “MOHAMED EL EGIPCIO”:** nacido el 22-07-71 en Alazizya-Samnoud (Egipto), hijo de Othmane Al Seid Ahmed y Zineb Wali, con pasaporte egipcio nº 0439061, en prisión provisional desde el 7 de Diciembre de 2004 (fue detenido en Milán el 8-6-2004), fecha en la que fue entregado temporalmente por Italia hasta el 18-4-05, y pendiente de ser entregado temporalmente para enjuiciamiento.

**23.HASSAN EL HASKI, alias “ABU HAMZA”:** nacido en Guelmin (MARRUECOS) el 5-8-1963, hijo de Mamad Y Mhijiba, con N.I.E. X-03319452-T y pasaporte marroquí nº M780241, detenido el 17-12-04 y en prisión provisional desde el 21 de Diciembre de 2004.

**24.JOUSSEF BELHADJ, alias “ABU DUJAN EL AFGANI”:** nacido en B. TOUZINE (MARRUECOS) el 27-5-76, hijo de Ahmed y Aich, con Pasaporte marroquí nº L-197871, en prisión provisional desde el 1 de Abril de 2005 (detenido en Bélgica el 1 de Febrero de 2005 por OEDE)

**25.MOHAMED MOUSSATEN:** nacido el 25-9-1984 en Khababa ( Marruecos), hijo de Safia y Allal, con NIE X-02768849-V, detenido el 1-2-05 y en libertad con fianza desde el 18 de Julio de 2005.

**26.ABDELMAJID BOUCHAR:** nacido en Ait Lahcen Oualla (Marruecos) el 9 de enero de 1983, hijo de Abdeslam y de Menna,

detenido en Serbia el 17-8-05 y en prisión provisional desde el 25 de Septiembre de 2005.

**27.MOHAMED LARBI BEN SELLAM:** nacido el 10-6-1977 en Tánger ( Marruecos), hijo de Aicha y Abdeslam, con NIE X-4125285-M, detenido el 14-6-05 y en prisión provisional desde el 19 de Junio de 2005

Todos ellos son mayores de edad y carecen de antecedentes penales, si bien Antonio TORO CASTRO fue condenado en sentencia firme de 20-7-05 por delito contra la salud pública a 6 años de prisión.

**Se retira la acusación respecto de los procesados JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ y BRAHIM MOUSSATEN, al no haber quedado suficientemente esclarecido la participación en los hechos que se narran en la primera de las conclusiones.**

#### **I. B. PARTÍCIPIES FALLECIDOS POR SUICIDIO EN LEGANÉS:**

**1.JAMAL AHMIDAN,** alias “Mowgli” y “El Chino”, nacido en Tetuán, Marruecos, el 28 de octubre de 1970, hijo de Ahmed y de Rahma.

**2.MOHAMED OULAD AKCHA,** nacido en Tetuán, Marruecos, hijo de Ahmed y de Fátima.

**3.RACHID OULAD AKCHA,** nacido en Tetuán, Marruecos, el 27 de enero de 1971, hijo de Ahmed y de Fátima.

**4.ABDENNABI KOUNJAA,** alias “Abdallah”, nacido en Taourit, Marruecos, el año 1975, hijo de Ahmed y de Batoul.

**5.SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET,** alias SARHANE EL TUNECINO, nacido en Túnez el 10 de julio de 1968, hijo de Abdelmajid y Rachida.

**6.RIFAAT ANOUAR ASRIH,** nacido el 16 de diciembre de 1980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Malika, con NIE X-3597828-F.

**7.ALLEKEMA LAMARI,** nacido en Argelia, el 10-07-65, hijo de Mohamed y de Teldja, titular del N.I.E. 1.397.192, quien fue condenado por pertenencia al grupo terrorista G.I.A. (Grupo Islámico Armado) en sentencia de 26 de Junio de 2001 dictada por la Audiencia Nacional.

## I. C. PARTÍCIPIES EN SITUACIÓN DE REBELDÍA:

**1.MOHAMED AFALAH**, nacido en Ighmiren (Marruecos), el día 25 de enero de 1976, hijo de Ahmed y de Afead.

**2.MOHAMED BELHADJ**, nacido en Douar Mnoud (Marruecos), el día 15 de octubre de 1979, hijo de Mohammadi y Farita.

**3.SAID BERRAJ**, nacido en Marruecos el 12 de julio de 1972, hijo de Abderrahman y Aicha.

**4.DAOUD OUHNANE**, nacido el 4 de febrero de 1970 en Mohammadia (Argelia), hijo de Salah y de Khera.

-----oooOOOooo-----

## II. LA APARICION DE LA RED “AL QAEDA” Y EL RECRUDECIMIENTO DEL TERRORISMO “YIHADISTA” DE ORIGEN ISLÁMICO: SU INFLUENCIA EN LA FORMACIÓN DE LA CELULA TERRORISTA QUE PERPETRÓ EL ATENTADO<sup>1</sup>

Con motivo del conflicto bélico que sufrió Afganistán en los años 80 por la invasión soviética, OSAMA BEN LADEN patrocinó la captación de combatientes voluntarios (“mujahidines”)<sup>2</sup> constituyendo el Comité de Apoyo y Soporte Afgano, que en 1988 se convirtió en la organización Al Qaeda con unos objetivos mucho más ambiciosos, ya que lejos de centrar sus esfuerzos exclusivamente en el apoyo a los musulmanes de Afganistán, nació con la finalidad de provocar una revolución islámica, extender el fundamentalismo sunnita radical del Islam y trasladar la “Yihad” (Guerra Santa) a otros escenarios diferentes, más allá de los tradicionales lugares donde la población islámica se encontraba en guerra.

---

<sup>1</sup> **Informe final** de la Unidad Central de Inteligencia (UCI) de la Comisaría General de Información del CNP, **Parte V, Organizaciones Islamistas** de 10-8-05, **folios 60757 y ss del TOMO 161**. También en Informe del atestado de UCIE nº 38.366, folios 31.831 y ss TOMO 96

<sup>2</sup> Soldados de Alá. Los primeros en abrazar el Islam fueron los **Muhayirum** (aquellos que emigraron de la Meca a Medina) y los **Ansar** que son los ciudadanos de Medina que ayudaron a los Muhayirum.

El conflicto iraquí (1990-1991) incorporó un nuevo elemento de tensión a tener en cuenta en la estrategia terrorista de Al Qaeda y de su líder, pues esta organización se sintió traicionada por Arabia Saudí (cuna de las corrientes islámicas sunnitas), al permitir el asentamiento en su territorio de un ejército multinacional liderado por los Estados Unidos de América que penetró en Irak derrocando a SADAM HUSSEIN tras la invasión de Kuwait. Unos pocos años más tarde, comenzaron a producirse los primeros atentados auspiciados por esta organización criminal:

- el 26 de Febrero de 1993 una furgoneta bomba aparcada en los sótanos –zona de estacionamiento- del edificio “ World Trade Center” de Nueva York ocasionó la muerte de 6 personas y más de un millar de heridos.

- el 26 de Junio de 1996 la explosión de otro camión bomba lanzado contra una base militar norteamericana en Dahrah (Arabia Saudí) ocasionó 19 muertos (soldados estadounidenses) y casi 400 heridos.

Con la publicación el 23 de Febrero de 1998 en el diario londinense escrito en árabe AL-QUDS AL-ARABI de una “fatwa”<sup>3</sup> se dio a conocer la constitución del denominado Frente Islámico Mundial para la Yihad contra Judios y Cruzados, también denominado Frente Mundial del Yihad o Ejército Islámico para la Liberación de los Santos Lugares, declarando la obligación de cada musulmán de matar a los americanos y a todos sus aliados, militares y civiles, hasta la liberación de la mezquita de Al Aqsa (Jerusalem) y de Haram (La Meca).<sup>4</sup>

- En Agosto de 1998 el Frente Islámico se responsabilizó de los atentados perpetrados contra las Embajadas de Estados Unidos en Nairobi (Kenia) y Dar es Salaam (Tanzania), ambos perpetrados el 7 de Agosto mediante la explosión de coches bomba: en el primero de ellos se produjeron 224 muertos y aproximadamente unos 5.000

---

<sup>3</sup> Las “fatwas” son Decretos religioso-jurídicos, dictados por los Mufti, ulemas, que son de obligado cumplimiento, proporcionan justificación moral a actos criminales y constituyen la base de actuación de los grupos extremistas islámicos

<sup>4</sup> El Frente Islámico se gestó en Peshawar (Pakistán) cerca de la frontera afgana en una reunión en la que participaron algunos de los líderes de mayor relevancia del mundo islámico radical, en particular de las organizaciones yihadistas egipcias y paquistaníes, conformando lo que se denominó la RED AL QAEDA (entre los asistentes figuraban OSAMA BEN LADEN como líder de AL QAEDA, y AIMAN EL ZAWAHIRI en su condición de jefe de la Yihad Islámica Egipcia).

heridos; y en el segundo resultaron 11 muertos y casi un centenar de heridos.

- En Octubre de 2000 se responsabilizó del atentado cometido el 12 de Octubre con una barca bomba cargada de explosivos contra un buque de guerra de USA (el destructor USS Cole) en el puerto de Aden (Yemen), en el que resultaron muertos 17 marines estadounidenses y unas 40 personas heridas.

En junio de 2001 AL QAEDA y la YIHAD ISLAMICA EGIPCIA se unen en una sola entidad, creando así una organización capaz de coordinar una red mundial que lidere, ampare y auspicie las acciones de los numerosos grupos extremistas islámicos sunníes desplegados desde Europa hasta el Sudeste Asiático, especialmente Indonesia. Esta renovada organización, lejos de responder a la estructura jerárquica y centralizada de las organizaciones terroristas tradicionales (en las que la actividad delictiva de los diferentes grupos o comandos es controlada directamente y responde a instrucciones específicas de la cúpula dirigente de la organización) se encarga de la infraestructura, financiación y logística de la actividad terrorista facilitando campos de entrenamiento para la preparación de los “mujahidines” en tácticas de guerra, manejo y empleo de armas y explosivos, y el adoctrinamiento religioso de los mismos en el fanatismo fundamentalista para la comisión de acciones terroristas, así como del dictado de las “fatwas” necesarias que legitimen y justifiquen cualquier acción criminal siempre que se realice con el propósito de favorecer los postulados de la “guerra santa” o “yihad”.

Así, las acciones criminales son ejecutadas por los grupos terroristas locales, con autonomía suficiente para decidir la forma o modo de concretar los actos, pero siguiendo las “fatwas” o decretos de su líder espiritual e inspirándose ideológicamente en los principios del fundamentalismo islámico radical.

En el marco de ese plan criminal de carácter global auspiciado por AL QAEDA han sido perpetrados durante los últimos años varios atentados antes y después del gravísimo hecho criminal objeto de esta causa, algunos de ellos de muy parecida factura al perpetrado el 11 de Marzo de 2004 y de los que merecen especial mención los siguientes:

- el 11 de Septiembre de 2001 una célula terrorista dirigida por MOHAMED ATTA ejecutó los atentados a las Torres Gemelas de Nueva York y al edificio del Pentágono en Washington, valiéndose

de varios aviones que ellos mismos pilotaban tras su secuestro, resultando muertas 2.978 personas y heridas varios millares.

- El 11 de Abril de 2002 se llevó a cabo un atentado mediante un conductor suicida contra una sinagoga en la isla tunecina de Djerba, en el que resultaron muertas 21 personas y más de 30 heridas, siendo reivindicada la acción por otro grupo local –el Ejército Islámico por la Liberación de los Santos Lugares- que seguía las tesis de BEN LADEN <sup>5</sup>.

- El 12 de Octubre de 2002 un individuo perteneciente al grupo terrorista indonesio “JEMAAH ISLAMIYA” colocó simultáneamente dos bombas junto a unos lugares de ocio (discoteca y pub) de la isla de Bali (Indonesia) causando la muerte a 202 personas y resultando heridas otras 352, en su mayoría turistas australianos.

- El 16 de Mayo de 2003 se produjo un atentado terrorista contra “La Casa de España” en Casablanca (Marruecos), y otros cuatro objetivos más, en el que participó activamente el llamado Mustafa MAYMOUNI, condenado en Marruecos por ello, quien fue detenido ese mismo mes de Mayo de 2003, resultando 45 muertos (de ellos 4 españoles) y casi un centenar de heridos. De la investigación del Sumario nº 9/03 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 se deduce la autoría del atentado por el grupo **AL ASSIRAT AL MOUSTAKIN (EL CAMINO RECTO)**, integrado a su vez en el MOVIMIENTO SALAFIYA JIHADIA marroquí, al que también pertenece el **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ (GICM)**.

- El 7 de Julio de 2005 cuatro individuos penetraron con mochilas que contenían explosivos en varios vagones del metro y en un autobús urbano de Londres, inmolándose con ellas y causando 56 muertos y unos 700 heridos. El atentado fue reivindicado por las Brigadas de Abu Hafs al Masri.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> En el sumario 20/03 del Juzgado Central de Instrucción nº2 se investigó la financiación del grupo terrorista que realizó el atentado, habiéndose dictado sentencia condenatoria el 9-5-2006 por la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional contra ENRIQUE CERDÁ IBÁÑEZ y AHMED RUKHSAR por el delito de colaboración con organización terrorista.

<sup>6</sup> Este grupo obtiene su nombre del mártir egipcio Mohamed Atef, alias Abu Hafs al Masri, miembro destacado del Comité Militar de Al Qaeda, muerto en Afganistán entre Octubre y Noviembre de 2001. Se trataba de una persona estrechamente ligada a Osama Ben Laden y era considerado uno de los autores intelectuales de los atentados del 11-S.

- El 11 de Julio de 2006 varios artefactos explosivos estallaron en los vagones de siete trenes en la zona oeste de la línea férrea de Bombay (India), ocasionando 185 muertos y unos 700 heridos. La autoría ha sido atribuida a las organizaciones LASHKAR-E-TAIBA y MOVIMIENTO ISLÁMICO DE ESTUDIANTES DE LA INDIA, ambos en el ámbito de influencia de la Red AL QAEDA.

En la segunda mitad de los años 90 se formó en España un grupo integrado por personas procedentes de países árabes, que propugnaban la imposición, al resto de la población, de los principios fundamentales de la religión musulmana, en la acepción más radical de la ley islámica, defendiendo la utilización de cualquier procedimiento para doblegar la voluntad de todo aquel que no compartiere sus creencias, para lo cual propugnaban realizar acciones que atentaren, de forma indiscriminada, contra la vida de las personas, creando así un clima de terror que les permitiera la consecución de sus fines.

Este grupo desarrollaba su actividad en España, no sólo mediante una labor de adoctrinamiento en los principios integristas islámicos que propugnaban, sino, además, mediante el reclutamiento de personas dispuestas a acudir a campos de entrenamiento, bajo la cobertura que les proporcionaba la organización terrorista AL QAEDA, donde recibirían la formación adecuada para después acudir a las “zonas de conflicto” a realizar las acciones terroristas que se les encomendara.

Para ello establecieron la infraestructura necesaria que les permitía cubrir las necesidades del grupo, entre las que se encontraban no sólo la recaudación de los fondos, sino traslados, alojamientos, cobertura laboral, sanitaria, documentación adecuada para ocultar sus auténticas identidades, favoreciendo así el movimiento entre España y el resto de los países donde, en definitiva, realizarían las acciones Jihadistas.

Este grupo estaba formado por una serie de personas, en su mayoría de origen sirio, lideradas por Imad Eddin BARAKAT YARKAS @ ABU DAHDAH, quien organizaba reuniones para explicar su particular interpretación de los principios del Islam, adoctrinando, de esta forma, a los que acudían a las mismas, en los fundamentos del Integrista Jihadista.

El proyecto de ejecutar atentados en España se empezó a fraguar a raíz de las detenciones en Noviembre de 2001 del máximo

representante y líder de AL QAEDA en España, el sirio nacionalizado español IMAD EDDINE BARAKAT YARKAS, alias ABU DAHDAH, junto a otras personas pertenecientes a los **Hermanos Musulmanes**, un movimiento radical islamista que posteriormente pasó a denominarse “Los Soldados de Alá”, los cuales resultaron procesados en el Sumario nº 35/01 del Juzgado Central de Instrucción nº 5, denominado “Operación Dátil”, de los que 18 fueron condenados por su integración en organización terrorista y otros delitos en sentencia nº 36/05 de fecha 26 de Septiembre de 2005 de la Sección 3ª de la Sala de lo Penal de la A.N., Rollo de Sala nº 64/04, resuelta en casación por la Sala Penal del Tribunal Supremo en sentencia de 31 de Mayo de 2006, la cual condenó definitivamente a 15 acusados.

Adoctrinados perfectamente por el anteriormente mencionado ABU DAHDAH, varios de sus seguidores, entre los que destacaban Mustafa MAYMOUNI <sup>7</sup>, Driss CHEBLI <sup>8</sup> y Serhane BEN ABDELMAJID FAKED, alias EL TUNECINO, comenzaron a mantener reuniones con el objeto de determinar los atentados a cometer en suelo español y a captar para sus fines a personas cercanas a los grupos salafistas marroquíes. El salafismo yihadista es un movimiento que pretende devolver al Islam la pureza de sus orígenes, -la **Sharía, basándose en una lectura literal del Corán y de la tradición llamada Sunna-**, y rechazando no sólo todas las innovaciones derivadas de la influencia occidental, sino también toda la cultura que los musulmanes han venido elaborando con posterioridad al momento fundacional por el profeta Mahoma.

En estos hechos aparecen implicados varios grupos de individuos, entre los que destacan fundamentalmente grupos de musulmanes cuyo nexo común se encuentra en la ideología salafista que profesan concretamente en su vertiente del movimiento **TAKFIR WAL HIJRA**<sup>9</sup>, movimiento islámico radical integrado dentro del

---

<sup>7</sup> Condenado y preso en Marruecos por su participación en los atentados de Casablanca de 16-5-2003, que se investigan en España en el Sumario nº 9/03 del Juzgado Central nº 5. Así mismo la relación con Chebli y Serhane constan en el Informe policial de UCI nº 37.362 en el TOMO 98.

<sup>8</sup> Este individuo fue detenido en el mes de Junio de 2003 por su presunta participación en los hechos criminales objeto del sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 y condenado por la Audiencia Nacional (Sección 3ª de la Sala de lo Penal) en sentencia de 26-9-2005, aunque finalmente resultó absuelto por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en sentencia de 31-5-2006.

<sup>9</sup> **Takfir significa “incrédulo”,** por lo que el Islam ordena la muerte. Los takfiries son totalmente opuestos a que en Marruecos, por ejemplo, existan bares, hoteles y mujeres vestidas  
Continúa en pág. Siguiente)

salafismo jihadismo marroquí, conocido como el MOVIMIENTO SALAFIYA JIHADIA, movimiento salafista combatiente marroquí, al que también pertenece el **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ, GICM**<sup>10</sup>, cuyo dirigente **Noureddine NAFIA @ ABU MUAD @ ABDALLAH**<sup>11</sup>, considerado Emir del GICM hasta 1.999, fué la persona que presentó ante **OSAMA BEN LADEN** al referido grupo, solicitándole su ayuda y apoyo a cambio de su lealtad.

Con anterioridad a los hechos relatados, en el mes de Febrero de 2.002 tuvo lugar una reunión en Estambul (Turquía) en la que dirigentes de los Grupos Islámicos Combatientes Libios, Marroquíes y Tunecinos, acordaron que el/la “Jihad” o Guerra Santa, debía realizarse en aquellos lugares donde se residía, sin necesidad que el “buen musulmán” se desplazara a aquellos lugares donde existiera conflicto abierto con el Islám, como Chechenia, Cachemira, Afganistán, Bosnia, Irak, etc.<sup>12</sup>

Tras las manifestaciones hechas por **OSAMA BEN LADEN**, en el mensaje que se emitió el día 18 de Octubre de 2003 en la cadena de televisión qatarí **AL YAZIRA** en la que situó a España, entre otros países occidentales, como objetivos en los que atentar<sup>13</sup>, se puso en marcha la actividad de planificación y

---

al estilo occidental. En las unidades de almacenamiento externas USB recuperadas en el desastre de Leganés, así como en el resto de los soportes informáticos recuperados, existen varios textos de la corriente “*takfir*”. Los partidarios buscan un enfrentamiento directo contra el sistema, en el que lo prioritario dejará de ser la reforma de la sociedad para ser sustituida por la destrucción del poder y recurrirán a la violencia terrorista para lograr sus fines; organización sunnita, de tendencia salafista, partidaria de la/el jihad internacional. Postula el retorno al Islam original y aplicación estricta del Corán.

<sup>10</sup> **Fundado en 1993 en Peshawar, Pakistán**, e inspirado en el G.I.A. argelino, el **G.I.C.M.** tiene por objetivo derrocar el régimen marroquí e instalar un estado estrictamente islámico. Hace un llamamiento a la *Jihad* contra el rey Mohamed VI y sus aliados; y no vacila en utilizar medios violentos para alcanzar sus objetivos. Sus atentados van dirigidos principalmente contra el régimen marroquí y sus aliados occidentales, y los judíos. Actualmente el G.I.C.M. ha destinado gran parte de sus efectivos a engrosar las filas de la insurgencia iraquí encabezada por **AL ZARQAWI ( muerto el día 8-6-06)** y dispuestos a combatir en cualquier lugar en que se haga la /el Jihad

El **G.I.C.M.** tiene implantadas células en las ciudades más importantes de Marruecos, y es también activo en Asia, Oriente Medio, África, Península Escandinava y Europa Occidental (incluida España).

<sup>11</sup> Igualmente **preso en Marruecos** por su participación en los atentados de Casablanca de 16-5-2003, que se investigan en España en el Sumario nº 9/03 del Juzgado Central de Instrucción nº 5.

<sup>12</sup> Informe policial nº 38.366 de 17-12-04 realizado por la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, folios 31.831 y ss del TOMO 97.

Continúa en pág. Siguiente)

ejecución del atentado, fijándose la fecha y comenzándose a preparar toda la logística e infraestructura necesaria para su realización.

-----oooOOOooo-----

### III. PLANIFICACION Y EJECUCIÓN DEL ATENTADO

En la segunda mitad del año 2003, y ante las acciones “antiterroristas” adoptadas por la comunidad internacional tras los atentados del 11-9-2001 en Nueva York, en especial las operaciones llevadas a cabo en Afganistán e Irak, la organización terrorista AL QAEDA emitió a través de la web islámica GLOBAL ISLAMIC MEDIA una serie de comunicados en los que se indicaba a los distintos grupos operativos los países que debían ser objeto de las acciones jihadistas.

Así, en el mes de diciembre de 2003 el Instituto de la Defensa de Noruega localizó en la referida web un documento, firmado por el **ORGANO DE INFORMACIÓN DE AYUDA AL PUEBLO IRAKI (Centro de Servicios de los Mujahidin)**, titulado “**LA JIHAD EN IRAK, RIESGOS Y ESPERANZAS**”,<sup>14</sup> **FORSVARETSFORSKNINGSINSTITUT**, que, según su propio contexto, se elabora durante el mes de septiembre y principios de octubre del mismo año, remitido al Juzgado por **El Real Instituto Elcano**, en el que, tras analizar el panorama internacional en relación con la situación creada en Irak, se afirma que “..la batalla de Irak es... una batalla de toda la nación islámica”, refiriéndose a España en el sentido de que “ *se podría forzar la retirada española mediante golpes dolorosos a sus tropas*”

---

<sup>13</sup> Oficio de la Comisaría General de Información nº 200400033862 de fecha 10-11-04, a los folios 27.217 en el TOMO 87. El día 18 de Octubre de 2003 a través de la cadena de televisión qatarí AL YAZIRA se difundió un mensaje de Ben LADEN en el que introducía a España junto a otros países ( Japón, Alemania, EEUU, Inglaterra) como objetivo a ser atacados por células locales seguidores de la “yihad internacional” ( folios 27.223 y ss TOMO 87)

<sup>14</sup> **Anexo I**, al final del escrito de calificación. **Documento del Real Instituto Elcano**, folios 26.614 y ss del TOMO 85, analizado por UCI de la C.G.I., en parte I-Criminalística que obra al TOMO 161. **Vídeo del día 18 de Octubre de 2003** en el que aparece **BEN LADEN** leyendo un mensaje e introduce a España como objetivo de Al-Qaeda, difundido por la cadena de televisión qatarí Al Yazira, folios 27.223 y ss TOMO 87; **Documento nº 1 y 12, Desclasificados por el Gobierno de España en Septiembre de 2005, elaborados por EUROPOL**, folios 3 y ss ( **Doc. Nº 1**, “ *6ª Valoración de la Amenaza sobre el terrorismo extremista islámico*”, periodo **de 11-7-03 a 11-1-04**) y folios 140 y ss ( **Doc. Nº 12**, “ *Valoración de la amenaza, III Pilar, Terrorismo Internacional*” periodo de **Septiembre 03 a Febrero 04**) así como en las **Notas Informativas elaboradas por el Centro Nacional de Inteligencia ( CNI) de fecha 27-10-03**, folios 788 y ss, y **Nota Informativa de fecha 6-11-03**, folios 790 a 793, de la Pieza Separada nº 11;

añadiendo que “es necesario aprovecharse al máximo de la proximidad de las elecciones”, para terminar diciendo que “a estos y a aquellos no les disuade ni les disuadirá sino los jóvenes que han vendido su alma a Dios y se han puesto el pañuelo de la muerte, el pañuelo de ABU DUJANAH<sup>15</sup>”.

El día 18-10-03, por la emisora AL YAZEERA se emitió un comunicado sonoro, en el que Osama Ben Laden, hacía un llamamiento a todos los musulmanes del mundo para que atentaran en cualquier lugar y momento oportuno contra los intereses de varios países, entre ellos España.

El día 7-11-03, **Abu Muhammad Al Ablaj**, dirigente del aparato de propaganda de Al Qaeda, afirmó que tendría lugar un ataque violento dentro de uno de los seis países occidentales (*al margen de EE.UU.*) que **Osama Bin Laden** mencionó en la grabación de audio al principio referida de 18-10-03 (*entre ellos, evidentemente España*).<sup>16</sup>

El día 8-12-03 apareció en la web GLOBAL ISLAMIC MEDIA un documento redactado el 3-12-03 bajo el título MENSAJE AL PUEBLO ESPAÑOL, en el que, tras hacer referencia al ataque contra 7 agentes del CNI españoles en Irak, afirma que “la responsabilidad de la ocupación recae sobre los ejércitos participantes y sus pueblos” anunciando que “los batallones de la resistencia iraquí, y quienes les apoyan fuera de Irak, son capaces de aumentar las dosis de sufrimiento en Irak y fuera de él”.

Es, pues, en el año 2003 cuando, siguiendo las directrices ideológicas del grupo terrorista AL QAEDA, **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKED**, alias EL TUNECINO, en unión de los procesados **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**, alias MOHAMED EL EGIPCIO, **JOUSSEF BELHADJ** (responsable del Ala Militar de AL ANSAR de AL QAEDA en Europa), alias ABU DUJAN EL AFGANI, y **HASSAN EL HASKI**, alias ABU HAMZA, máximo responsable del GRUPO ISLAMICO COMBATIENTE MARROQUI en

---

<sup>15</sup> **ABU DUHANA** fue un guerrero del ejército de Medina, a las órdenes del profeta MAHOMA que se juramentó estar en los lugares de mayor peligro en las batallas y para que todos lo pudieran observar y distinguir, **se colocaba un pañuelo rojo en la cabeza**. Este **Sahaba** (*Título honorífico que mantienen los compañeros de Mahoma, mencionando virtudes, méritos y características en el Corán y Sunnah*) estuvo con Mahoma en la batalla del **Monte Uhud**, siendo ésta la segunda batalla por importancia después de la batalla de **Badr** en la que las tropas de Mahoma vencieron.

<sup>16</sup> Informe final de UCI, Parte I, Criminalística, folios 60.757 y ss., TOMO 161 y ss.

España, en respuesta a las detenciones que a partir de Octubre-  
Noviembre de 2001 se estaban produciendo contra miembros de la  
comunidad musulmana<sup>17</sup> y de la posición del Gobierno de España  
en la guerra de Irak, comenzaron a planear la forma de poder  
cometer atentados en suelo español, con la intención de que  
tuvieran gran repercusión internacional, amparándose siempre en el  
hecho que la lucha se producía contra un Estado que apoyaba la  
coalición en la invasión y guerra de Irak por los EEUU de América, y  
decidieron realizar una acción de carácter terrorista para dar muerte  
al mayor número posible de personas en la capital de España.

Para la formación de la célula o grupo, SERHANE y RABEI se  
pusieron en contacto tanto en la Mezquita situada en las  
inmediaciones de la M-30 de Madrid como en la de Estrecho, con los  
procesados **Basel GHALYOUN**<sup>18</sup>, **Fouad EL MORABIT EL  
AMGHAR**<sup>19</sup>, amigos y conocidos del imputado RABEI OSMAN,

<sup>17</sup> Operación Dátil, Sumario nº 35/01 del Juzgado Central nº 5, en la que se había detenido, entre otros muchos, a Imad Eddine BARAKAT YARKAS, alias ABU DAHDAH, máximo representante de AL QAEDA en España

<sup>18</sup> Tenía estrecha amistad con **SERHANE**, como consta en el análisis de llamadas telefónicas, en el que **Basel** usando el nº **654311710** del huido Moutaz ALMALLAH se puso en contacto en numerosas ocasiones con **Serhane** desde 3-1-04 hasta 5-3-04, destacando de manera especial el 29-2-04, como más tarde se indicará, fecha del traslado de los explosivos desde Asturias. Otro nº utilizado por el procesado, **658622198** que mantuvo contactos telefónicos, entre otros con el procesado **Fouad, Mouhanna Almallah, Jamal y otros, y ambas tarjetas fueron utilizadas en el teléfono Panasonic EB-GD52**, que fue hallado en el desescombro de Leganés.

Así mismo cabe señalar que desde primeros del mes de febrero de 2004 recibe, al menos, 10 llamadas procedentes del número 971507270649 ubicado en los Emiratos Árabes Unidos.

Mantuvo con ambos números constante relación con el también procesado **Mouhannad ALMALLAH**, constatándose de enero a marzo de 2004 más de 45 llamadas ( análisis tráficos telefónicos, folios 75.232 y ss, TOMOS 193 y anexos hasta TOMO 199). Así mismo en el desescombro de Leganés se recuperó un gorro blanco árabe con el perfil genético del procesado, **P-26, -04-A1 a A13-0539, y 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783**, (folios 14.509 y ss, TOMO 49). **Alojó** en su casa, la tarde de los atentados, al fallecido en Leganés, Rifaat ANOUAR. **Testigo, Mouad Benkhalafa** (folios 5.077 y ss TOMO 19, 6.794 y ss TOMO 25, folios 7.077 y ss TOMO 26, 19.551 y ss TOMO 64, y folios 46.634 y ss, TOMO 129). Reconocido por el Testigo Protegido nº **S20-04-B-78**, folios 3953 y ss, 3996, 28.385 y ss, 45.804 y 48.697 en el tren que explotó frente a la calle Téllez, **mediante reconocimientos fotográficos, si bien en el j. Oral, el día 13-3-07, rectificó sus declaraciones anteriores y no le reconoció, aportando un libro en el que identificó en una foto pequeña al huído Daoud OUNHANE, de indudable parecido físico con Basel GHALYOUN.**

<sup>19</sup> El procesado **Rabei OSMAN** el día 17 abril 2004 a las 17:26 horas, desde su móvil nº **3391492264**, intentó contactar con el número español **0034627060657**, sin conseguirlo.

Este número de teléfono español era el utilizado por el procesado **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, si bien lo utilizaba en ocasiones el también procesado **Basel GHALYOUN**, que compartía piso en la C/ Virgen del Coro nº 11 de Madrid. **Es mencionado en una conversación telefónica de RABEI con MOURAD, de fecha 24-5-04-** en nota a pie nº 38-, como una de las personas que han podido fallecer en Leganés. **Alojó** en su casa, la tarde de los atentados, al  
Continúa en pág. Siguiente)

**Jamal ZOUGAN**<sup>20</sup> -procedente del llamado grupo de Lavapies- gran amigo y seguidor de ABU DAHDAH-, **Mouhannad ALMALLAH DABAS**<sup>21</sup> y su hermano, **Moutaz ALMALLAH**, detenido éste en el Reino Unido, con quienes formarían un primer grupo. Estos dos últimos estaban encargados de la red de captación- de fanáticos e intolerantes-, adoctrinamiento, apoyo y asistencia a presuntos miembros de grupos terroristas islamistas, que viajaban temporalmente o de paso por España <sup>22</sup> y desarrollaban la actividad de alojamiento y acogida

---

fallecido en Leganés, Rifaat ANOUAR. **Testigo, Mouad Benkhalafa** (folios 5.077 y ss TOMO 19, 6.794 y ss TOMO 25, folios 7.077 y ss TOMO 26, 19.551 y ss TOMO 64, y folios 46.634 y ss, TOMO 129).

Como usuario del nº 627060657 -Informe de UCI de tráfico telefónico, folios 75.232 y ss, TOMOS 193 a 199,- consta la relación telefónica con el nº 656721703 atribuido a **JAMAL AHMIDAN** en 4 ocasiones la tarde de los atentados, y con **Serhane**, 635243590 en febrero de 2004 varias veces, con **Basel** y con el también procesado **Mouhanna ALMALLAH**, entre otros.

Como usuario del nº 617863197, mantuvo contactos telefónicos con varios de los suicidados desde enero a marzo de 2004, con los huidos **Mohamed AFALAH** y **Said BERRAJ**, y con el imputado por pertenecer a la red de mujahidines por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, **Mohamed EL IDRISI**, en virtud de testimonio deducido de esta causa.

Como usuario de la tarjeta 675315709, en enero 2004 con el suicidado **Rifat ANOUAR**, **Basel GHALYOUN** y **Mouhannad ALMALLAH**; consta, así mismo, tras el análisis de los cruces telefónicos realizados por UCI el contacto entre el procesado **Fouad EL MORABIT**, usuario del teléfono y el posteriormente suicidado **Abdennabi KOUNJAA**, usuario del teléfono 665393235, el día 20-2-04, con el huído **Said BERRAJ**, usuario del nº 646777670.

<sup>20</sup> **Usuario del teléfono 626519296**, que consta haber sido utilizado en 32 terminales diferentes, mantuvo contacto con el huído **Mohamed AFALAH**, así como relación con **Serhane** al que le arreglaba teléfonos a finales de enero de 2004 y con el mantenía contactos al menos desde el año 2001, así como con el huído **Said BERRAJ**. **Consta igualmente que** en los trenes que explosionaron en la estación de El Pozo y Santa Eugenia **fue reconocido** el procesado **Jamal ZOUGAN**, por Testigos protegidos nº **S20-04-A-27**, folios 1305 y ss, 1618 y s y 3487 y ss; nº **S20-04-R-10**, folios 1654 y ss, y 3495 y ss; nº **S20-04-C-65**, folio 6102 y ss; y nº **S20-04-J-70**, folios 44.058 y ss, y 46.044. **Además es quien proporciona las tarjetas para los artefactos explosivos en el establecimiento JAWAL MUNDO TELECOM.**

<sup>21</sup> Así consta una relación telefónica muy fluida entre **Serhane**, usuario del nº 635243590 y el procesado **Mouhannad ALMALLAH**, usuario del **654551630** desde 1-2-04 hasta 4-3-04, e incluso desde el verano anterior con otros teléfonos **652905311**, así como con **Basel GHALYOUN**, **Rifat ANOUAR** y **Mohamed OULAD**. Igualmente con el procesado **Basel GHALYOUN** desde enero a marzo de 2004, utilizando éste 2 números distintos, 654311710 y 658622198, como consta detalladamente en nota a pié de página nº 18. Así mismo **M. ALMALLAH** hacía uso de la tarjeta de su mujer, **654551630** y **654551610**, y contactaba con **Basel**. Con el procesado **Fouad** llama al 627060657 y éste le devuelve la llamada desde otro de sus teléfonos 654551630.- Desde el fijo **912348878** mantuvo con **Basel** una conversación larga el día 12-3-04. Desde este nº también conversación con **Fouad** así como llamada el 5.04.2004 al teléfono de Marruecos: 21256606828, perteneciente a un familiar de Fouad EL MORABIT- en esa fecha ya había sido detenido 2 veces.

**Testigos, Mouad Benkhalafa**, folios 5.077 y ss TOMO 19, 6.794 y ss TOMO 25, folios 7.077 y ss TOMO 26, 19.551 y ss TOMO 64, y folios 46.634 y ss, TOMO 129. **Testigo protegido nº S20-04-Y-26**, folios 28.729 y ss TOMO 90, y **Testigo protegido nº S20-04-W-18**, folios 39.510 y ss TOMO 114.

<sup>22</sup> habiéndose encontrado en el desescombros de la C/ Carmen Martín Gaité de Leganés ( como más tarde se verá) **cintas cassette** cuya identificación se encuentra redactada con su propia mano, relacionadas con el credo islamista, salafista-yihadista, inspirador de los suicidas. (Contiúna en pág. Siguiente)

de personas en tránsito, tanto en el local de la calle Virgen del Coro-<sup>23</sup> principalmente- como en la calle Químicos, domicilio de Mouhannad, desempeñando, por ello un papel trascendental como punto clave de la red logística necesaria para el reclutamiento de “mujahidines” en nuestro país. En dichos lugares, así como en el domicilio del fallecido Serhane BEN ABDELMAJID, sito en la C/ Francisco Remiro de Madrid, y en un local de Lavapiés que no ha sido identificado, se procedía principalmente a la exhibición de vídeos sobre campos de entrenamiento de “mujahidines”, de ejecuciones, charlas sobre el/la “Jihad” y el deber de todos los musulmanes de apoyarla.

Para ello, MOUHANNAD mantenía frecuentes contactos, a través de su hermano Moutaz, residente en Londres, con ABU QUTADA, líder espiritual de AL QAEDA en Europa, e imputado en Reino Unido por pertenencia a organización terrorista, al que visitó en algunas ocasiones.

A través de los conocidos de las mezquitas, empezaron a trabar amistad con una serie de personas, árabes en general, -sobre todo, marroquíes- procedentes del mundo de la delincuencia común, trabajadores de extracción económica y cultural muy escasa y fácilmente influenciables, entre los que estaban **Jamal AHMIDAN**, alias El Chino, **Abdennabi KOUNJAA**, alias Abdallah, **los hermanos Rachid y Mohamed OULAD AKCHA**, y **Rifat ANOUAR**

---

<sup>23</sup> En este local, en el mes de marzo de 2004, vivían los procesados **BASEL GHALYOUN y Fouad EL MORABIT EL AMGAR**, junto a una tercera persona contra la que no se sigue el procedimiento (un tal Nabils), ejerciendo estos igualmente una labor de acogida a jóvenes sin recursos procedentes de distintos países musulmanes.

Una vez que se autorizó la entrada y registro en dicho local por Auto de fecha 24-3-04, que figuraba alquilado por Moutaz ALMALLAH DABÁS (folio 3.707) se intervinieron un ordenador (**ordenador portátil-estudio del material folios 33.570 y ss TOMO 100-** del cual se realizó el clonado de su disco duro , siendo recogido su contenido en un CD Rom con número de referencia **14 HD1**, según la numeración aportada por el Área de Informática de la Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico de la C.G.I., así como un CD Rom reconstruido con formato ISO hallada en el interior del referido disco duro), **así como numerosos documentos en soporte informático** (con numerosos ficheros, CD-rom, CD's con canciones sobre el sufrimiento de Palestina y opresión por los judíos, así como canciones revolucionarias religiosas, numerosos ficheros, fotos de otros imputados, suras y aleyas del Corán, imágenes de portadas de libros árabes, así como un trabajo de arquitectura relativo a la Estación Central de trenes de Nueva York, entre otros muchos), **y en soporte papel, tanto en grafía árabe como latina** (documentos que se podrían clasificar de tipo personal, bancario, laboral, docente), que una vez analizados por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información del C.N.P. determinaron la existencia, entre otros de un “**cuestionario de intenciones**” escrito en grafía árabe y latina por el imputado **BASEL GALHYOUN**. Informe a los folios 33.537 y ss, TOMO 100, y anexo análisis a los folios 50.913 y ss, TOMO 138, pericial de Unidad Central de Criminalística-C.G.P.C.-Documentoscopia, nº 2004D0259, folios 70.295 y ss TOMO 181.

**ASRIH**, entablando contactos también con algunos argelinos relacionados con operaciones de desarticulación de sus grupos en España, como es el caso de **ALLEKEMA LAMARI**<sup>24</sup>, que fue detenido en 1.997 como integrante de una célula del **GRUPO ISLÁMICO ARMADO (GIA)**.

El fallecido **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKED**, con la decisión tomada de atentar en España, y valiéndose de sus contactos con los grupos antes descritos, pudo así, disponer de una célula operativa, compuesta en su núcleo central por un grupo de delincuentes comunes convertidos, principalmente marroquíes, a los que se unieron personas que quedaban de otros grupos, como eran los mencionados procesados **Jamal ZOUGHAM** de Lavapiés, **Basel GHALYOUN** y **Fouad EL MORABIT**<sup>25</sup> del grupo del procesado **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**, alias Mohamed el Egipcio, así como **ABDELMAJID BOUCHAR**<sup>26</sup> y **MOHAMED AFALAH**, ambos del grupo liderado por **JOUSSEF BELHADJ**. También recibió apoyo de otras personas próximas a los anteriores que no participaron en los hechos en sí, como Mohamed AL HADI CHEDADI y su hermano Abdennabi CHEDADI- sin que estos fueran concedores de las intenciones de los citados-, a través de los cuales se integró el

---

<sup>24</sup> Condenado por delito de pertenencia a banda armada y otros en sentencia nº 14/01 de la Sección 3ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de fecha 26 de Junio de 2001, Sumario nº 9/97 del Juzgado Central de Instrucción nº 5.

<sup>25</sup> En el momento de la detención del procesado **BASEL GHALYOUN**, en fecha 24-3-04, se le ocupó un teléfono móvil con nº **658622198**, este nº lo utilizó en fechas 03.11.03 y 04.01.04 en el terminal con IMEI 350039871004960, **Panasonic EB-GD52**, que fue recuperado en el desescombros de Leganés así como la tarjeta con nº **654311710**, que utilizó igualmente en el referido terminal entre los días 10.11.03 y 03.01.04. Esta última tarjeta telefónica es propiedad de Moutaz ALMALLAH DABAS- detenido en Gran Bretaña-, y cuando fue detenido **BASEL** la llevaba dentro del teléfono, debajo de la batería. Este terminal telefónico consta que fue igualmente utilizado por los muertos por suicidio **MOHAMED OULAD AKCHA** con la tarjeta con nº 645658487, en fechas 06.02.04 y 13.02.04; por **ABDENNABI KOUNJAA** con la tarjeta 665393235 en fecha 09.02.04; y por **RIFAAT ANOUAR** con la tarjeta nº 699835405 en fecha 13.01.04.

Así mismo entre los documentos intervenidos al acusado Fouad EL MORABIT se encontró el número de teléfono móvil italiano **3391492264** perteneciente al imputado **RABEI OSMAN**.

<sup>26</sup> Tráfico telefónico con el procesado **Joussef BELHADJ**, los días 4 y 16-2-04, cuando éste se encontraba en la localidad madrileña de Leganés. **El testigo protegido S20-04-X-11**, folios 28.357 y ss TOMO 89, que en principio lo identificó en una rueda de reconocimiento judicial (de la que también formaba parte el acusado JAMAL ZOUGAN, con quien posee un evidente parecido) en la sesión del juicio oral correspondiente al día 13-03-07 rectificó la identificación reconociendo a JAMAL ZOUGAN, circunstancia que excluye la validez probatoria de la identificación para ambos al generar una duda más que razonable sobre su credibilidad y consistencia ; **Funcionario del C.N.P. nº 74.693**, folios 78.225 y ss TOMO 200, rueda folios 79.030 y ss TOMO 201; **Ibrahim Afalah**, folios 8.294 a 8.302, TOMO 30, folios 11.087 y ss TOMO 35, folios 33.158 y ss TOMO 99, folios 34.111 y ss TOMO 102, folios 69.888 y ss TOMO 180, careo, folios 64.777 y ss TOMO 170. **Mohamed BAACH**, folios 24.683 y ss TOMO 80, y folios 34.575 del TOMO 103.

argelino **Allekema LAMARI** o individuos procedentes de antiguas reuniones clandestinas en Navalcarnero como el que fuera imputado y no procesado **FAYSAL ALLOUCH**<sup>27</sup>, que se reunía con anterioridad a las detenciones del año 2001 con ABU DAHDAH, y con el fallecido **SERHANE**, para recibir formación acerca del “jihad”, así como el que también fuera imputado y también no procesado **Khalid ZEIMI PARDO**.<sup>28</sup>

A este círculo pertenecía también **Mohamed Larbi BEN SELLAM**, quien era conocido entre los miembros del grupo como “EL MENSAJERO de Mohamed EL EGIPCIO”, ya que era el encargado de llevar a las reuniones los vídeos, cassettes, y demás material propagandístico que el procesado **Rabei Osman el SAYED AHMED, @ Mohamed EL EGIPCIO** le entregaba para ser utilizado en las reuniones para la captación y adoctrinamiento de los asistentes; y también se integraron en esa célula terrorista “yihadista” los procesados **SAED EL HARRAK y MOHAMED BOUHARRAT**, en la forma que más tarde se expone.

### III. 1. FORMACIÓN DE LA CELULA TERRORISTA: GRUPO EJECUTOR DEL ATENTADO Y GRUPO DE JAMAL AHMIDAN.

Como ya se ha indicado, en el verano del año 2.003 se produjeron varias reuniones a las que asistieron los hermanos **OULAD AKCHA, Rifaat ANOUAR, Abdemnabi KOUNJAA** (todos estos muertos por suicidio el 3 de Abril de 2004 en el piso de Leganés), los procesados **Basel GHALYOUN y Fouad EL MORABIT** así como el propio **SARHANE “EL TUNECINO”**, quien tras la detención en Marruecos de Mustafa El MAYMOUNI había quedado como líder del grupo y contactó con **Jamal AHMIDAN @ EL CHINO**, (fallecido en Leganés el 3-4-04), individuo que lideraba una organización dedicada a la comisión de una amplia categoría de delitos, especialmente, el tráfico de drogas, a fin de que colaborara, aportando su amplia experiencia delincencial, en la ejecución de la

---

<sup>27</sup> que organizaba reuniones periódicas en su vivienda de C/ Topacio 19 de Madrid, y para el que se ha deducido testimonio de particulares y remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 5 (sumario 6/05) por presunta participación en un delito de integración en organización terrorista islamista.

<sup>28</sup> También se ha deducido testimonio de particulares y remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 5 (mismo sumario de la anterior nota) por presunta participación en un delito de integración en organización terrorista islamista.

acción terrorista que ya habían decidido. A ello contribuyó que JAMAL durante su estancia en la prisión de Marruecos, donde había cumplido condena, había sufrido un proceso de radicalización ideológica a favor de la Jihad.

En el mes de octubre de 2003, Youssef BELHADJ transmitió al grupo de Madrid, ciudad que había visitado en varias ocasiones y donde contactaba con personas pertenecientes al grupo antes referido, la fecha elegida para la ejecución de la acción terrorista para la que venían preparándose.

Una vez decidida la ejecución del atentado, se acordó que Jamal AHMIDAN se encargaría de la localización, adquisición y traslado de los explosivos, elemento imprescindible para ejecutar la acción que habían planeado, causando el mayor daño posible.

A este grupo se unieron para la preparación, planificación y ejecución directa del atentado los procesados **JAMAL ZOUGAN, ALLEKEMA LAMARI, DAUD OUHNANE, ABDELMAJID BOUCHAR y MOHAMED AFALAH** (estos dos últimos se incorporaron por su pertenencia al grupo liderado por **JOUSSEF BELHADJ**), conformando con los anteriormente citados el núcleo de la célula terrorista que finalmente participó materialmente en la fabricación de las mochilas con explosivos que fueron colocadas en los diferentes trenes durante la mañana del 11 de Marzo de 2004.

Con el objetivo de ultimar los detalles relativos al atentado terrorista que habían previsto cometer, el procesado **RABEI OSMAN** se desplazó a España y mantuvo reuniones con los miembros de la célula terrorista durante los últimos días del mes de Enero de 2004.<sup>29</sup>

En el mes de Febrero de 2004, el procesado **JOUSSEF BELHADJ** viajó también a España para reunirse igualmente con los integrantes de la célula terrorista e impartir las últimas instrucciones

---

<sup>29</sup> La intervención de **conversaciones ambientales** ha permitido constatar la presencia en España de **Rabei Osman El Sayed Ahmed** después de su llegada a Italia, en diciembre de 2003, y antes de su establecimiento definitivo en dicho país en abril de 2004; el tráfico telefónico relativo al nº 3391492264 enlazó por primera vez con la denominada célula de la calle Cadore de Milán el 21-12-2003, a las 14'28 horas, hasta el 10-1-2004, a excepción de los días 30-12, 1, 6 y 7-1; a partir de esa fecha, desde las 18'59 horas del 10-1 hasta las 7'54 horas del 5-2-2004 el teléfono estuvo inactivo.

relacionadas con el atentado que se iba a cometer, permaneciendo en nuestro país hasta pocos días antes de su ejecución.<sup>30</sup>

Además de los individuos que participaron directamente en la ideación, planificación y ejecución del atentado, la célula terrorista del G.I.C.M. estaba integrada por otros miembros que –sin conocer específicamente el atentado que se iba a cometer aunque sí la finalidad terrorista de sus actividades- llevaban a cabo tareas de apoyo a los objetivos criminales que el grupo pretendía mediante la obtención y preparación de documentos inauténticos, la adquisición y el traslado de explosivos, el acondicionamiento de lugares para facilitar las actividades terroristas de la célula o la ejecución de otras actividades criminales con las que posibilitar la financiación y comisión de posibles acciones terroristas, tareas en las que intervinieron y colaboraron igualmente otros acusados no integrados en la célula terrorista. En este círculo se situaban varios individuos pertenecientes al grupo dirigido por **JAMAL AHMIDAN @ EL CHINO**, algunos de ellos integrantes de la célula terrorista, a quien ayudaban en la ejecución de diferentes actividades criminales como tráfico ilícito de drogas, robos, falsificaciones, etc., entre ellos los también procesados HAMID AHMIDAN, RAFA ZOUHIER, OTHMAN EL GNAOUI (miembro de la célula), RACHID AGLIF (miembro de la célula), MAHMOUD SLIMANE AOUN, ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL (miembro de la célula) y NASREDDINE BOUSBAA.

- **HAMID AHMIDAN**, familiar de Jamal, estuvo durante las semanas anteriores a la ejecución del atentado en la finca de

---

El **1 de febrero de 2004** se recibió en la tarjeta Sim española **0034653263295** de **Rabei Osman**, que fue intervenida en el momento de su detención, un mensaje de bienvenida a Italia tras desplazarse desde España.

<sup>30</sup> Así se desprende del tráfico de su teléfono móvil, entre otros los días 4, 13, 16 y 18-2-04. Como se expondrá seguidamente, en el teléfono NOKIA del procesado estaba la tarjeta SIM 0476312725 usada por él, que se utilizó, concretamente en Leganés-Madrid, por el acusado en el mes de febrero de 2004 con la tarjeta con nº 0034610330026- que tuvo tráfico con el huido **MOHAMED AFALAH** los días 13 y 18-2-04, y con el acusado **ABDELMAJID BOUCHAR** los días 4 y 16-2-04,- y estaba anotada como "YOUSSEF" en la memoria de la tarjeta SIM con nº 485917621 utilizada por MIMOUN BELHADJ.

Así mismo figura que en fecha 3-3-04, **el procesado viajó en el vuelo TV-861 de la compañía aérea VIRGIN EXPRES desde el aeropuerto de Madrid-Barajas con destino Bruselas** a las 20'35 horas (folios 69.863 y ss. del Tomo 180). La reserva se efectuó en Barceló Viajes, agencia de la Avenida de la Universidad de Leganés y se pagó en efectivo el mismo día del viaje. Según los archivos de la compañía aérea Virgin, JOUSSEF BELHADJ viajó en el citado vuelo.

Esta circunstancia se confirma por la declaración judicial del procesado Mohamed MOUSSATEN de 4-2-05, folios 36.919 y ss, 36.932 y ss TOMO 108, y el careo con su tío el procesado Joussef BELHADJ, folios 47.031 y ss TOMO 130.

Chinchón en cuyas obras de acondicionamiento intervinieron, y colaboraba con su primo en la venta y comercialización de cantidades importantes de hachís y MDMA, habiéndosele ocupado en su domicilio más de 59 kilogramos de hachís y 125.800 comprimidos de MDMA (éxtasis), obteniendo de estas actividades ilícitas dinero suficiente para sufragar toda la infraestructura que necesitaba la célula terrorista, en particular los explosivos.<sup>31</sup>

- **RAFA ZOUHIER** sirvió de intermediario de forma determinante entre Jamal Ahmidan y su grupo, de una parte, y Suarez Trashorras y Antonio Toro, de otra parte, para la obtención de los explosivos con los que finalmente fueron ejecutados los atentados, participando en las reuniones preparatorias al intercambio (en locales de la cadena McDonalds de Madrid) y manteniendo frecuentes contactos telefónicos con algunos miembros de la célula terrorista en los meses y semanas anteriores al atentado, muy especialmente con Jamal Ahmidan durante las fechas de traslado de los explosivos, e incluso unos días después del atentado. El acusado actuó siendo consciente de que todas esas cantidades de GOMA 2 ECO que SUAREZ TRASHORRAS iba a entregar a JAMAL AHMIDAN podrían ser empleadas –teniendo en cuenta las elevadas cantidades de explosivo solicitadas, el grave riesgo para la vida e integridad de las personas que se producía con su incontrolada disposición y utilización, y el conocimiento del fanatismo integrista que inspiraba a JAMAL, quien continuamente defendía la necesidad de cometer acciones criminales contra Occidente– para la ejecución de acciones terroristas de gran envergadura<sup>32</sup>

- **RACHID AGLIF**, hombre de confianza de Jamal y Zouhier (según algunos testimonios era “ la mano derecha o lugarteniente” de JAMAL AHMIDAN), participó en las reuniones mantenidas por éstos con Suarez Trashorras para conseguir explosivos, tuvo, igualmente, numerosos contactos telefónicos con Jamal (incluso uso compartido

---

<sup>31</sup> **Entrada y registro en Avda. Cerro de los Angeles**, folios 3.531 y ss TOMO 14, Funcionarios de la UCIE, C.G.I. del C.N.P, nº 85.519, 73.159 y 81.281. **Testigo: Mustapha EL HADDAR**, folios 12.806 y ss, TOMO 44.

**En TOMO 36, folios 9851 y ss**, Oficio de Delegación de Gobierno en Madrid, adjuntando informe emitido por el Laboratorio de la División de Estupefacientes de la Agencia Española del Medicamento (relativos a los decomisos nº 4187/04 y 4687/04, haschís y MDMA).

**En TOMO 134, folios 48.925**. Oficio de la Comisaría General de Información 200500011753 adjuntando informes de la Comisaría General de Policía Científica relativos a las pastillas de MDMA (informe técnico 450-Q1-02 y 343-Q2-04).

<sup>32</sup> Su participación se refleja con detalle en el apartado siguiente en el que se describen los hechos relacionados con la adquisición y el traslado de explosivos

de terminales telefónicas) y su grupo en fechas inmediatas a los atentados, siendo conocedor de toda la actividad desarrollada por Jamal AHMIDAN así como de la posesión de armas, explosivos y detonadores que éste último tenía con fines terroristas<sup>33</sup>.

- **ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL**, estrecho colaborador de Jamal en sus actividades criminales, intervino en las labores de acondicionamiento de la finca de Chinchón enviando para ello a una persona de su confianza<sup>34</sup> y visitó la finca en alguna ocasión en las semanas previas al atentado donde coincidió con el núcleo de la célula que lo ejecutó; mantuvo frecuentes contactos telefónicos a través de su nº 667233037 con **Jamal Ahmidan** desde el nº 665040605 (siendo significativo el intento de llamada que consta el día 29-2-04, cuando Jamal viaja desde Asturias con los explosivos, a las 14'20,39, y se encontraba aún en el Principado) así como con el procesado **Mahmoud Slimane** y con los hermanos Oulad Akcha (particularmente con Mohamed el 2 y 3 de Marzo)<sup>35</sup> y realizó tareas de manipulación de documentos en beneficio de Jamal a quien facilitó documentos inauténticos; en el mes de Febrero viajó el 27-2 a Madrid para recoger el vehículo Volkswagen Golf 0500 CHB, y regresó a Ceuta con el mismo el 3-3-04 (en ese ínterin de tiempo Jamal Ahmidan lo utilizó para desplazarse a Asturias y traer los explosivos a Madrid).<sup>36</sup>

- **OTMAN EL GNAOUI**, también hombre de confianza de Jamal, quien conociendo la elevada cantidad de explosivos que se

---

<sup>33</sup> **Conversación del procesado Rafa ZOUHIER y Alférez de la UCO**, Jefatura de Información de la G.C. de fecha 17-3-04, Testimonio de las D.Previas nº 704/04 del Juzgado de Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares, instruido por delito de tráfico de drogas por UDYCO, folios 24.403 y ss TOMO 79.

Consta el **uso compartido del IMEI 350999101493269 Nokia 8310 6500** utilizado por el acusado **AGLIF** con la tarjeta nº 666314284 y **JAMAL AHMIDAN** con la tarjeta 652284025 el día 9-3-04, según Informe UCI de cruces telefónicos-TOMOS 193 a 199-, y numerosos contactos telefónicos también con el teléfono de **Jamal AHMIDAN**, nº 665040605, desde el 14-2-04 a 2-3-04, debiendo resaltarse uno cuando **Jamal Ahmidan** se encontraba en Avilés el 28-2-04- a las 17'17,06 horas, cuando viajó a por los explosivos-, y que después de hablar inmediatamente contactaba con el también acusado **Rafa ZOUHIER**, folio 39.240, TOMO 114.

<sup>34</sup> Declaración del **Testigo Mustapha EL HADDAR**, folios 12.806 y ss, TOMO 44, desconocedor de lo planeado en la misma

<sup>35</sup> Informe final de UCI sobre tráficos telefónicos, folios 75.232 y ss TOMOS 193 a 199.

<sup>36</sup> Intervención del vehículo en Ceuta al folio 6378 del tomo 22, e Inspección Ocular al folio 8658 del Tomo 32. Al ser examinado por los TEDAX se comprobó la existencia de restos de dinamita en la tapicería del maletero-Informe pericial 234-Q1-04 e Informe final de explosivos conjunto TEDAX del CNP y la Guardia Civil, folios 53.800 a 54.019 Tomo 145.

transportaba y que iban a ser empleados en un atentado terrorista de gran magnitud, participó en el traslado de los explosivos de Asturias a Madrid a finales del mes de Febrero de 2004, ya que en unión de Rachid Oulad Akcha y Rifaat Anouar la tarde del 29-2-2004 acudió hasta Burgos para actuar de “lanzadera” en el traslado; trabajó en las obras de acondicionamiento de la finca de Chinchón; y facilitó a Jamal su documentación personal para que éste pudiera utilizarla sustituyendo su fotografía por la del referido Jamal<sup>37</sup>, con el que mantenía estrecha relación y frecuentes contactos telefónicos.<sup>38</sup>

- **NASREDDINE BOUSBAA**, colaboraba con Jamal Ahmidan en las labores de alteración de documentos facilitándole a finales del mes de Enero de 2004, dos pasaportes y un permiso de conducir españoles en los que se colocaron las fotografías de **Jamal Ahmidan y Abdennabi Kounjaa** con identidades distintas<sup>39</sup>; empleaba el nº de teléfono 660454642 con el que mantuvo varios contactos telefónicos con **Jamal Ahmidan** el 27-2 y entre los días 6 y 10 de Marzo, así como con **Mohamed Oulad Akcha** entre los días 4 y 8 de Marzo, y con **Rifaat Anouar** en el mes de Enero de 2004.<sup>40</sup>

- **MAHMOUD SLIMANE AOUN**, ayudaba igualmente a Jamal en la actividad de manipulación de documentos y mantuvo durante los primeros meses del 2004 un contacto telefónico muy intenso a través de su nº 669194178 con Jamal Ahmidan (más de 50 contactos entre

---

<sup>37</sup> La fotografía fue intervenida en la Entrada y Registro del domicilio compartido por los primos de Jamal, el procesado HAMID AHMIDAN e HICHAM AHMIDAN, sito en la Avda. Cerro de los Angeles, folios 3.531 y ss TOMO 14, Funcionarios de la UCIE, C.G.I. del C.N.P, nº 85.519, 73.159 y 81.281. **Pericial de Documentoscopia** nº 2004D0261, folios 13.764 y ss del TOMO 47.

<sup>38</sup> Testimonio de las Diligencias Previas nº 704/04 del Juzgado de Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares, instruido por delito de tráfico de drogas por UDYCO, folios 5961 y ss, y 6287 y ss TOMO 22; folios 12.347 y ss TOMO 43; folios 14.351 y ss TOMO 49. **Intervención de su documentación** en Entrada y Registro en Cerro de los Angeles ( nota anterior) y **declaración del testigo Mustafa EL HADDAR**, folios 12.806 y ss TOMO 44; y **ADN** en la ropa recuperada cerca de la estación de Vicálvaro mezclado con el ADN de algunos de los fallecidos por suicidio en Leganés, P-37 Informe pericial **04-A21 a A31-0539**, folios 22.928 a 22.945 TOMO 75.

<sup>39</sup> Entre las ruinas de Leganés, como se comprobará en el apartado correspondiente, fueron encontrados estos tres documentos manipulados, de los que uno de ellos, el pasaporte español nº R532710 a nombre de Mohamed Mohamed Alí –persona real- con la fotografía de Kounjaa (folios 46.508 y ss. Tomo 129) fue empleado para alquilar la vivienda de Albolote (Granada) el 6-3-2004/Informe Pericial Documentoscopia nº 2004D0341D, folios 1.655 a 1.677 del Tomo VI de la Pieza Separada de Leganés.

<sup>40</sup> Ver Informe final de tráfico de llamadas de la UCI, folios 75.232 y ss., Tomos 193 a 199.

el 9 y el 19-1-04; y más de 60 contactos entre el 16-1 y el 28-2,- día del viaje de Jamal a Asturias para la obtención de parte de los explosivos, en las que destacan las llamadas a las 00´13,19, a las 11´32,27; a las 11´52,04, y a las 12,04,10- siendo siempre este procesado el llamante, incluso durante el viaje de Jamal a Asturias) y con Abdelilah El Fadual (más de 140 contactos entre el 1-1 y el 26-3-04).<sup>41</sup>

### III. 2. ADQUISICIÓN Y TRASLADO DE LOS EXPLOSIVOS

En fecha 21 de Septiembre de 2001 el procesado **Rafa ZOUHIER**<sup>42</sup> ingresó en la cárcel asturiana de Villabona (folios 33.156, TOMO 99) donde al poco tiempo conoció al también procesado **Antonio TORO CASTRO**<sup>43</sup> que se hallaba preso preventivo por el Sumario nº 1/02 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Gijón, denominada operación "Pipol", folio 28.553, TOMO 90, por tenencia de sustancias estupefacientes y explosivos. Éste, a su vez entre los meses de Octubre y Diciembre (salió en libertad provisional el día 21 de Diciembre de 2001) recibió varias visitas, entre otras las de su cuñado el también procesado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**,<sup>44</sup> que conoció a **ZOUHIER**.

---

<sup>41</sup> Especialmente significativos son los 5 contactos la tarde del día 27-2, antes de viajar Jamal a Asturias a por los explosivos, y otro la tarde del 28-2, día del viaje a dicha Comunidad Autónoma. Informe final de tráfico de llamadas de UCI, folios 75.232 y ss., Tomo 193 y Anexos hasta Tomo 199. Declaración del Testigo Protegido nº S20-04-N-33, folios 53.456 y ss., Tomo 144, y folios 56.950 y ss. Tomo 149.

<sup>42</sup> Las declaraciones de este acusado con contenido incriminatorio para él y para otros partícipes en la trama asturiana obran a los folios 2.919 a 2.921, 2.924 a 2.926, 2.967 a 2.970, 3.029 a 3.031, 13.331 a 13.334, 17.141 a 17.148, 23.397 a 23.399, 27.068 a 27.075, 35.243 a 35.247, 65.210 y ss.; también ha mantenido varios careos: con Lofti Sbai (35.248 a 35.252), con Alvarez Moya (35.260 a 35.262), con Carmen Toro (35.266 a 35.271), con Suarez Trashorras (27.812 a 27.816), con Antonio Toro (27.370 a 27.376) y con el Guardia Civil F-60598-R (35.277 a 35.285).

<sup>43</sup> Las declaraciones de este acusado con contenido incriminatorio para él y para otros partícipes en la trama asturiana obran a los folios 4.917 a 4.923, 5.471 a 5.475, 16.632 a 16.638, 27.309 a 27.311 y 59.712 a 59.715; también ha mantenido varios careos con: Suarez Trashorras (27.312 a 27.315), Zouhier (27.370 a 27.376) y con el testigo protegido TP-X-89 (27.318 y 27.319).

<sup>44</sup> Las declaraciones de este acusado con contenido incriminatorio para él y para otros partícipes en la trama asturiana obran a los folios 2.695 a 2.699, 2.748, 15.051 a 15.055, 17.132 a 17.140, y 27.306 a 27.308; también ha mantenido careos con: Zouhier (27.812 a 27.816), Antonio Toro (27.312 a 27.315), con el testigo protegido TP-X-89 (27.316 y 27.317), y con el Inspector del CNP nº 19.024 (27.837 a 27.842)

Una vez que este último quedó igualmente en libertad en los primeros meses del año 2002 se puso en contacto telefónico con **SUAREZ TRASHORRAS**, pues ambos se dedicaban al tráfico de estupefacientes, viajando **ZOUHIER** en ocasiones a Asturias donde contactaba con **TORO y SUAREZ TRASHORRAS**, o viajando éstos a Madrid o al sur de la Península para la adquisición de la sustancia que más tarde venderían no sólo en Asturias sino en la franja norte peninsular, Galicia, Cantabria y País Vasco-, siendo en ese periodo de tiempo en el que **SUAREZ TRASHORRAS y TORO** ofrecían a los conocidos la posibilidad de proporcionar sustancias explosivas a cambio de drogas.

Estando el procesado **Rafa ZOUHIER** en la prisión de Villabona se pusieron en contacto con él miembros de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil<sup>45</sup> a fin de que les proporcionara información sobre diferentes operaciones de grupos relacionados con la delincuencia organizada, poniendo en conocimiento de estos que **SUAREZ TRASHORRAS y TORO** se dedicaban a la venta de explosivos y que ofrecían sustancias estupefacientes entre otros lugares en las discotecas de Oviedo. En el mes de Febrero de 2003, sobre el día 20, en uno de los viajes que realizaron a Madrid **TORO y SUAREZ TRASHORRAS** le proporcionaron a **ZOUHIER** un tarro pequeño de cristal en cuyo interior había un poco de sustancia explosiva que **ZOUHIER** les había solicitado, haciendo creer a los asturianos que había “gente” interesada en la adquisición de una partida a cambio de droga. Esta muestra fue entregada a la UCO quienes la examinaron quedando destruida tras su análisis<sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup> El procesado **Rafa ZOUHIER** mantuvo un flujo constante de llamadas con el teléfono 659421990, perteneciente a dicho servicio de la G.C., sobre todo, con el número 609172190 del que es usuario “**Víctor**”, agente de dicho cuerpo, que posteriormente se verá.

<sup>46</sup> **Informe UCO 21 de febrero de 2003** (entrevista con Rafa Zouhier de 20 de febrero de 2003; hora inicio 20 horas, hora fin 20.30 horas. Lugar: Cafetería Las Rozas, según documentación remitida por Secretaría de Estado del Ministerio del Interior, de Guardia Civil, **Pieza separada nº 33 del Juzgado, nº 18 de la Sala.**

Así mismo en relación a informaciones de la UCO cabe destacar en una ficha de obtención de información de fecha 6 de marzo de 2003 con clave MAL COM 016 y referencia TK, se señalaba el pasado día 6 del presente mes Antonio Toro y Emilio Suarez Trashorras llegaron a Madrid a bordo de un vehículo monovolumen de alquiler de la casa Hertz, trasladándose al aeropuerto de Barajas donde cambiaron dicho vehículo por otro monovolumen Megane de color verde. En ese viaje realizado intentan contactos con diversas personas a fin de obtener lo siguiente: en relación con la Goma 2, algún comprador; quieren adquirir un arma corto con silenciador y dos Kalasnikov; y Antonio comenta que en el transcurso de la pasada semana la “policía”, sin especificar Cuerpo, le registraron sus locales. Antonio está convencido que una persona que él conoce es el chivato de la policía, por lo que quiere “eliminarlo”, para lo que está intentando buscar algún ciudadano marroquí o de algún país del Este que pueda hacer este trabajo.

Continúa en pág. Siguiente)

Igualmente en fecha no precisada del mes de Septiembre del 2003 le proporcionaron los asturianos un detonador a **ZOUHIER**, quien lo manipuló hasta que le **explosionó**, por lo que quedó herido en una mano, el día 5-10-03; días más tarde fué asistido en el Hospital de San Carlos de Madrid, el día 12 de Octubre<sup>47</sup>. En aquella misma pequeña deflagración resultó igualmente herido el procesado **Rachid AGLIF**<sup>48</sup>, que estaba en ese momento junto a Zouhier.

El 28 de Octubre de 2003, se reunieron con **Rafa ZOUHIER**<sup>49</sup> en el establecimiento McDonalds de Carabanchel los procesados **José EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, junto a **Carmen M<sup>a</sup> TORO CASTRO**,<sup>50</sup> **Jamal AHMIDAN**, quien se hallaba acompañado del procesado **Rachid AGLIF**<sup>51</sup> y otro individuo identificado como Pablo

---

<sup>47</sup> según el **parte médico**, “fue agredido en una discoteca y presentaba cortes en ceja izquierda, cabeza y brazo izquierdo, al parecer por una puñalada, por donde sangra abundantemente”, en la discoteca “EL Divino”, sito en el Paseo de la Ermita del Santo de Madrid, permaneciendo ingresado hasta el día 17-10-03. **Como antecedentes en el parte médico** se refleja que fue “diagnosticado de heridas en dedos de mano izquierda por explosión hace 1 semana”; en el apartado “evolución” señala que fue valorado también por el Servicio de Traumatología por heridas previas en dedos (folios 24.520 y ss).

<sup>48</sup> Las declaraciones de este acusado con contenido incriminatorio para él y para otros partícipes en la trama asturiana obran a los folios 6.890 a 6.893, 6.960 a 6.964, 17.149 a 17.152 y 64.527 a 64.531.

<sup>49</sup> Según los sellos estampados en el pasaporte de **Rafa ZOUHIER** durante el periodo comprendido entre los días 18-11-03 al 02-12-03 y del 31-01-04 al 07-02-04 permaneció en Marruecos.-

Usuario del teléfono nº **620087429**, mantuvo numerosos contactos telefónicos con Jamal AHMIDAN en los números **656619534** ( 3) y **666877592** (5) en el mes de diciembre de 2003, además de los anteriormente mencionados a finales de febrero de 2004 con el nº **656722489** (17); con el también procesado **Rachid AGLIF**, usuario del nº **666314284**, desde el 7-2-04 hasta el 17-3-04, **más de 67**, muchas de ellas inmediatamente después de hablar RACHID con JAMAL AHMIDAN, debiendo resaltarse 4 de ellas efectuadas desde las 5´56 de la madrugada del día 29-2-04, cuando estaban en la mina cogiendo los explosivos Jamal AHMIDAN y acompañantes; con el procesado **Antonio TORO CASTRO**, 607471482 desde mediados de enero hasta el 19-3-04, más de 56, como queda reflejado en otro apartado. Hay que destacar igualmente las múltiples llamadas recibida por **Rafa ZOUHIER** desde diferentes cabinas telefónicas de Avilés y poblaciones limítrofes desde el 16-1-04; con **Carmen TORO**, nº **656526727** más de 7, y con **TRASHORRAS**, usuario del nº 639918936.

<sup>50</sup> Las declaraciones de esta acusada con contenido incriminatorio para ella y para otros partícipes del grupo asturiano obran a los folios 5.098 a 5.100, 5.964 a 5.967, 16.243 a 16.261, 16.650 a 16.659, 35.199 a 35.201; esta procesada ha intervenido también en los siguientes careos: con Reis Palicio (35.202 y 35.203), con Alvarez Moya (35.263 y 35.264) y con Zouhier (35.266 a 35.271).

<sup>51</sup> Con **Jamal AHMIDAN** mantuvo un tráfico telefónico fluido desde agosto de 2003 desde los nº 665040605 y 653026053- , entre otros 3 veces el 8-3-04- y 2 veces el día 9-3-06, a los nº de tarjetas SIM **600229926** y **666314284** de los que era usuario AGLIF, destacando entre el Continúa en pág. Siguiente)

Alvarez Moya, donde acordaron el intercambio de una cantidad de droga para ser distribuida por los asturianos y en la que Rachid Aglif les propuso la compra de 60 kgs. de explosivos. Unos días más tarde, aproximadamente a mediados de Noviembre, hubo otra reunión en el McDonalds de Moncloa, y en esta reunión estuvo el acusado **Antonio TORO CASTRO** y los partícipes de la anterior -a excepción del tal Pablo-, donde se trató del impago de la droga entregada y otros efectos así como del suministro de una cantidad de explosivos, siendo a partir de esa fecha cuando **Jamal AHMIDAN** acompañado de personas no identificadas viajó en alguna ocasión a Asturias, en los últimos meses del año 2003, empezando a tener una relación más estrecha con el procesado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**.

Este último, con el fin de obtener la sustancia explosiva y los detonadores que se habían comprometido a entregar a Jamal AHMIDAN, se puso en contacto con el procesado RAUL GONZALEZ PELAEZ, @ EL RULO,<sup>52</sup> ( de forma reiterada, pues mantuvo 92 comunicaciones telefónicas con él entre Noviembre del 2003 y Febrero del 2004) antiguo compañero de trabajo en Mina Conchita, explotación minera cuyo titular es la empresa Caolines de Merilles, sita en el paraje de Calabazos, en las inmediaciones del embalse de Soto de la Barca, término de Salas, Asturias, a fin de que le facilitara explosivos a cambio de cocaína (sustancia a la que EL RULO era adicto), para lo cual debería dejar en un lugar determinado, escondido en el monte, la cantidad requerida de explosivos y detonadores de forma que, una vez finalizada la jornada laboral, se pudiera acceder a la mina y apoderarse de los mismos.<sup>53</sup>

Por la cantidad sustraída (que más tarde se describirá) y el corto espacio de tiempo en que se produjo, esta capacidad no estaba al

---

tráfico la realizada el día 28-2-04 cuando Jamal estaba en Avilés, y por ello en fechas inmediatas a los hechos, amén de intercambio constante de terminales, **IMEI 350999101493260 NOKIA 8310 6500**, como consta en Informe UCI de tráfico telefónico. Así mismo consta el tráfico con el procesado **Rafa ZOUHIER**, usuario 620087429, desde que éste regresa de Marruecos el 7-2-04.

<sup>52</sup> Las declaraciones de este acusado con contenido incriminatorio para él y para otros partícipes del grupo asturiano obran a los folios 16.415 a 16.431, y 16.678 a 16.682.

<sup>53</sup> Según consta en un **Informe Operativo, folios 1716 y ss**, la forma de sustraer la dinamita consistiría en que el artillero cuando trabajaba un viernes en turno de tarde, dado que era el último en abandonar la mina, sustraía dinamita apartándola del consumo, en cantidades de 5 a 10 kilogramos cada vez para dejarla oculta dentro de una bolsa de plástico verde, en un lugar acordado donde la recogía Trashorras los fines de semana o cuando no había nadie en la mina. Este lugar era generalmente en el camino de acceso a la mina bajo o junto a una vagoneta.

alcance de cualquier trabajador de la mina, circunstancia que tenía que haber sido detectada por el responsable del control de los explosivos de la mina, el procesado **Emilio LLANO ÁLVAREZ**, cuya intervención fue decisiva por la desatención en el control de los explosivos y detonadores, omitiendo el mínimo deber de cuidado imprescindible y creando con ello una grave situación de riesgo al permitir que las llaves de los minipolvorines las tomaran los artilleros, que abrieran los mismos y que cogieran lo que creían necesario, -sin control de cantidad ni anotación-, confiando en las cantidades que le decían verbalmente, dejando posteriormente las llaves en un lugar acordado.

**El procesado Emilio LLANO ÁLVAREZ** era, pues, el responsable y encargado de registrar las entregas de sustancias explosivas y detonadores, así como de anotar los consumos en documentos internos de la empresa que sin embargo, en vez de custodiarlos y entregarlos a la compañía, rompía al finalizar cada mes. Es evidente, por tanto, que el procesado conociendo la peligrosidad del material empleado en la mina y los efectos devastadores que podía producir, era perfectamente consciente de la posible utilización de los explosivos para fines ilícitos y que omitió cualquier control y vigilancia, incumpliendo las normas de seguridad establecidas.

El sistema por el que se efectuaba la recogida de la sustancia explosiva era sustrayendo de manera periódica cartuchos de Goma 2 ECO y Goma 2 EC- como consta la existencia de esta última, por haber sido hallados cartuchos en la Inspección ocular efectuada por la Intervención de armas de la Guardia Civil del día 18-6-04, como se especifica en el folio 129 y en nota a pie de página nº 187-, y que determinan por ello disponibilidad (cartuchos sueltos o bolsas), así como detonadores, que se iban colocando en determinadas zonas, aprovechando la orografía del terreno con múltiples piedras voluminosas y monte bajo, para finalmente ser recogidas en los lugares que habían acordado previamente, por lo que las personas partícipes en dicha actividad debían de conocer perfectamente el lugar.

La situación de descontrol y desidia, mantenida durante mucho tiempo, permitió a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, conecedor de la misma, así como a determinados empleados de la mina, así como a determinados empleados de la mina, conseguir la sustancia explosiva interesada por Jamal Ahmidan, y se vió favorecida por el procesado **Emilio LLANO ALVAREZ**, quien haciendo dejación de su obligación de control permitía que los

posibles sobrantes de sustancias explosivas y detonadores no empleados, no fueran destruidos o no volvieran a los 8 minipolvorines que estaban distribuidos en el monte donde estaba situada la mina( que más tarde se describirá).

En toda esta operación también intervino el procesado **Javier GONZÁLEZ DÍAZ**, alias “Dinamita”, amigo de SUAREZ TRASHORRAS<sup>54</sup> con el que mantenía un vínculo estrecho por dedicarse con el mismo, al parecer, a la venta de haschís, quien ayudó en una ocasión a la sustracción de los referidos explosivos antes del viaje del acusado Sergio ALVAREZ, que a continuación se describirá. Este procesado vigiló, en una ocasión antes del citado viaje, mientras SUAREZ TRASHORRAS recogía la mercancía previamente preparada.

Dada la determinación de **Jamal AHMIDAN** y la predisposición de **SUAREZ TRASHORRAS**, quien tenía un grupo de jóvenes avilesinos asociados a él que realizaban pequeños trabajos para el mismo porque les proporcionaba droga ( hachis y cocaína) a cambio de favores, el día 4 de Enero de 2004, pidió a uno de estas personas, el procesado **Sergio ALVAREZ SÁNCHEZ** alias “Amocachi”, que al día siguiente 5 de Enero hiciera un viaje a Madrid con una bolsa de deportes<sup>55</sup>, con un peso que no se ha podido precisar entre 10 y 15 kilos, con explosivos<sup>56</sup> o detonadores, siendo conoedor de su contenido, que debía entregar en la estación de autobuses de Madrid a una persona que le estaría esperando y de la que proporcionó el nº de teléfono móvil, 665040605. **SUAREZ TRASHORRAS**, llevó a este procesado hasta Oviedo donde le compró un billete de 1ª clase en el bus que hace el trayecto Oviedo-Madrid de la compañía ALSA. Cuando el imputado **Sergio ALVAREZ** llegó a Madrid la persona que le estaba esperando a la salida de la estación de autobuses junto un BMW oscuro era **Jamal AHMIDAN**, alias “el Chino o Mowgli” al que hizo entrega de la bolsa que llevaba. A continuación, de nuevo cogió otro autobús de vuelta a

<sup>54</sup> Consta igualmente un flujo importante de llamadas telefónicas entre ambos procesados.

<sup>55</sup> Similar a la nº 13 de la relación presentada por Guardia Civil, reportaje fotográfico, folios 59.300 y ss del TOMO 157.

<sup>56</sup> Guardia Civil ha realizado **Informe estimativo de las cantidades totales máximas de Goma 2 puestas a disposición de Jamal AHMIDAN**, con mochilas y macutos similares a los utilizados por los transportistas, folios 79.282 y ss, TOMO 202. La finalidad de esta comparación es establecer los patrones para la estimación de las capacidades de las mochilas o bolsas utilizadas en tres viajes realizados desde Asturias a Madrid por medio de autobuses ALSA.

Asturias, siendo esperado en la estación por **SUAREZ TRASHORRAS** y el entonces menor Gabriel Montoya Vidal.

Días después hizo el mismo ofrecimiento al procesado **Antonio Ivan REIS PALICIO**<sup>57</sup>, @ *Jimmi*, quien realizó un viaje por los mismos medios<sup>58</sup> e idéntico destino, el día 9 de enero de 2.004, sin poder precisarse la cantidad transportada, y a cambio de la condonación de una deuda que tenía con **SUÁREZ TRASHORRAS y TORO** por droga suministrada con anterioridad y **no abonada por valor de más de 500 euros, quien igualmente conocía el contenido de la bolsa.**

**Así mismo** el procesado **SUÁREZ TRASHORRAS** a finales del mes de Enero de 2004 propuso, a otra persona de su entorno, el también procesado **Ivan GRANADOS PEÑA** ( usuario del teléfono nº **619535764**) realizar un viaje a Madrid transportando parte de la sustancia explosiva, sin determinar cantidad, en el interior de una bolsa de deportes, a cambio de unos 1000 euros; ante la negativa de **Iván** a realizar dicho viaje **SUÁREZ TRASHORRAS** bastante contrariado se lo propuso al entonces menor Gabriel MONTOYA VIDAL, alias “Baby” y “Guaje”, quien finalmente realizó el citado viaje los primeros días de febrero de 2.004, como se expondrá.

No obstante el procesado **Iván GRANADOS** había acompañado en una ocasión a **SUÁREZ TRASHORRAS** a la mina donde éste último cogió explosivos a la vez que Iván vigilaba- siendo estos los que transportó el menor-, y en otra ocasión le acompañó de nuevo a la mina cuando **SUÁREZ TRASHORRAS** contactó con el procesado **Raul GONZÁLEZ PELAEZ**, alias RULO, e **Iván** permaneció en el coche en actitud de vigilancia. A la vuelta, de nuevo a Avilés, le indicó que este minero era el que le proporcionaba los explosivos. **Ivan GRANADOS** era conocedor de las operaciones llevada a cabo por **SUAREZ TRASHORRAS** siendo éste el que le daba frecuentemente la droga que consumía.

---

<sup>57</sup> Consta por el **informe tráfico telefónico de Guardia Civil en los TOMOS 151 a 155**, la relación telefónica entre el procesado **REIS PALICIO**, cuyo nº de tele- móvil era 649795841, y el nº de tel. 656526727 cuyo titular era **Carmen Toro Castro**, si bien quien utilizaba dicho teléfono era su marido el procesado **SUÁREZ TRASHORRAS**, la madrugada del día 8 de Enero de 2004 así como la mañana del día 9-1-04.

<sup>58</sup> Similar a la nº 18 de la relación presentada por Guardia Civil, reportaje fotográfico, folios 59.300 y ss del TOMO 157

Como consecuencia de la relación con el menor Gabriel MONTOYA VIDAL<sup>59</sup>, éste se convirtió en persona de confianza del procesado **SUÁREZ TRASHORRAS**, colaborando en todas sus actividades y fundamentalmente en la obtención y distribución de hachís, conociendo a personas de raza árabe en relación con el suministro de dicha sustancia .

Igualmente el menor Gabriel MONTOYA VIDAL supo que el procesado **SUÁREZ TRASHORRAS** adquiría explosivos y los facilitaba a personas de raza árabe cuando le acompañó a la estación de autobuses de Oviedo a recoger al imputado **Sergio ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, alias “Amocachi”, al regresar éste del viaje a Madrid antes referido.

En los primeros días del mes de Febrero siguiente, **SUAREZ TRASHORRAS** le ofreció realizar un viaje a Madrid, para entregar una bolsa de deportes conteniendo explosivos al grupo de personas árabes que había conocido en Asturias, y **Gabriel Montoya**, sabedor de que el contenido de la misma eran explosivos, que previamente había obtenido el propio **José Emilio SUÁREZ** ilegalmente de la mina en la que había trabajado y que los destinatarios eran las personas árabes que facilitaban el hachís, accedió a realizar la entrega, efectuando el viaje en un autobús de la compañía ALSA, en clase “Supra”, colocando la bolsa<sup>60</sup> cargada con unos veinte kilogramos de dinamita, en la parte baja del maletero, originando un grave riesgo para la integridad física de las personas que viajaban en el autobús. Siguiendo las instrucciones de **José Emilio**, al llegar a Madrid se dirigió desde la última parada de la Estación Sur de autobuses, hasta el Bar Virrey desde donde llamó al teléfono 665.04.06.05, identificándose como “El Asturiano”, quedó media hora después en la misma calle, donde entregó la bolsa a una persona árabe que había conocido en Avilés en compañía de **José Emilio** como “Mowgly” y que resultó ser **Jamal Ahmidan**, titular del teléfono mencionado y jefe operativo de la célula terrorista que cometió los

---

<sup>59</sup> Según consta en la **Sentencia del Expediente de Reforma nº 3 /2004 del Juzgado Central de Menores de fecha 17-11-04**, folios 28.639 y ss del TOMO 90, el menor G.M.V., apodado “Babi”, “Gabi” o “El Guaje”, **condenado por delito de transporte de sustancias explosivas**, desde fecha no precisada, pero siempre año y medio antes de la comisión de los hechos en principio descritos, estaba relacionándose con el procesado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, desde que se lo presentó un amigo enseguida le ofreció trapichear con droga, con hachis, aceptando el menor para obtener un dinero; al parecer le facilitaba hachis que vendía en la calle, discotecas, etc.

<sup>60</sup> Similar a la nº 15 de la relación presentada por Guardia Civil, reportaje fotográfico, folios 59.300 y ss del TOMO 157.

atentados del 11-M y que se suicidó junto a otros seis presuntos implicados al hacer estallar artefactos explosivos, ante la intervención de la Policía, el 3 de abril de 2004 en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad madrileña de Leganés.

Gabriel regresó en el autobús a Asturias, donde **José Emilio** le entregó poco más de mil euros en pago por el traslado de los explosivos.

La última semana de febrero, en la **tarde-noche** del día 26, el entonces menor Gabriel MONTOYA acompañó a **José Emilio SUÁREZ** hasta la mina Conchita, lugar que conocía bien este último por haber trabajado en la mina, donde se entrevistó con dos mineros, mientras el menor permanecía en el coche.

Dos días después, el día **28 de febrero**, sobre las 17'00 horas de la tarde **SUAREZ TRASHORRAS** fue a recoger al menor a su domicilio, con el vehículo Toyota Corolla 3291 CDW en unión de **Jamal Ahmidan**, quien acompañado de otros dos árabes que fueron identificados como **Abdennabi Kounjaa y Mohamed Oulad Akcha**, que viajaban en un automóvil Volkswagen Golf de color negro, dirigiéndose todos a la mina Conchita, donde **SUÁREZ TRASHORRAS y Jamal AHMIDAN** se bajaron del vehículo andando hacia el monte, mientras el menor esperó, con las otras dos personas indicadas en los vehículos durante unos tres cuartos de hora. El citado menor pudo oír cómo decía **SUÁREZ TRASHORRAS** a **Jamal**, que no se olvidara de coger las puntas o los tornillos, que estaban quince metros más adelante. A continuación regresaron todos a Avilés, donde los amigos de Suarez Trashorras se fueron a comprar unas mochilas al centro comercial Carrefour de Avilés<sup>61</sup>.

Sobre las 22.30 horas, **SUÁREZ TRASHORRAS** volvió a llamar a Gabriel MONTOYA y le llevó a su garaje sito en la Travesía de la Vidriera (Avilés) donde se reunieron con los tres árabes, volviendo de nuevo a la mina, en esta ocasión, el menor con los tres referidos en dos vehículos, un Ford Escort, propiedad de **José Emilio SUÁREZ** y el Volkswagen Golf negro.

Antes de llegar a la mina, estacionaron el automóvil **Volkswagen Golf negro** y subieron los cuatro en el Ford Escort,

<sup>61</sup> Según consta en el tiket-folio 38.043 TOMO 111 y 42.300, TOMO 120, a las 21'26 horas, además de varios alimentos, 3 mochilas Teide de 45 litros (3 x 32,90 = 98,70 €); 3 macutos val2k1040090 (3 x 18 € = 54 €); 1 pack de 8 pila alcalinas Ir06 5,90 €; 3 linternas 1364 (3 x 6,75 € = 20,25 €).

donde introdujeron las mochilas, dirigiéndose hasta la barrera de acceso de la mina, quedándose el menor en el vehículo, oculto entre los matorrales para evitar que fuera descubierto por algún vehículo de la Guardia Civil, mientras los tres árabes se adentraron con las mochilas en el interior de la mina donde permanecieron cuatro o cinco horas apropiándose de una elevada cantidad de explosivos (Goma 2 ECO en su mayor parte y también Goma 2 EC)<sup>62</sup>, para dirigirse después hacia Avilés hasta el garaje de **José Emilio SUAREZ**, que se había unido a ellos en el camino, viajando en el vehículo Toyota Corolla antes mencionado.

Una vez en el garaje **Jamal y sus acompañantes** sacaron el explosivo de las mochilas, lo introdujeron en bolsas de basura de color azul y las metieron en el Volkswagen Golf.

A continuación, de nuevo el menor regresó con los amigos de **SUAREZ**, esta vez en el Toyota Corolla hasta la mina, dejándoles en el mismo lugar, y permaneciendo en el vehículo durante más de una hora, mientras las tres personas indicadas **Kounjaa, Mohamed Oulad y Jamal Ahmidan** se internaron en el monte, regresando con cinco mochilas cargadas con explosivos (como en la vez anterior GOMA 2 ECO en su mayor parte y algunos cartuchos de GOMA 2 EC) o detonadores ( pues ambos no pueden ir juntos) que una vez más llevaron al garaje de **TRASHORRAS**, desde donde, **Kounjaa, Mohamed Oulad y Ahmidan**, se desplazaron a Madrid, con los explosivos y detonadores, en su vehículo Volkswagen y en el Toyota Corolla de **SUÁREZ TRASHORRAS**.

Posteriormente **TRASHORRAS** y el menor se fueron a desayunar a un bar de la localidad donde se encontraron con un amigo-cliente del primero que al preguntarle si “ los moros” habían traído haschís el procesado lo negó.

El día 4 de marzo de 2004, el procesado **TRASHORRAS** mandó, de nuevo al menor Gabriel MONTROYA que fuera a Madrid a recoger el vehículo Toyota Corolla, para lo cual le compró, otra vez un billete de autobús de la empresa ALSA para Madrid, llegando sobre las 22.30 horas de la noche a la estación Sur, donde le esperaban **Mohamed Oulad Akcha** y **Rifaat Anouar**, que le entregaron el vehículo Toyota Corolla. A las 23,45 horas fue detectado por la Policía Municipal de Madrid circulando de modo

---

<sup>62</sup> Como consta en la Inspección realizada por la Intervención de armas de la Guardia Civil con fecha 18-6-04, que obra en los folios 24.352 y ss del TOMO 79, y fotos en los folios 19.349 y ss del TOMO 64, y en la parte final del apartado IV-G de este escrito.

extraño por la N-401 (Madrid-Toledo), a la altura de la incorporación de la M-30. Al desobedecer las señales de alto iniciaron su persecución sufriendo un accidente de tráfico, que motivó la intervención del Equipo de Atestados del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Leganés.<sup>63</sup>

Durante esa madrugada se produjeron abundantes contactos telefónicos (29) entre los procesados **SUÁREZ TRASHORRAS** y su mujer **Carmen TORO CASTRO**, amén de las numerosas llamadas que se produjeron a lo largo del referido día.

Gabriel fue trasladado hasta un centro de menores donde fue recogido por su hermana y por el procesado **Iván GRANADOS PEÑA** y **el que fuera acusado Javier GONZÁLEZ DÍAZ**, amigos de su grupo de Avilés.

El material explosivo que bajó Gabriel Montoya Vidal junto a las otras partidas trasladadas por “**AMOCACHI**” y “**JIMMI**”, y de cuya existencia y traslado tuvo conocimiento Gabriel Montoya, sirvieron para la comisión del atentado objeto de investigación.

El procesado **SUAREZ TRASHORRAS** entregó a **JAMAL AHMIDAN** todas estas cantidades de GOMA 2 ECO sabiendo que podrían ser empleadas –teniendo en cuenta las elevadas cantidades de explosivo suministradas, el grave riesgo para la vida e integridad de las personas que se producía con su incontrolada disposición y utilización, y el conocimiento del fanatismo integrista que inspiraba a **JAMAL**, quien continuamente defendía la necesidad de cometer acciones criminales contra Occidente – para la ejecución de acciones terroristas de gran envergadura. Dos semanas antes de los atentados, de regreso de su viaje de novios **SUAREZ TRASHORRAS** acompañó a **JAMAL AHMIDAN** a la finca de Chinchón, lugar donde se ocultaron los explosivos que aquél había proporcionado y se fabricaron los artefactos explosivos empleados en los atentados.

### III. 3. FINANCIACION E INFRAESTRUCTURA QUE EMPLEO LA CELULA TERRORISTA

---

<sup>63</sup> que instruyó Diligencias número OD-441/04-2, por accidente de circulación y presunto delito de sustitución de placas de matrícula y robo o hurto de vehículo a motor, al comprobar que se trataba de un vehículo sustraído el 18 de septiembre de 2003 en Madrid a su propietario.

### a. Financiación.

En la entrada y registro efectuada en el domicilio del procesado **Hamid Ahmidan** y de su primo declarado en rebeldía **Hicham Ahmidan**, sito en la Calle Cerro de los Ángeles nº 30, Bajo A, de Madrid se ocuparon, entre otros efectos, las siguientes sustancias estupefacientes: **haschis**, distribuido en tabletas con un total de 59.254 gramos y con una riqueza entre el 21,9 % y el 5,6 %, así como **MDMA en comprimidos**, con un peso de 32.359,65 gramos, en total 125.800 comprimidos, con una riqueza de principio activo entre el 21,7 % y el 36,5 %.<sup>64</sup>

La valoración del haschish asciende a la suma de 75.500 euros, atendiendo a que un kilogramo de hachís se valora entre 1.275 euros y 1500 Euros aproximadamente; y la valoración del MDMA asciende a la suma de 1.278.000 euros, considerando que un comprimido de dicha sustancia tiene un valor de 10,16 euros aproximadamente.

En total el valor de las sustancias estupefacientes intervenidas asciende a una cantidad que oscila entre **1.353.677 € y 1.537.663 €** (Anexo V, Documento 01 de la referida pieza separada).

La venta y comercialización de sustancias estupefacientes les permitía disponer de cantidades importantes de dinero en efectivo, algunas de las cuales fueron incautadas en las diferentes entradas y registros (casas de Jamal ZOUGAN, 7.650 euros<sup>65</sup> y Hamid AHMIDAN, 19.010 euros<sup>66</sup>), y el dinero recuperado entre los escombros del piso de Leganés (25.135 euros<sup>67</sup>), en unión de los reintegros realizados por los hermanos OULAD AKCHA<sup>68</sup> sirvieron para hacer frente a los costes de planificación y ejecución de los

<sup>64</sup> folios 3531 y ss. del TOMO 14 en fecha 26-4-04. **Decomisos folios 9982 y ss TOMO 36, Valoración f. 18480 y ss TOMO 61, f. 71.106 y ss TOMO 183.** Análisis de Toxicología sobre las sustancias, folios 48.925 y ss., Tomo 134.

<sup>65</sup> Folios 264 y ss. Tomo I.

<sup>66</sup> Folios 4.977 y ss. Tomo 15.

<sup>67</sup> Acta de Inspección Ocular, folios 155 a 163, 516 y 519 del Tomo I de la Pieza Separada de Leganés, y Anexo III, documento 2 de la Pieza Separada de Financiación.

<sup>68</sup> Que figuran detallados en los documentos 15 y 16 del Anexo II de la Pieza Separada nº 29 de financiación.

atentados, determinando, con ello el coste de adquisición de los distintos elementos- teléfonos y terminales, explosivos-cambio por droga- e inmuebles-alquileres mencionados, a disposición y utilizados por el grupo.

En fecha 3 de Marzo de 2004, la que fuera imputada y no procesada Naima OULAD AKCHA efectuó un reintegro de 1.000 €, en efectivo que entregó a su hermano, el suicida **Mohamed OULAD AKCHA**. En fecha 6 de Marzo de 2004, realizó un nuevo reintegro en efectivo por valor de 10.000 €, que entregó de nuevo a su hermano **Mohamed OULAD AKCHA**. Las investigaciones practicadas determinaron que, de esta cantidad, 10.000 € + 1.000 € = 11.000 €, 6.900 € fueron ingresados en fecha 8-3-04- en favor de la empresa “Hispana Alemana de Motores y Repuestos S.L.”, administrada por Miguel MUÑOZ GOMEZ, con sede en la calle Batalla de Torrijos 33-35 bajo de Madrid, como pago de la compra de piezas de recambio exportadas a un cliente de Tetuán (MARRUECOS), identificado como Noureddine CHAIRI EL KAMEL. Éste compensaría posteriormente el pago en Marruecos según lo acordado con **Rachid OULAD AKCHA** para financiar actividades del GICM.. De esta forma se pone de manifiesto la práctica del sistema conocido como “Hawalla”<sup>69</sup>. El resto, es decir, 4.100 €, fueron dispuestos por los hermanos **Rachid OULAD AKCHA** y **Mohamed OULAD AKCHA** para financiar, con posterioridad al 11-M, los previsibles futuros gastos de manutención, infraestructura, logística, etc.<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> Se trata de un servicio basado en la mutua confianza, que no requiere traslado físico de dinero, compensándose las distintas cantidades adeudadas por los diferentes intermediarios. Es el más típico de los sistemas de transferencia informal de fondos, utilizado tanto en el ámbito nacional como internacional. (Anexo I, Documento 28; Anexo II, Documento 16 de la Pieza separada nº 29).

<sup>70</sup> Anexo II, Documento 15 y 16 de la Pieza Separada nº 29 de Financiación. Los análisis llevados a cabo por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información en la Pieza separada nº 29, de las cuentas bancarias, efectos y documentos intervenidos en las entradas y registros, han permitido constatar que el **coste total de los atentados**, obviando el precio de las armas de fuego- que no se ha podido determinar, así como la documentación falsa, **fue muy exiguo**, y que los gastos generados por la adquisición de los explosivos pudo oscilar entre **31.875 y 45.000 €** el alquiler de los inmuebles ya se ha dicho, teléfonos y tarjetas SIM suponen un coste total no inferior a **54.271 €** lo que sumado a los **51.795 €** en metálico acumulados por los miembros de la célula para hacer frente a éstos y subsiguientes gastos, supondría una disponibilidad económica inmediata de no menos de **105.000 €** para financiar el conjunto de la operación. A ello habría que añadir las reservas económicas con que contaban, en forma de hachís y MDMA, ya detalladas.

b. **Teléfonos.** Los teléfonos utilizados por la célula terrorista para la comisión de los atentados fueron adquiridos de la siguiente manera:

- El día 25-2-04 fueron adquiridos por personas no suficientemente identificadas en el locutorio JAWAL MUNDO TELECOM, perteneciente al procesado **JAMAL ZOUGAN**, 30 tarjetas prepago que a su vez este había comprado junto a otras 70 a SINDHU ENTERPRISE: de esas 30 tarjetas iniciales, 17 fueron activadas, es decir hicieron una primera llamada y podían por tanto recibir y emitir llamadas, y otras 13 tarjetas no fueron activadas, tarjetas que fueron proporcionadas por **JAMAL ZOUGAN para su empleo en los artefactos explosivos**; entre estas últimas está la tarjeta con nº 652282963, que apareció dentro de la bolsa de deportes que albergaba el artefacto que no llegó a estallar, recuperada la madrugada del día 12-3-04 entre los efectos llevados desde la Estación de El Pozo hasta la Comisaría de Policía del Puente de Vallecas; otras 3 tarjetas fueron recuperadas en el registro que se hizo a la tienda de telefonía JAWAL MUNDO TELECOM. De esas tarjetas, 7 se utilizaron (la recuperada en la bolsa con el artefacto explosivo y otras 6 más) para encender los 7 teléfonos móviles bajo el área de influencia de la BTS de Morata de Tajuña el día 10-3-04, sin que se realizara ninguna llamada, como se expondrá en párrafos posteriores. El registro del IMEI tiene una caducidad de 72 horas si no tiene actividad, por lo que el resto de los artefactos (hasta 13) fueron programados con anterioridad a esas 72 horas de almacenamiento de los registros o haber sido encendidos en otro lugar (v.g. piso de Leganés), sin que se obtuvieran los registros correspondientes, al haberse localizado el piso a principios del mes de Abril de 2004.

- Los días 3, 4 y 8-3-04 la empresa BAZAR TOP vendió a personas desconocidas 3 , 6 y 1 aparatos respectivamente, todos ellos liberados (para que pudieran operar con tarjetas de todas las operadoras telefónicas, en lugar de la exclusiva TELEFÓNICA MOVISTAR para los que estaban programados).<sup>71</sup>

c. **Vehículos.** Los vehículos utilizados por la célula terrorista, fueron los siguientes:

---

<sup>71</sup> Vid. Anexo 4 al final de este escrito.

**1. Furgoneta Renault Kangoo, matrícula 0576 BRX de color blanco**, sustraída a su propietario la noche del día 28-2-04 en el barrio de Tetuán de Madrid. En este vehículo fueron trasladadas algunas de las bolsas de deporte-mochilas con los explosivos que se colocaron en los trenes el día 11-3-04 (Inspección Ocular Asunto 57-IT-04; Informe Técnico, folios 5986 y ss TOMO 22). Una vez examinada por los investigadores se recuperó una bolsa de plástico debajo del asiento del copiloto, en cuyo interior había la base de un cartucho, de lo que luego resultó ser dinamita GOMA 2-ECO, así como 7 detonadores industriales eléctricos. Así mismo se obtuvieron muestras biológicas analizadas en el Informe Técnico 04-0539-A1 y A2...A13-04 pericial ADN, folios 22.928 y ss TOMO 75.

**2. Vehículo Citroen C-3, matrícula 2825 CJX**, en el que se realizó la Inspección Ocular Asunto 121-IT-04.

**3. Vehículo Skoda FABIA, matrícula 3093 CKF**. Dicho vehículo había sido sustraído en la localidad alicantina de Benidorm por **Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ**, el día 7-9-03, a un ciudadano francés que lo tenía alquilado a la empresa HERTZ (por estos hechos se tramita procedimiento aparte en Benidorm, testimonio de particulares remitido, folios 59695 y ss., TOMO 158). El mencionado SOTO le vendió a Serhane BEN ABDELMAJID FAKED el Skoda Fabia por 600 Euros, en el mes de Octubre de 2003 en las inmediaciones de la Plaza de Toros de la Ventas de Madrid.

El 15-6-2004 se localizó en la calle Infantado de Alcalá de Henares (folios 20.624 y ss, TOMO 68), y sirvió para desplazar a varios de los autores materiales de los atentados desde la finca de Morata y/o desde el piso de Leganés con los artefactos explosivos hasta la Estación de Alcalá de Henares el día 11-3-04 (como se comprobará con el exámen de los perfiles genéticos y de los restos encontrados).

**4. Vehículo Opel Astra, matrícula M4518OZ**, perteneciente a la suegra de Jamal- y que éste utilizaba con frecuencia para sus desplazamientos.

**5. Vehículo BMW 530, matrícula 8195 CMW**, adquirido por el huido **HICHAM AHMIDAN**, y utilizado habitualmente por su primo **JAMAL AHMIDAN**; fue llevado el día 23-1-04 al taller BMW, en el km. 14 de la carretera A-42, Madrid-Toledo, por **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**.

**6. Vehículo Volkswagen Golf de color negro, matrícula 0500 CHB** que Jamal y sus acompañantes utilizaron para desplazarse

hasta Asturias a recoger los explosivos los días 28 y 29-2-04. Este vehículo fue llevado a Ceuta por el procesado ABDELILAH EL FADUAL el día 3-3-04 y una vez intervenido por la policía fue analizado por TEDAX y se hallaron restos de dinamita en su interior, concretamente en la tapicería del maletero (Pericial 234-Q1-04, folios 22.957 y ss TOMO 75).

7. Vehículo **Toyota Corolla, matrícula 3291 CDW**, sustraído en Madrid el día 18-9-03, fue adquirido y trasladado por el procesado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS** hasta Avilés el día 28-12-2003 sabiendo que había sido sustraído, le cambió las placas de matrícula <sup>72</sup>, y sirvió para que Jamal AHMIDAN, Abdennabi KOUNJAA y Mohamed OULAD AKCHA trasladaran los explosivos que sustrajeron de Mina Conchita hasta el garage de TRASHORRAS la noche del 28-2-04, y distribuirlos con el coche anterior, para posteriormente trasladarlos a Madrid, siendo conducido por JAMAL AHMIDAN.

#### d. Viviendas.

1. Con fecha 6 de Marzo de 2004, dos de las personas que se suicidaron en Leganés el día 3 de Abril de 2004, los ya citados **Abdennabi KOUNJAA**, alias Abdallah, y **Rachid OULAD AKCHA**, viajaron hasta Granada (el día anterior **Jamal AHMIDAN** utilizando el teléfono 652286979 contactó con el propietario de la Inmobiliaria "GRANADAHIDAL", **Don Antolín Hidalgo Jiménez** en el teléfono 958294330 <sup>73</sup>) para alquilar una casa en un pueblo de los alrededores de la capital granadina, concretamente en Cenes de la Vega porque "querían esquiar en Sierra Nevada", acabando por

---

<sup>72</sup> El vehículo era propiedad de D. Pablo Agulló Toledo, folios 4324 y ss TOMO 17 y 13.523 y ss TOMO 46; la matrícula original era 1891 CFM, y le colocaron las placas del vehículo de Dña Beatriz Higueira Caldeiro, folios 4314 y ss TOMO 17 y 13.523 y ss TOMO 46. También el testigo: Manuel Angel Menéndez Quintana, folios 5118 y ss TOMO 19 y folios 13.523 y ss TOMO 46, que encargó las placas falsas a petición de TRASHORRAS. Este lo adquirió en Madrid a finales del año 2003 a sabiendas de que había sido sustraído. Hay que precisar que esa fecha -28-12-03- es la que subió a Avilés el coche TOYOTA COROLLA con matrícula 1891 CFM, que había sido sustraído el día 18-9-03, por personas desconocidas, a su propietario en el Golf Park de la Moraleja de Madrid y que posteriormente le colocaron unas placas con la matrícula 9231-CDW, - fabricadas por la empresa " Recambios del Norte" de Avilés, a la que acudió un conocido del procesado **TRASHORRAS**, llamado Manuel Angel Menéndez Quintana en fecha 29-12-03 al que entregó un impreso modelo de la Jefatura Superior de Tráfico de Oviedo con la numeración de la matrícula correspondiente a otro vehículo de la misma marca y modelo propiedad de *Dña Beatriz Higuera Caldeiro*.

Según documento encontrado en el interior del Toyota Corolla, el procesado **SUAREZ TRASHORRAS** el día 1 de Enero de 2004 entregó la documentación correspondiente al vehículo **9231 CDW** en la Gestoría Velasco de Avilés, para su trámite de cambio de titular.

<sup>73</sup> Informe final tráficos telefónicos de UCI de 15-2-06, TOMOS 193 a 199.

alquilar una casa en la localidad de Albolote el sábado día 6 de Marzo de 2004, pagando en metálico el alquiler por un mes<sup>74</sup>, utilizando **Abdennabi KOUNJAA** para la realización del referido contrato una identidad inauténtica al entregar un pasaporte a nombre de **Mohamed MOHAMED ALI**, con **Pasaporte español** nº R532710, expedido el 04.09.03 y con validez hasta el 11.12.2011,<sup>75</sup> del que hizo una fotocopia que unió al contrato, figurando como fiador el ya mencionado **Rachid OULAD AKCHA**, quien dijo no disponer de ningún documento aportando el nombre de Ismael Ahmed Anuar (Identificada su letra en contrato de arrendamiento, pericial nº **IT 2004D0348**, folios 23.711 y ss TOMO 77). Ambos le facilitaron el teléfono 652286979, y le hicieron entrega de una fotocopia del contrato y pasaporte (folios 7054 y ss TOMO 26). Este teléfono fue uno de los 30 comprados a JAWAL MUNDO TELECOM<sup>76</sup>.

La casa fue alquilada para disponer de un lugar donde ocultarse una vez cometido el atentado que tenían planeado.

A dicha población y casa viajaron en fecha posteriores los también suicidados el 3-4-04 **Jamal AHMIDAN y Rifat ANOUAR**<sup>77</sup>.

2. Asimismo y en el fin de semana de los días 6 y 7 de Marzo de 2004 unas personas en principio no identificadas se pusieron en contacto telefónicamente con **D. Jesús Vicente López Piedra**, copropietario de una inmobiliaria ( sita en la Avenida de los

---

<sup>74</sup> Por importe de 600 euros más 200 de fianza, según documento 8, Anexo II y documento 2, Anexo IV de la Pieza separada nº 29 sobre financiación

<sup>75</sup> Se trata de un pasaporte manipulado según informe Pericial de Documentoscopia 2004D0341D, **con fotografía de Abdennabi KOUNJAA** y que fue hallado en el desescombro de Leganés, folio 473 de la Parte II del Informe de UCI de 10-8-05.

<sup>76</sup> Este dato se pudo conocer porque el día 04-03-2004, el teléfono que se le atribuyó como usuario a **Abdennabi KOUNJAA**, nº **665393235**, se posicionó sobre una BTS de la ciudad de Granada, en concreto sobre la situada en la calle Emperatriz Eugenia nº 19, al igual que lo haría el día 6-03-/2004, la **Tarjeta SIM 653026006**, atribuida a **Rachid OULAD AKCHA**, que **se puso en contacto en varias ocasiones con Jamal AHMIDAN** ( Informe de UCI de teléfonos y anexos de 15-2-06, folios 75.232 y ss TOMO 193 a TOMO 199).

Folios 23884. Oficio de la DGP, Servicio Central de Análisis Científicos, referencia 539-A42-04, registro 10568, remitiendo informe pericial sobre obtención de perfil genético en restos biológicos en la muestra recogida en el registro efectuado en el domicilio de la C/ Hornio, 2 de Albolote de ABDENNABI KOUNJAA- Ey R folios 6177 y ss TOMO 22.

<sup>77</sup> **Informe Técnico Policial 112-IT-04**, F. 2090 a 2093, TOMO VIII de la Pieza Separada de Leganés, se identifican 2 huellas, índice y anular de la mano derecha de Asrih RIFAAT ANOUAR en un azulejo del cuarto de baño, y una del pulgar de la mano derecha de JAMAL AHMIDAN en un vaso de la cocina,, también en el TOMO 227

Derechos Humanos nº 20 de de la localidad madrileña de Leganés) que alquilaba un piso en la calle Carmen Martín Gaité nº 40-1º A, de la citada localidad madrileña, propiedad de D. Lorenzo CARRASCO MORENO.

El declarado rebelde **Mohamed BELHADJ** por indicaciones del también huido **Mohamed AFALAH**, vió el piso y, al estar conforme con el tamaño de la vivienda y el precio, abonó 1800 € en concepto de pago de la mensualidad por importe de 600 Euros, un mes de adelanto como fianza y la comisión de la agencia, una vez que presentó su documentación personal, que se fotocopió <sup>78</sup>. El contrato se formalizó en un brevísimo espacio de tiempo con validez desde el día 1 de Marzo si bien la entrega se produjo el lunes día 8 de Marzo; la documentación (en el contrato figuraba como arrendatario Mohamed BELHADJ, alias "Ali", con Pasaporte Marroquí OX4147985, y aportó el nº de N.I.E X-4142798-S, con domicilio en Plaza Generalísimo nº 1 de Pelayos de la Presa-Madrid, folios 6616 y ss TOMO 24) y el dinero anteriormente mencionados se entregaron al administrador, **D. Gonzalo Fernández Partido**, a quien facilitó como teléfono de contacto el nº 645658495 <sup>79</sup>. Este piso fue igualmente alquilado con el propósito de servir de lugar de ocultación para los autores materiales del atentado que se iba a cometer.

3. Con fecha 28 de Enero de 2004, el suicidado **Jamal AHMIDAN**, utilizando la identidad inauténtica de Youssef BEN SALAH <sup>80</sup> y a través del también suicidado Serhane BEN ABDELMAJID FAKET, que trabajaba para la inmobiliaria ARCONSA, alquiló a Dña. Nayat Fadal Mohamed <sup>81</sup>, la finca nº 2, polígono 22, ubicada a la altura del kilómetro 14,250, de la carretera M 313, del término municipal de Chinchón (Madrid), si bien venía haciendo uso

---

<sup>78</sup> Anexo II, Documentos 9,10 y 27 y Anexo IV, Documento 03, Pieza separada nº 29 de financiación.

<sup>79</sup> consta en el Informe Final de UCI de tráfico de llamadas telefónicas de 15-2-06, folios 75.232 y ss TOMOS 193 a 199, un intenso tráfico de llamadas entre Mohamed BELHADJ y Rachid OULAD AKCHA, entre el nº anteriormente citado y el nº 653026006, presuntamente utilizado por éste último la tarde del día 7-3-04, entre las 21,50 y 22'23 horas

<sup>80</sup> Pasaporte belga inauténtico, n/ 28.10.73 en Tetuán, Marruecos, con número 988543. Esta es la misma identidad que exhibió en la documentación mostrada a un agente de una dotación de tráfico de la Guardia Civil, que le multó por la comisión de una triple infracción en el Km. 12,600 de la N-623 en las proximidades de Burgos, la tarde que trasladó los explosivos desde Asturias en fecha 29.02.04

<sup>81</sup> esposa de Mohamed Needl Acaid, condenado por la Sentencia citada de la "Operación Dátil"-sumario 35/01 del Juzgado Central de Instrucción nº 5)

de la misma aproximadamente desde le mes de Octubre anterior<sup>82</sup>, abonando por adelantado el importe total de un año, en total 2520 Euros<sup>83</sup>.

En el acto del contrato intervinieron además los que fueron imputados en su momento, personas contra los que no se sigue este procedimiento, **Walid ALTARAKJI ALMASRI**, amigo de la referida familia y **Mohamad BADRDDIN AL AKKAD**, cuñado de la Sra. Fadal, por parte de la arrendadora.

En la citada finca se efectuaron trabajos de arreglo y acondicionamiento de la casa <sup>84</sup>, entre otros el forramiento de madera del edificio principal, una especie de gimnasio donde había una máquina de pesas, una habitación en la parte superior de la edificación así como la construcción de una especie de agujero rectangular en el suelo de un lateral del terreno, como un “zulo” impermeabilizado, que se construyó para guardar los explosivos que trajeron de Asturias el último fin de semana del mes de Febrero, al que incorporaron paneles de “porespan” para su aislamiento; estos paneles, una vez analizados, se comprobó que contenían restos de componentes de dinamita <sup>85</sup>.

---

<sup>82</sup> copia del contrato nº 0128076, a los folios 4.822 y ss, TOMO 18 y 5608, TOMO 20

<sup>83</sup> Documento 21, Anexo II y docu. 29, Anexo IV de la Pieza separada nº 29 de financiación

<sup>84</sup> El gasto del alquiler se ve incrementado con las cantidades abonadas por **Jamal AHMIDAN**, en concepto de “salarios”, al testigo **M. EL H.**, y a los procesado **Hamid AHMIDAN y OTMAN EL GNAOUI**, por los trabajos realizados en la finca, cuantificados en **2.140,00 €**, el valor de los materiales adquiridos para la realización de las obras, cuantificados en **461,60 €** y el coste de adquisición de diversos efectos, valorados en **300,00 €** Total, unos gastos globales de **5.421,60 €**. (Anexo II, Documentos 03, 04, 05, 06, 07, 25 y 26 de la Pieza Separada nº 29 de financiación).

<sup>85</sup> Consta la inspección y estudio por Policía Científica en fecha 29.03.04 sobre las planchas de “porespan”, que tenían restos de dos componentes de dinamita, nitroglicol y nitrato de amoniaco, ambos componentes de las dinamitas y de la Goma 2 Eco, Informe Pericial núm. 100-IT-2004 de igual fecha, folios 5977 y ss ( trazas) y 5978 y ss del TOMO 22.



En el interior de la finca se planificó la ejecución de los atentados del 11 de Marzo así como la preparación de los artefactos explosivos -como lo pone en evidencia la activación de las tarjetas SIM empleadas en los artefactos como primera y última vez bajo la BTS, - repetidor de telefonía-, de Morata de Tajuña el día anterior, día 10 a partir de las 2 de la madrugada aproximadamente, así como la activación de las tarjetas SIM investigadas (como se puso de manifiesto anteriormente).

Las personas que frecuentaron y pernoctaron en dicha finca fueron los que posteriormente se suicidaron los hermanos **Mohamed y Rachid OULAD ACKHA, Jamal AHMIDAN, Abdennabi KOUNJAA, Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET, Rifaat ANOUAR ASRIH**, el rebelde **Mohamed AFALAH**, un octavo individuo que no ha podido ser identificado, el procesado **Abdelmajid BOUCHAR** <sup>86</sup>, así como los procesados **Hamid AHMIDAN** <sup>87</sup>, primo de Jamal, y **Othman EL GNAOUI** que participaron en las obras referidas, y el también procesado

---

<sup>86</sup> usuario del teléfono 677166475, que mantuvo diversos contactos con A. KOUNJAA los primeros días de marzo de 2004, con el huido AFALAH, 617814307, dos veces el 3-3-04, así como numerosos contactos telefónicos con Francia, Holanda y Reino Unido, durante el mes de enero del 2004, como se especifica detalladamente en el Análisis telefónico de UCI.

<sup>87</sup> usuario del teléfono 654115074, mantuvo numerosos contactos con **Jamal** durante los meses de febrero y marzo de 2004, en los teléfonos 665040605 y 639847428- época de acondicionamiento de la casa de Chinchón-, así como con su otro primo huido **Hicham AHMIDAN**, usuario del nº 646157354 con el que compartía el piso del Cerro de los Ángeles. Así mismo figura en el análisis los numerosos contactos, más de 62, con el también procesado **Othman EL GNAOUI**, usuario del nº 606547560 desde el 11-2-04- fecha de inicio de las obras en Chinchón- hasta 10-3-04.

**Abdelillah EL FADUAL EL AKIL**, muy amigo de Jamal AHMIDAN, que mandó a trabajar a una persona que no está imputada

En la citada vivienda los miembros de la célula terrorista antes mencionados, prepararon la acción distribuyendo los explosivos en bolsas o mochilas, y conectando los mismos con los teléfonos para que pudieran hacer explosión una vez colocadas las bolsas o mochilas en los vagones de los trenes tal como habían previsto.

### III. 4. EJECUCIÓN DEL ATENTADO

En las primeras horas de la mañana del día 11 de Marzo de 2004 los miembros de la célula terrorista **SERHANE BEN ABDELMAJID FAKED, JAMAL ZOUGAN, ABDELMAJID BOUCHAR, RIFAAT ANOUAR ASRIH, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA, ALLEKEMA LAMARI, JAMAL AHMIDAN, ABDENNABI KOUNJAA**, algunos de los declarados rebeldes (**MOHAMED AFALAH y DAOUD OUHNANE**), y algún otro miembro de la célula terrorista no identificado, se desplazaron en los vehículos Renault Kangoo y Skoda Fabia,<sup>88</sup> con trece mochilas o bolsas (en cuyo interior habían colocado parte de los explosivos adquiridos a los asturianos –GOMA 2 ECO y GOMA 2 EC (en porciones mínimas)- conectados por detonadores a otros tantos teléfonos móviles, con un sistema de iniciación eléctrica y activación temporizada consistente en una alarma-despertador programada para explotar sobre las 7'40 horas)<sup>89</sup> hasta la estación de Alcalá

<sup>88</sup> Ambos vehículos se encontraban aparcados en las inmediaciones de la estación de Alcalá de Henares. La furgoneta Renault Kangoo fue encontrada la misma mañana del 11-M y en los efectos que había en su interior se identificaron restos de ADN de ALLEKEMA LAMARI, ABDENNABI KOUNJAA y RIFAAT ANOUAR, así como algunas huellas del rebelde DAOUD OUHNANE (ver apartado IV.B de esta 1ª conclusión); el vehículo Skoda Fabia se localizó meses más tarde, concretamente el 15-6-2004, previa denuncia de un vecino no identificado que puso en conocimiento de la policía que estaba allí desde hacía varias semanas y cubierto por el polvo –atestado policial UCIE obrante a los folios 20.624 y ss., Tomo 68- y entre sus efectos se identificaron restos de ADN de ALLEKEMA LAMARI y del rebelde MOHAMED AFALAH (ver apartado IV.D de esta 1ª conclusión); por último, en las ropas encontradas en Vicálvaro el mismo día 11, muy cerca de la estación de ferrocarril, previa denuncia de un viandante que vió a un hombre que se las quitaba, se identificó el ADN de RIFAAT ANOUAR (ver apartado IV.C de esta 1ª conclusión).

En ambos vehículos fueron encontrados restos de explosivos identificados como GOMA 2 ECO: en la Renault Kangoo dentro de una bolsa de plástico, y en el Skoda Fabia dentro del maletero (ver apartados IV. B y D de la 1ª conclusión)

Continúa en pág. Siguiente)

de Henares, y una vez aparcados ambos vehículos en sus inmediaciones se introdujeron en los trenes, dejaron las bolsas o mochilas con los artefactos alrededor de las 7 de la mañana en los vagones conforme habían acordado, y los abandonaron en paradas anteriores a los lugares en los que habían previsto que se accionaran los explosivos.<sup>90</sup>

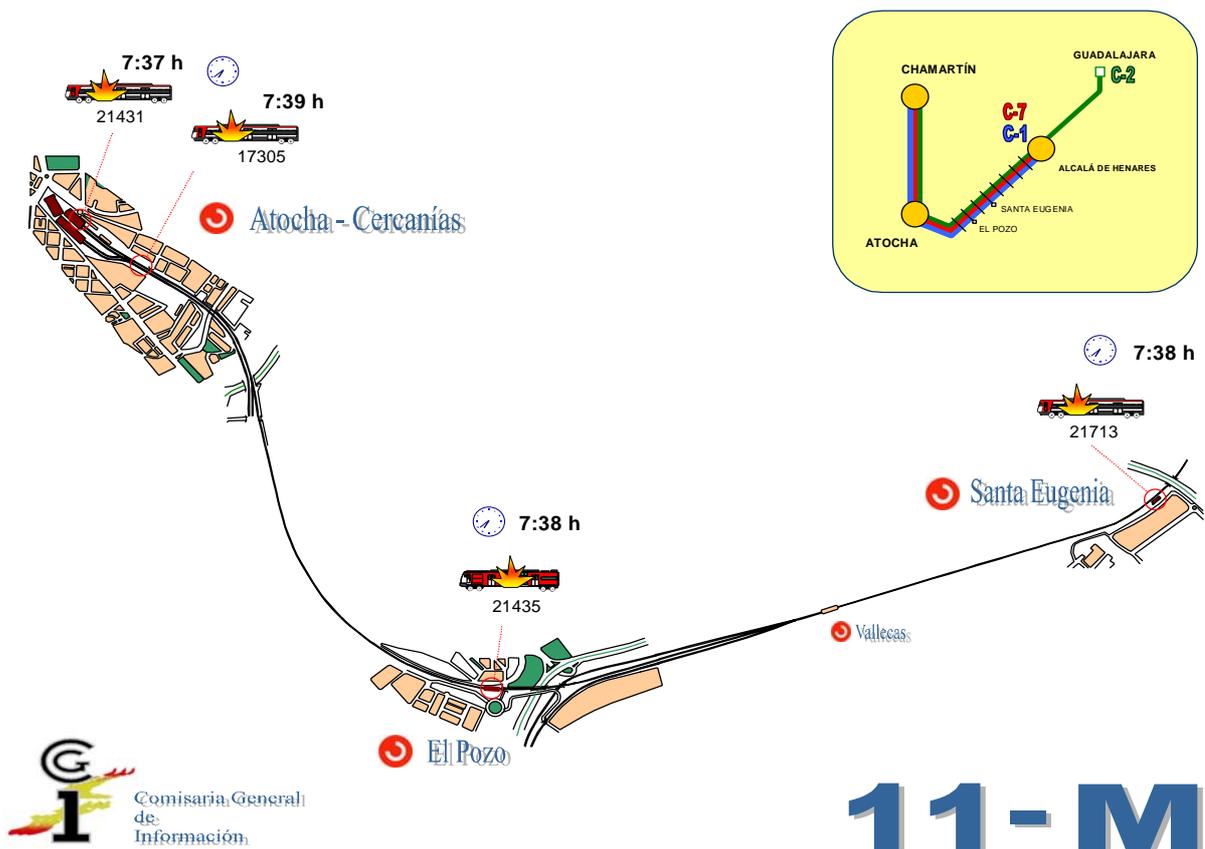
Entre las 7´ 37 horas y las 7´40 horas del jueves día 11 de marzo de 2004, se activaron telefónicamente los artefactos produciéndose una serie encadenada de explosiones en 4 puntos diferentes de la línea de ferrocarril de cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como “El Corredor de Henares”, línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y la Estación de RENFE Atocha-Madrid, ocasionando 191 muertos y 1841 heridos de muy diversa consideración y gravedad, así como innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades particulares y públicas( que obran en los anexos nº 6 y 7 de este escrito).

---

<sup>89</sup> **La técnica de utilizar móviles programados en la función de despertador** como sistema de activación para provocar explosiones simultáneamente es una **técnica que se enseñaba en el campo de adiestramiento cercano a Jalalabad (Afganistán)** que estaba dirigido por el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, folios 74.612 y ss. Tomo 191; en la investigación que se sigue por los atentados de Casablanca en Marruecos se encontraron unos documentos escritos a mano con dibujos explicativos sobre la forma de utilizar un terminal móvil como sistema de activación de explosivos, habiéndose incorporado testimonio de tales documentos y del informe pericial correspondiente al sumario 9/03 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 e igualmente unido a este procedimiento (folios 58.978 y ss., y 59.267 a 59.279 Tomo 157); en el domicilio de Joussef BELHADJ en Bélgica también se encontró una revista con un artículo sobre cómo utilizar teléfonos móviles como emisores (ver apartado III.6.5 de la 1ª conclusión)

<sup>90</sup> Las identificaciones realizadas por algunos testigos han permitido constatar la presencia de algunos de los acusados en los trenes: así, en los trenes que explosionaron en la estación de El Pozo y Santa Eugenia fue reconocido el procesado **Jamal ZOUGAN** (reconocido por Testigos protegidos nº **S20-04-A-27**, folios 1305 y ss, 1618 y s y 3487 y ss; **S20-04-R-10**, folios 1654 y ss, y 3495 y ss; **S20-04-C-65**, folio 6102 y ss; **S20-04-J-70**, folios 44.058 y ss, y 46.044); en el tren que explosionó frente a la C/ Téllez en principio fue reconocido fotográficamente el procesado **Basel GHALYOUN por el Testigo protegido nº S20-04-B-78**, folios 3953 y ss, 3996, 28.385 y ss, 45.804 y 48.697) si bien en el juicio oral el día 13-3-07 se retractó al reconocer en una foto de un libro al huído Daoud OUHNANE (de indudable parecido físico con GHALYOUN), ambos con bolsas, mochilas o macutos que dejaron en los trenes cargadas de explosivos bajándose en paradas posteriores a su subida en la estación de Alcalá de Henares; igualmente fue identificado en principio en la estación de Entrevías, bajándose de uno de los últimos vagones del tren que explosionó en la C/ Téllez, el también procesado **Abdelmajid BOUCHAR por el Testigo protegido S20-04-X-11**, folios 28.357 y ss quien tras reconocerle en rueda de reconocimiento judicial (en la que participó el también procesado JAMAL ZOUGAN con quien posee un evidente parecido físico) en el juicio oral, el día 13-3-07, no lo identificó y reconoció sin embargo en fotografía a JAMAL ZOUGAN, circunstancias que restan consistencia y credibilidad a todas sus identificaciones y que excluyen la validez probatoria de tales reconocimientos).

No obstante, una de las mochilas o bolsas –que se colocó en uno de los vagones del tren que **explosionó** en la estación de El Pozo– finalmente no estalló al fallar el dispositivo instalado en la misma, siendo hallada posteriormente entre los efectos que se consiguieron recuperar.



Los trenes afectados, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares, punto común donde coincidieron por unos minutos aquella mañana<sup>91</sup>.

1º) tren nº 21431 de la línea C-1, compuesto de seis unidades en 2 grupos de 3 vagones o vehículos, con salida de Alcalá de Henares a las 7'01 horas, y que se hallaba estacionado en el andén nº 2 de la estación de Atocha.

<sup>91</sup> Informe de fecha 29-3-04 de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, Diligencia Policial nº 8470 de 17-3-04.

2º) tren nº 17305 de la línea C-2, compuesto de seis unidades en 2 grupos de 3 vehículos, con salida de Alcalá de Henares a las 7´04 horas.

3º) tren nº 21435 de la línea C-1, compuesto de seis unidades en 2 grupos de 3 vehículos y con 2 pisos cada uno, con salida de Alcalá de Henares a las 7´10 horas ( este tren procedía de Guadalajara).

4º) tren nº 21713 de la línea C-7, compuesto de seis unidades en 2 grupos de 3 vehículos, con salida de Alcalá de Henares a las 7´14 horas.

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones de cabecera del tren con el nº 1 y el final o cola del tren con el nº 6, y tomando como referencia la dirección del tren, que fué la población de Alcalá de Henares hacia Madrid:

1º) En el tren nº 21.431 que explotó en la **Estación de Atocha**,<sup>92</sup> según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha -intervenida por la Policía el mismo día de los hechos-, a las 7 h.,37',47" horas ya se había producido la primera explosión en el vagón de cola del tren, constando en dicha filmación que un gran número de viajeros se dirigió a las escaleras mecánicas de subida a la planta superior de la Estación, las cuales quedaban situadas entre los vagones centrales del tren.

A las 7 h.,38', 36" se produjo la segunda explosión en el vagón nº 5, e inmediatamente después, a las 7 h.,38', 40" horas se produjo la tercera explosión en el vagón nº 4, el más próximo a las citadas escaleras mecánicas; en total se produjeron 3 explosiones de las mismas características.



### Dirección Atocha

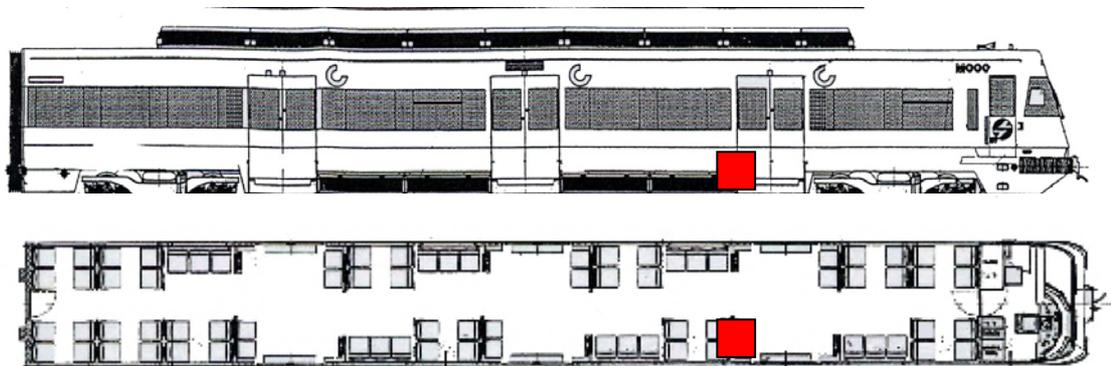
Evacuados los fallecidos y heridos se pudo comprobar por el equipo TEDAX ( Técnicos de Desactivación de Explosivos, en la actualidad dependientes de la Comisaría General Información del C.N.P.) que los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6. Se localizó en el primer vagón del convoy un artefacto que no estalló inicialmente y que fue detonado por los especialistas mencionados a las 9

<sup>92</sup> Inspección ocular, con reportaje fotográfico en Informe 59-IT-04, folios 11.165 a 11.179, TOMO 39.

h.,59',18''; así mismo, con posterioridad, a las 10 h.,57',27'' el equipo TEDAX explotó lo que consideraron un artefacto explosivo, en el segundo vagón, resultando una falsa alarma.

#### VAGÓN N° 4, CM 035

El artefacto había sido colocado en la plataforma de acceso de la primera puerta del vagón, a la izquierda de la puerta según se accede al mismo debajo de los asientos plegables situados en el costado derecho del tren.



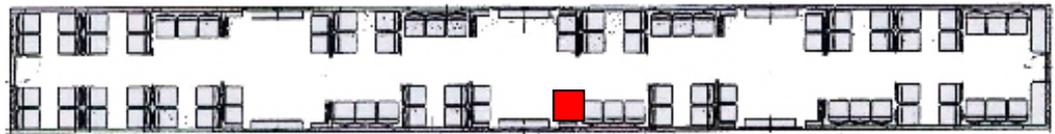
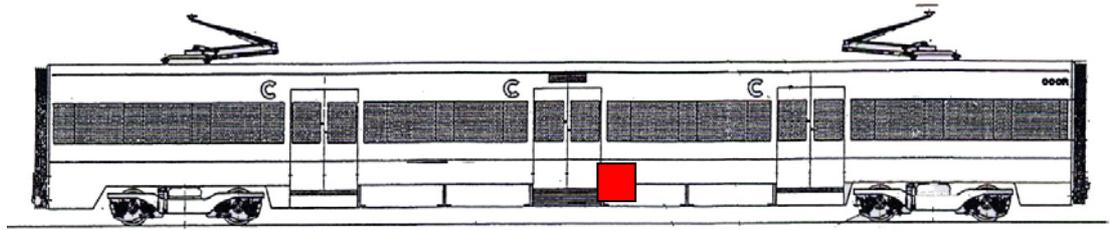
#### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

En el lugar donde se produjo la explosión se localizó un cráter irregular de 80 cm de diámetro aproximadamente. El área de estragos máximos – en la que los efectos fueron devastadores-, ocupaba una superficie de aproximadamente 6 metros de diámetro en la línea longitudinal del tren.

La explosión arrancó parte de la estructura del costado derecho del vagón entre la puerta de acceso y la primera ventana. El costado contrario quedó abombado en la misma zona.

#### VAGÓN N° 5, CR 018

El artefacto había sido colocado en la plataforma de acceso de la puerta central del vagón, junto a la papelera situada a la derecha de dicha puerta.



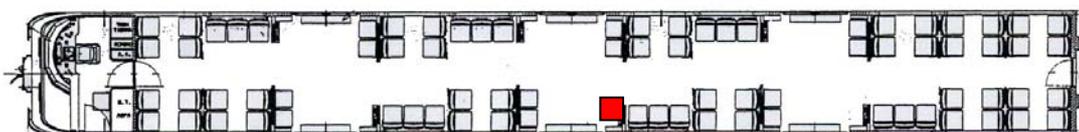
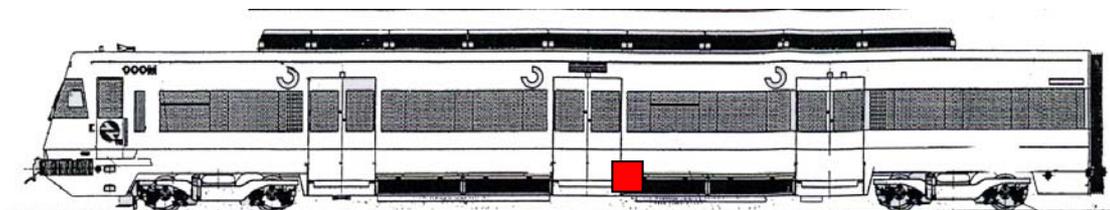
### UBICACION DEL ARTEFACTO EN EL VAGON

Se localizó un cráter irregular de aproximadamente 100 x 130 cm, y un área de estragos máximos- zona de efectos devastadores-, de unos 6 metros de diámetro, en la línea longitudinal del tren.

Las características de este vagón, -coche remolque, que tienen bajo el bastidor del techo unos equipos y sistemas de menor entidad en cuanto a peso y resistencia que el coche motor, que llevan entre otros el sistema de frenado-, dieron lugar a que la onda explosiva arrancase el techo del vagón, y los costados laterales, entre las puertas 1 y 2.

### VAGÓN Nº 6, CM 036

El artefacto se había colocado en la plataforma de acceso de la puerta central del lado derecho del vagón, junto a la papelera situado en dicho lado derecho.



### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

En este vagón se localizó un cráter de aproximadamente 80 cm de diámetro. El área de estragos máximos -zona devastada- en torno al cráter, ocupaba una superficie de aproximadamente 6 metros de diámetro.

La explosión arrancó toda la estructura del costado derecho del tren, entre la puerta central y las dos ventanas de su izquierda. El costado contrario quedó abombado en la misma longitud.

La analítica efectuada determinó la presencia de componentes de dinamita en todos los focos de este tren.

2º) Cercano a la Estación de Atocha, a unos 1000 metros de la entrada a la Estación, paralelo a la **C/ Téllez**,<sup>93</sup> sobre las 7 h.,39' se produjeron 4 explosiones sucesivas en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren nº 17.305, de la línea C-2, procedente de Alcalá de Henares y destino Madrid-Chamartín, el cual se hallaba en movimiento, en el momento de producirse las deflagraciones, según se puede apreciar en la cinta de vídeo grabada por el sistema de seguridad de la Estación de Atocha.



**Dirección Atocha**



### VAGÓN Nº 1, CM 021

El artefacto fue colocado en el portaequipajes del costado derecho del vagón, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 1 y 2, en el extremo más próximo a la segunda.



## UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

El área de estragos máximos abarcó una zona de, aproximadamente, 6 metros en la longitud del vagón, entre las puertas 1 y 2. La explosión arrancó parte de la cubierta del vagón, en la zona donde había sido colocado el artefacto, así como la estructura del costado derecho del vagón entre las puertas 1 y 2. En el lado contrario, se abombó la estructura de la misma zona.

**Entre los restos de la explosión, se recuperaron clavos y tornillos, utilizados como metralla en el artefacto explosivo.**

### VAGÓN Nº 4, CM 191

El artefacto se había colocado en el suelo, junto a una papelera ubicada al lado de la puerta 2 del costado izquierdo, lo que aproximadamente vendría a ser el centro del vagón.



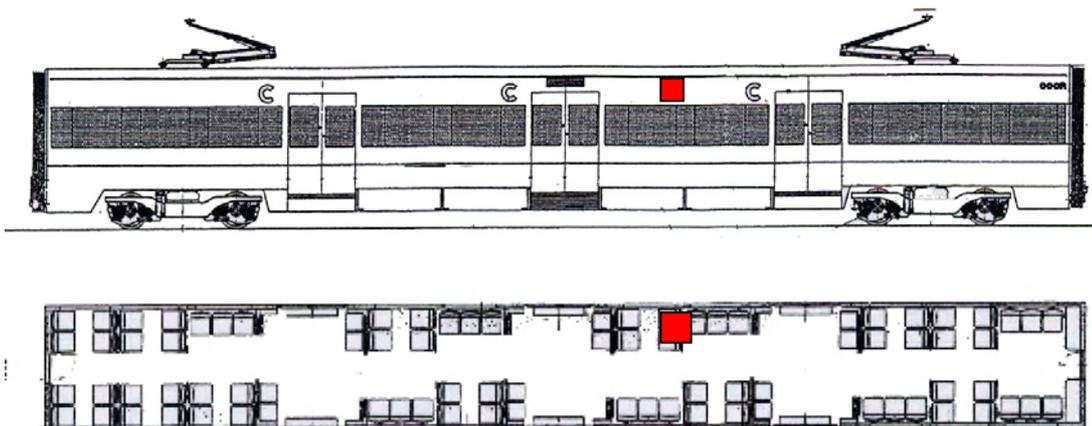
## UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

En este coche se localizó un cráter irregular con una superficie de aproximadamente 100 x 50 cm. El área de estragos máximos – zona devastada- en torno al cráter, ocupaba una superficie de aproximadamente 10 metros en la longitud del vagón.

La explosión arrancó toda la estructura del costado derecho del tren, entre las puertas 2 y 3, y produjo el abombamiento del espacio situado entre las puertas 1 y 3 del lado contrario.

### VAGÓN N° 5, CR 096

En este vagón el artefacto fue colocado en el portaequipajes del costado derecho del tren, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 1 y 2.



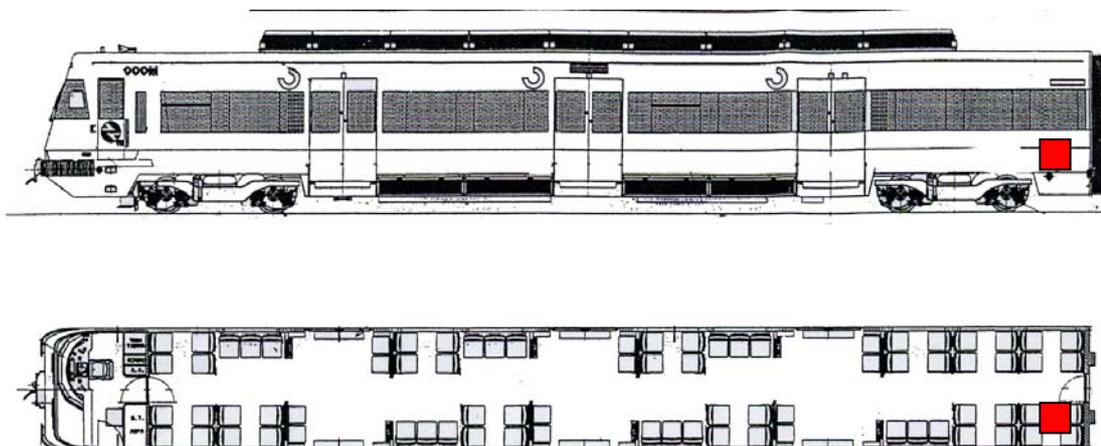
### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

El área de estragos máximos ocupó una superficie de aproximadamente seis metros entre las puertas 1 y 2, ocasionando, en esa zona, el arrancamiento y levantamiento de la cubierta del vagón. Se produjo el aplastamiento del costado derecho del vagón, entre las puertas 1 y 2, así como el abombamiento de la misma superficie en el costado contrario.

**Entre los restos de la explosión, se recuperaron clavos y tornillos, utilizados como metralla en el artefacto explosivo.**

### VAGÓN N° 6, CM 192

El artefacto se colocó debajo del primer asiento del costado derecho del vagón, en el sentido de la marcha.



## UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

La explosión del artefacto, produjo, además de un cráter en el punto donde fué colocado, de aproximadamente 70 x 40 cm, daños de consideración en el vagón, produciendo un área de estragos máximos de aproximadamente 6 metros de diámetro. Resultaron arrancados ambos costados, desde el extremo del vagón hasta la primera puerta de acceso, y en la misma zona se arrancó y levantó la estructura de la cubierta.

Estos efectos fueron consecuencia de la ubicación del artefacto en el extremo del vagón. La resistencia que ofrecía el vagón contiguo, dio lugar a que la onda explosiva tuviese claramente un efecto direccional hacia la parte superior del mismo.

Según la analítica realizada por los especialistas, en todos los vagones de este tren, a excepción del n° 4 en el que **no se detectó ninguna** sustancia digna de mención, se determinó la presencia de componentes de dinamita .

3º) Sobre las 7 h.,38' en la **Estación del Pozo del Tío Raimundo**<sup>94</sup> y en el tren n° 21435, línea C-1, procedente de Guadalajara, con destino a Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, que se hallaba en el andén de la vía 1 (único de los trenes que tenía doble planta en todos sus vagones, y con máquina en ambos extremos y por ello no en medio) instantes después de iniciar la marcha tuvieron lugar 2 explosiones en los vagones números 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones.



VAGÓN N° 4, CR 241

El artefacto había sido colocado en el segundo piso,

<sup>94</sup> Inspección ocular, con reportaje fotográfico en Informe 58-IT-04, folios 11.132 a 11.137, TOMO 39.

concretamente debajo de una papelera situada en el costado derecho del vagón, junto a las escaleras que suben a la planta o bajan a la plataforma de acceso.



### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

Las características de la estructura y materiales de esta parte del vagón, impidieron localizar, como en los casos precedentes, un cráter identificable, si bien en los últimos escalones de la escalera, por la que se accedía al piso superior, se localizaron desperfectos cuantiosos que indicaban la proximidad del foco de la explosión.

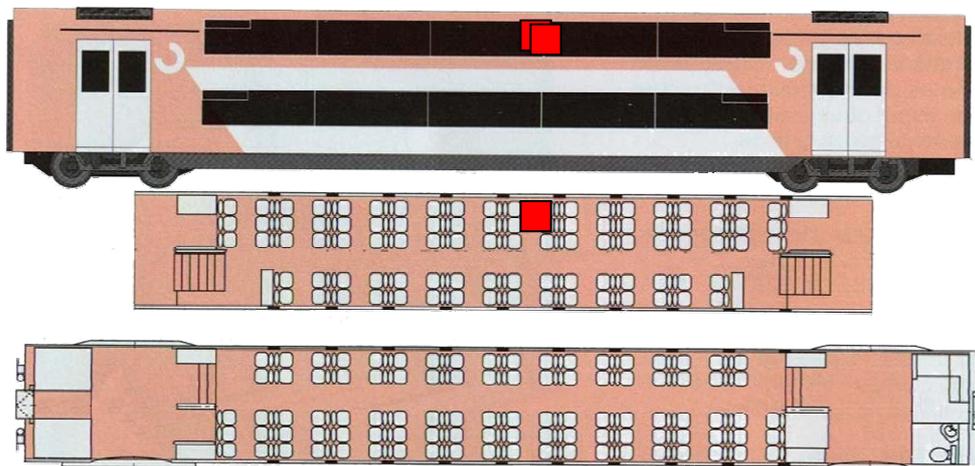
La configuración del vagón en dos pisos, y la ubicación del artefacto, próximo a la plataforma de acceso, dio lugar a un área de estragos máximos irregular, que habría alcanzado, aproximadamente, tres metros de longitud, en el piso superior y 2'5 metros en el inferior.

La onda explosiva destruyó la plataforma que separa los dos pisos, la estructura del costado derecho y la cubierta del vagón, entre el montante de la puerta de acceso y la primera ventana de ambos pisos. El costado izquierdo quedó abombado en la misma longitud.

En la analítica realizada por los especialistas, no se detectó ninguna sustancia digna de mención.

## VAGÓN Nº 5, CR 240

En esta ocasión el artefacto también había sido colocado en el segundo piso, pero, aproximadamente, entre los asientos de las filas 9 y 10, del lado izquierdo del vagón.



### UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

Las características de la estructura y materiales en la zona donde se colocó el artefacto, impidieron que quedara cráter alguno identificable, pues el suelo del piso se desprendió sobre los asientos de la planta baja que quedó aplastado.

Se produjo un área de estragos máximos de unos 7 metros de longitud en el piso superior, entorno al punto donde se había colocado el artefacto. Se arrancó la cubierta del vagón entre las ventanas 3 y 7, arrastrando consigo parte de la estructura de ambos costados.

Fue localizado un **tercer artefacto** oculto en el interior de una mochila, por un miembro de la Policía Local de Madrid, sin poder precisar en cual de los vagones lo encontró ( en la parte baja de los vagones nº 2 o nº 3) y que depositó en el andén, en la parte derecha de la estación mencionada, entre los referidos vagones, siendo detonado a continuación por el equipo T.E.D.A.X. ocasionando un cráter en el suelo, de aproximadamente 110 cm de diámetro y 60 cm de profundidad.

Los TEDAX que procedieron a su neutralización vieron que se trataba de una mochila de color negro, que albergaba una bolsa de basura, de color azul semitransparente, con un cordón amarillo, que a su vez contenía una sustancia moldeable al tacto, tipo plastilina. Sobre esta bolsa de plástico, había un teléfono móvil, colocado al

revés, y unos cables de color rojo y azul ( Ver dibujo realizado por TEDAX que se halla en los folios 18.038, 18.052 y ss del TOMO 60).

Los análisis de los restos realizados por los especialistas en ambos vagones determinaron la presencia de componentes de dinamita.

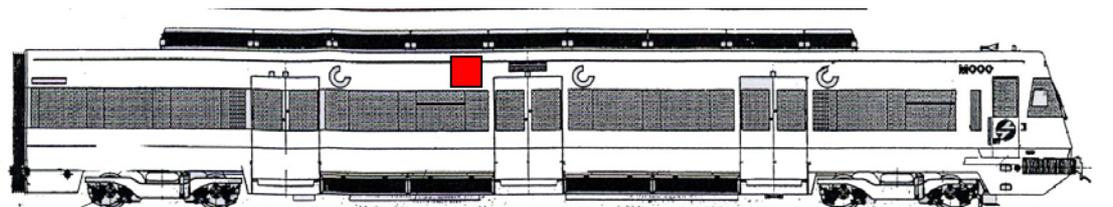
4º) Sobre las 7 h.,38' en el vagón nº 4 del tren nº 21713, , de la línea C-7, procedente de Alcalá de Henares, con destino a Madrid-Príncipe Pío, y que estaba estacionado en el andén de la vía 1 de la **Estación de Santa Eugenia**<sup>95</sup>, tuvo lugar una explosión.



**Dirección Atocha**

#### VAGÓN Nº 4, CM 190

El artefacto había sido colocado en el portaequipajes del costado derecho del tren, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 2 y 3.



---

<sup>95</sup> Inspección ocular, con reportaje fotográfico en Informe 61-IT-04, folios 11.138 a 11.164, TOMO 39.

## UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

El área de estragos máximo- zona devastada-, ocupó una zona de aproximadamente 6 metros en la longitud del vagón, entre las puertas 2 y 3.

La onda explosiva arrancó parte de la cubierta del vagón, en la zona donde había sido colocado el artefacto, produciendo, además, el abombamiento de ambos costados entre las citadas puertas, de mayor grado en el derecho, coincidiendo con la colocación del artefacto.

La analítica efectuada por los especialistas determinó la presencia de componentes de dinamita<sup>96</sup>.

*Como consecuencia de las explosiones murieron 191 personas, 34 en el tren que explotó en la Estación de Atocha, 63 en el tren que explotó frente a la C/ Téllez, 65 en el tren que explotó en la Estación del Pozo del Tío Raimundo, 14 en el tren que estaba en la Estación de Santa Eugenia y 15 en diferentes hospitales de la red sanitaria*

<sup>96</sup> Folios 11.131 y ss Actas de Inspecciones oculares de los trenes, referencias nº 58, 59, 60, 61-IT-04.-Pericial explosivos, Informe final conjunto elaborado por TEDAX-NRBQ del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, sobre diferentes cuestiones relacionadas con los atentados, TOMO 145, f. 53.800 a 54.019-.

Existen otros informes anteriores que han sido ampliados y completados por el anteriormente referido, así el Informe emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567, folio 10.887, TOMO 38), se señala que recibidas muestras diversas recogidas por los funcionarios T.E.D.A.X. el día 11 de marzo de 2004 en los distintos focos de explosión o de desactivación que se produjeron como consecuencia de los artefactos explosivos colocados el 11 de marzo de 2004, se efectuaron diversos ensayos analíticos, con el resultado siguiente:

- ESTACIÓN DE ATOCHA, focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, en todos ellos se constató la presencia de componentes de Dinamita, correspondiendo el foco nº 1 al artefacto desactivado por los T.E.D.A.X.,

- CALLE TÉLLEZ, focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, vagones 1, 4, 5 y 6; en los focos nº 1, nº 3 y nº 4, se detectaron componentes de Dinamita; en el foco nº 2-vagón 4-, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención.

- ESTACIÓN DE EL POZO, focos nº 1, nº 2 y nº 3 ; el nº 1 se corresponde con artefacto desactivado por los T.E.D.A.X., con componentes habituales de Dinamita; el nº 2 , vagón nº 4, con componentes de Dinamita; el nº 3, vagón nº 5, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención, ya reflejado, y

- ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA, foco único: presencia de componentes de Dinamita,

En un **primer análisis de urgencia elaborado el mismo día 11 de Marzo por el Laboratorio Químico-Toxicológico del Servicio Central de Análisis Científicos s/n** (Comisaría General de Policía Científica) **se identificaron** en algunas muestras correspondientes a los restos de la dinamita utilizada sustancias como **nitrocelulosa, nitroglicol, nitrato amónico, ftalato de dibutilo y metenamina**, algunos de los cuales son componentes de la dinamita conocida como GOMA 2 ECO (se aporta como documento por medio de OTROSI y se solicita la citación como peritos de los firmantes de tal análisis-DECLARACION DE LA INSPECTORA nº 17.632 de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.R.B.Q. prestada en diligencias previas 147/06 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 y cuya copia se adjunta al presente escrito). Estas actuaciones se encuentran incorporadas a las diligencias previas 147/06 del Juzgado Central de Instrucción nº 6.

*pública de Madrid; así mismo resultaron heridas, de muy diversa gravedad 1841 personas, que al final de este escrito se expondrán, y se ocasionaron numerosos daños materiales en bienes de propiedad privada y pública.*

### III. 5. RELACIÓN DE RABEI OSMAN EL SAYED AHMED CON LA CELULA TERRORISTA<sup>97</sup>

A fin de seguir con el plan trazado y ponerse en contacto con otros miembros de grupos que estaban diseminados por distintos países de Europa, el 27 de Febrero de 2003, el procesado **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**, viajó primeramente a Francia donde permaneció un tiempo no determinado y donde mantuvo contactos con Mohamed RAJEH -en la actualidad preso en Egipto-. **Rabei**, individuo muy radical que aglutinaba en torno a sí a personas que se estaban preparando para hacer el/la “ Jihad” en cualquier parte del mundo, viajó más tarde a Italia estableciéndose en Milán donde ayudaba a distintos compatriotas o árabes en general para conseguir documentación inauténtica; así mismo estaba preparando junto a su amigo MOURAD CHABAROU<sup>98</sup> un atentado en el que al parecer éste iba a inmolarse - habiendo sido éste un eslabón de enlace entre los imputados anteriores y las redes del **GICM** en Europa y

<sup>97</sup> **Comisario nº 4.833**, de la Sección Antiterrorista de la División de Investigación General de Operaciones Especiales de la Fiscalía de Milán (**DIGOS**) folios 56.632 y ss TOMO 149, folios 73.119 TOMO 188 y pieza separada nº 15, **Inspector de Policía de la DIGOS, nº 32.372**, folios 37.691 a 37.694 del TOMO 110, **Yahia Mawed Mohammed Rajed**, folios 37.227 y ss TOMO 110, traducción folios 37.683 a 37.690 y ss TOMO 110, **Mourad CHABAROU**, folios 72.790 y ss TOMO 187 y folios 78.288 TOMO 200, **Rafika Bent Sadok Hamdi** ( exesposa) folios 18.092 y ss TOMO 69. **Peritos intérpretes de la DIGOS de Milán con nº S 20-04-T-51 y S20-04-S-48**, folios 73.132 y ss TOMO 188 en relación con las traducciones aportadas en las C. R. libradas a Italia y Pieza Separada con procedimiento italiano. **Aun cuando MOHAMED EL EGIPCIO ha sido juzgado ante el Tribunal de Milán y condenado en sentencia de fecha 6-11-06 por integración en una organización terrorista, tal condena lo ha sido por hechos cometidos en Italia.**

<sup>98</sup> **con quien comparte proyectos para la yihad mundial, sublimados por el suicidio. Detenido por las autoridades belgas el día 8-6-04 por su relación con el GICM y condenado en sentencia de 16-2-06 a 5 años de prisión**, con una estrechísima relación con los también condenados Abdelkader HAKIMI, alias Said (relacionado, a su vez, con el procesado Hassan EL HASKI, como se verá) y con LOUNANI, alias Mustafa, quien compartía piso en Bélgica con el procesado Joussef BELHADJ. En el domicilio, sito en Van Schoor 45, en Schaerbeek, **se encontró un papel con el nº 651306980 y el nombre del procesado Fouad EL MORABIT**. Así mismo se ocuparon 2 libros cuyos títulos y dedicatorias son significativas de su relación con RABEI: “LAS ILUSIONES DE SATAN”, “Regalo al querido hermano MOURAD de parte de tu hermano MOHAMED AL MASRI”, 26 RABAJ 1423 (Hégira). 3 de octubre de 2002; y “EL ULTIMO ALIENTO”.En nombre de Dios El Clemente El Misericordioso. Regalo del hermano MOHAMED AL MASRI al hermano en Islam MOURAD. Su hermano en Islam MOHAMED AL MASRI. MADRID, viernes 12 RABI 1º (Hégira) 24-5-2002”. Igualmente se ocupó con su testamento.

vinculado a **MOHAMED EL EGIPCIO** desde años atrás. Este procesado en el momento de su detención por las autoridades italianas<sup>99</sup> el día 7-6-04 estaba adoctrinando y preparando para hacer el/la jihat a Yahya Mamad Mohamed Rajeh, detenido igualmente por la DIGOS de Milán.

El procesado **Rabei OSMAN** estuvo viviendo en dos apartamentos diferentes: uno el apartamento de la calle Cadore 33 de Milán, donde se colocaron, siempre con la orden judicial correspondiente, 3 micrófonos denominados espías, uno de ellos digital y dos analógicos (el digital en el salón, uno de los analógicos en la cocina, muy cerca de una habitación pequeña en el que estaba instalado un ordenador y el tercero, también analógico estaba en la habitación); y otro el de la calle Chiasserini 16 de Milán, que ocupó desde el día 2 de Junio de 2004, en el que se instalaron dos micrófonos espías, uno digital y uno analógico (el micrófono digital se colocó en el vestíbulo y el analógico en el salón con cocina americana). De igual forma en ambos domicilios, con la autorización judicial correspondiente, se instalaron unas microcámaras que servían para controlar y grabar las entradas de personas en el apartamento.

Con el objetivo de ultimar los detalles relativos al atentado terrorista que habían previsto cometer, este procesado se desplazó a España y mantuvo reuniones con los miembros de la célula terrorista durante los últimos días del mes de Enero de 2004.<sup>100</sup>

El **1 de febrero de 2004** se recibió en la tarjeta Sim española **0034653263295** de **Rabei Osman**, que fue intervenida en el momento de su detención, un mensaje de bienvenida a Italia tras desplazarse desde España<sup>101</sup>.

---

<sup>99</sup> Consta en la causa Pieza separada nº 14 testimonio del procedimiento que se está juzgando en Italia, Comisión Rogatoria nº 18/04 (además folios 13.874 y ss TOMO 48) -comenzaron en marzo de 2004, inicialmente con la intervención del nº de teléfono **3391492264**, utilizado por **Rabei-** en el que constan intervenciones telefónicas, telemáticas-informáticas- y mediambientales, autorizadas judicialmente, así como de continuos servicios de observación, control y seguimiento, captadas entre este procesado y las personas que se dirán

<sup>100</sup> La intervención de **conversaciones ambientales** ha permitido constatar la presencia en España de **Rabei Osman El Sayed Ahmed** después de su llegada a Italia, en diciembre de 2003, y antes de su establecimiento definitivo en dicho país en abril de 2004; el tráfico telefónico relativo al nº 3391492264 enlazó por primera vez con la denominada célula de la calle Cadore de Milán el 21-12-2003, a las 14'28 horas, hasta el 10-1-2004, a excepción de los días 30-12, 1, 6 y 7-1; a partir de esa fecha, desde las 18'59 horas del 10-1 hasta las 7'54 horas del 5-2-2004 el teléfono estuvo inactivo.

Contiúna en pág. Siguiente)

El día 4 febrero 2004, pocos días después de su vuelta a Italia desde España, **Rabei Osman El Sayed Ahmed** activa en el servidor Yahoo el buzón de correo electrónico [Kishkmohammed@yahoo.co](mailto:Kishkmohammed@yahoo.co), usado por él, registrando, a través del servidor Fastweb, en el formulario de datos del usuario Mohammed KISHK, Centreville, Va, Estados Unidos, 20122 y como fecha de nacimiento el día 11 de Marzo de 1970<sup>102</sup>. Estos datos son irreales debiendo resaltarse que los datos proporcionados **del mes y el día de nacimiento** se corresponden con los del atentado en Madrid proporcionados por Rabei **un mes antes de los atentados de Madrid**.

El día 12 abril 2004 se interceptó la primera conversación telefónica de interés entre **Rabei Osman** desde Milán y **Mourad Chabarou**<sup>103</sup> desde Bélgica. Los dos se conocieron al menos desde 2002, cuando ambos trabajaron en Tarazona ( Zaragoza).

---

<sup>101</sup> **En la primera conversación mencionada, interceptada el 12 de abril de 2004 entre Rabei y Mourad de Bélgica, dice textualmente “...en ese período no tenía el teléfono...”**,

Lo anterior permite concluir que en ese período (finales de enero de 2004) **Rabei** estuvo en España, pues no se explica de otra manera el motivo por el cual éste habría usado la tarjeta española que, en el momento en el que vuelve a Italia, le da un mensaje de bienvenida. Además, el procesado **Basel Ghalyoun**, muy vinculado con él, al parecer había visto a **Rabei** en España por esas mismas fechas.

**Según la DIGOS desde el día 8 de marzo hasta el 13 de marzo 2004, a caballo del atentado del 11 de marzo, no hay ningún dato de tráfico en el teléfono móvil, que está completamente inactivo. Tampoco se registran actividades telemáticas referidas a él, consultas de correo, entre los días 3 y el 12 de marzo.**

<sup>102</sup> Número que relaciona a la **Sura nº 70 del Corán, denominada “ La Sublimidad” o “ Camino de la Ascensión, que los estudiosos e intérpretes mencionan que se refiere al Juicio Final;** “ El mensaje del Corán”, Traducción del árabe y comentarios Mamad Asad, Traducción del Inglés Abdurrasak Pérez, Centro de Documentación y Publicaciones de Junta Islámica, <http://www.webislam.com/BEI/coran/index.htm>. **Los analistas consideran** que el año de nacimiento 1970 podría contener una referencia simbólica al precepto coránico de particular valor para los islamistas radicales, **la sura 70, titulada Los Caminos de la Ascensión**, en su verso inicial habla del castigo inmediato para el no creyente y el malvado.

<sup>103</sup> El diálogo fue de particular interés debido a la naturaleza de los argumentos tratados. Demuestra un papel de autoridad, le indica o da instrucciones acerca de la utilización del teléfono, así como le aconseja cautela y cuidado en la frontera. Al final de la llamada, los dos acuerdan en encontrarse por la red más adelante y de modo más seguro

**En otra conversación mantenido con MOURAD, 24 de mayo de 2004, a las 12:20,43, Rabei** citaba expresamente a sus hermanos de allá (España), muertos en los atentados suicidas (se han ido con Dios), con referencia explícita a los “hermanos **Sarhane y Fouad**”, identificados respectivamente como **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhret**, del comando que se suicidó en el piso de Leganés el día 3 abril 2004, y el procesado **Fouad AL MORABIT AMGHAR**.

Con relación a estos hechos **Rabei OSMAN** manifestaba la necesidad de encontrarse con su interlocutor, pues le urgía hablar con él, **pero no por teléfono**, afirmando textualmente: **“así profundizamos... hay tantas de esas cosas que quiero decirte... se han ido todos... todo eso grupo está con Dios... quiero hacerte entender que es mejor no hablar por teléfono, hay tantas palabras que te quiero decir, es mejor no hablar”**.

Continúa en pág. Siguiente)

En la mañana del mismo día 12-4-04, **Rabei Osman**, marcando el número francés **003361391521**, había intentado inútilmente comunicarse con **Rageh Mohamed Mourad Mohamed**, el hermano de **Yahya**.

El 24 mayo 2004 se interceptó otra conversación entre **Rabei Osman** y **Mourad Chabarou** precedida por un intercambio de timbrados de teléfono, señal acordada entre los dos, modalidad que se registra en la conversación telefónica interceptada el 24 mayo 2004 a las 12.20.43 horas, número 44, en el teléfono n. 352940000903280 usado por Rabei Osman El Sayed Ahmed, dirigida 003322252818 , así como en la n° 47 de fecha 12-4-04, a las 16'36 horas, y en la de fecha 29 de mayo de 2004, a las 20:19 número 143.

Es de destacar las conversaciones telefónicas y medioambientales, intervenidas con autorización judicial italiana-incorporadas a esta causa mantenidas entre ambos.<sup>104</sup>

Así mismo le comenta las consultas realizadas con varios "cheij" acerca de la deuda que mantenía con " la mujer española" y que le habían dicho " no podía viajar sin pagar la deuda primero... te has enterado de las cosas que sucedieron ahí? Quiero decir, en el país...y tú conoces al grupo entero... Murad, tú sabes las noticias ahí...todos los problemas que hay ahí...los chicos, nuestros amigos estuvieron con ella... Ellos...todos los que estuvieron en (ella), Sarhan y todos los hermanos... Juro por Alá,... Fouad...todos... Ahora todos están en el Cielo... no hables de estos temas por teléfono... Te doy mi correo electrónico.; Mourad- yo te contactaré por e-mail."

<sup>104</sup> **Folios 24.154 y ss, todas las telefónicas, en TOMO 79, traducidas, y mediomambientales, folios 25.039, TOMO 81.** Conversación de fecha 26-5-04, entre las horas 19:41:44 y 20:09:01: Al principio de la conversación, los dos escuchan una cinta de grabadora que invita a la Yihad y el martirio ( shahid)... posteriormente "En España estuve muy contento, entraba y salía a través de las fronteras francesas.

Y- ¿Por qué no seguiste allí?

R- Lamentablemente, mis amigos marroquíes me hicieron salir de la casa" ( país en las claves utilizadas por ellos)... R- Pídele a Mohammed que te informe sobre cultura...que te enseñe todo...En la oficina hay todo lo que quieras, si de verdad te interesa el tema del Yihad... **Podrás ver películas filmadas sobre las operaciones (las explosiones), sólo falta la operación de España...** R- Después del 11 de septiembre empezó a ser difícil para mí moverme entre Francia y España, ya que en España hay muchos movimientos de inteligencia. Al principio empecé con trabajos sencillos llegando al final a trabajos de gran importancia.

Y- Bien...

R- Mira, tú lee y empieza a estudiar sobre el tema del yihad y el martirio...

Y- ¿Existe algún material al respecto para escuchar?

R- Hay todo...Creo que lo mejor para ti es que estudies, y con cada página comprenderás los significados y así entrarán en tu corazón...Hay dos mil páginas que te explican el significado de al-Yihad...Luego, podrás escuchar...Yo siempre escucho la cinta de la grabadora relacionada con el martirio... Tengo ahora "La fuerza de los mártires", y tengo otra que habla sobre el mártir... Pero escúchame, tienes que ver también las películas de video...Existen tres mil videos ...son videos especiales...

Contiúna en pág. Siguiete)

Destacan otras muchas en la que se aprecia de forma clara el entusiasmo de Yahya por incorporarse rápidamente a participar en el/la jihad.

---

Otra del mismo día 26 de mayo de 2004, entre las horas 21:03,42 y 21:05,40, entre los mismos interlocutores:

Estas grabaciones de audio son muy especiales...Son grabaciones especiales dedicadas al martirio...esto te facilita todo...Cuando escuches te llegan al alma...pero hay que escucharlas repetidamente...Esta cinta es muy especial, tiene una voz dulce que entra en las venas del hombre...**ésta cinta la memorizaron en España...te hace sentir más seguro y te da tranquilidad...**

Ese mismo día a las 21.42.10. acta número 1330:

¿Sabes que nosotros somos los muhayirín de Alá (Inmigrantes de Dios), estamos para el Yihad (recita algunos cánticos que instan al Yihad y el martirio)...Nosotros creemos en Dios y en su Mensajero Mahoma- que la paz de Dios esté con él. **Nos prometió todo, incluso el casarnos con las cristianas, ya que tener papeles es algo necesario...los papeles legales ...** De los deberes necesarios para nosotros/entre nuestros deberes se encuentra el estar en todas partes, en Alemania, Holanda, Londres,... Nosotros controlamos Europa con nuestra presencia. Nosotros necesitamos a las mujeres para conseguir los papeles legales, porque nosotros creemos en la causa de Dios...Con el tiempo vas a aprender muchas cosas...

En el progresivo 1339 del mismo día le dice a su adoctrinado

"El Yihad es lo más bonito y valioso, y es una obligación para todos los musulmanes"... Quien elija ser mártir por Alá, esto será de lo más bonito... una sensación imposible de explicar... no te puedes imaginar el momento del martirio... El Yihad se hace de distintas formas: el Yihad del Saber y el Yihad Militar... **Hay que entrar en las filas de Al Qaeda...ésta es la solución... ya que las puertas de Al Qaeda están abiertas...**No podemos quedarnos dormidos aquí...La primera obligación es el Yihad...Estaremos con los Qaídín (los de Al Qaeda)... Escúchame bien Yahya, no te ocultes,...escúchame bien... yo tengo muchos amigos que cayeron mártires por Alá, algunos se fueron a Afganistán para el Yihad, y otros están en la cárcel. Escúchame Yahya, ten cuidado y no hables, **la operación entera de Madrid fue mía (idea mía)**...Fueron de los más queridos amigos,...cayeron mártires que Alá les tenga en su misericordia.

**El hilo de la operación de Madrid fue mío, ¿entiendes? Los trenes...**

Todos fueron mi grupo. En realidad, yo no estuve con ellos el día de la operación, pero el día 4 me puse en contacto con ellos, y me enteré de todos los detalles. Ten cuidado y no hables. Ellos se movían juntos mientras yo me muevo solo.

¿Todos murieron?

No, no. Murieron 5, que Alá les tenga en su misericordia, y 8 fueron encarcelados. Son de los mejores amigos... Empecé la preparación el día 4. El programa fue de alto nivel, incluso **yo estaba preparado para ser mártir, pero ciertas circunstancias me lo impidieron.** Todo está en la mano de Alá. Si la operación hubiera tenido éxito, nadie habría podido olvidarlo nunca, porque el material estaba preparado, pero el problema fue el transportarlo. **Esta operación requirió muchas lecciones y mucha paciencia a lo largo de dos años y medio.** Cuidado...cuidado, no hables ni con señales...no hables con Yalíl...y ¡Ojo con el teléfono!... no hables con nadie...**tu hermano Mohammed sabe todo.** Ten cuidado y no hables. **Yo quería decirte desde hace muchos días que no hablaras por teléfono, en especial sobre este peligroso programa... . Hay dos grupos dispuestos a sacrificarse, el primer grupo viaja entre los días 20 y 25 del próximo mes a través de Siria...** Los pasaportes egipcios no valen... han sido comprados en España a 200 o 300 €. Según el color del pasaporte.

En otra conversación medioambiental de fecha 28 de mayo de 2004 a las 18:48:42 le vuelve a hacer recomendaciones muy severas a cerca del uso del teléfono.

Posteriormente sobresalen las conversaciones mantenidas por el procesado y el joven Yahya una vez detenidos en los calabozos<sup>105</sup> de la DIGOS, así como su preocupación de quien pudo ser la persona que le pudo denunciar, relacionándolo con la que fuera su esposa en España o el servicio secreto egipcio por estar detenido en su país un amigo. Insiste en que le busquen un abogado musulmán y que no le entregasen a Egipto.

El día 17 abril 2004 a las 17:26 horas, **Rabei** desde su móvil n. **3391492264** intentó contactar con el número español **0034627060657**, sin conseguirlo. Este número de teléfono español era el utilizado por el procesado **Fouad Al Morabit Amghar**, si bien lo utilizaba en ocasiones el también procesado **Basel Ghalyoun**, que compartía piso en la C/ Virgen del Coro nº 11 de Madrid con el antes mencionado.

Entre las **conversaciones medioambientales** hay que destacar la nº 22, interceptada el día 5-6-04 en el piso de la c/ Chiasserini 16 de Milán, a las 9.10 horas<sup>106</sup>.

---

<sup>105</sup> En los calabozos **8 de junio de 2004, a la 1:30h...con Yahya...**una vez que ha conocido que la policía había registrado el apartamento... “Tu has jurado...prometiste, ante mí y ante Dios...No hables de nada, no digas ni una palabra...veo que las cosas se están calentando mucho, así que no las compliques más...no me des más ideas...tu has jurado por Dios, me has dado tu palabra...me lo prometiste y yo deposité mi confianza en ti...**no me traiciones...tu eres la esperanza...** no digas nada que perjudique...no hables ni de las cosas de aquí ni de las de allí...no hables Yahya...**cuidado Yahya no me tires a la basura...**”

Continúa a las 2´30... Tranquilízate Yahya, tu saldrás...Si Alá quiere, llegará el día de tu seas mártir...yo te decía, hubieses preferido morir que ver este día...En este caso me arrepiento de no haber escuchado y seguido a los chicos al martirio... (*sigue una frase incomprensible*)... después... yo ... Fuád y Abu Badii... no olvides, estate en contacto con los chicos... no me abandonéis... no me olvidéis. Mi único miedo consiste en que me entreguen a Egipto...

Y-... Lo que me molestó fue que me preguntaron sobre Internet, y vieron cosas de Internet.

R: Y tú ¿qué les dijiste?

Y: Les dije que yo no sabía como había llegado esto.

R: Espero que Alá les tape los ojos...

Y: No entienden...En todo caso yo les dije que soy palestino.

R: ¿Dieron con el papel que yo escribí?

Y: Ellos registraron la casa.

R: Oh! Dios tápeles los ojos...

Y: Yo hice todo lo imposible para esconder las cosas...Les dije que yo no sabía a quien pertenecían esas cosas, ya que la casa fue habitada por otros antes...”.

Traducción de conversaciones telefónicas, medioambientales y telemáticas del Procedimiento- testimonio de la causa que se sigue contra el mismo en Milán, folios 24.151 a 24.201 del TOMO 79 y 146 árabe, y folios 83.890 y ss del TOMO 215.

<sup>106</sup> En la misma están presentes en esta conversación Rabei, Yahya Mawad y Califa Mahmoud Aly Abdel, y entre otros extremos de la misma se dice...

“... **Rabei:** .... La culpa es de Berlusconi, porque Berlusconi es un gran dictador, pero **en mi opinión todos los países que apoyan a Estados Unidos terminarán como Aznar**, y creedme hermanos míos, os lo juro, no digo mentiras, yo he vivido allí y **sé perfectamente que** Continúa en pág. Siguiente)

En el apartamento de la C/ Cadore de Milán que utilizaba el indicado procesado, se intervino un pequeño papel manuscrito en lengua árabe que lleva las anotaciones:

**11-03-04**  
**shahid**  
**miel**

La fecha se corresponde con los atentados del 11 de marzo en Madrid, el significado de “shahid” es el de “mártir”, mientras que “miel” es el término más conocido en las operaciones de Al Qaeda para indicar el explosivo.

En esta dirección de correo electrónico recibió también mensajes de propaganda islámica radical, entre ellos testamentos de mártires y comunicados de la organización llamada Tawhid Wal Jihad de **Abu Mussab Al Zarqawi**<sup>107</sup>, y el día 28 de mayo de 2004, a las 19´58 horas, consta que vió un mensaje recibido el día 13 de mayo de 2004, que dice: **“comunicado del emir Abu Musab, con película adjunta: Degollamiento del infiel”**. Este es el vídeo de la ejecución del ciudadano estadounidense Nick BERG, cuyo visionado propició el entusiasmo de Rabei OSMAN.

Con la misma finalidad, **se analizó la unidad central de un ordenador marca Microstar**<sup>108</sup>, modelo PC MT5 tipo MED MT175,

---

tras los hechos sucedidos en la estación de Atocha, todos, los árabes, los españoles, salieron a la calle y gritaban lemas llamando asesino a Aznar..... Estoy inmensamente feliz de que haya caído el gobierno del perro Aznar, pero hermanos míos....**Quien apoye al perro tendrá solamente un terremoto, y Madrid ha sido la prueba....Pero demos gracias a Dios, hemos eliminado a Aznar, demos gracias a Dios. Madrid es una lección para Europa, que debe entender que debe alejarse de los estadounidenses....** Además, el perro ha sido huésped de honor y esto no es otra cosa que un ultraje al Islam y me gustaría que terminara como Aznar. **Zapatero, este que ha llegado ahora, ha sido muy astuto, porque ha entendido enseguida el valor de los árabes y apenas entrar al cargo de gobierno ha abierto de inmediato un diálogo con marroquíes y árabes”**.

<sup>107</sup> **Muerto el 8-6-2006 y antiguo encargado de la formación y entrenamiento con sustancias tóxicas en el campo afgano de Herat.** En la actualidad se encontraba al frente del grupo “ Seguidores de Al Qaeda y la Guerra Santa en Mesopotamia”,- formación sunita, salafista- que agruparía a los grupos Ansar al Islam, Ansar Al Sunnah y Monoteísmo y Jihad y que les permitía una mayor coordinación con la Red Al Qaeda y capitalizar el llamamiento a la Jihad en Irak dirigido a los “hermanos” *mujahidines* de todo el mundo. En octubre de 2004, emitió una declaración en la que juraba lealtad (*bayah*) a OBL, comprometiéndose a seguir las órdenes impartidas por éste, reconocido como *Sheik al Muyahidin*. Posteriormente, en diciembre de 2004, OBL aprobó la unión de la Red Zarqawi con AL QAEDA, afianzando así el liderazgo de **AL ZARQAWI** en Irak.

<sup>108</sup> En cuanto a los particulares del **análisis telemático-informático**, se identificaron e imprimieron todas las carpetas, subcarpetas y ficheros presentes en el disco duro del ordenador, carpetas que contienen ficheros necesarios para el funcionamiento del sistema operativo y de (Continúa en pág. Siguiente)

con número de serie 11399010020252, con teclado Delta, intervenido en la entrada y registro realizada con autorización judicial el 8 junio 2004 en la calle Cadore 33 de Milán, primer domicilio de **Rabei Osman**. El análisis se llevó a cabo utilizando el programa “En Case”, versión 4.20. Este ordenador estaba conectado a la red mediante el servidor Fastweb y el número de teléfono **025511064**.

Entre todo el material de propaganda radical recuperado del disco duro del ordenador que utilizaba se hallaron unos ficheros perdidos (vídeos, documentos, etc.), **sobresalen las fotos de explosivos descargadas de internet**<sup>109</sup> (folios 14.195 y ss TOMO 49)

En el análisis de los números de teléfono anotados en la agenda y en las tarjetas SIM extranjeras e italianas, intervenidas al acusado se pudo comprobar la relación con numerosos teléfonos de varios de los procesados- y de algunos que fueron imputados y no han sido procesados- en esta causa: **Basel GHALYOUN** ( 2), **Fouad EL MORABIT** ( 3 diferentes) **Mouhannad ALMALLAH** ( 2, fijo y móvil), Moutaz y otros, coincidiendo muchos de ellos con los ocupados en la C/ Virgen del Coro nº 11, local donde vivían **Basel** ( también en el móvil de este) y **Fouad**.

En la tarjeta española 653263295, utilizada igualmente por Rabei también figuran los números de los anteriores procesados.

### III. 6. RELACIÓN DE JOUSSEF BELHADJ<sup>110</sup> Y OTROS PROCESADOS –BRAHIM Y MOHAMED MOUSSATEM- CON LA CELULA TERRORISTA

---

los programas instalados, mientras que la parte restante contiene ficheros de texto, imágenes, ficheros temporales de internet y páginas html, películas y ficheros de sonido.

Estos últimos ficheros fueron vistos, en gran parte, en internet y conservados por el sistema operativo, cuando no guardados en el disco duro, en carpetas de ficheros temporales, motivo por el cual se puede hacer referencia también a páginas web que ya no existen o que ya no están estructuradas, incluso sus contenidos, como en el momento en el que se observaron. Así destacan de los mártires, degollamientos, entre otras, así como numerosos documentos relativos a la/el jihad, CR y CD con manuscritos de Rabei.

<sup>109</sup> Se hallaron **11** fotografías descargadas de la página web [www.sfft.org](http://www.sfft.org), **4 de estas fotos** tenían relación con una carga explosiva escondida en un maletín tipo “veinticuatro horas”, preparado con contenedores cilíndricos de metal destinados a la sustancia explosiva, con tornillos y clavos, y con un teléfono móvil marca Nokia preparado para dar el impulso eléctrico necesario. Las otras **7 fotos** tenían relación con un chaleco explosivo, también potenciado con clavos y tornillos; en ellas se puede ver a unos sujetos que muestran el funcionamiento de la carga explosiva.

<sup>110</sup> **C.R.I. nº 23/04 a Bélgica** de 30-8-04, folios 23.525 y ss **TOMO 77**, así como en las **D. Policiales de UCIE nº 2274 de 31-1-05**, atestado, folios 36.537 y ss TOMO 108. **También** folios 48.728 y ss, TOMO 133, oficio de la Comisaría General de Información 200500011253.

Dado que, como se ha dicho, **SERHANE** y **Rabei OSMAN EL SAYED** tenían el proyecto ideado, se pusieron en contacto con los también procesados **Hassan EL HASKI**, alias **ABU HAMZA**, por aquellas fechas uno de los máximos responsables del **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ** en España<sup>111</sup> quien era conecedor de la comisión de los hechos, por su “Jamaá -su grupo”, y con el también procesado **Joussef BELHADJ**, alias **ABU DUJAN EL AFGANI**, como portavoz del **Ala Militar de Al Ansar**<sup>112</sup> (partidarios) de **AL QAEDA en Europa** (folio 4404, TOMO 17). En la cinta reivindicativa de los atentados que se describen en este relato cometidos el día 11 de Marzo de 2004, se emitía una frase concluyente: “ESTO ES UN AVISO DEL PORTAVOZ DEL ALA MILITAR DE ANSAR AL QAEDA EN EUROPA, ABU DUJAN AL AFGANI”.

El procesado, **Joussef BELHADJ**, en año 2001 mantuvo algunas reuniones en la Mezquita de Leganés con los procesados **Brahim MOUSSATEN** y **Mohamed MOUSSATEN** - sobrinos de Joussef BELHADJ- **Abdelmajid BOUCHAR**, el huido Mohamed AFALAH y con su hermano Mimoun BELHADJ- preso en Marruecos-,<sup>113</sup> para hablar de el/la jihad y querer viajar a Afganistán para alistarse en las filas de los mujahidines. Estos encuentros se siguieron produciendo e incluso a finales del año 2003, sin poderse precisar la fecha, AFALAH estuvo en el domicilio de los hermanos BELHADJ sito en Place de la Duchesse nº 4 –1080- Mooleenbeek –Bruselas (Bélgica)

---

<sup>111</sup> Pasando a ser en las fechas de los atentados de Madrid el máximo responsable de dicho grupo en Europa, hecho sobrevenido a raíz de las últimas operaciones policiales en Europa, a finales del año 2003 así como con la desarticulación de células del **GICM**, tanto en Bélgica, los días 19 de marzo y 1 de julio de 2004, como en Francia los días 4 y 5 de abril del mismo año.

<sup>112</sup> Parte II del Informe Final UCI de 12-8-05, folios 60.757 y ss. Tomo 161, Informe de las E. Y R., que dice : **El término ANSAR es polivalente en el Islam. Su traducción literal sería “LOS DEFENSORES” “LOS PROTECTORES” , pero históricamente son los ciudadanos de Medina que acogieron en su hogares a los emigrados de la Meca, con Mahoma y los mantuvieron y alimentaron hasta que consiguieron tener patrimonio propio. Por los tanto ANSAR se corresponde con el desarrollo de la actividad de hospedaje y auxilio a los emigrantes musulmanes.**

Esta actividad, **la celebración de reuniones de carácter radical y como lugar de acogida de emigrantes musulmanes, actividad características de ANSAR, era desarrollada por los procesados hermanos MOUHANNAD y MOUTAZ ALMALLAH DABAS, éste último preso en Inglaterra, en el local sito en la calle Virgen del Coro nº 11 de Madrid, al igual que lo realizaba SERHANE.**

<sup>113</sup> Detenido en Siria por su presunta implicación en el grupo terrorista Ansar Al Islam, encargado del reclutamiento y envío de “muyahidines” para combatir en Irak y posteriormente extraditado a Marruecos por su relación con la célula del GICM de Bélgica y actualmente en prisión en ese país., **D. Policiales de UCIE nº 2274 de 31-1-05**, atestado, folios 36.537 y ss TOMO 108.

donde trataron la idea de ir a Irak para combatir a las fuerzas americanas.

En el mes de octubre de 2003, Youssef BELHADJ transmitió al grupo de Madrid, ciudad que había visitado en varias ocasiones y donde contactaba con personas pertenecientes al grupo antes referido, la fecha elegida para la ejecución de la acción terrorista para la que venían preparándose.

Así mismo el acusado **Abdelmajid BOUCHAR** viajó a Bruselas y pernoctó en la referida casa unos 10 días entre los meses de noviembre-diciembre del 2003, coincidiendo con los últimos días de Ramadán, días que aprovecharon para hablar, de nuevo, de la situación de Irak y de la necesidad de el/la JIHAD legítima para echar al enemigo de ese país.

En el mes de Febrero de 2004, el procesado **JOUSSEF BELHADJ** viajó a España para reunirse con los integrantes de la célula terrorista e impartir las últimas instrucciones relacionadas con el atentado que se iba a cometer.<sup>114</sup>

Durante la operación llevada a cabo en Bélgica<sup>115</sup> que culminó con la desarticulación de la célula del G.I.C.M de ese país, se procedió el día 19 de marzo de 2004 a la detención, entre otros, del acusado **Youssef BELHADJ** junto con Moustapha LOUNANI en un

---

<sup>114</sup> Así figura por el **tráfico de su teléfono móvil**, entre otros los días 4, 13, 16 y 18-2-04. Como se expondrá seguidamente, en el teléfono NOKIA del procesado estaba la tarjeta SIM 0476312725 usada por él, que se utilizó, concretamente en Leganés-Madrid, por el acusado en el mes de febrero de 2004 con la tarjeta con nº 0034610330026- que tuvo tráfico con el huido **MOHAMED AFALAH** los días 13 y 18-2-04, y con el acusado **ABDELMAJID BOUCHAR** los días 4 y 16-2-04,- y estaba anotada como "YOUSSEF" en la memoria de la tarjeta SIM con nº 485917621 utilizada por MIMOUN BELHADJ. Así mismo figura que en fecha 3-3-04, el procesado viajó en el vuelo TV-861 de la compañía aérea VIRGIN EXPRES desde el aeropuerto Madrid-Barajas con destino Bruselas a las 20'35 horas, folios 69.863 y ss del TOMO 180. La reserva se efectuó en Barceló Viajes, Agencia de la Avda. de la Universidad de Leganés y se pagó en efectivo el mismo día del viaje. Según los archivos de la Compañía aérea Virgin, JOUSSEF BELHADJ viajó en el citado vuelo.

Esta circunstancia se confirma por la declaración judicial del procesado Mohamed MOUSSATEN de 4-2-05, folios 36.919 y ss, 36.932 y ss TOMO 108, y el careo con su tío el procesado Joussef BELHADJ, folios 47.031 y ss TOMO 130.

<sup>115</sup> En el proceso ha recaído sentencia condenatoria de fecha 16-2-06 para Moustapha LOUNANI, Abdelkader HAKIMI -presidente del Comité de seguridad del GICM-, Mourad CHABAROU y otros.

Testimonio en la causa. La célula detenida al parecer estaba encargada de conseguir que regresaran a Europa personas entrenadas en campos paramilitares relacionados con AL QAEDA en Afganistán, y de sacar de Marruecos a islamistas radicales buscados en ese país proveyéndoles de documentación falsa y facilitándoles apoyo logístico (Tomos 224 y 225).

piso sito el nº 4 de la plaza Duchesse de Brabant - Molenbeek St. Jean de Bruselas –Bélgica-, el cual estaba alquilado por **Mimoun BELHADJ**, que no fue detenido en ese momento por no encontrarse en Bélgica.

En el registro del domicilio, autorizado por las autoridades judiciales belgas, se intervinieron, entre otros, los siguientes efectos.<sup>116</sup>

1- Un terminal telefónico GSM SAMSOUNG de color gris, **modelo 500**, con número de **IMEI 350816/89/624202/6**. Este teléfono portaba en su interior una tarjeta PROXIMUS con número 8932007402172377837, de la que se desconoce el número de llamada asignado.

En la memoria de la tarjeta SIM con número desconocido instalada en este terminal, están, entre otros, los nombres y teléfonos como el de **Abú Dujana**,<sup>117</sup> con número de teléfono **+32485731886**; **Noufel**, alias de Abdeladim AKOUDAD, imputado en el J.C. nº 5, con el nº 0472975705; **Samir de Alcorcón**, Samir BEN ABDELLAH, imputado y detenido en la operación NOVA del J.C. nº 5, con nº 630382497; **Safia BELHADJ**, madre de los procesados MOUSSATEN y hermana de Youssef y de Mimoun Belhadj, con nº 699814634; y el nº del procesado **Mohamed MOUSSATEN** 637230813, con la anotación “AYAO”( sobrino).

2. Una **TARJETA SIM** con número **8932030060209767916** y cuyo número de llamada asignado a esta tarjeta SIM es el **0485917621**.

En el análisis figura:

-“**ABOUDOJANAH**” con nº **0484261908**.

-“**AYAO**”, número de **Mohamed MOUSSATEN**

---

<sup>116</sup> **Documentada** en la diligencia 103690/04 incluida en la respuesta a la C.R.I. nº 23/04 a Bélgica de 30-8-04, folios 23.525 y ss TOMO 77, así como en las D. Policiales de UCIE nº 2274 de 31-1-05, atestado, folios 36.537 y ss TOMO 108. **También** folios 48.728 y ss, TOMO 133, oficio de la Comisaría General de Información 200500011253 al que acompaña informe elaborado por la UCIE sobre Youssef Belhadj sobre documentación intervenida cuando fue detenido y análisis de los efectos intervenidos.

<sup>117</sup> Nombre utilizado en la cinta de video depositada el 13-3-2004 en una papelería próxima a la mezquita de la M-30, y en la que se reivindican los atentados del 11-M en nombre del portavoz del Ala Militar de Ansar Al Qaeda en Europa, ABU DOJANAH AL AFGANI; el fax enviado a la redacción de ABC el 3-4-2004 por el grupo Ansar Al Qaeda en Europa es firmado por el mismo sujeto.

-“**NUM YOU**” con nº **32485731886** que también apareció en la tarjeta SIM de número desconocido anteriormente mencionada, pero con la anotación “**ABOUDOJANAH**”.

-“**MAJIDSPANIA**”, con nº **0034677166475**, utilizado por el procesado **Abdelmajid BOUCHAR**,

-“**YOUSSEF**”, con nº **0034610330026**,

Asimismo, el número **0485917621** aparece grabado dos veces en la memoria de la tarjeta nº **0485731886**, asociado al nombre **Mimoun** (una vez aparece como “**MAYMOUN**” y otra como “**MIMOUN**”<sup>118</sup>).

Otros pertenecen a familiares de Youssef y Mimoun BELHADJ.

Esta tarjeta **0485917621**, fue activada desde cinco terminales distintos, entre los que cabe destacar:

-**350845200355920**, este número de IMEI se corresponde con el GSM que habitualmente usaba **Abdelmajid BOUCHAR** en sus comunicaciones en España. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 19:39 horas del 27-11-03, fecha en la cual se encontraba este último en Bélgica.

-**350816896242020**. En este GSM, la tarjeta se activó desde el 30-10-03 hasta el 02-03-04. Este es el único terminal en el que la tarjeta permanece activa, en los otros cuatro terminales permaneció tan sólo unos minutos. Este terminal fue intervenido en el dormitorio del domicilio objeto del registro y que tenía una tarjeta con número desconocido mencionada al principio.

3. Un terminal GSM NOKIA de color gris, modelo 6310 I, con número de IMEI 351488203206505. Este terminal tenía instalado la tarjeta SIM de la operadora PROXIMUS con nº de llamada el **0476312725**, reconocido por **Youssef BELHADJ** como suyo y aportó el PIN. Este nº está como “**YOUSSEF**” en el teléfono de Mimoun.

En el análisis de este terminal telefónico y de la tarjeta SIM están el nº del huido **Mohamed AFALAH**, 617814307 como “**AFLAH**”, y el nº del procesado **Abdelmajid BOUCHAR**, 677166475 como “**MAJID**”.

---

<sup>118</sup> Según consta en la causa belga- a través de la Comisión Rogatoria, Mohamed EL YABOUHI propietario del piso 3º del número 4 de la Plaza Duchesse du Brabant, *alquilada* a Mimoun BELHADJ, el número **0485917621** ( esta tarjeta analizada) pertenecía a su inquilino **Mimoun BELHADJ**.

4. Así como una **TARJETA SIM** de la operadora **BASE** con número **8932030060209670805**, con nº **0485731886**. Este es el número asociado a la anotación "**ABOUDOJANAH**" en la memoria de la tarjeta SIM PROXIMUS con número 8932007402172377837, hallada en el interior del GSM SAMSUNG de color gris, modelo 500, encontrado en el dormitorio de la vivienda objeto del registro.

Hay que señalar que en la tarjeta con número de llamada 0485731886 -ABOU DUJANAH- figura el número de teléfono de Mimoun en dos ocasiones, anotados como MIMOUN y MAYMOUN.

Y en la memoria del teléfono de Mimoun BELHADJ – la tarjeta referida 0485917621- aparece el número **0485731886** asociado a la anotación "**NUM YOU**" ( nº de Youssef).

El número **0485731886** se activó en siete terminales distintos, entre los que destacan:

**-3508168962422020**, en este terminal fue activada a las 20´09 horas del día 30-12-03. Este terminal fue encontrado en el dormitorio de la vivienda objeto de registro, ya mencionado, es decir, el SAMSUNG 500 que portaba una tarjeta SIM cuyo número se desconoce.

**-351488203206500**, en este terminal fue activada a las 23´18 horas del día 18-01-04. **Este IMEI pertenece al teléfono Nokia del que era usuario el procesado Youssef BELHADJ.**

Por lo tanto, este número fué activado en los dos terminales aparecidos en la vivienda alquilada por Mimoun BELHADJ y en la que residía el procesado Youssef BELHADJ.

El teléfono NOKIA del procesado Youssef BELHADJ donde estaba la tarjeta SIM 0476312725 usada por él, se utilizó, en España, concretamente en Leganés-Madrid, por el acusado en el mes de febrero de 2004 con la tarjeta con nº 0034610330026- que tuvo tráfico con el huido **MOHAMED AFALAH** los días 13 y 18-2-04, y con el acusado **ABDELMAJID BOUCHAR** los días 4 y 16-2-04,- y estaba anotada como "YOUSSEF" en la memoria de la tarjeta SIM con nº 485917621 utilizada por MIMOUN BELHADJ.

Así mismo hay que poner en evidencia los datos obtenidos tras el análisis de los datos aportados por el comprador de las tarjetas prepago (0484261908 y 0485731886) que figuran con la anotación **ABOUDOJANAH**:

-el nº **0484261908**, que consta en la memoria de la tarjeta **0485917621**, del que era usuario **Mimoun BELHADJ**, está anotado como **“ABOUDOJANAH”**, facilitó los siguientes datos:

Titular: **Karim EL YAZIDI**<sup>119</sup>, con fecha de nacimiento **16-05-1985**, domiciliado en la calle de Los Veterinarios nº 72, 1070 de Anderlecht.

-El nº **0485731886**, anotado como **“ABOUDOJANAH”** en la memoria de la tarjeta SIM PROXIMUS hallada en el interior del GSM SAMSUNG de color gris, modelo 500, encontrado en el dormitorio de la vivienda de Molenbeek del procesado Youssef BELHADJ, y que compró en fecha **19-10-2003**, facilitó los siguientes datos (poniéndose en evidencia que existe un comunicado de Osama Bin Laden en el que amenaza a España el día 18-10-2003):

Titular: **Catherina PAQUET**<sup>120</sup>, nacida el **11-03-1921**, domiciliada en el nº 84 de la calle de L'Escaut en Molenbeek St. Jean.

---

<sup>119</sup> El nombre no se corresponde con persona alguna identificada, siendo muy significativa la fecha señalada como la del nacimiento del supuesto comprador, toda vez que coincide con la fecha en la que se produjeron los atentados de Casablanca- Marruecos-, 16-5-03, mientras que el año habría sido sustituido por una SURA del Corán, de gran significado para los **salafistas-yihadistas**, la **SURA 85, denominada “Las constelaciones”** :

En síntesis:

- ....” 4-¡Malditos sean los hombres del Foso,
- 5 -del fuego bien alimentado,
- 6 -sentados a él,
- 7 -dando testimonio de lo que ellos han hecho a los creyentes
- 8 -resentidos con ellos sólo porque creyeron en Dios, el Poderoso, el Digno de Alabanza,
- 9- a Quien pertenece el dominio de los cielos y de la tierra. Dios es testigo de todo.
- 10- Quienes sometan a los creyentes y a las creyentes a una prueba y no se arrepientan luego, tendrán el castigo de la gehena, el castigo de su fuego....”

<sup>120</sup> Esta identidad era igualmente irreal y **facilitó el día y el mes en el que se cometerían los atentados del 11-M**, cinco meses antes de que se produjeran, pues la **SURA 21**, a la que puede referirse el año de nacimiento elegido, pudo ser la determinación de lo que iba a suceder el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

En síntesis:

**“Se acerca el momento en que los hombres deban rendir cuentas, pero ellos, despreocupados, se desvían”...**

**“6. Antes de ellos, ninguna de las ciudades que destruimos creía. Y éstos ¿van a creer?”.**

las aleyas 39 “ Si supieran los infieles, cuando no puedan apartar el fuego de sus rostros ni de sus espaldas, cuando no puedan ser auxiliados...

40. Pero ¡no! Les vendrá de repente y les dejará aturdidos. No podrán ni rechazarla ni retardarla”.

5. Entre la documentación intervenida al llamado MUSTAPHA LOUNANI, uno de los detenidos en la operación antiterrorista ejecutada en Bélgica el 19-3-2004, se encontró una revista con un artículo sobre cómo utilizar teléfonos móviles como emisores.

6. También apareció un papel con el nombre **MOUSSATEN ALLAL**, calle **San Pablo 18, 3º-A, 28912 Leganés, España** - cuñado de los BELHADJ y padre de los procesados hermanos MOUSSATEN.

Con fecha 31-1-05 fueron detenidos los hermanos MOUSSATEN, procediéndose a la entrada y registro del referido domicilio donde se ocuparon una fotocopia de un pasaporte marroquí a nombre de **YOUSSEF BELHADJ**, con la foto de éste (el número del pasaporte era L199871 y estaba expedido el 02 de septiembre de 1998); folio con fecha de 05-02-04 que recoge la inscripción, a través de Internet, de BELHADJ YOUSSEF, teléfono 676308313, fecha nacimiento: 27-05-1976; así como un bloc con anotaciones manuscritas con números de teléfono: uno es el de **ALLAL MOUSSATEN** (699814634), otro es un número de Marruecos (0021268179678) desconocido y el tercero es el 610330026, anotado en la memoria de la tarjeta del nº 485917621, usado por **MIMOUN BELHADJ**, encontrada en el piso de Molenbeek, ya mencionado, nº que el acusado **YOUSSEF BELHADJ** utilizó, dentro del terminal NOKIA 320650/5, en España en febrero de 2004 y con el que contactó con el huido **MOHAMED AFALAH** y con el acusado **ABDELMAJID BOUCHAR**.

El inculpado **Mohamed AFALAH**, rebelde y al parecer muerto en Iraq entre los días 12 y 19 de Mayo de 2005 en una acción suicida, el día 5-4-04, después de ocurrir dos días antes la explosión del piso de Leganés, llamó telefónicamente sobre las 10'02 horas, desde el número belga **003224101526**, instalado en la Plaza Duchesse Du Brabant, donde tenían el domicilio los hermanos BELHADJ, a su hermano Ibrahim para que acudiera a la dirección del procesado **Brahim MOUSSATEN**, calle San Pablo, 18. 3º A de Leganés, a pedir los teléfonos del procesado **YOUSSEF BELHADJ** y del hermano de éste **MIMOUN BELHADJ**, que eran familiares de los MOUSSATEN y residían en Bélgica, directamente vinculados con la célula belga del GICM desarticulada en marzo de 2004 .

Al acudir Ibrahim AFALAH a esa dirección, el procesado **Brahim MOUSSATEN** no estaba, y fue el también acusado **Mohamed MOUSSATEN** quien le dió los teléfonos pedidos. Ibrahim AFALAH proporcionó los teléfonos a su hermano **Mohamed**

**AFALAH**<sup>121</sup> quien pudo huir a Bélgica. Junto a **Mohamed AFALAH** viajaba otro de los huidos y reclamados por el 11-M, el también declarado rebelde **Mohamed BELHADJ**.

Al producirse las detenciones de varios miembros del **GICM** en Bélgica el día 19 de marzo de 2004, entre otros del imputado en esta causa **Youssef BELHADJ**, dejaron sin refugio a los huidos del 11-M, desconociéndose por el momento su paradero.

7. Así mismo en el registro del piso ocupado por el procesado **Youssef BELHADJ** se ocupó un papel suelto con el nombre de Abdallah MOURIB, detenido junto con **Hassan EL HASKI** en Lanzarote el día 17-12-04, por su pertenencia al GICM e imputado por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, y su dirección sita en la C/ Chalana, 1374 del Puerto del Carmen-Tias, Lanzarote, España. En estos apartamentos coincidieron al parecer Hassan EL HASKI y Abdallah MOURIB, durante el año 2000.

8. El procesado **Mohamed MOUSSATEN** era conocedor de la pertenencia de su tío **Youssef BELHADJ** a una organización terrorista, al que ayudó así como a Mohamed AFALAH materialmente en la forma que se ha descrito, y además de haber mantenido con su tío diversas conversaciones sobre el/la jihad<sup>122</sup>, habían visionado con él, a través de Internet, escenas de JIHAD, de combates y otras de ejecución de grupos terroristas islámicos, como los degollamientos, e incluso Mohamed, estando con su tío a finales del mes de Diciembre de 2003 en Bruselas pudo ver la disponibilidad de dinero que recaudaba en la Mezquita para ser enviado a gente

---

<sup>121</sup> Consta en la causa la presencia del huido **Mohamed AFALAH** en varios de los lugares utilizados por otros procesados y suicidados, así como en un libro con caracteres árabes y hoja suelta ocupados en el desescombros del piso que hizo explosión en Leganés- que más tarde se describirá-; Inspección ocular 116-IT-04; en un despertador hallado en la vivienda alquilada por el suicidado **Jamal AHMIDAN** en el término municipal de Chinchón- que igualmente más tarde se describirá-, Inspección ocular y huellas 100-IT-04, en TOMO 227; en una hoja dentro de una carpeta de color azul en la vivienda del que fuera imputado **Faissal ALLOUCH**, C/ Topacio nº 19 de Madrid Inspección ocular y huellas en pericial nº 86-IT-04, TOMO 227 ; en el vehículo de su hermano **Ibrahim AFALAH**, Volkswagen Golf, matrícula 0710-BNH, Inspección ocular y huellas nº 132-IT-04 en TOMO 227, así como en una hoja blanca de la "Gestoría Partes" hallada en el interior del vehículo matrícula M-0136-OV, comprado por el imputado **Abdelmajid BOUCHAR**, y utilizado habitualmente por el procesado **Mohamed BOUHARRAT**, Inspección ocular nº 154-IT-04, registro nº 10.253, folios 23.873 y ss del TOMO 78, Informe Pericial del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas. Así mismo se halló una huella en el reverso de un justificante de gestoría remitido a **BOUCHAR** detrás del parasol delantero derecho, pericial 154-IT-04 en TOMO 227. Igualmente una huella en un mueble de televisión en el apartamento del condenado en Bélgica **MOURAD CHABAROU** (ya mencionado por su relación con el procesado Rabei OSMAN).

<sup>122</sup> " quería ir a Afganistán a hacer la JIHAD para que Dios le aceptara mejor, y que si moría haciendo la JIHAD iría al cielo".-

que estaba haciendo el/la JIHAD en Afganistán. Así mismo conocía las reuniones de su tío con el también procesado **Abdelmajid BOUCHAR** y el huido Mohamed AFALAH, pues estuvo en el mes de Febrero de 2004 hasta principios de Marzo en Madrid, yéndose de forma precipitada a Bruselas, tras entregarle **BOUCHAR** una cintas de cassette con versos del profeta.<sup>123</sup>

### III. 7. RELACIÓN DE HASSAN EL HASKI CON LA CELULA TERRORISTA

El procesado **Hassan EL HASKI**, que entre los años 2000 y 2002 vivía en Las Palmas de Gran Canaria, a finales de ese año viajó a Siria, como miembro del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) y en su condición de “cheikh” o jeque-autoridad-animaba a otros miembros del grupo a profundizar sus estudios de teología islamista manifestando que el motivo de su presencia en Siria era entrar en la directiva del Jihad-(proclamaba el yihad para volcar los gobiernos y convertirlos en un estado islámico), y se rodeaba de distintos ciudadanos sirios, argelinos y marroquíes a quienes adoctrinaba y preparaba para ir a Irak a través de un “pasador” en Turquía, entre ellos un ciudadano marroquí llamado Khalid OUSSAIH <sup>124</sup>, detenido en Irak en Junio de 2004 y expulsado a Siria; en el mes de Ramadan de 2002, hubo un enfrentamiento entre **Hassan El Haski** y el llamado Mohssin Khaibar -buscado posteriormente por su implicación en los atentados ocurridos en Casablanca el 16-05-2003-, sobre el Emarat –líder- del grupo, proclamándose emir EL HASKI.

---

<sup>123</sup> Declaraciones del **testigo Ibrahim AFALAH**, hermano del huido Mohamed AFALAH, folios 8.294 a 8.300, y fol. 8302 y ss, TOMO 30, en Juzgado folios 11.087 TOMO 35, 33.158 y ss TOMO 99, folios 34.111 y ss, TOMO 102, y 69.888 y ss TOMO 180, día 21-12-05. Careo con M.MOUSSATEN folios 36.930 y ss TOMO 108, y con A.BOUCHAR, folios 64.777 y ss, TOMO 170. **Atestado policial UCIE 2.274 de 31-1-05 en relación con C.R. belga nº 23/04**, folios 23.525 y ss TOMO 77, y las **declaraciones** de ambos procesados y careos con su tío Joussef BELHADJ.

<sup>124</sup> El 28 de diciembre de 2003, **Khalid OUSSAIH**, acompañado del llamado **Rachid IBA**, que pertenecía al grupo de Maaseik, denunciaron la pérdida de sus pasaportes en la embajada marroquí de Ankara en Turquía. El 25 de diciembre de 2003, otros dos individuos eran denunciados por entrar en el espacio Schengen, a través de Grecia, provistos de los pasaportes de los arriba nombrados. Al parecer el billete de viaje de **Khalid OUSSAIH** había sido utilizado por **Karim AOUTAH**, en busca y captura y el de **Rachid IBA** había sido utilizado por **Lahoucine EL HASKI**. El 20 de enero de 2004, **Khalid OUSSAIH** e **Rachid IBA** fueron a la embajada de Bélgica en Turquía para procurarse nuevos documentos de identidad para salir de Turquía.

En el mes de noviembre de 2003 en Maaseik (Bélgica) hubo una reunión a la que asistieron, tras una llamada de Abdelkader Hakimi, alias "Said", líder de la célula belga <sup>125</sup>, los representantes del GICM en Francia y algún miembro de Italia que tenía su base en Milán, para posteriormente reunirse en Genk cerca de la frontera belga con Holanda con **Hassan el Haski**; en esa reunión decidieron definir una estrategia común bajo la dirección de Hakimi y se planteó la gestión de la sucesión de Nafia Nourredine alias "Abdallah" como emir del GICM debiendo elegir con ese fin entre Hakimi y **Hassan el Haski**.<sup>126</sup>

A mediados del mes de Febrero de 2004 el procesado **HASSAN EL HASKI**, viajó desde Siria a Bélgica, y a finales de ese mes a Francia, pernoctando en casa de la familia M'SAAD y de Youssef M'SAAD en el nº 3 de la plaza Descartes en Goussinville, y durante los primeros 10 días de Marzo se alojó en casa de los detenidos en Francia, Bachir GHOUMID y Fouad CHAROUALI, es decir unos días antes del 11-M dando muestras de estar muy nervioso y con necesidad de tener un sitio para esconderse, pues era conocedor e instigador (en unión de RABEI OSMAN, SERHANE "El Tunecino" y JOUSSEF BELHADJ) del grave atentado terrorista que se iba a producir en Madrid, poniendo especial intención en no ser localizado. En esos primeros días de Marzo mantuvo una reunión en Mantes la Jolie (Francia) con los dos anteriormente citados y con Attila TURK (todos ellos miembros del GICM).<sup>127</sup>

---

<sup>125</sup> Todos condenados en Bélgica entre otros delitos por pertenencia a organización terrorista en sentencia de 16-2-06, aún no firme. En la operación de 19-3-04 fue detenido el procesado Joussef BELHADJ.

<sup>126</sup> Esta reunión está acreditada en la respuesta de la Autoridad judicial belga a la comisión rogatoria de 30-8-2004 librada por el Juzgado Instructor, folios 23.525 y ss TOMO 77, así como en las D. Policiales de UCIE nº 2274 de 31-1-05, atestado, folios 36.537 y ss TOMO 108 y folios 61.574 y ss.). En particular, de las declaraciones de **BACHIR GHOUMID**, **MUSTAPHA BAOUCHI**, **ATTILA TURK** (*éste se refiere expresamente a HASSAN EL HASKI como alguien que tenía un papel importante en el seno del GICM*), **FOUAD CHAROUALI** y **RACHID AIT EL HADJ**, todos ellos detenidos en Francia el 5-4-2004 en el marco de una operación conjunta contra el GICM de Marruecos, Bélgica y Francia.

**Declaración de ATTILA TURK, ante la DST-Dirección de Vigilancia del Territorio, servicio francés de información interior- y juzgado francés, folios 44.358 y ss, TOMO 125, traducción a los folios 44.849 a 44.858 del TOMO 125 bis. Declaración por JC nº 6, CR, folios 67.746 y ss TOMO 175. Declaración de BACHIR GHOUMID ante la DST y Juzgado francés folios 44.358 y ss TOMO 125, traducción folios 44.828 y ss TOMO 125 bis y declaración judicial de 16-11-05 folios 67.746 y ss TOMO 175.**

<sup>127</sup> Esta reunión también está acreditada en la respuesta de la Autoridad judicial belga a la comisión rogatoria de 30-8-2004 librada por el Juzgado Instructor folios 23.525 y ss TOMO 77, así como en las D. Policiales de UCIE nº 2274 de 31-1-05, atestado, folios 36.537 y ss TOMO 108, folios 61.574 y ss.). En particular, de las declaraciones de **BACHIR GHOUMID** y **FOUAD** (Continúa en pág. Siguiente)

Por ello otro miembro del grupo francés, Attila TURK-detenido igualmente en Francia,- tuvo que hacer gestiones para el alquiler de un apartamento que realizaron con identidad inauténtica para esconder al procesado al saber que se iban a cometer los atentados de Madrid.

Una vez que ocurrieron los atentados, se mostró calmado y sosegado, y manifestó, a los 2 o 3 días a los que le alojaron que había sido su “jamaa”-grupo- de marroquíes de España, entre los que se encontraba el procesado Jamal ZOUGAN, así como que estaba “orgulloso”-contento de lo ocurrido en Madrid.<sup>128</sup>

Posteriormente en el mes de abril estuvo alojado varios días en la casa de la familia M´SAAD<sup>129</sup>.

En la documentación incorporada en la Comisión Rogatoria librada a Bélgica se hace constar que en la operación llevada a cabo por las autoridades belgas contra los miembros del GICM, ( que dio lugar a la sentencia mencionada anteriormente) en la entrada y registro en el domicilio de uno de los condenados, Abdelkader HAKIMI se ocupó un pasaporte marroquí número M780241, emitido en Las Palmas (Canarias) el 02-05-02, correspondiendo el mismo a **HASSAN EL HASKI**.

---

**CHAROUALI**, ambos detenidos en Francia el 5-4-2004 en el marco de una operación conjunta contra el GICM de Marruecos, Bélgica y Francia, se desprende que le dieron alojamiento en esas fechas.

<sup>128</sup> Las declaraciones prestadas por ATTILA TURK ante la Autoridad judicial de Francia relatan con gran detalle las actitudes y conversaciones de HASSAN EL HASKI durante los días previos y posteriores al atentado del 11 de Marzo.

<sup>129</sup> Donde también estuvo en noviembre de 2003-, en la de Youssef M´SAAD en Goussainville y de otras personas no identificadas, pues al parecer se iba sin decir a dónde ( a veces a Mantes la Jolie y a Cliché-Sous-Bois en Francia- en este lugar iba asiduamente a un restaurante griego de donde obtenía importantes cantidades de dinero en billetes de 100 euros, que enviaba a su familia en Siria y a personas desconocidas a través de la Western Union, así como navegar por Internet y hacer muchas llamadas, en un cibercafé que pertenecía al mismo propietario). Siempre permanecía como máximo 2 o 3 días hasta 1 semana.

Al parecer en este domicilio no hablaba en presencia de mujeres. Cuando veía la televisión, decía que los medios de comunicación manipulaban todo lo referente a la guerra de Irak. Aprobaba la resistencia iraquí. Le chocaban algunas imágenes. Hacía discursos sobre la religión bastantes extremos. Tenía una forma de interpretar el Corán bastante estricta.( sic)

**Testigos Ahmed M´SAAD**, declaró ante la DST francesa días 13-6-05 y 14-6-06 ( 2 veces) folios 66.186 y ss TOMO 173. **Youssef M´SAAD**, declaró ante la DST francesa días 13-6-05 ( 2 veces) 14-6-05 ( 3 veces) 15-6-05 ( 4 veces) y 16-6-05 ( 2 veces), folios 66.309 y ss TOMO 173.

Este procesado se valía de terceras personas para guardar medidas de seguridad muy estrictas para no ser localizado, utilizaba para comunicarse Internet, facilitando un correo y una contraseña para abrirlo, de forma que cuando el destinatario lo abría, leía los mensajes en el apartado “grabar” y respondía con su mensaje en el apartado “borrador”, evitando así el tráfico de mensajes de una cuenta o otra, es decir no existe correo electrónico entre los comunicantes<sup>130</sup> .

Entre mediados del mes de Abril y principios del mes de Mayo de 2004 viajó, para instalarse en las Islas Canarias al tener conocimiento de las detenciones en Bélgica y Francia de varios miembros del grupo que habían estado con él (Hakimi, Attila TURK y CHAROUALI entre otros).

### III. 8. RELACION DE LARBI BEN SELLAM, SAED EL HARRAK Y MOHAMED BOUHARRAT CON LA CELULA TERRORISTA

A). El procesado **Mohamed LARBI BEN SELLAM**,<sup>131</sup> al que llamaban mensajero de Rabei OSMAN, se unió a las redes magrebíes en España de envío de voluntarios a Irak, y fue detenido en Junio de 2005 fruto de una operación conjunta de los Juzgados Centrales de Instrucción nº 6 y 5 (Previas 152/2004), formando parte de una red que tuvo importantes vinculaciones con la huida de los rebeldes **MOHAMED AFALAH**, **MOHAMED BELHADJ** y **DAOUD OUHNANE**.

Al menos desde el año 2002 ya había mostrado su interés por cometer atentados tanto en Marruecos como en España, siendo gran amigo del también procesado **Rabei OSMAN EL SAYED**, alias Mohamed El Egipcio, al que conocía de la Mezquita de Estrecho de Madrid, donde se intercambiaban cintas de vídeo con sermones, en ocasiones del Iman Abu Qutada<sup>132</sup>, y en ocasiones escenas de la

---

<sup>130</sup> en el mes de Diciembre de 2004, días antes de ser detenido iba al Locutorio TIRIS, sito en la calle Marisco de Playa Blanca-Yaiza, Lanzarote; igualmente durante su estancia en Francia acudía con frecuencia a los cibercafés disponiendo de una dirección de Yahoo, consultaba páginas religiosas en árabe, su correo y enviaba y recibía emails.

<sup>131</sup> 1. Informes UCIE, folios 50.589 y ss, 50.597 y ss. TOMO 138; 2. Atestado UCIE, folios 51.815 y ss., TOMO 141; 3. Declaración del **Testigo Protegido nº S 20-04-J-35**, en Policía, folios 53.010 y ss TOMO 143; en Juzgado, folios 56.939 y ss TOMO 149; 4. Declaración del **Testigo Protegido nº S 20-04-J-11**, en Juzgado, folios 56.937 y ss TOMO 149.

<sup>132</sup> Al parecer **Abu Qutada**, al que ya se ha mencionado, **representa el mismo papel en Europa que Bin Laden en el Mundo. Es la persona que en Europa hace la llamada a la Yihad, recluta jóvenes y les distribuye las misiones a realizar.**

Yihad, que hacían llegar a conocidos para ser examinadas y debatir en posteriores reuniones que provocaban en distintos domicilios al efecto, siendo el contenido de las mismas su preocupación por temas de carácter internacional, que inciden más en la nación islámica que en determinados países, tales como la Yihad en el mundo, dentro del denominado movimiento **Takfir Wal Hijra** ya mencionado. Tras unas detenciones que se produjeron en Cataluña en Enero de 2003 adoptaron medidas de seguridad y empezaron a reunirse en una Mezquita sita en la C/ Alonso Cano de Madrid esporádicamente tras el rezo de última hora de la mañana de los viernes donde coincidían, tanto los del grupo de Lavapiés, como los miembros del grupo de Mustapha MAYMOUNI.

Por su incorporación al grupo que ayudó a huir a varios de los partícipes en los atentados, este procesado tenía relación con OMAR NAKHCHA-detenido por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, líder de la red ANSAR AL ISLAM en Irak,- conectada con el GICM- y con el huido DAOUD OUHNANE, alias “Yassin el Grande”, a la vez ambos muy vinculados con ABDELLILAH HRIZ, detenido en Siria y actualmente preso en Marruecos, siendo este último usuario de uno de los correos con el que Larbi mantenía contactos y que sería quien estuviera en contacto directo con el huido MOHAMED AFALAH.

Conocedor de la situación de AFALAH- con el que había coincidido trabajando en la construcción un mes antes de los atentados- y de los otros huidos, encargó a Mohamed EL IDRISSE- fue imputado en esta causa y se ha deducido testimonio de particulares para unión a las D. Previas nº 152/04 del J.C-nº5- que se pusiera en contacto con la familia de Mohamed AFALAH en Marzo de 2005, pues sabía de la estancia de éste en Irak, tras haberle ayudado a salir de España cuando el procesado se hallaba en Santa Coloma de Gramanet, Barcelona-donde vivía desde que se fue de Madrid el día 8-3-04-, y a través de él AFALAH escapó a Bruselas la noche del 3-4-04 junto a Mohamed BELHADJ.

De esta forma el acusado encargó a EL IDRISSE, por orden de Abdelilah RHIZ- ya citado- que comprase un teléfono móvil para hacerlo llegar al padre de AFALAH- pues sabía que los teléfonos familiares estaban intervenidos policialmente- como así se produjo; el tal IDRISSE adquirió un móvil con nº 650067867 el día 14-3-05 -que estuvo intervenido judicialmente del 18-3 al 2-4-05, a fin de que Mohamed AFALAH pudiera ponerse en contacto con la familia para “despedirse” ya que iba a participar en un atentado suicida en Irak, hecho que ocurrió el día 12 de Mayo de 2005. De hecho AFALAH llamó

dos veces a su padre los días 17-3 y 30-4-05- , y al no contactar con el mismo le llamó al teléfono de su padre -intervenido judicialmente- pudiéndose captar que el nº llamante era de Irak, -8821636636461 ( las 2 llamadas primeras) y 8821621669852 (desde éste último a las 16´42 horas del 12-5-05) diciéndole “soy *Mohamed, estoy en Irak, perdóname*”, pues según el credo salafista-jihadista y la doctrina TAKFIR WAL HIJRA la despedida de un suicida o mártir del Islam debe hacerse en secreto o de la forma más reservada, sin publicidad.

El acusado **LARBI BEN SELLAM** era el que asumía esos gastos de adquisición del teléfono y desplazamientos de EL IDRISI a la localidad barcelonesa citada en Mayo de 2005, amén de estar preparando a EL IDRISI para que viajara con la misma finalidad- “ir a Francia para coger el Taxi”, que significa estar preparado psíquicamente para ir a Iraq y cometer un atentado suicida-, habiendo vendido éste sus efectos y estando dispuesto para inmolarsse cuando fueron detenidos el día 14 de Junio de 2005, junto a 3 personas más, así como otros imputados por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, en la operación conjunta de ambos Juzgados en las causas antes mencionadas.

También estuvo con el procesado **Basel GHALYOUN** en el local de la C/ Virgen del Coro en varias ocasiones y entre los escombros de Leganés se recuperó un libro de caracteres árabes, nº 17, con la huella del procesado.<sup>133</sup>

Consta en un Informe de la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información<sup>134</sup> de 30-12-03, que el nº

---

<sup>133</sup> Informe pericial 90-IT-05 de fecha 8-6-05, folios 51.912 y ss TOMO 141.

<sup>134</sup> En el **anexo I de este Informe** se hacía mención a investigaciones sobre una célula dedicada al reclutamiento para la Yihad de ciudadanos marroquíes con contactos con el movimiento Salafia Jihadia y con responsables de Al Qaeda, que aprovechaban la asistencia de jóvenes musulmanes a diversos centros de culto islámico en España y reuniones privadas en domicilios , y tras interpretar Corán, emitían consignas de contenido radical islámico, para reclutar al servicio de AL QAEDA.

Un vez identificado el procesado estaría cumpliendo misiones intermedias de captación y creación de un grupo de jóvenes radicales islámicos en diversas provincias españolas bajo los mandatos de una persona de origen egipcio conocida como “Mohamed”, antiguo mujahidin y experto en la preparación y manejo de explosivos”.

Aunque en ocasiones no asistía a las reuniones era conocedor de todo lo que sucedía y hablaba con los asistentes a las mismas, manifestando que el/la Yihad no hacía falta hacerlo en Afganistán o Chechenia, sino en el país donde vivías, ya que las operaciones era posibles en otros países, como Marruecos y España. (...)

Guardaba estrictas medidas de seguridad de forma que prevenía a sus adeptos y allegados del peligro de participar en reuniones que se celebraran en lugares fijos. Igualmente a la hora de Continúa en pág. Siguiente)

646095746 era atribuido su uso a **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**, el 627225227 a SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET y el 626519296 a JAMAL ZOUGAM.

B). El procesado **SAED EL HARRAK** estaba integrado activamente en la célula terrorista y para el desarrollo de sus fines mantenía un contacto telefónico muy intenso con algunos de sus miembros, en particular con varios de los terroristas que se suicidaron posteriormente en el piso de Leganés:<sup>135</sup>

- con **Abdennabi KOUNJAA** (usuario del nº 665393235, anotado en la agenda del procesado, dato que figura en el registro del domicilio sito en la calle Macarena nº 40 de Parla, constando más de 65 llamadas entre ambos desde el día 10-2-04 a 7-3-04)

- con **Mohamed OULAD AKCHA** ( con el nº de teléfono atribuido a éste, 651477575, mantuvo desde el 29-2-04 hasta el día 10-3-04 más de 12 contactos telefónicos)

- con **Rachid OULAD AKCHA** ( con el nº de teléfono atribuido a éste, 650231809, a finales de Enero y principios de Febrero de 2004,; este dato se confirma en el registro del domicilio del procesado, ya mencionado, sito en la C/ Macarena nº 40 de Parla,- folios 11.877 y ss del TOMO 42, en el que se interviene una agenda con anotación manuscrita “Rachid 650231809”) y

- con **Rifaat ANOUAR ASRIH**, (usuario del teléfono nº 699835405 cuyo nº aparece en la agenda del teléfono móvil de la tarjeta SIM 654622198 del procesado **Basel GHALYOUN**, junto a la anotación “*Rifaat*”, intervenida en el registro de c/ Virgen del Coro, 11 mantuvo también contactos en el mes de enero de 2004).

Así mismo, entre los documentos intervenidos en la vivienda de Leganés, aparece el contrato de compra-venta del vehículo del referido procesado, Saed EL HARRAK( la anterior propietaria fué la cuñada de Abdennabi KOUNJAA).

---

usar el teléfono en Santa Coloma solía hacerlo a través de los otros detenidos con él en Junio de 2005.

<sup>135</sup> Ver Informes de UCI y UCIE de la Comisaría General de Información del C.N.P. sobre cruces telefónicos, folios 75.232 y ss., TOMOS 193 a 199.

Se halló una huella del procesado en una bolsa de plástico que estaba en la guantera del vehículo Opel ASTRA, utilizado habitualmente por varios miembros del comando operativo, entre ellos Abdennabi KOUNJAA y Jamal AHMIDAN<sup>136</sup>.

En una bolsa tipo deportes que tenía en la taquilla de trabajo, en la empresa donde prestaba sus servicios, “Encofrados Román”, se ocupó, en un bolsillo lateral, un sobre blanco con tres papeles doblados, manuscritos en árabe con un testamento firmado por el suicidado Abdennabi KOUNJAA y varias huellas dactilares de éste. En dichos textos se identifican 9 huellas lofoscópicas, resultando ser de **Abdenabi Kounjaa**, correspondiente a su dedo índice de la mano derecha, dedo pulgar de la mano izquierda dedo medio de la mano izquierda<sup>137</sup>.

En las prendas encontradas en la bolsa de **EL HARRAK**, se halló el ADN del referido A.KOUNJAA en la etiqueta de un polo de color gris y camiseta de manga larga.<sup>138</sup>

---

<sup>136</sup> Informe 103-IT-04 de 25-02-05 remitiendo informe pericial **lofoscópico** de la identidad de Saed El Harrak, folios 38.490 y ss TOMO 112 ( huella folio 35.146).

<sup>137</sup> Informe 176-IT-04, **lofoscópico** folios 1.150 y ss del TOMO IV de la Pieza Separada de Leganés y folios 18.591 y ss y 18.634 del TOMO 61, e Informe **Documentoscopia** nº **2004D0424**, folios 25.176 y ss TOMO 81. **Analizada la firma** por la Sección de Documentoscopia del Servicio Central de Criminalística de la Comisaría General de Policía Científica, Informe pericial nº **2004D0424C**, no se puede afirmar ni descartar que la letra sea de A. KOUNJAA porque no se dispone de escritura indubitada del mismo **si bien la firma corresponde al mismo**

En Informe Técnico Policial nº 176-IT-04 ( acta de recepción folios 14.851 del TOMO 50 e informe pericial de los efectos folios 18.634 del TOMO 61) emitido por el **Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 25 de junio de 2004**, se señala que se han recibido diversos efectos en el interior de una bolsa de deportes de la marca “ Dino Safari” remitidos por el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés.

(El texto traducido de las anteriores cuartillas se remitió por parte de la Unidad Central de Información Exterior, resultando ser un “testamento o cartas de despedida” del fallecido por suicidio **Abdenabi Kounjaa**, firmadas por Abdullah, dirigidas a su esposa e hijos, con referencias a la Jihad, al martirio ( shahid) por el camino de Dios, a los infieles, a los mujahidies, a la muerte, a occidente, etc...)

Dicho texto al ser relevante su traducción es la siguiente:

**“En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso**

Soy **Abu Yusra Abdullah Bin Ahmed Kounjaa**. Este es mi testamento y espero que se lea con prudencia. Está dirigido a mi madre, mi padre, a los hermanos y hermanas, así también a mi mujer y mis hijas.

No me voy a extender mucho para no aburriros. Tenéis que llorar por vosotros mismos y arrepentiros por la oportunidad que habéis perdido, ya que ninguno de vosotros ha tenido el mérito de animarme para unirme al camino del yihad. Mas, os habéis puesto en contra de mis  
Continúa en pág. Siguiente)

---

pensamientos y de mi deseo. Yo me he sacrificado partiendo de mi total convicción. Asimismo, porque el Yihad es una obligación (de la religión). Si vosotros os preguntáis por qué, entonces tendréis que volver a los Dichos del Profeta (Dios reza por su alma) para leerlos, y así sabréis por qué el yihad es una obligación para los creyentes. Por ello, ha sido mi voluntad la que ha optado por el camino del yihad. No hace falta aportar textos ni argumentos del Corán o la Sunna ( la tradición del Profeta) ni los dichos de los ulemas ni de los sabios sobre el tema del yihad, porque ya lo había hablado con vosotros reiteradamente. No obstante, fueron gritos en el desierto, o como si soplara en ceniza, todo fue en vano. *“Si hubiese llamado a vivos, me habrían escuchado, pero lo hice con muertos”* (verso de poesía). Tened paciencia por esa despedida y no os entristezcáis. Juro por Alá que yo invoco a Dios y le pido que me facilite el martirio ( shahid) y que me una con vosotros en el Paraíso, así, vosotros también invocad a Dios en todas las oraciones.

Juro por Alá, no soporto vivir en este mundo, humillado y débil ante los ojos de los infieles y los tiranos. Y, tengo miedo de que Dios me pida cuentas en aquel Día (de juicio final) cuando no me valgan ni el dinero ni los hijos. Tampoco tendré una excusa legítima para que me perdone.

Así, doy gracias a Dios que me llevó a este camino. Sed devotos con Alá. Yo ya he dejado a mis hijos en manos de mi Dios. Él les tendrá en su bendición. Si Él hizo eso mientras yo no luchaba por él, entonces, ¿cómo podrá olvidarlos mientras yo lucho por el camino de Alá? En este sentido, os digo (versos):

*No os pongáis tristes, hermanos,  
yo soy el mártir de la prueba (divina),  
nuestras esperanzas están limitadas,  
y nuestro encuentro será en el Paraíso.*

Si Dios me predestina la cárcel, os diré lo mismo que dijo el **Shaykh Ibn Taimiyya**: *“¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos? Si me encarcelan será para mí un retiro, si me destierran será un viaje, y si me matan seré mártir”*. Os pido cuidar la buena educación de mis hijos (hijas?). Enseñadles leer el Corán, y la Sunna del Profeta (Dios reza por su alma). Mi deseo es que sean sabios (de la religión) y luchadores por Dios (muyahidin).

#### **Para mi mujer:**

Tu marido ha vivido añorando este cometido, así doy gracias a Dios por haberme orientado por este camino. Te quiero decir que no hace falta que subas a España. Agradece a Dios que estás bien con tu familia. Sería ilícito que subieras. Cuida a tus hijos, enséñales el Libro de Dios y la Sunna del Profeta de Alá (Dios reza por su alma) hasta que encuentres a tu Dios. Que sepas con certeza, que yo he dejado a mis hijos no por deseo mío, sino por cumplir una orden de Dios, el Todopoderoso y Altísimo. Vuelve a la azora (versículo) de At-Tawba (La Retracción), aleya: “Di: si vuestros padres...” (9- 24)

#### **Para mis suegros:**

Os confirmo que yo he dejado este mundo porque no vale tanto como vosotros pensáis, y porque yo quiero encontrarme con mi Dios y que esté Él contento conmigo. Os pido cuidar a vuestra hija. No dejéis que vaya a la tierra de los infieles. Vosotros no sabéis dónde está el Bien. Guardaos vosotros mismos y a vuestros familiares del Infierno, si de verdad sentís responsabilidad hacia vuestra hija y sus niños.

No os pongáis tristes por despedirme, gracias a Dios, me siento feliz en este camino. Que la paz y la misericordia estén con vosotros.

#### **Para mis hijas (2 hijas):**

Contiúna en pág. Siguiente)

C). Igualmente el procesado **MOHAMED BOUHARRAT** era otro de los miembros activos integrantes de la célula terrorista cuyo cometido era la captación y recopilación de información sobre posibles objetivos contra los cuales perpetrar acciones criminales.

En el interior de la vivienda que explotó en Leganés se intervinieron unas fotografías de carnet que el imputado se había hecho en el Centro Comercial Carrefour de Rivasvacía Madrid (tienda Foto Estudio Brisa en la Avenida Covibar núm. 3 de Madrid de Rivas Vacía Madrid). En las USB intervenidas (concretamente en la recogida bajo la **muestra 8**, que contiene un total de 4 USB'S) se hallaron numerosas consultas relativas a la Comunidad judía, sus sedes, centros de hospedería, etc, de donde muy posiblemente con posterioridad se anotaron los datos que figuran en varias notas manuscritas redactadas por el procesado y que fueron halladas entre los escombros de la vivienda. En ellas figuran anotaciones con posibles objetivos de acciones criminales, aunque los planes de ataque contra dichos objetivos no estaban desarrollados y

---

Vuestro padre ha sido hombre de valores morales, y siempre ha pensado en el Yihad. Los demás querían intimidarme con el sufrimiento y la cárcel. No obstante, gracias a Dios, Él me guió para llevar a cabo aquel cometido. Os pido que seáis devotos a Dios, y que sigáis a nuestros hermanos, los muyahidines, allí donde estén, tal vez, forméis parte de ellos. Ésta es la esperanza que yo deposito en vosotras, ya que la religión triunfa por la sangre y los sacrificios. No os aferréis mucho a esta vida. Qué la paz esté con vosotras.  
Vuestro padre, Abdullah.

Pido a todos aquellos que me quieren, que invoquen a Dios para que les facilite el martirio (shahid) en el camino de Alá para ellos y para todos los musulmanes.

**Para mis hermanos en el Camino de Alá, en cualquier lugar:**

*Mucha gente toma la vida como camino para la muerte (UNA FRASE SIMILAR SE ENCUENTRA EN LOS TEXTOS DE REIVINDICACIÓN).* Yo he elegido la muerte como camino para la vida. Tenéis que aferraros al Islam, por dicho y hecho, como actividad y *yihad*. El Islam no se reduce a unas cuantas oraciones en la mezquita, tal y como algunos piensan, sino es una religión que abarca todo. Absteneos de seguir los extravíos de Satán, de humillaros y de creer en las falacias de los déspotas, de modo que el mundo entero, tanto en Oriente como en Occidente, se está riendo de vosotros. Maldecid a los tiranos y combatidlos con todo lo que tenéis de fuerza, junto con sus lacayos, los (...) de los seres humanos.

Qué la maldición de Alá caiga sobre los injustos.”

<sup>138</sup> Informe Pericial de 22-4-04, Sección de Biología ADN, C.G.P.C., con referencia nº 04/A1/0783, folios 9718 TOMO 35, folios 12.099 del TOMO 42 y folio 25.161 del TOMO 81, se identificaron 7 perfiles genéticos, entre otros, A. KOUNJAA, perfil nº VII (original a los folios 521 a 543 del TOMOII de la Pieza Separada de Leganés).

simplemente se trata de obtenciones de información y meros apuntes manuscritos.<sup>139</sup>

También se reveló una huella dactilar del procesado en uno de los libros en árabe reseñado con el número 7 en esta vivienda-( Informe Técnico Policial 116-IT-04, folios 18.637 y ss TOMO 61 y TOMO 227) y en la habitación que ocupaba en el Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid)- donde no había pertenencias del mismo y que abonaba diariamente desde el día 17-4-04, pues había abandonado Madrid el día 5-4-04-, según la Sección de Inspecciones Oculares Asunto IT106-04.

Además de ello, mantuvo contactos telefónicos fluidos, como usuario del nº 675018013, con varios de los suicidados así como con varios de los que se hallan en busca y captura (AFALAH, SAID BERRAJ y Daoud OUHNANE, en Enero, Febrero y primeros días de Marzo de 2004).

En el informe de fecha 4-4-06, pericial lofoscópica del Servicio de Innovaciones tecnológicas, se expone el hallazgo de una huella del referido procesado **BOUHARRAT**, testigo nº 4 que asienta sobre una bolsa de plástico blanca que estaba en el maletero de un Renault 19 comprado por AFALAH a nombre del imputado **BOUCHAR**, - correspondiendo al dedo pulgar de la mano derecha (pericial 154-IT-04, folios 85.812 y ss TOMO 220).

-----oooOOOooo-----

---

<sup>139</sup> Los análisis periciales efectuados sobre las mismas, permitieron identificar la letra del procesado **Mohamed BOUHARRAT**, -según Informe Pericial de Documentoscopia **IT 2004D0341B**, folios 1535 a 1568 del TOMO VI de la Pieza Separada de Leganés,- se trata del autor de uno de los manuscritos intervenidos en la vivienda, concretamente, de unas anotaciones sobre un Colegio de La Moraleja que pudiera tratarse del Brains, pues consta " *el bario residencial de la Moraleja en el vecino Municipio de Alcobendas...*, c) *Salvia... Nurrey School... Brains*".

## IV. LA INVESTIGACIÓN POSTERIOR AL ATENTADO

### IV. A. LA REIVINDICACION

1). El mismo día 11 de marzo de 2004, mediante correo electrónico enviado al diario árabe “AL QUDS AL ARABI”, editado en Londres, las Brigadas de Abu Hafs El Masri-Al Qaeda se atribuyeron la autoría. El día 17 de marzo de 2004, de nuevo este grupo remitió a los periódicos londinenses en árabe AL HAYAT y AL QUDS AL ARABI un nuevo comunicado en el que se ofrece una tregua en España y en Europa, al mismo tiempo que insiste en la reivindicación de los atentados del 11-M.

2). En fecha **13 de marzo de 2004, sábado, a las 19 horas 38 minutos**, se efectuó una llamada telefónica a la Centralita del Canal de Televisión Autónoma Madrileña *TELEMADRID, S.A*<sup>140</sup>, atendida por una operadora de dicha empresa. La llamada, efectuada por un hombre con acento árabe, pero expresada en idioma español, informó de la existencia de una cinta de vídeo en una papelera cercana a la Mezquita de la M-30, en Madrid. El comunicante advirtió que en el contenido de dicha cinta vendrían reflejados las reivindicaciones de los atentados del 11-M.

La cinta de vídeo cassette, tipo DVM, fue localizada y recuperada, y era de las mismas características que la comprada el día 8 de marzo de 2004, por dos varones, en el establecimiento BAZAR TOP, S.L. sito en la C/ Avda. Real de Pinto, nº 42, del barrio madrileño de Villaverde.- y propiedad de los que fueron imputados, y no procesados RAKESH KUMAR Y VINAY KHOLI ( folios 56.761 y ss TOMO 149).

Dicha cinta de vídeo fue hallada en el interior de una papelera, dentro de un guante de lana de color azul; se trata de una cinta mini DV de vídeo PANASONIC<sup>141</sup>, con su caja de plástico, donde constaba la anotación manuscrita “ MuY urGENTE”, que tras realizarse el Informe Pericial correspondiente (nº 2004D0234, folios del TOMO 177, Prov.1-12-05) no se ha podido determinar la autoría de la grafía mencionada.

---

<sup>140</sup> Folio 408, TOMO II, folios 760-762, TOMO IV, y folio 1171, TOMO VI.

<sup>141</sup> Folio 441 TOMO II.

Examinado el guante por el Laboratorio de Biología-ADN, - informe pericial número 04-A1-0551, de la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Analítica, de la C. G. P. C.-, se logró extraer ADN sin obtenerse resultados concluyentes así como se pudo revelar una huella lofoscópica con valor identificativo, archivándose como anónima.

El contenido de la cinta recoge la filmación de una persona, en una grabación rudimentaria y casera; el comunicante que se hallaba vestido de blanco con una gorra azul, unas gafas de sol y la cara cubierta<sup>142</sup>, está ante un estandarte de color verde con unas inscripciones en árabe, manifestaba ser el portavoz del ala militar de **Ansar** (partidarios) **AL QAEDA** en Europa, **ABU DUJAN AL-AFGANI**<sup>143</sup>. Se expresaba en árabe clásico, y la traducción de la cinta es la siguiente:

La cinta comienza con un par de versos del Corán y posteriormente consta:

*“...Nos hacemos responsables del ataque acontecido en Madrid y ello tras dos años y medio de las benditas conquistas de Nueva York y Washington, en respuesta a su alineamiento con Organizaciones terroristas mundiales y aquellos de las Organizaciones de Bush y de sus seguidores que mataron a nuestros niños y mujeres y los dejaron sin hogar en Iraq y Afganistán.*

*Hoy se os mata en vuestras propias casas y tendremos más de lo mismo, Dios lo quiere. Debéis saber que nosotros elegimos la muerte como nuestro camino hacia la vida, pero vosotros elegís la vida como vuestro camino hacia la muerte.*

*Juramos por el Dios Todopoderoso que si no cesáis en vuestra injusticia y en las muertes de musulmanes con la excusa de combatir al terrorismo, volaremos vuestras casas por los aires y derramaremos vuestra sangre como si fuesen ríos. Nos hemos preparado para lo que llenará de terror vuestros corazones. Puesto que estos ataques son sólo una pequeña muestra y un aviso que os hacemos como parte de nuestro plan de Jihad contra vuestro terrorismo hasta que abandonéis nuestra tierra con vuestro rabo entre las piernas en señal de derrota, exactamente*

---

<sup>142</sup> Esta vestimenta blanca podría ser una indicación ritual de juramento de martirio a favor de la “Jihad” y su disposición a cumplirlo. Es el atuendo de las gâzi o guerreros sagrados del Islam.

<sup>143</sup> **ABU DUHANA** era un guerrero del ejército de Medina, a las órdenes del profeta **MAHOMA** que se juramentó para estar en los lugares de mayor peligro en las batallas y para que todos lo pudieran observar y distinguir, se colocaba un pañuelo rojo en la cabeza.

***igual que le pasó a vuestro Faraón en Somalia y en el Líbano. Si regresáis también regresaremos nosotros”.***

(Concluye con un verso del Corán).

El estandarte de color verde anteriormente mencionado posee un texto en árabe de color blanco que traducido al castellano significa:

*"No hay más Dios que Alá y Mahoma es su profeta"*

Dicha frase, conocida como **“Shahada”** o **“Profesión de Fé”**, suele acompañar a las reivindicaciones de Grupos ligados a la Red Al Qaeda. Según **Informe Pericial nº 2004D0341F, de 23/03/2005**, de la Comisaría General de Policía Científica pudiera ser la misma bandera que se halló entre los escombros del piso de Leganés<sup>144</sup> (Madrid) en el que se suicidaron algunos de los terroristas que participaron en los atentados del 11-M.

3). Consta en la investigación la remisión de un fax, fechado el 15 de Marzo de 2004 y enviado el día 17.03.04 a la redacción del periódico árabe **Al-Hayat**, que se edita en la capital británica, donde las llamadas **“Brigadas Abu Hafs Al Masri”**<sup>145</sup>, vuelven a asumir la responsabilidad de los atentados perpetrados en Madrid, el 11 de marzo de 2004 ( folios 4404, TOMO 17, cinta original folios 4846, TOMO 18, e Informe UCI, Parte I, TOMO 161 y ss) así como el periódico Al Quds Al Arabi, editado en Londres, recibió, igualmente, un correo electrónico con el mismo mensaje<sup>146</sup>.

4). El día **3 de abril de 2004, a las 18´05 horas**, se recibió un **fax** en el diario ABC, de Madrid ( folios 53.143 y ss TOMO 150) cuyo texto, escrito en árabe, una vez traducido, decía lo siguiente ( folios 196 y ss del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés, así como la realizada por los traductores juzgado, folios 83.890 y ss TOMO 215)

Se recibe un **fax** en el diario ABC: MUY URGENTE

“En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso”

<sup>144</sup> Entregado por Policía Científica a UCIE, folios 7076, TOMO 25

<sup>145</sup> **Este grupo obtiene su nombre del “mártir” egipcio Mohamed Atef**, alias **Abu Hafs al-Masri**, exponente destacado del Comité Militar de Al Qaeda, muerto en Afganistán entre octubre y noviembre de 2001. Persona estrechamente ligada a **Osama Ben Laden**, se le consideraba uno de los autores intelectuales de los atentados del 11 de septiembre en Estados Unidos.

<sup>146</sup> **Anexo 2-** Al final del escrito

## COMUNICADO

Dios, el Altísimo, dijo: “Pero, **si rompen algún juramento después de haberse comprometido e injurian vuestra práctica de Adoración...Entonces combatid a los dirigentes de la incredulidad.** Realmente para ellos no existen juramentos. Tal vez desistan. ¿No lucharéis contra una gente que rompe sus juramentos y que se han propuesto expulsar al Mensajero, y fueron ellos los primeros en combatirlos? ¿Vais a temerlos? Dios es más digno de ser temido, si sois creyentes. **Combatidlos, Dios los castigará por medio de vuestras manos y los humillará, os dará la victoria sobre ellos,** y curará los corazones de una gente creyente. Y apartará la ira de sus corazones. Dios se vuelve sobre quien El quiere. Dios es Conocedor y Sabio”.

Versículos 13-15 de la Surah (Azora) Al Tawba.

Toda alabanza y las gracias a Dios que fue fiel a su compromiso cuando apoyó a sus soldados y venció a los coligados.

**Después de que el gobierno español siga con sus injusticias contra los musulmanes, enviando a nuevas tropas a Irak y a Afganistán.**

**Tras haberos demostrado que somos capaces de golpearos de nuevo después de los benditos golpes del 11 de marzo, puesto que pusimos explosivos en las vías del tren de alta velocidad cerca de Toledo, y que pudimos hacer explotar los trenes que pasaban por allí durante la tarde del jueves pasado y por la mañana del viernes, pero no lo hicimos. Porque nuestra intención sólo era avisaros e informaros que somos capaces, con el permiso de Dios, **de golpearos cuándo y dónde queramos.****

**Informamos –Brigada de la muerte- del cese de la tregua anterior, y dar al pueblo y al gobierno españoles el plazo hasta el medio día del domingo 04-04-2004 para que se acepten nuestras peticiones legítimas, que son las siguientes:**

- La retirada inmediata y completa de vuestras tropas de Afganistán y de Irak y comprometerse a no volver allí.

- Cesar de apoyar a los enemigos de la nación musulmana – Estados Unidos y sus aliados- contra el Islam y los musulmanes.

**Y si no lo hacéis, será la guerra entre vosotros y nosotros, y lo juramos por Dios el Poderoso que convertiremos vuestro país en un infierno y que vuestra sangre fluirá como ríos.**

**Esto se considera como el último aviso de nuestra parte al pueblo español y a su gobierno.**

Que Dios apoye a los que le apoyan y les de la victoria, Allah es Fuerte y Poderoso.

**Y que la paz esté con los que sigan el buen camino.**

**ABU DUJANA EL AFGANI**

**GRUPO ANSAR EL QAEDA EN EUROPA.**

**BRIGADA DE LA MUERTE.**

**Sábado 03-04-2004**

Este texto manuscrito ha sido analizado por la Sección de Documentoscopia de la Unidad Central de Criminalística de la Comisaría General de Policía Científica con nº de Informe pericial 2005D0456 de fecha 8 de Julio de 2005 ( TOMO 150, folios 57.143) correspondiendo su letra al suicidado Serhane BEN ABDELMAJID FAKED.

5). Así mismo y sobre las 19´30 horas recibieron en la central de teléfonos de la cadena de televisión TELEMADRID una llamada de un varón con acento árabe que dijo “ *que había mandado un fax a dicha emisora comunicando que los hechos acaecidos, que motivaron las presentes, era obra de Al Qaeda y que era conveniente lo leyeran*”.

Se retiró por los miembros de la Policía la cinta y la remitieron a la sección de medios audiovisuales de la Comisaría general de Policía Científica para su estudio. El fax se comprobó que había llegado en blanco y procedía del nº 91/560.67.53 instalado en la c/ Antonio López nº 33 Bajo de Madrid ( folio 192 del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés).

6). En el desescombro del piso de Leganés -acta de Inspección Ocular realizada por el Juzgado Central de Instrucción nº 3- se hallaron **DOS CINTAS DE VIDEO**, registradas como **Evidencia 8, Cinta de Vídeo TDK**, y **Evidencia 30, cinta de vídeo Mini DV, marca TDK**, -en las páginas 2-156 y 4-158 de la misma, Informe de la UCI de fecha 14 de junio de 2005; la **muestra 8** es una grabación finalizada, mientras que la **muestra 30** está inconclusa debido a un accidente en la grabación- Se visualiza una filmación rudimentaria, en la que tres personas embozadas, portando armas de fuego, pistola y subfusil, vestidos con unas túnicas blancas<sup>147</sup> llevaban adosados chalecos con cartuchos que parecían explosivos<sup>148</sup>, realizaban una exigencia en idioma árabe al Gobierno del Reino de España, que leía el que

---

<sup>147</sup> (fichero CONTENT.IE5/45345QN/b6.doc. del ordenador de Jamal AHMIDAN, denominado “Banderas y estandartes”, intervenido en el piso sito en la C/ Villalobos nº 51 de Madrid, Parte II del Informe General de UCI presentado en Juzgado el día 12-8-05, folios 60.905 y ss TOMO 161)

<sup>148</sup> El individuo situado a la derecha del locutor, porta un Corán y el de la izquierda una Sterling. Al parecer responde a una iconografía que se observa en la mayor parte de los videos reivindicativos de atentados de Irak y en comunicados de terroristas islamistas y que enlaza con el viejo lema islámico “POR EL CORAN O LA ESPADA”. La cimitarra ha podido ser cambiada por la Sterling o por los Kalasnikof y se añaden los explosivos.

estaba en el centro; a su espalda, aparecía también un rectángulo de tela color verde, como un estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco de medidas 40 x 94 centímetros ( **Informe Pericial nº 2004D0341F** ya citado) que se corresponde con la pegada a una pared de color blanco detrás de la persona que leyó el texto de reivindicación y estaba con la cara cubierta y se localizó con ocasión de la **inspección ocular** de la vivienda de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés ( nº 116-IT-04, de la Pieza separada de Leganés) y resultó dañada por la explosión provocada en la acción suicida realizada sobre las 21 horas el 3 de abril de 2004.

Por el análisis de las mismas se comprueba que fueron grabadas el mismo día 27-3-04, supuestamente por los propios terroristas, con una cámara de aficionado, intervenida como **muestra 30, cámara de video JVC**, que en su interior tenía una cinta, y en el mismo lugar ( informe de la Sección de Acústica Forense del Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica nº 184/05 de fecha 8-3-06, folios 78.651, TOMO 201), en el que no se pone en duda que la voz de reivindicación de los 2 mensajes de Leganés es la reconocida e identificada por los testigos como de **Jamal AHMIDAN**, diferente de la del mensaje de la cinta recuperada en las intermediaciones de la M-30 y en relación con las voces estudiadas de las observaciones de UDYCO de Alcalá de Henares.

El mencionado estandarte también aparece en el vídeo de reivindicación de los hechos del día 11 de marzo de 2004 en Madrid que se ocupó la tarde del día 13 de Marzo en las intermediaciones de la Mezquita de la M-30 de Madrid, mencionado anteriormente (Parte II del Informe UCI, folio TOMO 161 y ss ).

La bandera-estandarte, que fue intervenida entre los escombros de las ruinas del piso de Leganés, guarda **importantes similitudes** con la que aparece en el **vídeo reivindicativo**, hallado en una papelera de la **mezquita de la M-30**, el día 13 de marzo, en base a cuya filmación el “Grupo de los defensores de Al Qaeda en Europa” se atribuye la autoría de los atentados en nombre de quien dice ser su representante, **Abu Dujan AL AFGANI**.

Parece, igualmente tratarse de la **misma bandera que aparece de fondo en la grabación de vídeo** intervenida entre las ruinas de esta vivienda. ( folios 491 de la Parte II del Informe Final de UCI de 12-8-05).

**El texto en árabe del referido estandarte, traducido, dice:**

**“NO HAY MÁS QUE DIOS – DIOS ES ÚNICO Y MOHAMED ES SU PROFETA”.**

En la **primera cinta analizada** encontrada entre los escombros de Leganés se aprecia a un individuo enmascarado, escoltado por otros dos de las mismas características mencionadas en el párrafo anterior, que lee un mensaje inconcluso como consecuencia de una explosión o de un ruido semejante.

El texto de la **segunda cinta** de reivindicación analizada hallada en Leganés, está completa y dice:

*“ En nombre de Dios clemente y misericordioso*

*Gracias a Dios quien nunca falta a su promesa y quien protege a sus soldados y quien triunfó contra todos los partidos solo y que la paz de Dios esté con el jefe de los mujahidín nuestro señor Mohamed que la paz de Dios esté con él.*

*Y después de dos semanas del ataque (de Madrid) bendito y después de que vuestro gobernante declaró su apoyo para hacer la guerra contra los musulmanes en Afganistán, las Brigadas de la Muerte de Al Qeda decretó que va a seguir el camino de la Jihad bendita hasta que (palabra inaudible) a todas las personas que siguen el camino de BUSH atacando a los musulmanes como también la brigada que se encuentra en el país de Al Andalus decidió no salir de ahí hasta que salieran de las tierras de los musulmanes lo antes posible y sin condición y si no lo hacen en un plazo de una semana a partir de hoy seguiremos nuestra Jihad hasta morir mártires en la tierra de TARIK – BEN – ZIAD, que sepáis que no vais a disfrutar de la seguridad y que sepáis que BUSH y sus aliados sólo os han causado la ruina. Nos vengaremos en todos los sitios y en cada momento no hay diferencia entre un militar y un civil, nuestros hijos se mueren por miles en Afganistán y en Irak ¿ A caso vuestra sangre es mejor que la nuestra? Os golpeamos en vuestra casa y mataremos a todo quien ataca (hace la guerra) a los musulmanes, nosotros aplicamos el libro de Dios puesto que dijo “y si os atacan atacarles con lo mismo (de la misma manera)” ... OTRO VOZ DISTINTA DICE ...“Ala” (como expresión de que siga leyendo)...Y LUEGO SIGUE HABLANDO EL MISMO INTERLOCUTOR ... presentamos una palabra (sigue una palabra inaudible) de la participación de los atentados del 11 de marzo porque han faltado al dicho de Mohamed de que la paz de Dios esté con él puesto que no se hace responsable de los musulmanes*

quienes viven con los infieles como sabéis también el odio de España cruzada contra los musulmanes y la historia de Al Andalus y de los tribunales penales internacionales. Lo sentimos por vuestro esfuerzo pero nuestra lucha (Jihad) esta por encima de todo porque nuestro hermanos se degüellan y se asesinan en todo el mundo . ¡Sangre sangre demolición demolición! y quien tenga miedo que se vaya antes de que se acabe la semana tregua. Y la paz para los que han seguido el buen camino y que la paz de Dios esté con nuestro señor Mohamed. Dios es el más grande.”

Al final de la grabación se continúa con una presentación de “flash” en inglés en el que **responsabilizan de la guerra de Iraq a los países que denominan ocupantes: EEUU, Gran Bretaña, España, Australia, amenazando que sufrirán las consecuencias.**

Consta por el estudio de la cámara de vídeo recuperada que en las primeras horas del día 27-3-04, se grabaron los vídeos de Leganés, en los que **JAMAL AHMIDAN**, escoltado por dos enmascarados con pasamontañas, al parecer los hermanos OULAD AKCHA, leyó el mensaje reivindicativo citado de los Atentados del 11 M y anunció que por acuerdo de **“Las Compañías de la Muerte y Ansar Al Qaeda”** habían decidido continuar la Jihad, **dando por concluida la tregua anunciada.**- En el mismo mensaje anunció una prórroga de dicha tregua por una semana más.- La fecha de conclusión de esa semana de prórroga era el día 4-04-2004.

7). Con fecha 15 de Abril de 2004 la cadena de televisión qatari AL YAZIRA emitió un mensaje en el que aparece de nuevo el líder del grupo terrorista AL QAEDA, Osama BEN LADEN, reivindica de forma indirecta los atentados de Madrid (texto transmitido por la Agencia de noticias EFE, obrante a los folios 27.220 y ss del TOMO 87 y remitido por la referida cadena al Juzgado en Agosto de 2005).

#### IV. B. HALLAZGO DE LA FURGONETA RENAULT KANGOO

**El mismo día de los atentados, sobre las 10,30 horas,** se localizó una furgoneta marca RENAULT, modelo KANGOO, con matrícula 0576 BRX, de color blanco, propiedad de Don José GARZÓN GÓMEZ<sup>149</sup> en la C/ Infantado de Alcalá de Henares, en las inmediaciones de la Estación de cercanías de RENFE de dicha localidad (folio 4399 del TOMO 17); dicha furgoneta<sup>150</sup> había sido

---

<sup>149</sup> folio 835 del TOMO IV

sustraída el día 28 de Febrero de 2004 (Diligencias policiales nº 6.314 de fecha 28 de febrero de 2004, D. Previas nº 2157/04 del Juzgado de Instrucción nº 14 de Madrid unidas a la causa, folios 48.484 y ss del TOMO 132) y su valor en el momento de la sustracción era de 7.905 Euros<sup>151</sup> .

En la furgoneta fueron hallados perfiles genéticos de LAMARI y KOUNJAA, así como huellas del rebelde OUHANE, y otros no identificados<sup>152</sup> .

Una vez examinada exteriormente por el grupo TEDAX y una Unidad Canina se trasladó a dependencias policiales en Madrid. La citada furgoneta tuvo su entrada en el Complejo Policial de Canillas del Cuerpo Nacional de Policía, sobre las 15´30 horas del día 11 de marzo de 2004, haciéndose cargo de la misma miembros de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, a fin de realizar la inspección y análisis oportunos.

Se efectuó una preinspección, para realizar posteriores actuaciones policiales, y después una inspección ocular con descripción del estado del vehículo, los desperfectos sobre los portones traseros ocasionados cuando fue localizada al abrirla y asegurarla así como el exámen de las cerraduras y el clausor. En ese momento se comprobó que no había sido forzada (análisis técnico realizado por la firma RENAULT, al folio 6054, TOMO 22, ); el cuenta kilómetros marcaba 37.047 kilómetros; se ocupó una cinta de cassette con inscripciones en árabe ubicada en el interior del radiocassete del vehículo ( una vez analizada se pudo conocer que era una recitación en árabe de la *Sura III* comprendida en el Corán "*La familia de Imran* ", conteniendo 200 "*Aleyas*" en las que se describe la batalla que libra el Islam contra sus adversarios ) y una bolsa de plástico de color azul como de basura, bajo el asiento delantero derecho que contenía, entre otros

---

<sup>150</sup> Las personas que utilizaron la misma debieron disponer de las llaves de la misma, como se demuestra por el Informe Pericial de la Comisaría General de Policía Científica (*Balística Forense y Trazas Instrumentales*) folios 6.053 TOMO 22, pericial nº 122TR-04, folios 14.816 y ss TOMO 50, y de la propia casa Renault, de fecha 25-03-2004, ya que no dejaron ningún rastro de forzamiento en el vehículo.

<sup>151</sup> Diligencias policiales nº 6.314 de fecha 28 de febrero de 2004, D. Previas nº 2157/04 del Juzgado de Instrucción nº 14 de Madrid unidas a la causa, folios 48.484 y ss del TOMO 132. Pericial a los folios 49.221 del TOMO 134 y 54.086 del TOMO 145.

<sup>152</sup> Rastros genéticos, folios 14.504 y ss TOMO 49, pericial 539-A1-A2...A13-04, folios 22.175 y ss TOMO 73.

efectos varios detonadores; tras ello se hizo un informe fotográfico, y los diferentes Servicios Policiales intervinientes aseguraron la recogida, embalado y traslado a la correspondiente Comisaría General <sup>153</sup>

Se hallaron un total de 61 evidencias<sup>154</sup>. Entre los efectos intervenidos había varias prendas de ropa entre las que destacaron una bufanda de cuadros en los que se pudo encontrar el ADN de los fallecidos **Abdennabi KOUNJAA, Allekema LAMARI y Rifat ANOUAR**<sup>155</sup>.

En la bolsa de plástico de color azul que contenía los detonadores se *localizaron dos huellas*<sup>156</sup>, y se corresponden con las impresiones del dedo medio de la mano derecha y dedo pulgar de la mano derecha del procesado, que se halla en rebeldía, el ciudadano argelino **OUHNANE DAUD** ( folios 13.169 y ss TOMO 45).

Una vez analizado el contenido de la referida bolsa azul que se encontró bajo el asiento delantero derecho, acompañante del conductor, por los equipos T.E.D.A.X. y de Policía Científica, - *pericial 57-IT-04-* se encontraron 7 detonadores industriales eléctricos<sup>157</sup>:

· 3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 centímetros de longitud, cada uno de ellos; en el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR

---

<sup>153</sup> Folios 14.772 y ss TOMO 50, análisis efectos 04-A1-0539.

<sup>154</sup> descritas en el *Informe Técnico Policial 57-IT-04*, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas, folios 5986 y ss, TOMO 22, de la Comisaría General de Policía Científica. Así mismo de otro tipo de evidencias, se hicieron cargo distintos Servicios policiales: Laboratorio de Biología ADN, Sección de Acústica Forense, Sección de Documentoscopia, Laboratorio Químico como más tarde se verá. Análisis efectos, folios 14.772 TOMO 50.

<sup>155</sup> Folios 14.504 y ss TOMO 49, 539-A1-A2...A13-04 pericial ADN.

<sup>156</sup> Que han sido identificadas en el referido Informe Pericial nº 57-IT-04, huellas del huído OUHNANE Daoud, folios 13.169 y ss TOMO 45.

<sup>157</sup> folios 15.950 y ss TOMO 53, fotos a los folios 4241 y ss del TOMO 17.

ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF por la otra;

- 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 centímetros de longitud, en el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0;

- 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 198 centímetros de longitud, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 3 y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5;

- 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 centímetros de longitud el cable azul y 164 centímetros el cable rojo, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 2 (*consta por los análisis preceptivos que este detonador su año de fabricación fue el 2002, y los anteriores seis detonadores todos tienen como año de fabricación el 2003*).

Además de los detonadores antedichos, se localizó el cableado de otro detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 centímetros de longitud, en el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia, asimismo los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5 –relativas al retardo-

Al examinar las características de los **detonadores**<sup>158</sup> y las inscripciones en las etiquetas que iban adheridas al cableado, se

---

<sup>158</sup> Consta en el **Informe pericial sobre detonadores realizado por TEDAX**, folios 68.521 y ss del TOMO 177, con nº de registro de salida 200500031088, de 29-11-05, que **los colores de los cables** se rige por el **código de colores que establece la norma UNE 31-360-94**, de forma Continua en pág. Siguiente)

pudo conocer que todos los detonadores habían sido fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, que era detonadores eléctricos, sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, los de cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú; el cableado encontrado sin detonador indica, por sus características, que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos.

También se encontró en dicha bolsa de plástico de color azul, el extremo de un cartucho de dinamita, compuesto por un trozo de papel parafinado y sustancia gelatinosa de color blanco marfil, tipo plastilina que analizada se comprobó era GOMA 2 ECO ( que más tarde se describirá).

El trozo de cartucho conteniendo restos de explosivo recuperado en la furgoneta Renault Kangoo localizada en Alcalá de Henares antes referida, corresponde a un cartucho de la denominada dinamita GOMA 2 ECO, de calibre 26 x 200.<sup>159</sup>

#### IV. C. HALLAZGO DE UNAS ROPAS EN VICALVARO

El mismo día 11 de marzo de 2004, sobre las 12 horas, se recibió llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en la que un testigo<sup>160</sup> comunicaba que en la Gran Vía del Este, de Madrid, próxima a la estación de cercanías de tren de **Vicálvaro**, donde existe una obra en construcción, observó que sobre las 7

---

que el **color rojo** determina que el detonador que porte un cable de este color tendrá como **característica eléctrica la de “sensible”** y **el otro la de temporización o retardo**, especificándose que no constan detonadores con rabizas roja/negra fabricados en España ni por otros fabricantes internacionales ( en países de nuestro entorno **Andorra**- oficio INTERPOL de 10-2-06, **Francia**-oficio de INTERPOL de 2-2-06, folios 73.191 y ss TOMO 187 y **Portugal**, TOMO 207).

<sup>159</sup> *NOTA INFORMATIVA* de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 16 de marzo de 2004, con *registro de salida 8478*, de 16 de marzo de 2004, y *NOTA INFORMATIVA* de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 15 de marzo de 2004).

<sup>160</sup> Testigo, D. Luís Arozamena López, folios 28.725 y ss TOMO 90; D. Luís Manuel Toscano López, folios 29.545 y ss TOMO 92 y G.C. nº TIP Y-42069-J-cadena custodia-, folios 72.282, TOMO 200.

horas 45 minutos una persona se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera que llevaba, dejándolos debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación.

Tras desplazarse al lugar agentes de dicho cuerpo policial, efectuaron una inspección ocular y recogida de muestras, además de unos guantes de color negro y una bufanda de tipo tubular de color negro que el testigo encontró en un contenedor próximo a la obra.

El Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, con fecha 30 de abril de 2004, emitió informe, sobre el resultado del análisis de las prendas localizadas, señalando la identificación de varios perfiles genéticos, siendo uno de ellos coincidente con otro perfil genético de la sustancia explosiva hallada el 2 de abril de 2004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a la altura del término municipal toledano de Mocejón, y que se corresponde con el de **ASRIH RIFAAT ANOUAR**<sup>161</sup>, una de las personas que colocaron los artefactos explosivos en los trenes.

#### IV. D. HALLAZGO DEL VEHICULO SKODA FABIA

El 15-6-2004 se localizó en la calle Infantado de Alcalá de Henares<sup>162</sup>, también muy próximo a la estación de trenes, el vehículo Skoda Fabia 3093 CKF<sup>163</sup>. Dicho vehículo había sido sustraído en la localidad alicantina de Benidorm por **Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ**, el día 7-9-03, quien igualmente cogió las llaves originales junto a unos efectos personales de un ciudadano francés que lo tenía alquilado a la empresa HERTZ, que posteriormente denunció la sustracción<sup>164</sup>.

---

<sup>161</sup> Este perfil genético se localiza en la muestra obtenida de un guante que fue encontrado por el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, dentro de la sudadera de color negro presentada-, folios 14.752, TOMO 50 y 22.315 y ss TOMO 73. Perfil genético **P II**, TE-04-0783-02 y TE-04-0539-34, folios 9718 y ss TOMO 35, y folios 521 a 543 del TOMO II de la Pieza Separada de Leganés.

<sup>162</sup> folios 20.624 y ss TOMO 68

<sup>163</sup> La presencia del vehículo fue comunicada a la Policía por un vecino de la zona no identificado (ver atestado policial UCIE, folios 20.624 y ss., Tomo 68 ).

<sup>164</sup> Por estos hechos se tramita procedimiento aparte en Benidorm, testimonio de particulares remitido, folios 59695, TOMO 158.

El mencionado SOTO vendió a Serhane BEN ABDELMAJID FAKED el Skoda Fabia por 600 Euros, en el mes de Octubre de 2003, en las intermediaciones de la Plaza de Toros de la Ventas de Madrid.

Tras la inspección ocular realizada por miembros del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica con nº 219-IT-04 ( Informe folios 20.329 y ss, TOMO 67) y pericial biológica (ADN pericial A04-A21 a A31- 0539, folios 25.024 y ss TOMO 81) se comprobó la utilización del referido coche por alguno de los miembros de la célula operativa-integrista autora de los atentados de 11 de marzo de 2004; se localizó un papel con el nº de teléfono anotado 0021361515489, perteneciente a la familia Lamari de Argelia (información aportada por UCI, folios 23179 y ss del TOMO 76, Informe de Documentoscopia nº 2004D0538); en este vehículo se hallaron restos de explosivo en el maletero, concretamente en la tapicería del maletero<sup>165</sup>, y se han identificado restos de ADN correspondientes a los siguientes individuos:<sup>166</sup>

- **ALLEKEMA LAMARI** (*que también aparece en la Renault Kangoo*).
- Perfil 17 y 57 perteneciente al huido **Mohamed AFALAH**, en la funda de un arma sobaquera, y
- 8 anónimas.

#### IV. E. HALLAZGO DE UNA BOLSA CON ARTEFACTO EXPLOSIVO ENTRE LOS EFECTOS ENCONTRADOS EN EL LUGAR DE LOS ATENTADOS

En los diferentes lugares de los atentados se recogieron numerosos efectos relacionados con los hechos que se fueron trasladando, los procedentes de la estación de **Atocha y Téllez** al pabellón nº 6 de IFEMA, los de **Santa Eugenia** ( folios 90 y ss) se efectuó relación en la Comisaría de Villa de Vallecas, y los provinientes de la estación de **El Pozo**, en principio, desde dicho lugar a la Comisaría de Puente de Vallecas, y de allí a IFEMA, si bien con el fin de simplificar el trabajo que se estaba realizando en

---

<sup>165</sup> ( Pericial 431-Q1-04 e Informe final conjunto de TEDAX-NRBQ del C.N.P. y Guardia Civil)

<sup>166</sup> Allekema LAMARI, perfil genético P VI, TE-04-0783-06 y TE-04-0539-42, y Mohamed AFALLAH, perfil genético TE-04-39-57 y 68 /539, folios 18.299 y ss TOMO 61 y 22.928 y ss TOMO 75.

dicho lugar se ordenó judicialmente que estos últimos volvieran de nuevo a la referida Comisaría y que se reseñaran por miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

**Sobre las 2´40 horas del día 12 de marzo**, en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, cuando se estaba procediendo por agentes de la Comisaría a efectuar una relación de los efectos ocupados en el interior de los vagones del tren que había hecho explosión en la Estación del Pozo del Tío Raimundo, se encontró entre ellos una bolsa de deportes de loneta de color azul marino que infundió sospechas a los referidos funcionarios policiales<sup>167</sup> por lo que requirieron la presencia de un Equipo de Desactivación de Explosivos para examinar su contenido<sup>168</sup>.

La bolsa era de tipo de deportes de color azul con unas medidas de 25 cm de ancho, 25 cm de alto y 45 cm de largo, con asas de cuero marrón con una inscripción en las mismas “E Fs M g”<sup>169</sup>, y tenía a su vez dentro una bolsa de plástico, tipo basura, de color azul claro y en su interior:

---

<sup>167</sup> folio 4397, TOMO 17

<sup>168</sup> folio 1326, funcionarios TEDAX nº 64.501, 65.255 y 66.618.

<sup>169</sup> Informe pericial bolsas 62-IT-04 de 2-4-04 a los folios 6732 y ss. TOMO 25; pericial 187-Q1-04, folios 8813 y ss del TOMO 32, y folios 22.054 y ss. TOMO 72.



- 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino, como sustancia o carga explosiva;
- 640 gramos de tornillos y clavos introducidos o embutidos como metralla en la sustancia gelatinosa;
- un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, con tarjeta Amena-Auna 32 con nº 652282963, el cual se encontraba manipulado, saliendo por uno de sus laterales dos cables de cobre unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul;
- un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable de color rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, con cápsula de cobre de 64 milímetros de longitud, teniendo en el culote del detonador inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICICO – BLASTING CAP – DETONATEUR ELECTRIQUE – Made in Spain, por una cara, y CE 0163 – PELIGRO EXPLOSIVO – DANGER EXPLOSIVE – DANGER EXPLOSIF por la otra, que denotan se trata

de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisosos o inflamables, respecto a sus características eléctricas es sensible, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos; Este tipo de detonadores tiene los cables de las rabizas de color rojo (indica la sensibilidad) y azul (indica el tiempo de explosión).

· un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

El **artefacto explosivo** localizado y desactivado se trataba de un artefacto real, de **iniciación eléctrica y activación temporizada**, proporcionadas ambas *por un teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar* ( folio 4398 y 4404 TOMO 17); la única modificación que presentaba el teléfono era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono; los cables eran de las mismas características que los del detonador que incorporaba el artefacto, es decir, de cobre, unifilares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente<sup>170</sup>.

Respecto al **estudio en pantalla de las funciones** que tenía programadas el teléfono, se observó que el reloj marcaba la hora correcta, y que estaban activadas las de vibración y alarma-despertador, a las 7'40 horas ( pericial del teléfono, folios 67.056 y ss, TOMO 176, TEDAX, con nº de registro de salida 200500028878) por ello, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga. Sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada.

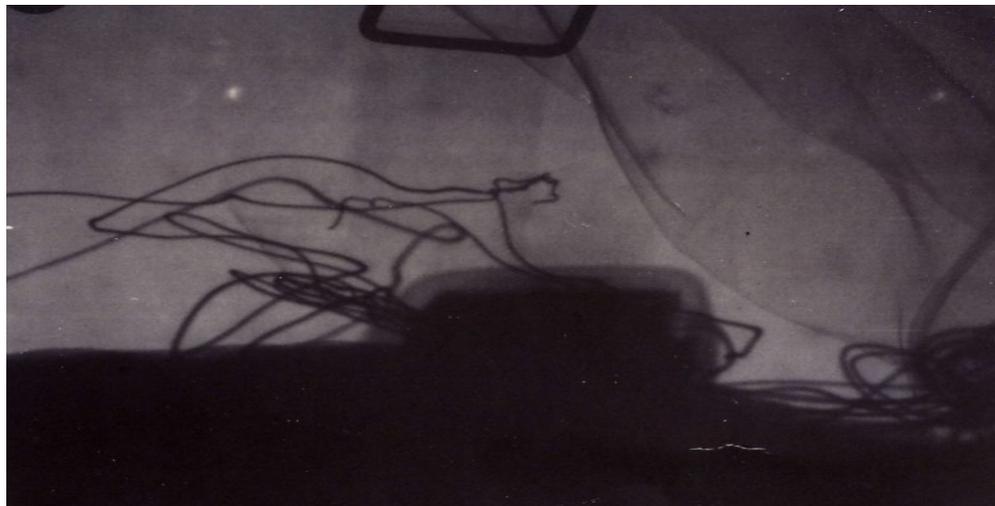
Al objeto de comprobar el funcionamiento del teléfono móvil como sistema de activación, se realizaron varias pruebas, con resultado satisfactorio, en el sentido de que en las 7 ocasiones en que se le conectó un detonador, de las mismas características

---

<sup>170</sup> Notas informativas folios 852, 1629, Informe de Desactivación de explosivos, folios 19282 del TOMO 64, **Grupo** M-0080-04 de 12-03-04

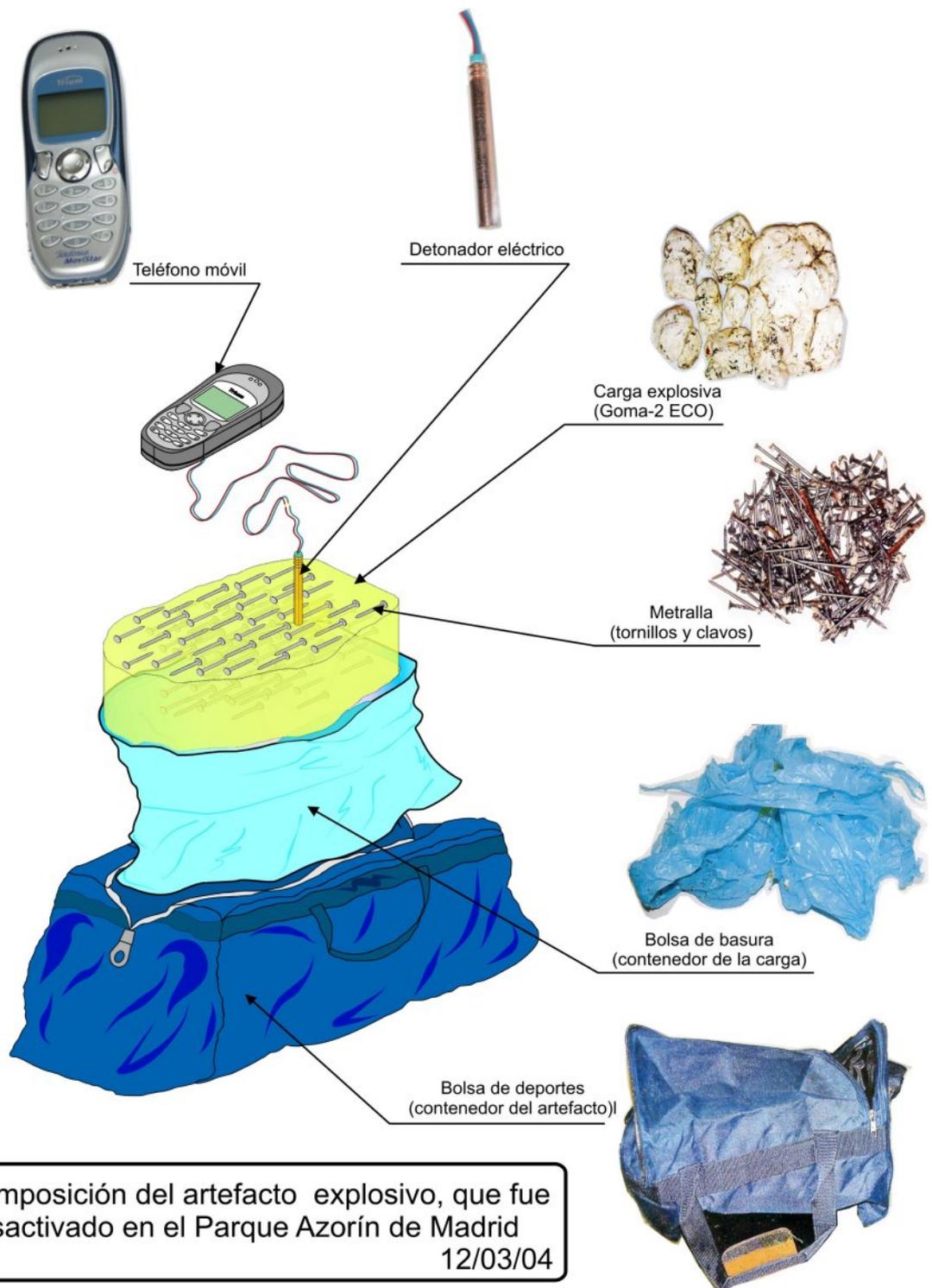
eléctricas que el que incorporaba el artefacto, se produjo su iniciación al alcanzarse la hora programada en la alarma del teléfono. El día 20 de mayo de 2005 se realizaron nuevamente otras 5 pruebas, en las mismas circunstancias, y con idéntico resultado, debiendo considerarse varias causas por las que falló la activación del artefacto, relacionadas con la confección artesanal del mismo.

Dadas las características de lo que asomaba por su parte superior en la bolsa, se procedió a hacer una RADIOGRAFÍA ( folio 21.117, oficio de Unidad Central de Desactivación de Explosivos con nº de registro 22.243) viéndose, en principio una maraña de cables, el contorno de un teléfono móvil, y una gran masa oscura que podría ocultar cualquier dispositivo.



**Vista de la radiografía realizada al artefacto antes de su desactivación**

Posteriormente, una vez conocidos los elementos de que constaba el artefacto se pudo comprobar que contenía un artefacto explosivo ( de los dos cables que salían del teléfono, uno de ellos estaba unido mediante torsión, y sin ningún tipo de aislante a uno de los cables del detonador. El otro cable del teléfono, no estaba conectado a ningún otro, pero se observó que había sido torsionado, y que se encontraba próximo al cable libre del detonador, concluyéndose que en el momento en el que se realizó la radiografía estos cables no estaban unidos, si lo habían estado en otro momento).



*El detonador consistía en un teléfono móvil de la Compañía Telefónica MOVISTAR, marca “TRIUM - T-110”, de color azul y plateado, en el cual se descubrió una pegatina, en el interior del compartimiento de la pila, con los siguientes datos: “MITSUBISHI ELECTRIC. FZ 1324007003. 00DO BA05.MADE IN FRANCE. MT-360 TRIUM 110p 21407-C. LOTE 4612. 350822350844612 (número de IMEI)”, y que en su interior llevaba instalada una Tarjeta SIM, del sistema *Prepago*, de la Compañía *AMENA -AUNA*, correspondiente al número **652282963** ( tarjeta en pieza de efectos, testimonio al folio 1590 vuelto del TOMO 7). Del referido teléfono, sobresalían por el lateral derecho dos cables, uno de color azul y otro de color rojo, que conectaban con el explosivo envuelto en la bolsa de plástico referida.*

La investigación permitió fijar que el número IMEI del aparato físico era el 350822350941947, lo que implicaba que el IMEI del teléfono había sido manipulado o alterado ( Informe de Peritos de telefonía, de fecha 3 de Abril de 2006, apartado 1º, folios 83.875 y ss TOMO 216).

**Del análisis comparativo de los elementos intervenidos en la furgoneta Renault-Kangoo y del artefacto explosivo que no estalló, se establecieron las siguientes coincidencias o similitudes:**

- bolsas de plástico de color azul claro de las utilizadas para basura, con la misma apariencia, textura y color, siendo ambas contenedores de partes de los artefactos
- detonadores eléctricos, todos ellos sensibles, cable color rojo, y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, cable color azul –estos detonadores no sólo son iguales en cuanto a su origen, español que más tarde se indicará, sino a otras características más significativas como su sensibilidad eléctrica, sensibles en todos los casos, su pertenencia a series de retardo de 500 milisegundos y sus cápsulas de cobre, utilizadas en minas con riesgo de grisú. Este tipo de detonadores tiene los cables de las rabizas de color rojo que indica la sensibilidad, y azul que indica el tiempo de explosión.
- Las analíticas efectuadas a los restos de explosivos encontrados en la furgoneta Renault Kangoo, apuntan la presencia en su composición de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico,

Ftalato de Dibutilo, Metanamina y Carbonato Cálcico; si bien la presencia, a priori, de la metenamina ( urotropina)<sup>171</sup> es significativa en cuanto a que la dinamita GOMA 2 ECO no incorpora esta sustancia, en la pericial de fecha 20 de Abril de 2005 sobre sustancias químicas y explosivos, se pudo determinar que la aparición de la metenamina había sido por contaminación<sup>172</sup>

- las realizadas a la sustancia explosiva del artefacto desactivado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas, ofreció el mismo resultado anterior;

- y las realizadas con muestra patrón de Dinamita GOMA 2<sup>173</sup> ECO, da el mismo resultado analítico;

- todo lo cual viene a determinar que en ambos casos se utilizó el mismo explosivo<sup>174</sup>

<sup>171</sup> TOMO 133, F-48.711 a 48.713 Informe Tedax sobre metenamina en relación con la dinamita intervenida. Elemento contaminante no relevante 20-4-05. Folios 10.913 y ss, TOMO 38, Peritos, Facultativos del C.N.P. nº 9, 11, 47 y Técnico nº 179, Licenciados en Farmacia y Ciencias Químicas. Ratificación pericial, folios 69.893 y ss, TOMO 180. Aclaración del componente “metenamina”. Relación con la pericial de G.C. de artefacto recuperado en vías del AVE, prueba pericial nº 16. Folios 10.916 y ss, TOMO 38, mismo peritos y licenciado en Ciencias Químicas con carnet profesional nº 17.632. Informes de Guardia Civil, desarrollados en el apartado nº C del punto IV-M de este escrito, Informe que obra a los folios 515 a 524 del TOMO II de las D. Previas nº 100/04 del Juzgado Central nº 3. Peritos nº Z-43731-T y F-37053-V del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil e Informe que obra a los folios 839 y ss del TOMO II de las D. Previas nº 100/04 del Juzgado Central nº 3. Peritos nº Z-43731-T y F-37053-V del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil. Así mismo en el Informe realizado por 8 peritos a instancias del Tribunal, Sección 2ª de la Sala de lo penal de la A.N., consta que la misma puede generarse en determinadas condiciones en el portal de inyección de los cromatógrafos de gases, cuyo origen se encuentra en el nitrato amónico.

<sup>172</sup> como igualmente consta en el Informe Final conjunto de TEDAX del C.N.P y Guardia Civil de 24-6-05 anteriormente referenciado que obra a los folios 53.800 a 54.019 del TOMO 145, ver ratificación peritos químicos de Diciembre 05.

<sup>173</sup> Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004, con registro de salida número 12567, folio 10.887 y ss, TOMO 38, así como Informe Final conjunto tantas veces citado de los folios 53.800 a 54.019 del TOMO 145.

Según escrito de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., fechado el 26 de marzo de 2004, y firmado por el Comisario Jefe de la Unidad, se indica: “Según las apreciaciones obtenidas por los técnicos, la antigüedad de la Goma 2 ECO, que constituía la carga explosiva del artefacto desactivado en el distrito Puente de Vallecas, no superaba los cuatro meses” –documento 1 que acompaña a la ampliación de informe pericial, fechado el 27 de mayo de 2004, con registro de salida 15.855 de la Unidad Central de Desactivación de explosivos, folio 13.776, TOMO 47-.

<sup>174</sup> INFORME emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechado el 15 de marzo de 2004, con registro de salida 8534, de 16 de marzo de 2004; complementado por NOTA INFORMATIVA de la Unidad Continúa en pág. Siguiente)

**El informe pericial anteriormente mencionado con nº de registro de salida 12567 (folios 10.887 y ss., TOMO 38) hace las precisiones siguientes:**

- en cuanto a la *dinamita GOMA 2 ECO*, señalaba que se trataba de un explosivo de alta densidad (1'45 gr/cc), con una velocidad de detonación de 5.300 m/seg, que se utiliza tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua (lo fabrica y comercializa la empresa Unión Española de Explosivos S.A. –UEE S.A.-);

- en cuanto al **resto de artefactos** que explosionaron, bien directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización-desactivación, en las analíticas efectuadas a muestras recogidas al efecto, se detectó la presencia de componentes habituales de las dinamitas (informe definitivo conjunto de 24 de junio 05, TEDX y Guardia Civil, folios 53.800 a 54.019 del TOMO 145).

- los estudios realizados al **detonador del artefacto** explosivo desactivado, determinaron que el detonador del mismo era un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, con tres mordazas, la tercera de las cuales coincide con el final de la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable rojo; en el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF, por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisusos o inflamables; respecto a sus características eléctricas, es SENSIBLE, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5, de una serie de retardo de

---

Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 18 de marzo de 2004, con *registro de salida 9010*, de 18 de marzo de 2004, en lo que afecta a la localización del artefacto explosivo en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del Distrito de Puente de Vallecas el 12 de marzo de 2004; y *por una* NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, *fechada el 12 de marzo de 2004*, referida tanto al reseñado artefacto explosivo como a los vestigios localizados en la furgoneta Renault Kangoo.

500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos (500 x 5).

· Respecto a los detonadores de los demás artefactos que explotaron, directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización, no se pudieron recuperar restos que permitiesen su identificación.

Por las características de todos los detonadores descritos, y de las inscripciones que figuran en las etiquetas adheridas al cableado, se pudo determinar, que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS - ENSING BICKFORD.

#### IV. F. IDENTIFICACION DE LOS TELEFONOS UTILIZADOS EN LA PREPARACION Y EJECUCION DE LOS ATENTADOS

Tras la localización del artefacto explosivo en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, las investigaciones se centraron en los elementos encontrados cuales eran el terminal telefónico y la tarjeta SIM, teniendo igualmente en consideración la información que pudiera brindar la red de telefonía, como más tarde se expondrá.

Se comprobó que la empresa TELEFONÍA SAN DIEGO ( folio 4414, C/ Santa Alicia nº 36) en fecha 21 de octubre de 2003 vendió 80 teléfonos MITSUBISHI modelo TRIUM T-110 a BAZAR TOP, S.L., propiedad de los que fueron imputados y no procesados Suresh KUMAR y Vinay KHOLI,<sup>175</sup> establecimiento sito en la Avda. Cerro de los Angeles nº 25 de Madrid.

Posteriormente, BAZAR TOP, S.L., con tienda en la Avda Real de Pinto nº 42, cuyo encargado era, en aquellas fechas, el que fuera igualmente imputado y no procesado Rakesh KUMAR,<sup>176</sup> vendió el día 3-3-04 a una persona no identificada 3 de esos teléfonos, solicitándole para el día siguiente otros 6 pero que estuviesen “liberados”, es decir para que pudieran funcionar con tarjetas de todas las operadoras telefónicas en lugar de exclusivamente con la

---

<sup>175</sup> Declaraciones de Suresh KUMAR, folios 1701 y ss TOMO 7, y 2039 y ss TOMO 8; Vinay KHOLI, folios 1725 y ss, y 2042 y ss TOMO 8.

<sup>176</sup> Declaraciones de Rakesh KUMAR, folios 1686 y ss TOMO 7, y 9575 y ss TOMO 34.

de TELEFÓNICA MOVISTAR para la que estaban programados. Ante dicha petición, BAZAR TOP, S.L., que había separado los terminales de las tarjetas para aumentar los beneficios, al poder comercializar por un lado los terminales y por otro las tarjetas, “**liberó**” 12 de estos terminales la mañana del 4 de marzo de 2004, llevándolos a la empresa TEST AYMAN, S.L., C/ Santa M<sup>a</sup> de la Cabeza, nº 177, propiedad de Ayman Maussili Kalaji , pagando por dicho servicio 36 euros, 3 euros por terminal, según factura nº 9.743 de fecha 4 de Marzo de 2004 de la referida empresa “TEST AYMAN S.L.”, donde constan los IMEI de los doce terminales “liberados” ( para proporcionar al cliente los 6 pedidos y llevar 2 a cada una de las 3 tiendas que regentaban los Hermanos KUMAR<sup>177</sup>).

De estos 12 terminales, 6 fueron vendidos el día 4 de Marzo de 2004, además de un Reloj Casio de muñeca con cadena metálica, digital y una cinta de cámara de video digital DVM, adquiridos por la persona no identificada del día anterior que iba acompañada de otro individuo sin identificar, que obtuvieron otro terminal el día 8 siguiente .

Los siete terminales “liberados” vendidos en esas fechas fueron los siguientes:<sup>178</sup>

**350822350844612** (Pegatina del terminal recuperado en la bolsa  
con artefacto,)

**350822350941947** (Programado en el terminal recuperado que funcionaba correctamente, según consta en el apartado H del Informe pericial telefónico de 3-4-06)

**350822350281740.**

**350822351080653.**

**350822351079093.**

**350822350901545.**

**350822350842921** (adquirido el 8 de marzo de 2004)

---

<sup>177</sup> Anexo 4 al final de este escrito

<sup>178</sup> Datos comprobados en los cuadernos de anotaciones de Rakesh KUMAR, aportados a los folios 1874 a 2010, TOMO 8.

Por otra parte, **con relación a la tarjeta SIM**, se determinó por la investigación que la empresa URITEL 2.000 S.A., sita en la C/ Rodríguez Arias, 23 de Bilbao, con fecha 4 de febrero de 2004 vendió una remesa de 30 “Packs” de tarjetas AMENA y terminales MOTOROLA C450 a la empresa SINDHU ENTERPRISE S.L., sita en la C/ Virgen de Iciar, 30 de la localidad madrileña de Alcorcón, y ésta, a su vez, a **JAWAL MUNDO TELECOM- Locutorio Siglo Nuevo**, sita en la calle Tribulete nº 17, en el madrileño Barrio de Lavapíes, regentado por el procesado en esta causa, **Jamal ZOUGAM**, correspondiendo las siguientes tarjetas SIM:

652282947	652282948	652282959
652282961	652282963	652283284
652283285	652283305	652283306
652284038	652284069	652284077
652284108	652286624	652286626
652286630	652286633	652287465
652287485	652287487	652287544
652287622	652287641	652287643
652287644	653026047	653026053
653026298	653026303	653026304

Las 30 tarjetas SIM correspondientes a dichos “Packs” -una vez que la mercantil SINDHU ENTERPRISE S.L. separó las tarjetas de los terminales telefónicos a los que libera-, fueron vendidas el día 25 de Febrero de 2004 por SINDHU ENTERPRISE S.L., como se ha mencionado, al locutorio SIGLO NUEVO de la Calle Tribulete nº 17 de Madrid, regentado por el procesado **Jamal ZOUGAN**,- lugar donde se liberaban también teléfonos- sumando a la venta otras 70 tarjetas AMENA más obtenidas por el mismo sistema de separación de “Packs”, lo que hace un total de 100 tarjetas SIM.

**Del estudio realizado por la Comisaría General de Información** destacan las tarjetas vendidas por Sindhu Enterprise a **JAWAL MUNDO TELECOM- LOCUTORIO NUEVO SIGLO**, detectadas por la Antena Base de Morata de Tajuña el día 10-3-2004 como introducidas en otros tantos terminales telefónicos identificados por sus IMEIS, que son los que vendió URITEL a BAZAR TOP, y que consta que se encendieron pero no realizaron llamada alguna.

Así mismo consta en el siguiente cuadro que en la misma partida se detectan una tarjeta SIM n° **653026053**, que es atribuida a **Jamal AHMIDAN**, activada bajo la Estación Base de Morata de Tajuña, y otra serie de ellas, **TRES TARJETAS**, fueron encontradas en poder del procesado **Jamal ZOUGAM** o en el registro de su Locutorio.- Otras **CINCO** no ha sido posible localizar su activación y de las **CATORCE** tarjetas restantes no se tienen datos, pese a que parece ser que fueron activadas:

<p><b><u>652282947</u></b> (envoltorio finca <b>Morata</b>).</p> <p>Es en el envoltorio/estuche de dicha tarjeta donde se identifica una huella lofoscópica de Jamal Ahmidan (dedo índice de la mano derecha, pericial n° <b>Asunto 100-IT-04.</b>)</p>	<p>IMEI <b><u>350822350842921</u></b> -terminal liberado comprado el 8 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L., de la misma marca y modelo que los comprados el 4 de marzo) y encendido con la tarjeta SIM <b>652282947</b>.</p> <p>este IMEI <b>350822350842921</b> fue utilizado el día 09-03-04 por el teléfono <b>653026006</b>. En el transcurso de la investigación se ha determinado que este número <b>653026006</b> fue utilizado por uno de los presuntos terroristas de la célula, <b>Rachid OULAD AKCHA</b>.</p>
<p><b><u>652282961</u></b></p> <p>La tarjeta es una de las vendidas (“grupo de las 30”) por “URITEL 2.000 S.A.” a “SINDHU ENTERPRISE S.L.” y ésta la vendió a “JAWAL MUNDO TELECOM”.</p>	<p>IMEI <b><u>350822350901545</u></b> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L., y es encendido con la tarjeta SIM <b>652282961</b>.</p>
<p><b>652283285</b></p>	
<p><b>652284038</b></p>	
<p><b>652284108</b></p>	
<p><b>652286630</b></p>	
<p><b>652287485</b></p>	
<p><b><u>652287622</u></b></p> <p>La tarjeta es una de las vendidas (“grupo de las 30”) por “URITEL 2.000 S.A.” a “SINDHU ENTERPRISE S.L.” y ésta la vendió a “JAWAL MUNDO TELECOM”.</p>	<p>IMEI <b><u>350822351079093</u></b> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM <b>652287622</b></p>

652287644	
653026298	
652282948	
<b><u>652282963</u></b> (artefacto explosivo desactivado)	IMEI <b><u>350822350844612</u></b> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L. ) y se corresponde con la pegatina del terminal recuperado en el artefacto explosivo  IMEI <b><u>350822350941947</u></b> (el número de terminal se corresponde con un terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L., y es el programado en el terminal recuperado en el artefacto explosivo
652283305	
<b><u>652284069</u></b>  La tarjeta es una de las vendidas ("grupo de las 30") por "URITEL 2.000 S.A." a "SINDHU ENTERPRISE S.L." y ésta la vendió a "JAWAL MUNDO TELECOM".	IMEI <b><u>350822351080653</u></b> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L., y es encendido con la tarjeta SIM 652284069
652286624	
652286633	
652287487	
652287641	
653026047	
653026303	
<b><u>652282959</u></b>  La tarjeta es una de las vendidas ("grupo de las 30") por "URITEL 2.000 S.A." a "SINDHU ENTERPRISE S.L." y ésta la vendió a "JAWAL MUNDO TELECOM".	IMEI <b><u>350822350458546</u></b> , encendido con la tarjeta SIM 652282959.

652283284	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
<b><u>652283306 (Jamal Zougam)</u></b>	La utilizaba Jamal Zougan en su terminal NOKIA cuando fue detenido
652284077	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
652286626	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
<b><u>652287465</u></b> La tarjeta es una de las vendidas ("grupo de las 30") por "URITEL 2.000 S.A." a "SINDHU ENTERPRISE S.L." y ésta la vendió a "JAWAL MUNDO TELECOM".	IMEI <b><u>350822350281740</u></b> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L., y es encendido con la tarjeta SIM 652287465
652287544	
652287643	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
<b><u>653026053</u></b>	Utilizada entre el 8 y el 10 de marzo de 2004 para efectuar llamadas por presuntos implicados suicidados el 3 de abril de 2004
653026304	

De lo anteriormente expuesto y siempre según el análisis llevado a cabo por la UCI se ha podido conocer, teniendo en consideración que las 30 tarjetas que **URITEL 2.000 S.A.** vendió a **SINDHU ENTERPRISE S.L** y estos a su vez a **JAWAL MUNDO TELECOM**:

**- 17 fueron activadas**, es decir hicieron una primera llamada, y podían por tanto recibir y emitir llamadas:

**652282948, 652283285, 652283305, 652283306** ( la tenía el procesado **Jamal Zougam** en su terminal NOKIA al ser detenido), **652284038, 652284108, 652286626** (usada y recuperada en uno de los registros efectuados a JAWAL MUNDO TELECOM), **652286630, 652286633, 652287544, 653026053** (utilizada por presuntos miembros de la “célula terrorista”), **653026298, 653026303, 653026304, 652287487, 652287644, 653026047** (utilizada por presunta persona relacionada con la célula terrorista o miembro de ésta).

- **13 no fueron activadas:**

**652282947, 652282959, 652284069, 652282961, 652282963** (la que aparece dentro de la bolsa con el artefacto que no llega a estallar), **652287643** (recuperada en registro efectuado en JAWAL MUNDO TELECOM), **652283284** (recuperada en registro efectuado en JAWAL MUNDO TELECOM) y **652284077** (recuperada en registro efectuado en JAWAL MUNDO TELECOM), **652287465, 652287622, 652287485 (no activada), 652287641 (no activada), 652286624 (no activada)**.

De las **13 tarjetas no activadas** se han conseguido los IMEI en las que fueron introducidas 7 de ellas; esto fue posible porque al introducirse una tarjeta en un teléfono para encenderlo, aunque no se haga llamada alguna, queda un registro del IMEI con una caducidad de 72 horas si no hay actividad.

Esas **7 tarjetas son: 652282963** (la localizada en la bolsa bomba recuperada en la madrugada del 12 de marzo de 2004), **652282947, 652282959, 652282961, 652284069, 652287465 y 652287622, y fueron usadas para encender los 7 teléfonos móviles bajo el área de influencia de la BTS de Morata de Tajuña el 10 de Marzo de 2004, sin realizarse ninguna llamada, como se expondrá a continuación.**<sup>179</sup>

De las **otras 6 tarjetas**, 3 han sido recuperadas en los registros de **JAWAL MUNDO TELECOM** y de las 3 restantes no se

---

<sup>179</sup> La finca de Morata de Tajuña-Chinchón, alquilada con identidad falsa por JAMAL AHMIDAN a finales de Enero de 2004, es uno de los lugares donde almacenaron los explosivos, en un habitáculo construido expresamente a tal efecto, y prepararon los artefactos con sus correspondientes teléfonos.

dispone de información, bien porque no se puede conocer el IMEI en el que se introdujeron para poder encenderlo al haber caducado el plazo de 72 horas en que este registro consta se almacenaba, o bien porque fueron utilizadas como sistemas de activación de otros tantos artefactos explosivos, pero que por haber sido programadas con anterioridad al término de las 72 horas de almacenamiento de los registros, o haber sido encendidas en otro lugar, no se han conseguido los registros correspondientes.<sup>180</sup>

De la investigación se ha podido conocer que las 7 tarjetas con los números que a continuación se expondrán fueron las usadas para activar los 7 terminales telefónicos referidos bajo el área de influencia del mismo repetidor o de la misma B.T.S., la de Morata de Tajuña, MD30243, horas antes,- a lo largo del día 10-, de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, y en un periodo temporal muy corto, constando que no se realizaron ni recibieron llamadas con los mismos al no estar activas las tarjetas. Al ser tarjetas prepago para su activación deberían haber realizado una llamada saliente que se hubiese contestado<sup>181</sup> .

De los “logs” del operador AMENA revisados se confirma que el último contacto con la red lo tuvo desde la BTS MD30243 (Morata de Tajuña) y que este contacto se produjo entre las 2:24 del 10/03/04 y las 2:24 del 11/03/04”.<sup>182</sup>

Estos datos junto al hecho de que no se volvieron a registrar los IMEIS de los correspondientes terminales en la cobertura de la

---

<sup>180</sup> Según la operadora AMENA, de fecha 30-1-06 ( folios 71.577 y ss TOMO 184) las tarjetas a las que no se le puede asociar por medio de la red, número de IMEI, se ignora cuándo y dónde pudieron estar registradas en la red, si lo estuvieron, dado que estos datos sólo estaban disponibles durante 72 horas, como queda dicho anteriormente y eran de muy difícil localización. El IMEI que se refleja por cada uno de los números, en los que constan como expedidos, es el IMEI de ensamblaje.

<sup>181</sup> Informe de la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información-UCI, Parte I-Elementos criminológicos, folios 60.757 y ss, TOMO 161 a 163, Informe de la Compañía Telefónica AMENA de 30-1-06 ya citado así como Informe pericial de 3-4-06, folios 83.875 y ss, TOMO 216 .

<sup>182</sup> A la vista del terminal recuperado, todo apunta a que los terminales tuvieron que ser encendidos y conectados a la red, con la **introducción del PIN**, para poder **ser sincronizados y programar la alarma despertador de los mismos que haría funcionar el modo vibración del terminal.**

**Sin realizar el encendido** y la conexión de los mismos con el PIN es **imposible** acceder a esas **opciones de menú del terminal.** Al encender el Terminal e introducir el PIN para poder acceder al menú se produce el registro automático en la red siempre que el Terminal esté en una zona de cobertura ( apartado f del citado Informe pericial).

compañía AMENA, según los datos técnicos obrantes en la causa (principalmente el Informe pericial de 3-4-06 citado), permiten concluir que las referidas 7 tarjetas y los 7 terminales se utilizaron en la confección de otros tantos artefactos explosivos preparados-confeccionados en la casa del término municipal de Chinchón y por tanto para la comisión de los atentados del día 11 de marzo de 2004, como se pone de manifiesto con el terminal telefónico y tarjeta del artefacto explosivo que fué desactivado.

Los números registrados fueron:

a) **652282963**, fue recuperada en el artefacto desactivado. Era una tarjeta prepago, que no fue activada.

Esta tarjeta se registró con un terminal telefónico Marca MITSUBISHI, modelo MT360 y número de IMEI **350822350941947** en la zona que da cobertura al pueblo de Morata de Tajuña en la provincia de Madrid.

Con el IMEI **350822350941947** no se registró ningún otro número de Amena.

b) **652282947**, era una tarjeta prepago con un crédito inicial de 12,02 Euros que no fue activada, porque no hizo ninguna llamada finalizada con consumo. La tarjeta con dicho número se registró con un terminal móvil, marca MITSUBISHI, modelo MT360 y número de IMEI **350822350842921** en la zona que da cobertura al pueblo de Morata de Tajuña en la provincia de Madrid.

- El terminal telefónico con IMEI **350822350842921** se registró, a su vez, en la red de Amena con el número de teléfono 653026006 el día 09/03/2004 a las 16:44:37 horas.

c) **652282959**, era una tarjeta prepago, que no fue activada. Esta tarjeta se registró con un terminal telefónico Marca MITSUBISHI, modelo MT360 y número de IMEI **350822350458546** en la zona que da cobertura al pueblo de Morata de Tajuña en la provincia de Madrid.

Con el IMEI **350822350458546** no se registró ningún otro número de Amena.

d) **652282961**, era una tarjeta prepago, que no fue activada. Esta tarjeta se registró con un terminal telefónico Marca MITSUBISHI, modelo MT360 y número de IMEI **350822350901545** en la zona que da cobertura al pueblo de Morata de Tajuña en la provincia de Madrid.

Con el IMEI **350822350901545** no se registró ningún otro número de Amena.

e) **652284069**, era una tarjeta prepago, que no fue activada. Esta tarjeta se registró con un terminal telefónico Marca MITSUBISHI, modelo MT360 y número de IMEI **350822351080653** en la zona que da cobertura al pueblo de Morata de Tajuña en la provincia de Madrid.

Con el IMEI **350822351080653** no se registró ningún otro número de Amena.

f) **652287465**, era una tarjeta prepago, que no ha sido activada. Esta tarjeta se registró con un terminal telefónico Marca MITSUBISHI, modelo MT360 y número de IMEI **350822350281740** en la zona que da cobertura al pueblo de Morata de Tajuña en la provincia de Madrid.

Con el IMEI **350822350281740** no se registró ningún otro número de Amena; y la tarjeta nº.

g) **652287622**, era una tarjeta prepago, que no ha sido activada. Esta tarjeta se registró con un terminal telefónico Marca MITSUBISHI, modelo MT360 y número de IMEI **350822351079093** en la zona que da cobertura al pueblo de Morata de Tajuña en la provincia de Madrid.

Con el IMEI **350822351079093** no se registró ningún otro número de Amena.

En la entrada y registro efectuada en el domicilio de **Jamal ZOUGAM**, situado en la calle Sequillo número 14, Bajo B, de Madrid, fueron hallados **7.650 €** (folios 264 y ss TOMO I)

Respecto a otra partida de 200 tarjetas, de las cuales 70 fueron vendidas por la empresa **SINDHU ENTERPRISE S.L.**, sita en la C/ Virgen de Iciar, 30 de la localidad madrileña de Alcorcón, al Locutorio de **JAWAL MUNDO TELECOM** que regentaba el procesado **Jamal ZOUGAN**, la investigación ha permitido constatar que la mercantil **“ACOM”**, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, el 5 de febrero de 2004, vendió **200 “Packs”** compuestos por tarjetas AMENA y terminales MOTOROLA C450 a **“INTERDIST MOVIL”** (Móstoles). Estas tarjetas fueron adquiridas por **SINDHU ENTERPRISE S.L** a **INTERDIST MOVIL**, con domicilio social en la calle Canarias, de Móstoles (Madrid). **“SINDHU ENTERPRISE S.L.”**, siguiendo la práctica habitual en el mercado de la telefonía móvil para aumentar beneficios, **vendió** por separado las tarjetas y los terminales, en concreto, y por lo que interesa a la investigación: **cien, 100, tarjetas**

(30 de las compradas por "SINDHU ENTERPRISE" a "URITEL 2.000 S.A." –sub-apartado anterior-, y 70 de las compradas por "SINDHU ENTERPRISE" a "INTERDIST MOVIL" –sub-apartado actual-) **fueron vendidas el día 25 de febrero de 2004 al locutorio "JAWAL MUNDO TELECOM"**, sito en el número 17 de la calle Tribulete, de JAMAL ZOUGAN.

No ha sido posible determinar los números correspondientes a estas 70 tarjetas, pero cruzadas las 200 con las Bases de Datos de la UCI sobre cruces telefónicos, se constata que 7 números de esta lista fueron utilizados por personas relacionadas con los atentados del 11 M.

**Las tarjetas relacionadas con personas involucradas en los Atentados del 11 M, son las siguientes:**

- **653026006**, atribuida a **Rachid OULAD AKCHA**, como usuario; - -
- **653029577**, atribuida a **Rachid OULAD AKCHA**, como usuario; --
- **652285762** de usuario desconocido, pero con tráfico de llamadas con **Jamal AHMIDAN, Abdelillah EL FADUAL EL AKIL y Rachid AGLIF**;
- **652286979**, atribuido a **Jamal AHMIDAN**, como usuario;
- **652284025**, atribuido a **Jamal AHMIDAN**, con tráfico de llamadas con **Nasredinne BOUSBAA (660454642), Hicham AHMIDAN (646157354), Rachid OULAD (653029577)**, entre otros;
- **652285765** sin usuario atribuido, pero que actúa bajo la BTS de Morata de Tajuña, el día 10-03-2004, a las 01'27,01 horas;
- **652285766** de usuario no determinado pero que pudiera ser **Jamal AHMIDAN**, ya que tiene tráfico con **Bilal AHMIDAN** el 20-03-2004.

En este Informe se ha detectado otra partida en poder de **INTERDIST MOVIL**, que aparece en factura entregada por esta Empresa al Juzgado, emitida por el establecimiento denominado **DOMINION LOGÍSTICA**, sita en la calle Josefa Valcárcel de Madrid, de fecha 05-02-2004, cuya relación de tarjetas resultan coincidentes con teléfonos relacionados con la célula terrorista y personas relacionadas con los atentados del 11 M.- Estos números son los siguientes:

- **656720759**, atribuido a **Jamal AHMIDAN**, pues mantiene tráfico de llamadas con **Mohammed OULAD AKCHA** (618840587) y el testigo protegido R-22-618016906;
- **656721703** tarjeta atribuida a **Jamal AHMIDAN** como usuario;
- **656722489**, atribuido a **Jamal AHMIDAN** que tiene tráfico de llamadas con el número **620087429**, atribuido a **Rafa ZOUHIER**<sup>183</sup>, los días 27 y 28-02-2004., cuatro en total desde las 21'53 a las 3'37 horas- Así mismo Rafa ZOUHIER llamó a este teléfono 6 veces los días 17 y 18-3-04.

#### IV. G. IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS EXPLOSIVOS.-

La Unidad Central de Información Exterior averiguó, en base a una nota de la Jefatura de T.E.D.A.X., que los detonadores encontrados en la bolsa ocupada en la Renault Kangoo, sin explotar, procedían de una explotación minera en Asturias, e inició una línea de investigación para detectar dónde y cómo se pudieron obtener los mismos.

La identificación del procesado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, ex minero que había trabajado hasta el año 2002 de forma discontinua en la explotación minera de la empresa "Caolines de Merillés", y el tipo de explosivo empleado en los atentados, GOMA 2 ECO ( como se ha descrito anteriormente este tipo de dinamita es un explosivo de alta densidad -1'45 gr/cc-, con una velocidad de detonación de 5.300 milisegundos, que se utiliza tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua y que lo fabrica y comercializa la empresa Unión Española de Explosivos S.A.- UEE S.A.) hizo que se centrara la investigación<sup>184</sup> en las minas que la empresa "Caolines de Merilles"

<sup>183</sup> Aportadas cintas con conversaciones por UDYCO, autorizadas en las D. Previas nº 2376/03 incoadas por tráfico de estupefacientes por el J.I nº 6 de Alcalá de Henares, cuyo testimonio fué remitido, folios 5961 en TOMO 22, 6289 y ss TOMO 23.

<sup>184</sup> De conformidad con el artículo 12.1.B. a) de la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo, la **fabricación, consumo o distribución de explosivos** constituye un sector con regulación específica, cuya observación corresponde vigilar a la **Guardia Civil- Informe folios 57.528 y ss TOMOS 151 a 155-**, por lo que a partir de la Providencia de fecha 24 de Marzo de 2004, la Guardia Civil comenzó la investigación para la averiguación de la procedencia -sustracción, compra, entrega o permuta- de las sustancias explosivas y detonadores empleados para la comisión de los hechos ( folios 12.285 y ss TOMO 43 y ss).

tiene a unos 20 kilómetros de Tineo –Asturias-, concretamente en dos explotaciones mineras denominadas respectivamente “**Mina Conchita**”, en la localidad de Calabazos, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, y “**Collada y Anexas**” en Arbodas, perteneciente al Ayuntamiento de Salas, así como en la población de Avilés y alrededores, donde residían algunas de las personas que se relacionaban con el procesado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, ya que algunas de ellas habían trabajado en las citadas explotaciones.

A través de los datos obtenidos se pudo llegar a conocer que los explosivos y detonadores habían sido distribuidos por la empresa “**Canela de Seguridad**” a las minas llamadas Conchita y Collada de la empresa Caolines de Merillés<sup>185</sup> en diferentes cantidades y en fechas distintas desde primeros del año 2004, como a continuación se explicará.

De ninguna de las minas constan que se hayan presentado denuncias de sustracción ( con o sin violencia) de explosivos ni evidencias de forzamiento o manipulación en los mencionados minipolvorines.

El día 1-3-04 en la **Mina Conchita** se recibieron 300 kgs de Goma 2 ECO de una numeración diferente a las halladas en el piso de Leganés. Ese mismo día el procesado **Emilio LLANO ÁLVAREZ**, como responsable de la mina justificó documentalmente un gasto de 150 kgs. Los ajustes reflejados en el libro de control, teniendo en

---

<sup>185</sup> **La empresa minera denominada “ Caolines de Merillés”**, CIF B-33014663) se dedica a la extracción de mineral caolín. La sede social se encuentra en la C/ Uría 76, 3º Dcha. Oviedo (Asturias). La empresa es parte integrante del Grupo “Arcichamotas”, compuesto por diversas empresas dedicadas todas ellas a la extracción de caolín: Caolines de la Espina SL., Arcillas y Chamotas Asturianas SL, Caolines Armoricanos SL, Caolines Ibéricos SA y Caolines del Narcea SL. La referida empresa cuenta con dos explotaciones, “**Mina Conchita**”, sita en el Paraje Calabazos y también conocida por este nombre, y “**Mina Collada y Anexas**”, sita en el Monte Arbodas, en el denominado Paraje “Peña del Pato”, distando unos 7 kilómetros una de la otra y se sitúan en riberas opuestas del río Narcea ( **fotos y grabación vídeo por UCE 2 de Guardia Civil en la Inspección ocular por comisión judicial, folios 73.207 y ss TOMO 188**).

El número de empleados de la Empresa que realizan su actividad laboral en estas minas es de 36, concretamente en “**Mina Conchita**” en esa época trabajaban 25 porque la “ **Mina Collada**” estaba en sus inicios; de los referidos trabajadores únicamente 23 poseen la titulación de artillero y tienen contacto con explosivos y detonadores.

Los explosivos y detonadores que ambas minas reciben, es decir los suministros – son exclusivamente- del Depósito de Valdellano, ubicado en el Paraje “Yermo de Valdellano”, del término municipal de Cangas de Narcea, propiedad de la Empresa de Seguridad “**Canela de Seguridad S.A.**”, de la misma localidad.

Ambas explotaciones mineras cuentan con la autorización de Consumidor Habitual, en lo relativo a explosivos y detonadores, así como autorizaciones de Depósitos Auxiliares, denominados minipolvorines, para el almacenaje de este material

cuenta los 100 kgs de remanente que había del mes anterior, mostraron la falta de 50 kgs kilos de explosivo. Este error fue detectado por la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Salas, Asturias. Puesto de manifiesto lo justificó “verbalmente” afirmando que la voladura del día 1 de marzo de 2004 fue de 200 kgs, en lugar de los 150 kgs reseñados en el Libro de Control.

Por ello, con la finalidad de ocultar la sustracción de explosivos llevada a cabo por el grupo de Suarez Trashorras, se reflejó un error documental de 50 kgs de explosivo en las anotaciones realizadas por el acusado **Emilio LLANO ÁLVAREZ** en el Libro de Registro de Detonadores y Explosivos correspondientes a Mina Conchita. **El error documental en cuestión afecta a la numeración 033N212 hallada en el piso de Leganés.**

**En el análisis del Libro de Entradas y Salidas de Explosivos** realizado por la Guardia Civil, libro en el que se anotan diariamente todas las incidencias relativas a la recepción y consumo de dinamita y detonadores, fechas y cantidades en que llegan los materiales, fechas y cantidades en que se consumen, remanentes del mes anterior, y existencias que debe haber en cada momento, *que es revisado periódicamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil*, **se pudo comprobar** que hasta el 18 de marzo de 2004, sólo se reflejaban números “redondos”, las cantidades consumidas en las voladuras son siempre de 50, 100, 150 o 200 kilogramos, y el gasto de detonadores también lo es, y siempre por centenas completas: 300, 400, 500, 700, 1.000, pero a partir del 18 de marzo de 2004 se reflejan consumos más precisos: dinamita en cantidades de 75, 25, 45, 30, 80, etc., y al igual con los detonadores 71, 179, 368, 267, etc.

Así mismo y en el citado análisis se puso de manifiesto que tomando como referencia los tres diferentes registros documentales que se llevaban en la mina -consumos ejercicio 2003, gestión de destajos y consumo anotado en libro de entradas y salidas-, determinó que se pudiera apreciar unos desfases relevantes en los meses de enero de 2004 una diferencia de 415 kilogramos de GOMA 2 ECO, en el mes de febrero de 2004 una diferencia de 327,5 kilogramos de GOMA 2 ECO, y en el mes de marzo de 2004 una diferencia de 585 kilogramos de GOMA 2 ECO.

Esta situación de descontrol y desidia, mantenida durante mucho tiempo, permitió a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, al conocer la misma, así como a determinados empleados de la

mina, conseguir la sustancia explosiva interesada por Jamal Ahmidan.

Por los datos obtenidos en la investigación de los diferentes escenarios donde se hallaron los explosivos o restos de los mismos así como de los detonadores y por las numeraciones tanto del explosivo GOMA 2 ECO como todos los tipos de detonadores hallados en los diferentes escenarios terroristas se concluyó que fueron fabricados en exclusiva por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS - ENSING BICKFOR, en su fábrica de Páramo de Masa (Burgos).

Los cartuchos de dinamita Goma 2 Eco a los que afecta la investigación son cilíndricos, del calibre 26/200, con un peso aproximado de 152 gramos. Están envueltos en un papel (tipo parafinado) en el que está inscrito un número que hace referencia al día y turno en el que se fabrican. Según la producción del día puede haber entre 6.900 y 65.000 cartuchos.

Los cartuchos se embalan en bolsas de plástico de color verde, con un peso de 5 kgs. (hasta el mes de noviembre de 2.002 se empaquetaba en bolsas cilíndricas de 2,5 Kgs).

Las bolsas son introducidas en cajas de 25 kgs, que se agrupan en palets de 42 cajas (1.050 kgs.) Las cajas llevan una numeración que hace referencia al palet, independientemente de la numeración que tengan los cartuchos que contenga esa caja.

Por este motivo, se inicia el estudio pormenorizado sobre las numeraciones conocidas ( pues del desescombro del piso de Leganés se recuperaron 215 con nº de lote ilegible) y los tipos de detonadores recuperados.

Las numeraciones investigadas, correspondientes a los envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO del calibre 26x200 hallados entre los escobros del piso de Leganés, son las siguientes:

033N212, 044E071, 044E152 y 044E15(falta último dígito).

**La fabricación en Páramo de Masa** (Burgos) de los cartuchos con estas numeraciones, respectivamente, se produjo en las siguientes fechas:

- 21 de Noviembre de 2.003 - 4.875 kgs con la numeración **033N212**.
- 07 de Enero de 2.004 - 3.875 kgs con la numeración **044E071**.
- 15 de Enero de 2.004 - 3.675 kgs con la numeración **044E151**, y 2575 Kgs con la numeración **044E152** ( dato precisado en el Juicio Oral, día 10-5-07, por los peritos de la Guardia Civil). El cambio del último dígito indica únicamente que la fabricación se llevó a cabo en dos turnos de trabajo. Por tanto, en esta fecha de fabricación se incluye también la numeración 044E15(falta del último dígito), ya que éste último dígito sólo puede ser el 1 o el 2, indicativo del turno de trabajo en que fue fabricado.

Los únicos depósitos a los que han sido servidas desde fábrica las numeraciones citadas son los Depósitos Comerciales de **Villanueva de Jamuz** (León) las tres primeras numeraciones y **Columbiello** (Asturias) las cuatro numeraciones citadas, exclusivamente.

La vía de tránsito, única y oficial, que siguen los explosivos desde la Fábrica de Páramo de Masa (Burgos) hasta el consumidor final, en el caso de Mina Conchita y Mina Collada es el siguiente:

-Del Depósito de la Fábrica de Páramo de Masa (Burgos) al Depósito Comercial de Columbiello (Asturias).

-Del Depósito de Columbiello (Asturias) al Depósito Comercial de Valdellano, Canela Seguridad, en Asturias.

-Desde el Depósito de Valdellano (Asturias) a las explotaciones mineras de su área de influencia, entre ellas Mina Conchita y Collada y Anexas.

Los cartuchos con las numeraciones referenciadas fueron servidos al Depósito de Columbiello (Asturias), en los siguientes días y cantidades:

- 14 de Enero de 2.004 - 500 kg con la numeración 044E071.
- 21 de Enero de 2.004 - 1.050 kg con la numeración 044E151-152.
- 30 de Enero de 2.004 - 1.050 kg con la numeración 044E151-152.
- 3 de Febrero de 2.004 - 1.050 kg con la numeración 044E151-152.
- 5 de Febrero de 2.004 - 2.000 kg con la numeración 033N212.
- 10 de Febrero de 2.004 - 2.100 kg con la numeración 033N212.

Desde el Depósito de Columbiello, Asturias, salieron varias expediciones hacia el Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), único depósito que suministraba entre otras a Mina "Conchita" y Mina "Collada y Anexas", explotaciones pertenecientes a la Empresa Caolines de Merillés, distantes unos 7 Kms una de la otra y situadas en márgenes opuestos del río Narcea.

**La llegada de envíos** de explosivos con las numeraciones **halladas en Leganés** desde el Depósito de Columbiello **al Depósito de Valdellano** (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

- 15 de Enero de 2.004 - 500 kg con la numeración 044E071.
- 3 de Febrero de 2.004 - 1.050 kg con la numeración 044E151-152.
- 6 de Febrero de 2.004 - 500 kg con la numeración 033N212.
- 12 de Febrero de 2.004 - 500 kg con la numeración 033N212.
- 18 de Febrero de 2.004 - 1.050 kg con la numeración 033N212.

**Consta por los documentos aportados que en el depósito de Valdellano no se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes del día 15 de enero de 2.004.**

Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello-Asturias-, al llegar al Depósito de Valdellano<sup>186</sup>-Canela de Seguridad-

<sup>186</sup> Aunque en este almacén **no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras**, debido a la caducidad del producto, **el procedimiento habitual para dar salida al explosivo es rotativo**, es decir, se va dando **salida al palet más antiguo**, quedando en existencias el que acaba de llegar.

, se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 kgs en total, cada palet contiene 1.050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una.

**Todas** las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

**Según los cálculos realizados** teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual del Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad) y las cantidades despachadas, **las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina Conchita y/o Mina Collada en las siguientes cantidades y fechas:**

- 23 de Enero de 2.004 ( **y no antes**) pudieron ser servidos a Mina Conchita entre 175 y 300 Kgs de Goma2 Eco con la numeración **044E071**. Esta numeración no habría llegado a Mina Collada. Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 3,344 Kgs de GOMA 2 ECO.

- 9 de febrero de 2.004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita eran de las numeraciones **044E151-152**. Esta numeración no habría llegado a Mina Collada. Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 48,640 Kgs de GOMA 2 ECO.

- 16 de febrero de 2.004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, 275 kgs tenían la numeración **033N212**.

Ese mismo día, de los 250 Kgs de explosivos que llegaron a Mina Collada, al menos 225 Kgs tenían esta numeración.

- 23 de febrero de 2.004; los 300 kgs servidos tenían la numeración **033N212**.

- 25 de febrero de 2.004, 250 kgs del explosivo con numeración **033N212** pudieron llegar a Collada y Anexas (Collada).

Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 5,624 Kgs de GOMA 2 ECO.

Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, todas las numeraciones de cartuchos de Goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés llegaron a Mina Conchita y Mina Collada entre el **23 de enero** y el **25 de febrero de 2.004**, día en que

llegó la última partida de explosivos a Mina Collada y Anexas (Arbodas) durante el mes de febrero de 2.004.

Esto implica que, teniendo sólo en cuenta la cantidad de explosivo correspondiente a los 594 envoltorios de cartuchos de Goma 2 ECO y EC hallados en el piso de Leganés, **al menos 90 kgs** de los explosivos utilizados por los terroristas salieron de Mina Conchita o Mina Collada, o de ambas, **entre el 23.01.04** (fecha de la primera llegada de Goma 2 ECO con una de las numeraciones investigadas) **y el 28/29.02.04**, fecha en que se realizó el transporte de una importante cantidad de explosivos desde Asturias a Madrid.

De las numeraciones halladas, la **044E071** y la **044E151-2**, únicamente podían proceder de Mina Conchita, ya que ninguna de ellas llegó a Mina Collada. Los cartuchos correspondientes a la numeración **033N212** podrían proceder indistintamente de cualquiera de esas minas, o de ambas.

Además de los envoltorios de explosivos en el piso de Leganés (Madrid), **también fueron halladas 14 bolsas vacías verdes**, de las utilizadas para el transporte de explosivos, que contienen habitualmente 5 kgs de GOMA 2 ECO.

La cantidad de explosivo relativo a las bolsas halladas suman 70 Kgs aproximadamente.

Estos datos suponen que, en un breve espacio de tiempo, no superior a 5 semanas, salieron de “Mina Conchita” al menos 90 kgs de Goma 2 ECO y EC y que, al menos, 70 de esos kilos podrían haber ido empaquetados en sus bolsas originales, **sin poder determinarse la numeración del resto de los cartuchos de los explosivos por estar destruidos parcialmente la numeración.** Al no existir denuncias de robo, **esta considerable “pérdida” de explosivos en tan poco espacio de tiempo y contenida en sus embalajes originales de 5 kgs, sólo pudo ser llevada a cabo por personal laboral de la mina.** Como quedó expuesto con anterioridad, por la cantidad sustraída y el corto espacio de tiempo en que debió producirse, no se estima que esta capacidad esté al alcance de cualquier trabajador de la mina y, menos aún, que este hecho no sea detectado por el responsable del control de los explosivos de la mina, como era el procesado **Emilio LLANO ÁLVAREZ**, cuya intervención fue decisiva por la desatención en el control de los explosivos y detonadores, y la omisión del deber de

cuidado imprescindible en el cumplimiento de las normas de seguridad.

El sistema por el que, según obra en la causa, se efectuaba la recogida de la sustancia explosiva era sustrayendo de manera periódica cartuchos de Goma2 ECO y Goma 2 EC- como consta la existencia de esta última en la explotación, antes y después de los atentados, por haber sido hallados cartuchos en la Inspección ocular llevado a cabo por la Intervención de Armas de la Guardia Civil el día 18-6-04, como se especifica en el párrafo siguiente y en nota a pie nº 187, y que determinan por ello su disponibilidad (cartuchos sueltos o bolsas), así como detonadores, que se iban colocando en determinadas zonas protegidas en las inmediaciones de la mina, aprovechando la orografía del terreno con múltiples piedras voluminosas y abundante monte bajo, para finalmente ser recogidas en los lugares que habían acordado previamente, por lo que las personas partícipes en dicha actividad debían de conocer perfectamente el lugar<sup>187</sup>, como quedó expuesto en la pág 31 de este escrito, dentro del apartado III. 2. ADQUISICIÓN Y TRASLADO DE LOS EXPLOSIVOS.

En fecha 18 de Junio de 2004, al inspeccionar las bocaminas de los diferentes niveles existentes en la Mina Conchita, la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil<sup>188</sup> de Salas- Asturias-, fueron localizados 16 cartuchos de Goma 2 ECO introducidos entre piedras de grandes dimensiones en el *exterior* de la bocamina del 2º nivel, totalmente deteriorados hasta el punto de recuperarse solamente el envoltorio y sin poder observarse siquiera los números de lote grabados en los envoltorios. Así mismo en el *interior* de la

---

<sup>187</sup> Se llevó a cabo una **inspección ocular**, folios 39.616 y ss TOMO 114, el fin de semana de los días 18 a 20 de Marzo de 2005 por la **Comisión Judicial** con 11 miembros de la Guardia Civil, de la Unidad Central Especial nº 2, responsable de esta parte de la investigación, artificieros, geólogos, fotógrafo que realizaron un reportaje fotográfico y de vídeo del acceso, estado de las instalaciones, bocaminas, situación de los 8 minipolvorines, entre otros extremos.

Inspección ocular por la Comisión Judicial días 19-20-3-05- ( fotos y grabación digital recorrido por G.C., folios 45.894 y ss TOMOS 127 y 188).

<sup>188</sup> En fecha 13-9-04 remitió la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de la **Comandancia de Oviedo**, Compañía de Pravia, un oficio en el que informaba de la incoación de un procedimiento administrativo sancionador contra la empresa CAOLINES DE MERILLÉS,S.L., como titular del " MINA CONCHITA", por infracción muy grave, por el hallazgo de explosivos en el exterior de la bocamina del 2º nivel y en el interior de la bocamina del 1º nivel. ( folios 24.352 y ss del TOMO 79). Informe 2854/Q-04, folios 36.323 y ss TOMO 107, peritos F-37053-V y B-45.001-Z.

bocamina del 1º nivel, a unos 47'5 metros del *exterior* y bajo cartones deteriorados por la humedad y basura se encontraron 2 bolsas de 2'5 kg. de Goma 2 EC y otras 2 bolsas de la misma cantidad abiertas, así como detonadores de aluminio eléctricos del nº 2, **aparentemente todo ello dejado en el lugar por abandono y negligencia en su consumo** . Una vez abiertas las bolsas precintadas se comprobó en su interior 16 y 17 cartuchos de explosivos respectivamente con nº de catalogación de 010 y de tamaño 26x200 examinadas las bolsas abiertas. En las bolsas abiertas se pudo hallar 18 y 9 cartuchos iguales a los anteriores y numeración Z7F081.

#### IV. H. UBICACIÓN DE LA CÉLULA TERRORISTA EN LOS DÍAS PREVIOS AL ATENTADO

**Por el seguimiento del tráfico y movimiento de las tarjetas implicadas, algunas de las cuales fueron registradas en la BTS** de la población madrileña de Morata de Tajuña, próxima a Chinchón, se pudo ubicar posteriormente la casa ocupada por parte de los suicidas y algunos de los procesados, y fue posible comprobar **que** dos tarjetas, concretamente las correspondientes al nº de teléfono **665040605**, cuyo usuario era **Jamal AHMIDAN**, y al nº **651477575**, que utilizaba indistintamente el anterior, y que en aquellos días iba acompañado por **Mohamed OULAD AKCHA** y **Abdennabi KOUNJAA**, habían realizado un viaje el 28-2 desde la casa de Chinchón hasta Avilés (Asturias) regresando al mismo pueblo de Madrid al día siguiente; a ello se sumó el día 29-2-2004 una tercera tarjeta telefónica, con nº **650231809**, utilizada por **Rachid OULAD AKCHA**, quién iba acompañado del también procesado **Othman EL GNAOUI** y de **Rifat ANOUAR**, los cuales se dirigieron desde Madrid hasta una población cercana a Burgos por indicaciones de **Jamal AHMIDAN**, para regresar de nuevo a Madrid haciendo de lanzadera de los vehículos que traían desde Asturias los explosivos.

El recorrido del viaje fue el siguiente:

**1.TARJETA 665040605**, cuyo usuario era **JAMAL AHMIDAN @ Mowgli** o **El Chino**; este -que conducía el Toyota Corolla matrícula 3291 COW fue denunciado por la Guardia Civil el día 29-2 a las 16.25 horas en el km. 12,600 de la N-623 de regreso hacia Madrid, identificándose con una carta de identidad belga falsa a nombre Joussef Ben Salan- fue posicionado ambos días en los siguientes lugares:

LUGAR	DIA	HORA
MADRID CIUDAD:	28-02:	00.13
RIVAS-VACIAMADRID:	28-02:	10.59 a 11.00
MADRID CIUDAD:	28-02:	11.32 a 12.04
LAS ROZAS:	28-02:	12.43
SANCHIDRIÁN (ÁVILA):	28-02:	13.27
CIMANES DEL TEJAR (LEON):	28-02:	15.12
MOLLEDA (ASTURIAS):	28-02:	16.27
AVILES (ASTURIAS):	28-02:	16.44 a 17.17
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS)	28-02:	17.29
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS)	28-02:	19.26
PRAVIA (ASTURIAS):	28-02:	20.10
AVILES (ASTURIAS):	28-02:	21.35 a 22.03
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS)	28-02:	22.28
SALAS (ASTURIAS):	29-02:	00.10 a 01.54
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS)	29-02:	06.16 a 06.18
SALAS (ASTURIAS):	29-02:	12.02 a 12.07
GRADO (ASTURIAS):	29-02:	12.10
AVILES (ASTURIAS):	29-02:	12.37
CARREÑO (ASTURIAS):	29-02:	13.21
GIJÓN (ASTURIAS):	29-02:	13.30
LLANES (ASTURIAS):	29-02:	14.00
COMUNIDAD DE CANTABRIA:	29-02:	14.22 a 15.22
BRICIA (BURGOS):	29-02:	15.34
QUINTANARRIO (BURGOS):	29-02:	16.11
SOTOPALACIOS (BURGOS):	29-02:	16.19 a 16.47
BURGOS Y ALREDEDORES:	29-02:	16.54 a 17.02
COGOLLOS (BURGOS):	29-02:	17.11 a 17.13
MADRIGALEJO (BURGOS):	29-02:	17.15
BAHABON (BURGOS):	29-02:	17.30
GUMIEL HIZAN (BURGOS):	29-02:	17.37
FUENTESPINA (BURGOS):	29-02:	17.46 a 17.47
PROVINCIA DE SEGOVIA:	29-02:	17.54 a 18.11
MADRID CIUDAD:	29-02:	19.02
MORATA -ARGANDA:	29-02:	19.30 a 21.10
MORATA -ARGANDA:	01-03:	07.32 a 08.45
MORATA-ARGANDA:	01-03:	18.18 a 21.44
RIVAS-VACIAMADRID:	01-03:	21.56 a 22.09
MADRID CIUDAD:	01-03:	23.56 a 00.10

**2. TARJETA 651477575** ( con IMEI 351104105835370, Nokia 8310 6500): atribuida a **MOHAMED OULAD AKCHA** y utilizada por **Jamal**

**AHMIDAN** indistintamente con la anterior fue posicionada en los siguientes lugares:

LUGAR	DIA	HORA
Comunidad de Cantabria:	29-02:	14:55 a 15:39
Quintanarrio (Burgos):	29-02:	16:11
Burgos ciudad:	29-02:	16:29
Fuentespina (Burgos):	29-02:	17:47
Madrid:	29-02:	19:04
Arganda del Rey:	29-02:	19:44
Morata de Tajuña:	29-02:	19:47
Madrid:	01-03:	07:40
Morata de Tajuña:	01-03:	10:05

**3. TARJETA 650231809:** utilizada por **Rachid OULAD AKCHA**, fue posicionada en los siguientes lugares:

LUGAR	DIA	HORA
San Cristóbal	29-2	14:55
Buitrago de Lozoya	29-2	15:39
Oquillas (Burgos)	29-2	16:29
Albéniz (Madrid)	29-2	19:04
Morata de Tajuña	29-2	19:44 a 19:47

**4. TARJETA 606547560:** utilizada por el procesado **OTMAN EL GNAOUI** desde el 18.02.04.

Día 29-2-04

A las 12:04h se encontraba bajo la BTS de Pozuelo de Alarcón, localidad donde residía habitualmente.

A las 14:00h se encontraba bajo la BTS de Morata de Tajuña.

Entre las 14:45h y las 14:56h se encontraba bajo la BTS de Villaverde-San Cristóbal, Madrid, localidad de residencia de los hermanos **OULAD AKCHA**.

A las 15:20h se encontraba bajo la BTS de El Molar, Madrid, sobre el Km 40 de la Nacional I.

A las 16:47h se encontraba bajo la BTS de Cogollos, Provincia de Burgos, sobre el Km 220 de la Nacional I.<sup>189</sup>

A las 17:58h se encontraba bajo la BTS de Pradales, provincia de Burgos, sobre el Km 130 de la Nacional I.<sup>190</sup> A las 18:09h se encontraba bajo la BTS de Cerezo, Provincia de Segovia, sobre el Km 100 de la Nacional I.

A las 18:34h se encontraba bajo la BTS de La Cabrera, Madrid, sobre el Km 60 de la Nacional I.

A las 18:41h se encontraba bajo la BTS de Pedrezuela, Madrid, sobre el Km 40 de la Nacional I.

A las 19:53h se encontraba bajo la BTS de Morata de Tajuña.<sup>191</sup>

Del análisis de los teléfonos, se desprende, que el procesado **Othman EL GNAOUI** junto a **Rifaat ANOUAR** y **Rachid OULAD AKCHA** viajaron hasta la localidad de Cogollos en la Provincia de Burgos, a la altura del Km 220 de la N-I, el día 29-2, dónde se encontraron con **JAMAL AHMIDAN**, **ABDENNABI KOUNJAA** y **MOHAMED OULAD AKCHA**, quienes regresaban de recoger los explosivos y detonadores en Asturias.

El procesado **Othman EL GNAOUI**, usuario del nº teléfono 606547560, mantuvo varios contactos telefónicos con **Serhane**, usuario del nº 645658780, principalmente en el mes de febrero de 2004; era conocedor, así mismo, de que **Jamal AHMIDAN** tenía “papeles de Bélgica”, y de que el pasaporte utilizado por **Jamal AHMIDAN** cuando alquila la finca de Chinchón en enero de 2004, y el que presenta cuando es interceptado por la Guardia Civil el 29 de

---

<sup>189</sup> En este lugar y aproximadamente a la misma hora, 17:11h, se encontraba la tarjeta 665040605, de la que era usuario **JAMAL AHMIDAN**.

<sup>190</sup> En este lugar y aproximadamente a la misma hora, 17:54h, se encontraba la tarjeta 665040605, de la que era usuario **JAMAL AHMIDAN**. Muy próximo a Fuentespina, Provincia de Burgos, y aproximadamente a la misma hora, 17:47h, se encontraba la tarjeta 651477575, de la que era usuario **MOHAMED OULAD AKCHA**.

<sup>191</sup> De nuevo, cerca y aproximadamente a la misma hora, 19:30h, se encontraba la tarjeta 665040605, de la que era usuario **JAMAL AHMIDAN**. Igualmente y a la misma hora, 19:44h, se encontraba la tarjeta 651477575, de la que era usuario **MOHAMED OULAD AKCHA**, también referida. En las proximidades y a la misma hora, 19:44h, se encontraba la tarjeta 650231809, de la que era usuario **RACHID OULAD AKCHA**.

febrero de 2004 cerca de Burgos, era un pasaporte belga falso, a nombre de Youssef Ben Salan.

Pues figura en el procedimiento la transcripción de una conversación mantenida entre **Jamal AHMIDAN** y **Otman EL GNAOUI**<sup>192</sup> el 17 de febrero de 2004, **Jamal AHMIDAN** le pregunta

<sup>192</sup> por testimonio de intervenciones telefónicas de UDYCO-MADRID, autorizadas judicialmente en las Diligencias Previas 2376/03 del Juzgado de Instrucción nº 6 de Alcalá de Henares, Madrid -folios 4789 y ss del TOMO 18-, incoadas por delito de tráfico de estupefacientes que se inhibieron posteriormente al Juzgado de Instrucción nº 7 de Madrid, Sentencia nº 140/05, Juicio Oral nº 73/05 del Juzgado Penal nº 16 de Madrid- En el testimonio señalado, están en el paso: 321,. Master siete. **Teléfono: 606547560 de Othman**, realizada a las **18´49horas del 17-02-04**, folios 5961 y ss, folios 6287 y ss, TOMO 22, folios 12347 y ss TOMO 43, folios 14.351 y ss TOMO 49 así como una conversación a las 12´05 del día 29-2-04 entre **Jamal AHMIDAN** y el procesado **Othman EL GNAOUI** figura lo siguiente:

**PASO: 319. MASTER OCHO. TELÉFONO: 606547560**

OTHTMAN RECIBE DE JAMAL

- O .- Sí.  
J .- Hola.  
O .- ¿ Dónde habéis llegado?.  
J .- ¿ Sabes algo de ese?.  
O .- Estuve buscándole todo el día ayer, lo perseguí a Alcorcón y a Leganés,, llamé a Hamid estaba durmiendo.  
J .- Va y vuelve solo?.  
O .- Sí, sí, va y vuelve solo. Un día le acompañó un chico sino va siempre solo.  
J .- ¿ No subiste allí hoy?.  
O .- No, hoy estoy en casa.  
J .- ¿ Estarán allí Rachid y Anouar?.  
O .- Sí, los he dejado allí.  
J .- Nosotros volvemos hoy si dios quiere esta tarde estamos allí.  
O .- Por la tarde subo yo.  
J .- Oye, ¿ te paso la furgoneta?.  
O .- ¿ Dónde la vas a dejar?.  
J .- Pero no tengo las llaves.  
O .- ( Se ríe). Me asomé y la vi.  
J .- El Opel.  
O .- Estoy con la moto.  
J .- ¿ **Por qué no me llevas el clavo grande**, te vienes con uno de los chicos y me encuentras en la carretera del Norte.  
O .- ¿ Dónde?. Y así iré con Joni en el Opel Astra.  
J .- No me traigas a las gente, puesto que yo tengo mi coche allí, **tengo mi clavo**.  
O .- Dime dónde y te lo llevo.  
J .- Te dije en la carretera del Norte, porque yo estoy por Galicia, pasaré por el Norte y me bajo. ¿ Puedes tú arreglar eso?.  
O .- Claro. Voy hacia la carretera de Bilbao.  
J .- Sí. De todas las formas el coche está en regla y tiene su seguro y todo. Pero tienes que salir volando.  
O .- ¿ Me bajo con la moto?.  
J .- Tú verás pero **trae el clavo grande**, vente en coche y vente con uno u dos chicos, **los chicos te darán el clavo**.  
O .- Vale, voy ahora donde los chicos con la moto y cojo el coche.  
J .- Luego os llamo para deciros en qué kilómetro quedamos.  
O .- Vale.

Contiúna en pág. Siguiente)

si sería capaz de acudir a una Comisaría de Policía y denunciar que le han sustraído o que ha perdido su documentación<sup>193</sup>.

#### IV. I. TRAFICO TELEFONICO MANTENIDO ENTRE ALGUNOS PARTICIPES ANTES Y DESPUÉS DE LOS ATENTADOS

##### **1. Anterior a los atentados del 11 de Marzo.**

Los datos obtenidos en la investigación permitieron conocer la afluencia de llamadas telefónicas; el análisis de la información procedente de la red de telefonía y de los teléfonos cuyos datos iba interesando la Unidades investigadoras<sup>194</sup> posibilitó fijar las relaciones que a continuación se exponen.

a) Así, **el procesado SAED EL HARRAK**, usuario del teléfono 659253689, mantuvo numerosos contactos telefónicos con cuatro de

---

**TRANSCRIPCIÓN CONVERSACIÓN:** Paso: 334. Master ocho. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **14h 46m del 29-02-04**. Entre el procesado **OTMAN EL GNAOUI** y **JAMAL AHMIDAN**.

- O .- Sí.
- J .- ¿ Habéis salido ya?.
- O .- Acabamos de salir ahora mismo. ¿Dónde estáis vosotros?.
- J .- Dentro de una hora entramos a Bilbao y luego bajaremos desde arriba.
- O .- ¿Pasamos por la autovía no?.
- J .- Sí.
- O .- Estamos en contacto.
- J .- Vale.

**TRANSCRIPCIÓN CONVERSACIÓN:** Paso: 405. Master ocho. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **15h 21m del 29-02-04**.

Entre le procesado **OTMAN EL GNAOUI** y **JAMAL AHMIDAN**.

- O .- Sí.
- J .- ¿ Dónde habéis llegado?.
- O .- Estamos a 200 kilómetros de Burgos.
- J .- No tenéis que pasar Burgos. Cuando estéis en Burgos me das un toque.
- O .- No tengo saldo.
- J .- Yo te llamo.
- O .- Vale Jamal.

<sup>193</sup> Denunció el día 10-3-04 extravío de pasaporte, carnet de conducir y resguardo de la solicitud de tarjeta de residencia el día 10-3-04, en la Comisaría de Pozuelo de Alarcón, atestado nº 3448, denuncia y documentación de Othman, folios 6195 y ss TOMO 22, E y R folios 3.531 y ss TOMO 13 y aportado a la causa con fecha 13-6-06, TOMO 230. En la entrada y registro realizada en el domicilio del rebelde **Hicham Ahmidan** y del procesado **Hamid Ahmidan**, sita en el Cerro de los Angeles nº 30, bajo A de Madrid, se encuentra la documentación del procesado **Othman EL GNAOUI** manipulada y con la fotografía de **JAMAL AHMIDAN**, amén de 19.010 Euros.

<sup>194</sup> UCI y UCIE de la Comisaría General de Información del C.N.P., Informe cruces telefónicos, folios 75.232 y ss TOMOS 193 a 199. En las referencias individuales a algunos de los procesados se hace constar en notas a pie de página el tráfico telefónico que han mantenido con sus respectivos teléfonos móviles.

los suicidados en Leganés: **Abdennabi Kounjaa, Mohamed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha y Rifaat Anouar Asrih**<sup>195</sup>.

De forma destacada, debe hacerse constar que el **día 7 de marzo de 2004** se producen las siguientes llamadas :

<b>Nº EMISOR</b>	<b>LUGAR</b>	<b>HORA</b>	<b>Nº RECEPTOR</b>	<b>LUGAR</b>
651477575 (célula de Morata)	Parla	12 h 05' 44''	659253689 (Saed El Harrak)	Parla
651477575 (célula de Morata)	Parla	13 h 29' 15''	659253689 ( <b>Saed El Harrak</b> )	Parla
651477575 (célula de Morata)	Parla	13 h 29' 34''	659253689 ( <b>Saed El Harrak</b> )	Parla
659253689 ( <b>Saed El Harrak</b> )	Parla	14 h 21' 39''	651477575 (célula de Morata)	Parla
651477575 (célula de Morata)	Bargas	16 h 21' 30''	653115723 (Abelkader Kounjaa)	
651477575 (célula de Morata)		18 h 00' 55''	660454642 ( <b>Nasreddin Bousbaa</b> )	
651477575 (célula de Morata)		18 h 03' 04''	653026006 (célula de Morata)	Morata de Tajuña
651477575 (célula de Morata)		18 h 39' 40''	653026006 (célula de Morata)	Chinchón-Morata de Tajuña
651477575 (célula de Morata)	Parla	19 h 40' 43''	653026006 (célula de Morata)	
651477575	Bargas	20 h 17' 25''	653026006	

<sup>195</sup> Ver apartado III.8.2 de esta conclusión primera.

(célula de Morata)			(célula de Morata)	
653026006 (célula de Morata)	Bargas	20 h 17' 49''	651477575 (célula de Morata)	
653026006 (célula de Morata)	Leganés	21 h 54' 51''	651477575 (célula de Morata)	
659253689 <b>(Saed El Harrak)</b>	Bargas	16 h 24'	-----	
659253689 <b>(Saed El Harrak)</b>	Bargas	17 h 01'	-----	
-----		20 h 13'	659253689 <b>(Saed El Harrak)</b>	Bargas
-----		20 h 20'	659253689 <b>(Saed El Harrak)</b>	Bargas
-----		20 h 21'	659253689 <b>(Saed El Harrak)</b>	Bargas
-----		20 h 26'	659253689 <b>(Saed El Harrak)</b>	Bargas
-----		17 h 06' 28'	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Bargas
653026006 (célula de Morata)	Arganda del Rey	18 h 01' 14''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	
653026006 (célula de Morata)	Arganda del Rey > Morata de Tajuña	18 h 02' 08''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	
653026006 (célula de Morata)	Morata de Tajuña	18 h 38' 18''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	
653026006 (célula de Morata)	Bargas > Olías del	20 h 04' 48''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Yuncler > Cabañas de

Morata)	Rey		Kounjaa)	la Sagra
653026006 (célula de Morata)	Olías del Rey	20 h 09' 21''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Cabañas de la Sagra > Olías del Rey
653026006( célula de Morata)	Olías del Rey > Bargas	20 h 13' 25''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Olías del Rey
653026006 (célula de Morata)		21 h 50' 52''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
653026006 (célula de Morata)		21 h 53' 56''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas- Vaciamadrid	22 h 17' 28''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas- Vaciamadrid	22 h 17' 54''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas- Vaciamadrid	22 h 20' 59''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
645658495 (Mohamed Belhadj)		22 h 23' 42''	653026006 (célula de Morata)	Rivas- Vaciamadrid
-----		22 h 24' 28''	653026006 (célula de Morata)	Chinchón- Morata de Tajuña

En síntesis, el procesado **Saed EL HARRAK** entre las 16'24 y 20'26 horas del día 7 de marzo estaba localizado en Bargas, Toledo. La antena de dicha localidad da cobertura a la zona de Mocejón, Toledo.

Su móvil se posiciona en la localidad de Bargas, Toledo, en la misma fecha y hora que el utilizado por Abdennabi KOUNJAA con el teléfono 665393235, concretamente el día 7 de marzo 2004, entre las 16'24 horas y las 17'01 horas; en la misma fecha y hora que el utilizado por **Mohamed OULAD**, con el teléfono nº 651477575,

concretamente el día 7 de marzo 2004, entre las 16´24 horas y las 17´01 horas. Posteriormente, vuelven a coincidir entre las 20´13h y 20´26 h.; y en la misma fecha y hora que el utilizado por **Rachid OULAD**, con nº 650231809, concretamente el día 7 de marzo de 2004, entre las 20´13h y 20´26 horas.

b) El seguimiento de las dos primeras tarjetas y los contactos telefónicos producidos dieron lugar a la localización y detención el día 18 de Marzo de 2004 del procesado **JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS**, y a su vez propició, al día siguiente, la detención del procesado, ciudadano marroquí, **RAFA ZOUHIER**, y del también procesado **Antonio TORO CASTRO**.

En el análisis de llamadas telefónicas realizado por UCI- TOMOS 193 a 199-, se comprueba un intenso contacto telefónico entre estos dos últimos, **Rafa ZOUHIER**, usuario del nº 620087429, y **Antonio TORO**, usuario del nº 607471482, desde 19-1-04 al 16-3-04, periodo con 51 llamadas, destacando además 4 el día 11-3-04.<sup>196</sup>

Por el tráfico de llamadas telefónicas de estos procesados anteriormente mencionados es como se llegó a la averiguación de la procedencia de la sustancia explosiva y detonadores empleados en los luctuosos hechos relatados.

Debe destacarse igualmente el contacto mantenido -fluido en fechas muy concretas-entre los teléfonos móviles<sup>197</sup> con nº 675397663 y 654839609, cuyo usuario era el procesado **SUÁREZ TRASHORRAS**, con **Jamal AHMIDAN** a través del nº 665040605, así como éste último nº de teléfono con el nº de móvil 656526727, cuya titular es la procesada **Carmen María TORO CASTRO**, y que igualmente utilizaba **TRASHORRAS**, como se expondrá a continuación.

- El teléfono móvil que tenía **la tarjeta con nº 654839609** , que usaba el procesado Jose Emilio SUAREZ TRASHORRAS llamó al nº 665040605, cuyo usuario era Jamal AHMIDAN @ Mowgli, @ El Chino, en 6 ocasiones, entre los días 20 de enero y 26 de febrero

---

<sup>196</sup> Consta por el tráfico telefónico detectado que Antonio TORO los días 10 y 11-3-04 estaba en Madrid; la mañana del día 12 estaba de nuevo en Avilés y de vuelta a Madrid la tarde del día 13 hasta la mañana del día 17-3-04.

<sup>197</sup> se ha podido comprobar, por Informe de la UCI así como de la Unidad Central nº 2 del Servicio de Información de la Guardia Civil,

de 2004; y recibió llamadas desde éste 25 veces, entre los días 20 de enero y el 1 de marzo de 2004. Especialmente significativo es el gran número de contactos que se realizan los días 28 y 29 de febrero, fecha en la que consta se produjo la sustracción de los explosivos.

Así mismo consta que este teléfono mantuvo contacto con el teléfono utilizado por Serhane, 645658780, el día 6-2-04.<sup>198</sup>

- El teléfono móvil que tenía **la tarjeta con nº 675397663**, que empezó a utilizar el procesado Jose Emilio SUAREZ TRASHORRAS desde el 1 de marzo de 2004, llamó al primer nº de Jamal AHMIDAN, 665040605, 5 veces entre los días 1 y 3 de marzo de 2004, y es llamado por éste otras tantas entre los días 2 y 3 de marzo de 2004, y también fue llamado por Jamal desde Ibiza el día 4-3-04 desde la cabina 971395539, quien le dijo : “si nos vemos en el cielo nos veremos en la tierra, ya verás, ya...”.

Igualmente consta que fue llamado por el teléfono con tarjeta nº 665393235, utilizado por Abdennabi KOUNJAA en 1 ocasión el día 4 de marzo de 2004; llamó al nº 651477575, que también utilizaba Mohamed OULAD, en 2 ocasiones el día 4 de marzo de 2004, y es llamado por éste 3 veces el mismo día 4 de marzo de 2004. Todas estas tarjetas están localizadas por la BTS y se asignan a la denominada “célula de Morata de Tajuña”.

Así mismo mantuvo llamadas con el procesado **Ivan GRANADOS** desde Enero a mediados de marzo de 2004, en más de 22 ocasiones. Este acusado en el mismo periodo de tiempo tuvo también diversos contactos con Jamal AHMIDAN.

- El teléfono móvil que tenía **la tarjeta con nº 656526727**, tarjeta de contrato cuya titular es la procesada **Carmen M<sup>a</sup> TORO CASTRO**, y que utilizaban indistintamente el procesado **SUÁREZ TRASHORRAS** y ella, llamó al teléfono móvil con nº 607471482, cuyo usuario es el procesado **Antonio TORO CASTRO**, 115 veces entre los días 15 de enero y 13 de Marzo 2004;

Con el teléfono del procesado **Raul GONZÁLEZ PELÁEZ**, alias “ Rulo”, nº **679875665**, mantuvo contactos desde el **18-10-03**

<sup>198</sup> en dicha fecha **06/02/04**, es cuando se produce el **tercer traslado de explosivo** en un autobús de la compañía ALSA desde Asturias a Madrid, por el menor **GABRIEL MONTOYA VIDAL**, así como un **viaje de Trashorras a Madrid** como consta por uso de tarjeta de crédito, nota nº 201.

con llamadas o envíos de SMS, más de 20 hasta finales de diciembre de 2003, debiendo destacarse en aquellas fechas que este acusado trabajaba aún en " Mina Conchita. A partir de enero de 2004 seguían de forma constante la relación entre ambos, en total más de 46 contactos hasta la primera semana de febrero de 2004 y a partir de entonces debió de ponerse en contacto Trashorras con él a través de llamadas desde cabinas telefónicas, como consta por el intensísimo uso que José Emilio Suárez hace de las mismas, por llamadas a persona concretas de su entorno, y porque las compañías telefónicas informan únicamente de las llamadas que facturan, por ser las que se realizan y no las que se reciben.

Llamó a los nº 656619534 y nº 665040605, utilizados por **Jamal AHMIDAN**, estableciendo numerosos contactos desde del mes de noviembre de 2003, concretamente desde el 26-11-03, coincidiendo con una de las reuniones en McDonalds de Madrid; 4 veces entre los días 22 de enero y el 4 de febrero de 2004; e igualmente recibe numerosas llamadas del número 656619534 en Diciembre de 2003.

Llamó al nº 620087429, utilizado por el procesado **Rafa ZOUHEIR**, en 8 ocasiones entre los días 16 de diciembre de 2003 y el 13 de febrero de 2004.

Llamó, igualmente, tanto desde este nº como desde los demás utilizados por **TRASHORRAS** al nº 649436246 cuyo usuario era, por entonces, el Inspector Jefe de estupefacientes de la Comisaría de Policía de Avilés con el que interesadamente colaboraba profesionalmente de forma esporádica, realizando en total, hasta finales de diciembre de 2003 más de 28 llamadas o SMS.

A partir del día 7-12-03 hasta finales de dicho mes, **TRASHORRAS** se puso en contacto en más de 10 ocasiones con el nº 609467793, cuyo usuario es Manuel Ángel Menéndez Quintana, que fue la persona que llevó a troquelar a finales de diciembre las placas de matrícula 9231 CDW para el Toyota Corolla por encargo del referido TRASHORRAS. En enero de 2004 continúan las llamadas de esta persona así como con el acusado **Antonio TORO**.

A partir del 4-1-04 empieza a tener contactos telefónicos con el procesado **SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ** usuario del teléfono nº 627864359, quien realizó el viaje con explosivos el 5-1-04 a petición de TRASHORRAS, que percibió a cambio dos placas de Polen de Hachís y 150.000 pesetas- ( a las 05:46:38 horas consta llamada de TRASHORRAS a Sergio). La propuesta de viaje se la hizo junto a la

procesada **Carmen M<sup>a</sup> TORO CASTRO** cuando se personaron en casa de Sergio que se hallaba acompañado de una persona que no está procesada y del también procesado **Antonio Iván REIS PALICIO**- que realizó un viaje posterior. **Sergio ALVAREZ**, a lo largo de la tarde cuando iba de viaje de vuelta a Avilés recibió 3 llamadas desde este teléfono. Al día siguiente Trashorras viajó a Madrid, como consta por el uso de las tarjetas de crédito y débito, como consta especificado en nota a pié de página nº 202.

En esa mecánica también intervino el procesado **ANTONIO IVÁN REIS PALICIO**, con quien hay 4 cruces con el teléfono de Carmen Toro-, utilizando la misma vía de transporte, ; hay que destacar que el transportista debía hacer entrega de una suma de dinero de 3.000 euros a **Jamal Ahmidan**, de parte de TRASHORRAS que éste no le dio, indicándole que dijera “ al chino” que se la habían sustraído en la Estación de Autobuses de Madrid. Ante la incredulidad de **Jamal Ahmidan**, este le quitó a **Antonio Iván REIS PALICIO** la documentación personal y su teléfono móvil<sup>199</sup>.

Ese mismo día ( 9-1-04) se producen varias llamadas a **Iván GRANADOS PEÑA**, **Raul GONZÁLEZ PELÁEZ** y más de 10 con **Antonio TORO CASTRO**.

- El teléfono móvil que tenía la tarjeta con nº 639918936, cuyo usuario era el acusado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, mantuvo, desde finales del mes de noviembre de 2003, contactos telefónicos con su mujer ( teléfono anterior 656526727) así como con el acusado **Raúl GONZÁLEZ PELÁEZ**, tanto llamadas como SMS, más de 12 llamadas desde mediados del mes de noviembre de 2003.

- El teléfono móvil que tenía la tarjeta con nº 654095359, cuyo usuario era TRASHORRAS desde el 18-12-03, mantuvo durante esos días del mes de diciembre de 2003 con el acusado **Raul GONZÁLEZ PELÁEZ** entre llamadas y SMS más de 14 contactos.

Numerosas son las llamadas con su mujer, la procesada **Carmen TORO**, destacando de forma especial los cruces realizados entre ambos el día 28-12-03, fecha del viaje a Madrid a recoger el Toyota Corolla, y los varios contactos telefónicos acaecidos el 6-1-

---

<sup>199</sup> Al día siguiente de hacer el viaje, **Suárez Trashorras** y **CARMEN MARÍA TORO** fueron a su domicilio. Y la procesada **Carmen TORO** le dio su palabra de que “el moro” le devolvería la cartera y el teléfono

2004, desde la 1´22 horas. Desde este teléfono el día 6-1-04, cuando viajó a Madrid, también destacan las llamadas a **Raul GONZÁLEZ PELÁEZ** y al también acusado **Iván GRANADOS PEÑA** antes de volver a Avilés.

- Con todos los números mencionados **TRASHORRAS** desde el mes de enero de 2004 tuvo un contacto telefónico muy intenso, en particular con el entonces menor **Gabriel MONTOYA VIDAL**, en más de 20 ocasiones, destacando de forma especial las 6 producidas la tarde del día 27-2-04, víspera del viaje de **Jamal AHMIDAN** y acompañantes a Avilés.

- Con todos los números relacionados de los acusados **TRASHORRAS** y **Carman TORO** el procesado **Ivan GRANADOS**, usuario del nº **619535764**, tuvo más de 22 contactos telefónicos desde Enero a mediados de marzo de 2004. Este acusado, así mismo en varias ocasiones, mantuvo contactos en el mismo periodo de tiempo con **Jamal AHMIDAN**, con el menor **Gabriel MONTOYA VIDAL**, con el acusado **Raúl GONZÁLEZ PELÁEZ** y con el Inspector Jefe de Estupefacientes de Avilés con carnet profesional 19.024.

- Como en parte se ha expuesto, el procesado **Raúl GONZÁLEZ PELÁEZ**, alias "Rulo", minero-artillero perteneciente a la plantilla de la empresa "Caolines de Merillés", usuario del nº **679875665** mantuvo numerosos contactos telefónicos desde el mes de Noviembre de 2003 hasta la primera semana de febrero, día 3, con los acusados **TRASHORRAS** y **Carmen TORO**, a los números 654095359 y 656526727, más de 14 y 66 respectivamente, entre llamadas y SMS, siendo este acusado el que proporcionó los explosivos a **SUÁREZ TRASHORRAS**, aún cuando las partidas proporcionadas- que se conocen por las fajas halladas entre los escombros del piso explosionado en Leganés, provenían de Mina Conchita donde el procesado no trabajaba desde Diciembre de 2003, estando en enero y febrero destinado en la Mina Collada- de la misma empresa- que estaba empezando la explotación<sup>200</sup>.

De igual forma este procesado tuvo varias llamadas telefónicas con el acusado **Antonio TORO CASTRO**.

---

<sup>200</sup> Según consta en un Informe operativo, folios 1716 y ss la forma de sustraer la dinamita consistiría en que el artillero cuando trabajaba un viernes en turno de tarde, dado que era el último en abandonar la mina, sustraía dinamita apartándola del consumo, en cantidades de 5 a 10 kilogramos cada vez para dejarla oculta dentro de una bolsa de plástico verde, en un lugar predeterminado donde la recogía Trashorras durante las noches del Sábado al Domingo. Este lugar era generalmente en el camino de acceso a la mina bajo o junto a una vagoneta.

- En este periodo de tiempo haciendo uso de los teléfonos del grupo de personas que tenía a su alrededor así como de cabinas telefónicas de Avilés, el procesado **José E. SUÁREZ TRASHORRAS**, se puso en contacto telefónico frecuentemente con **Jamal AHMIDAN**<sup>201</sup>.

A partir de la madrugada del día 13-1-04 constan 13 contactos desde el teléfono del entonces menor **Gabriel Montoya Vidal** con nº 675358832 al nº atribuido a **Jamal AHMIDAN 628052302**; el día 14 desde el teléfono del que fuera acusado **Javier GONZÁLEZ DÍAZ, alias "Dinamita"** que era usuario del nº 647218232, y el día 23-1-04 desde el nº 619535764 cuyo usuario era el también procesado **Iván GRANADOS PEÑA**, al teléfono de **Jamal nº 665040605**, cuando ni uno ni otros conocían a **Jamal AHMIDAN**.

Tanto el tráfico telefónico como la utilización de tarjetas bancarias han servido para acreditar los diferentes viajes realizados a Madrid por SUAREZ TRASHORRAS entre los meses de Octubre de 2003 y Febrero de 2004 <sup>202</sup>.

---

<sup>201</sup> como consta en el **Informe de UCI** sobre tráficos telefónicos, folios 75.232 y ss TOMOS 193 a 199, concretamente **TOMO 195**, con tel de G.M.V., folios 76.178 y ss; con tel. de Javier Glez Díaz, folio 76.183, y con tel de Iván Granados Peña, folio 76.065, a las 15'33,43 y a continuación un SMS al teléfono de Raul Gonzalez Peláez ( día que van al mirador).

<sup>202</sup> Los viajes realizados por el procesado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS** en fechas concretas se reflejan por el uso de sus **tarjetas de débito y crédito** en las autopistas de Asturias, León y A-6: la tarjeta nº 459981 0120272043 de la Caja Rural de Asturias, - folios 69.730 y ss TOMO 180 y análisis por UCE 2 de Guardia Civil a los folios 79132 y ss TOMO 202.

El día 16-10-03, realizó un viaje a Madrid por la autopista de peaje, primer pago a las 5'44 horas y vuelta a Asturias, primer pago en la A-6 a las 19'27 horas. En esa fecha visitó al acusado **Rafa ZOUHIER** en el Hospital.

El día 28-10-03, con trayecto Asturias- Madrid con primer pago a las 10'53 horas, con la tarjeta de crédito referida.

La vuelta a Asturias se produjo el 29-10-04, constando el primer pago en la A-6 a las 00'19 horas y haciendo el abono con tarjeta de débito.

El día 1-11-03, de nuevo vuelve a hacer un viaje a Madrid, realizando el primer pago a las 7'02 horas y con fecha 31-10-03 alquiló en la empresa ATESA (C/ Alcalde García Conde nº 4, de Oviedo) el turismo Citroen C3 HDI 1.4 SX Plus de color gris, matrícula 6935CJH que había recogido el día 31 de octubre a las 16,46 horas.

El día 28-12-03, viajó desde Madrid a Asturias, constando que a las 13:30:51 pagó en la A-6, procedente de Madrid, que es donde se inicia esa carretera, y a continuación a las 15:37:20 abonó el correspondiente importe en la Autopista A-66 Asturias, y posteriormente a las 16:07:47, otra cantidad en la misma autopista que llega a Asturias.

El día 6-1-04 realizó un viaje Asturias-Madrid (el día después del viaje de " Amocachi") y pagó en las autopistas de Asturias a las 16:18:39, a las 16:38:47 y posteriormente en la A-6 a las 18:20:05; ese mismo día realizó el viaje de vuelta Madrid-Asturias, iniciando el pago en la A-6 a las 21:12:48 , y seguidamente en las autopistas de Asturias a las 23:01:58 y a las 23:21:54.-

El día 6-2-04 ( fechas muy próximas al viaje que realizó el entonces menor **Gabriel Montoya Vidal**) volvió a realizar por carretera otro viaje - pagando en las autopistas con su tarjeta de débito mencionada-, pues consta que abonó un primer importe en la Autopista conces.Ast. a las 4:59:03, a continuación, en la misma vía, a las 5:25:46, y a las 8:14:16 en la autopista A-6 que Continúa en pág. Siguiente)

c) Igualmente el procesado **Mahmoud SLIMANE AOUN**, alias Gaby, usuario del **669194178**, cuya actividad era la manipulación de documentos, mantuvo con JAMAL AHMIDAN contactos telefónicos fluidos como consta en el Informe de UCI sobre tráfico telefónico (desde el teléfono de este último **665040605** más de 60 contactos entre el 16 de enero y el 28 de febrero, destacando 5 la tarde del 27-2-04 antes de viajar Jamal a Asturias a por los explosivos, y otros la tarde del día 28-2-04.) ya mencionado en anteriores apartados. También consta en varias anotaciones manuscritas en grafía árabe intervenidas en la calle Laguna nº 56, A de Madrid, domicilio de **Mahmoud SLIMANE AOUN**, los números de teléfono de **Jamal AHMIDAN** 637093220 y el 665417513, estos nº figuran anotados en agendas telefónicas o facturas intervenidas en la C/ Villalobos nº 51 de Madrid, domicilio de este último.

Según el informe de UCI sobre tráficos telefónicos, se acredita que **SLIMANE** mantuvo numerosos contactos con los números 665417513, 3 contactos el día 06-01-04, y con el nº 628052302, más de 50 contactos entre el 09 y el 19 de enero de 2.004, atribuidos ambos a JAMAL AHMIDAN.

Especialmente significativos son los contactos, el 28 de febrero, fecha en que se produjo el viaje de los terroristas a Asturias para sustraer presuntamente los explosivos.

d) También debe dejarse constancia de la habitual relación telefónica de SLIMANE con el procesado **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, usuario del nº 667233037, más de 140 llamadas entre el 01-01-04 y el 26-03-04, con el que tenía una relación estrecha al prestarle ayuda en numerosas ocasiones llevándole a los lugares a los que se desplazaba el acusado Abdelila. En el análisis realizado por UCI del tráfico telefónico se identifican contactos telefónicos con **Mohamed OULAD AKCHA**, usuario del nº 651477575, en los días 2 y 3 de marzo de 2004.

e) **Jamal AHMIDAN**, usuario de los teléfonos nº 669040605, 665417513, **637093220**, y 628052302, se puso en contacto en numerosas ocasiones con el procesado **Abdelilah EL FADOUAL**, usuario de la tarjeta SIM 667233037- según consta en el Informe telefónico de UCI- destacando la permanencia de éste último en

---

llega a Madrid ( figuran cruces de llamadas telefónica entre **TRASHORRAS-654839609-** y **JAMAL AHMIDAN-665040605-** a las 7'43, 7'46 y 9'01 ).

Ese mismo día realizó el viaje de vuelta a Asturias, pagando en la autopista A-6 a las 12:03:29, y posteriormente en la autopista conces.Ast a las 14:27:01 y luego a las 14:55:24.

Ceuta casi todo el mes de Febrero de 2004, hasta el día 27 que viajó en coche hasta Madrid, y de vuelta a Ceuta el día 3-3-04 con el vehículo Volkswagen Golf 0500 CHB que Jamal y sus acompañantes utilizaron para el viaje a Asturias a recoger los explosivos.<sup>203</sup> Analizado dicho vehículo por TEDAX se encontraron restos de dinamita en su interior, concretamente en la tapicería del maletero.<sup>204</sup>

Asímismo figura en los análisis telefónicos el cruce de llamadas con el también procesado **SLIMANE AOUN**, usuario del teléfono nº 669194178 con el que mantiene contactos telefónicos frecuentes, **más de 140,** desde el 1 de enero de 2004 hasta el 26 de marzo de 2004, **como se indicó en el párrafo anterior.**

## 2. Posterior a los atentados del 11 de Marzo

Entre las investigaciones realizadas, el Juzgado de **Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares**, que estaba instruyendo por presunto delito de tráfico de drogas con U.D.Y.C.O.-MADRID, D. Previa nº 704/04 ( inhibidas al Juzgado de Instrucción nº 7 de Madrid, folio 24403, TOMO 79) autorizó, entre otras, la interceptación del teléfono 620087429, por Auto de 12 de marzo de 2004, cuyo titular y usuario era el procesado **Rafa Zouhier**.

Según las transcripciones del teléfono **699576294** cuyo usuario era **Lotfi Sbai** (quien también estuvo imputado en este sumario) se produjo la siguiente conversación:

TRASCRIPTIÓN: Paso: 117. **Teléfono: 699576294**. Master dos. Realizada a las **19h 7m del día 14-02-04.**<sup>205</sup>

---

<sup>203</sup> folios 6378, TOMO 22, intervención en Ceuta, folios 8658, TOMO 32, Inspección ocular.

<sup>204</sup> Pericial 234-Q1-04 e Informe final explosivos conjunto TEDAX del C.N.P. y Guardia Civil.

<sup>205</sup> El procesado **RAFA ZOUHIER (R)** llama al procesado **–RACHID AGLIF (X) –**

Respecto del procesado **Rachid AGLIF**, es de destacar que amén de tener una relación estrecha con el acusado **Rafa ZOUHIER** y con **Jamal AHMIDAN** ( del que se decía era uno de sus “lugartenientes”) por estar asiduamente en compañía del mismo y conocer toda su actividad, informando a ZOUHIER como queda expuesto en la conversación siguiente, y asistir a las reuniones en los Mc Donals mencionadas. Consta el uso compartido del IMEI 350999101493269 Nokia 8310 6500 utilizado por el acusado **AGLIF** con la tarjeta nº 666314284 y **JAMAL AHMIDAN** con la tarjeta 652284025 el día 9-3-04, según Informe UCI de cruces telefónicos-TOMOS 193 a 199-, y numerosos contactos telefónicos también con el teléfono de **Jamal AHMIDAN**, nº 665040605, desde el 14-2-04 a 2-3-04, debiendo resaltarse una cuando **Jamal Ahmidan** se encontraba en Avilés el 28-2-04- cuando viajó a por los explosivos-, y que después de hablar, a veces, inmediatamente contactaba con el también acusado **Rafa ZOUHIER**.

X .- Sí.

R .- ¿Qué pasa?.

Contiúna en pág. Siguiente)

El día 17 de marzo de 2004 se mantuvo entre el procesado **Zouhier** y un tal “Víctor”, miembro de la UCO, una conversación expresiva de la tenencia por parte de Jamal Ahmidan de explosivo Goma 2 Eco, detonadores y otro tipo de material (se destacan los extremos más importantes<sup>206</sup>).

- 
- X .- Escucha, te dice que no te va a dejar nada, así de claro, llámale y se lo dices.  
R .- ¿Por qué?  
X .- Será porque le habrás hecho algún feo.  
R .- Dame su número de teléfono.  
X .- Es el número **665040605**. ( *teléfono utilizado, como se ha dicho varias veces por JAMAL AHMIDAN*)  
R .- ¿Por qué no le dijiste que era para ti.  
X .- ¡Yo qué sé!. Intenta arreglarlo todo con él con tranquilidad.  
R .- Vale, vale.

<sup>206</sup> **Rafa (R) llama al que identifica como Víctor (V), folios 14.292 y ss TOMO 49.**

- V.- Sí.  
R.- **Que pasa campeón.**  
V.- **¿Que haces?**  
R.- **Oye, que .... este creo que está aquí todavía,**  
V.- Aha.  
R.- Vale?.  
V.- Crees que está aquí?.  
R.- Si, si, si, estoy seguro que está aquí, porque **me ha dicho el otro que le ha llamado.**  
V.- Aha.  
R.- Y.... está aquí todavía macho.  
V.- Aha..... pero tú estás seguro que ese tío tiene algo que ver  
  
R.- ..... **Eh tronco, escúchame, tiene detonadores, tiene.... tiene... mandos a distancia, trescientos metros, tiene, tiene goma dos, o sea que...**  
V.- Bueno pero....  
R.- ....que quieres... quieres... quieres saber mas, que quieres que te diga más.  
V.- Que.... me has conseguido algún dato, más o que?.  
R.- Eh... ha estado en Valdemoro.  
V.- Sí.  
R.- Ha estado en Carabanchel.  
V.- Que...  
R.- ....**Teléfonos no he podido conseguir, tío porque el otro los tiene todos borrados, lo está llamando el otro desde una cabina, de una, de un teléfono.... de un prohibido, ¿sabes?, sólo sale llamada.....**

...

...

Contiúna en pág. Siguiente)

---

R.- Esta, está donde te he dicho yo coño.  
V.- ¿Que vive ahí?  
R.- Claro, él vive ahí. ¿Te acuerdas de la calle que te dije?

...

R.- **Él es bajito, metro setenta y pico, setenta y cinco o así, sabes? setenta y cuatro o así, bajito, los ojos así como.... es moreno, sabes?, un poquito moreno, así muy pequeño, muy delgado, sabes?....**

....

R.- **....Y con pelo así o sea ondulado, es un tío religiosísimo, sabes? es un pibe que... que reza mucho, supongo que se levantará a las cuatro de la mañana para rezar, para rezar el, el, el, el.... primero que hacemos, me entiendes lo que te quiero decir?...**

V.- ....Aha.

R.- **....O sea que... estará en la mezquita también los viernes, a lo mejor esta vez, no vaya nunca mas, ya no va a ir mas ahí, pero siempre va a la mezquita los viernes, en un BMW, tiene un BMW quinientos de los últimos, que vale treinta mil euros.**

R.- **Sabes? un BMW quinientos, tiene un hijo, tiene una mujer también, española, él vive con su mujer, ¿entiendes?, él siempre está en Bilbao, más cosas, su teléfono no lo he podido conseguir tío. Me entiendes? ....(se superponen las voces)**

V.- .....Y no hay manera de poder conseguirlo.

R.- **No hay manera, macho, mi teléfono, mi otro teléfono..... no se si lo tenía él.... siempre tiene tres o cuatro teléfonos el pavo este macho....**

...

R.- **Te lo juro, por mi padre que llevo todo el puto día con esto, tío, ¿sabes? y estoy en ello y estoy más y estoy más, ha estado en la cárcel de Valdemoro, ha estado en la cárcel de Carabanchel....**

V.- ...Aha.

R.- **...Entiendes?, ha estado en la cárcel de Marruecos también, por un asesinato....**

R.- **Es que el BMW, yo creo que en todo el barrio debe de haber uno**

V.- Aha.

R.- **El de él. Me entiendes así maqueadito, monito, tiene una televisión dentro...tiene cintas de Corán, tiene cintas de... sabes? así religiosas, de no se qué, me entiendes?**

Contiúna en pág. Siguiente)

---

R.- Mira tronco si tu no crees que ese tiene nada que ver, déjalo eh?, pues yo estoy segurísimo que él tiene algo que ver, ¿eh?, si no, no te lo digo tío, que no es broma esto coño.

V.- Pero, yo me, yo me fío de ti, joder....

R ..... Pero ese tío si, es que si, si. ¿Me entiendes?. Porque, porque preguntaba.... es que me, sabes? decía, yo me tengo que sentar contigo, porque yo no quiero hablar por teléfono, a ver si me voy a implicar aquí también, ¿me entiendes?

....  
R.- Sabes, que el tío pues quería ..... me entiendes, quería..... cosas así... me preguntaba y tal... ¿entiendes? Me metía con él, me hacía que trabajara con él.....

V.- ...Eso de los detonadores por que lo sabes?

R.- ¿Eh?

V.- Lo de los detonadores porque lo sabes?

R.- Pues estoy seguro que los tiene porque él ha dicho que conseguía, que conseguía cosas de Bilbao, y del País Vasco me entiendes?, o sea.... él las cosas que consiguió, lo consiguió desde arriba.

.... si, si, es que yo no sé, yo no te puedo decir que es él sólo, a lo mejor hay unos cuantos más... Estoy segurísimo ¿eh?

V.- Tú, el teléfono de.... no se, no, no hay manera de conseguir aunque sea un teléfono... que, que haya tenido hace tiempo. Un número macho.

R.- Puto número...

R.- Le detuvieron los marroquíes, ¿no? y claro, el estuvo en la cárcel en Marruecos, en plan, en plan dentro de la cárcel, pues cogió contactos desde dentro, en Afganistán y este rollo me entiendes?

...A los tres años estaba fuera, pero a los tres años el ... tío vino aquí, y cambió, empezó a rezar, en plan como que.... ¿entiendes? En plan ya... a, a, Ala y todo el rollo, sabes lo que te digo?, o sea, no bebe alcohol, ya no roba ni na.... empezó a traficar, vino aquí a liarla, a liarla, te lo juro por mi padre, que es que vamos.... estoy segurísimo que es él. ¿eh?

V.- ...Escucha para mi es muy importante lo del telefono

R.- Vale, yo voy a mover lo del teléfono, a ver como lo puedo conseguir macho.

V.- Bueno.

Contiúna en pág. Siguiente)

---

R.- Mira que lo tenía tronco, le tenía un teléfono de él antes, lo que pasa que yo he cambiado el número él.... yo no he hablado con él en mucho tiempo ni na... me entiendes?

.....

R.- Mandó dinero, te lo juro eh?, como que lo has visto con tus propios ojos, eh Víctor, a Chechenia y Afganistán, te lo juro como lo has visto con tus propios ojos, o sea, dinero tronco, o sea cantidad de dinero.

R.- Me entiendes? O sea que... y el rollo ese de Bilbao y eso también, me entiendes? Y tenía..... siempre, siempre, siempre, siempre, siempre hablaba del rollo del teléfono, no hablaba de detonadores, siempre hablaba del teléfono, teléfonos, ¿sabes? ¿sabes?, quería saber como se hacía y todo el rollo, entiendes?, yo hablaba con él y él le gustaba como lo de ... lo del teléfono, teléfono, me entiendes? Lo de hacerlo con el teléfono. Yo cuando quieras quedamos tú y yo Víctor de verdad.....

V.- ...Bueno mañana por la mañana....

R.- ...Esto es una cosa muy seria, tronco y te digo yo que hay cacho ahí, ¿eh?

R.- ....El tiene documentación falsa de, de Holandesa y Bélgica. ...en el momento que le paran, él tiene una documentación falsa, no.... no, no dice nada, su nombre el Jamal, pero la documentación que lleva son las dos falsas.

R.- Si te enseña una Holandesa o una Bélgica, o una Belga, son las dos falsas. ¿eh?.....

R.- Pero si hay cacho, miramos si hay cacho para mi, pues mira, yo esté tío nunca te he hablado de él, porque ¿sabes?, como no, ese pibe te digo yo que es muy.... muy radical tío este es muy radical, ten cuidado, ¿sabes? cualquier, cualquier cosas que, que, que hablamos de verdad te lo digo, en serio, ese pibe, a la mínima no es igual que los demás que he hablado contigo ni nada, ¿eh?, es un tío que te pega un tiro ¿eh?, me entiendes? Sabes lo que te digo? Le suda la polla, ¿sabes?, es que eso le suda la polla..

... tan radical, tan radical que le suda la polla, y no le gusta nada los, los, los que no sean de su religión ¿sabes?, es un pibe raro ¿me entiendes?....Es muy raro y tiene la mujer española es que es muy fuerte.

.... Pero la mujer esta metida también con él en esto, me entiendes? Esta religiosa también y eso y no.... no es ninguna tonta. Le tiene ahí cubriéndole tal su hijo, tal le

Contiúna en pág. Siguiente)

La conversación reconocida por sus dos interlocutores constata que el referido “Víctor”, miembro de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, tenía una relación profesional previa con el procesado **Rafa ZOUHIER**, quien le informa, tras los atentados del 11 de marzo de 2004, de determinados extremos concernientes a los mismos, mencionando no conocer el teléfono de Jamal AHMIDAN cuando consta lo contrario por la conversación mencionada del día 14-2-04.

#### IV. H. REGISTROS EN DOMICILIOS Y VIVIENDAS

##### 1. Finca de Chinchón.

Con ocasión del **registro de la finca de Chinchón/Morata de Tajuña** (folios 3.541 y ss TOMO 14, transcrito folios 3.565 y ss) se intervinieron, entre otros efectos en un montículo y medio quemados en el jardín, un trozo de cable, una etiqueta de papel y chapa metálica , varios detonadores de cobre quemados, tres bolsas de plástico de color verde así como otras de varios supermercados, una etiqueta adhesiva con el logotipo de “UEB”, un detonador eléctrico, tres etiquetas comerciales de “UEB” y una chapa metálica ( efectos relacionados con explosivos, TEDAX, folios 4.239 y ss TOMO 17) así como 105 cartuchos de diversos calibres dentro de una bolsa de color verde y a su vez dentro de otras 4 de color blanco, que fueron remitidos al Laboratorio Central de Balística Forense del Servicio Central de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, que en fecha 20 de abril de 2004 emite informe pericial 430 B 04 ( folio 18652 y ss., TOMO 61), y concluye que 4 cartuchos percutidos y no disparados de carácter “dubitado” recibidos, corresponden al calibre 9 mm. parabellum, han sido percutidos por un mismo arma, no relacionados con hechos delictivos anteriores y que los restantes cartuchos recibidos 95 corresponden al calibre 9 mm. Browning largo, 2 corresponden al calibre 9 mm. makarov, 3 al calibre 9 mm. parabellum y 1 al calibre 7,65 browning.

---

**tiene cubierto, bueno yo no te digo nada mas que ya sabes lo que tienes que hacer tío.....**

FIN DE LA CONVERSACIÓN A LAS 23H.13'50" DEL DÍA 17/03/04

En dicho registro de la parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón, cercano a Morata de Tajuña, se localizan y revelan diversas **huellas** digitales, entre otras personas de **Jamal Ahmidan**, entre otros lugares, en la tarjeta-estuche de telefonía móvil AMENA AUNA allí intervenida, del *rebelde* **Mohamed AFALAH** ( alias Mohamed Abduri) una huella del referido asentada sobre un RELOJ DESPERTADOR, pericial nº 100-IT-04, folio 18713 y ss del TOMO 61, y de los primos de Jamal, el *rebelde* **Hicham Ahmidan**, 4 huellas asentadas sobre una bolsa de los supermercados LIDL y una bolsa de los supermercados DIA, y del procesado **Hamid Ahmidan** (pericial nº 100-IT-04, folios 14.460 y ss TOMO 49).

Y de **Abdelmajid BOUCHAR**, se pudo recuperar, por los análisis de restos biológicos de muestras indubitadas, el perfil nº 117 ( TE-05-0151-117) corresponde con el perfil genético nº TE-04-0539-38, encontrado en la muestra nº 121, en una maquinilla de afeitar recogida en la casa de Chinchón , recuperada durante la inspección ocular por el Grupo de Terrorismo de la Sección de Actuaciones Especiales, asunto nº 100-IT-04 ( Informe pericial de referencia 04-A1 a A13-0539), así como 4 huellas, Informe Pericial Lofoscópico nº 100-IT-04 de fecha 7-11-05 (folios 65.774 a 65.779, TOMO 172) de los dedos medio de la mano derecha, 2 del pulgar de la mano izquierda e índice de la mano izquierda, asentadas en una chapa metálica de color marrón intervenida en el registro efectuado el día 26-3-04 en la casa.

## **2. Domicilio de Hamid AHMIDAN.**

En la entrada y registro de la Avda del Cerro de los Ángeles nº 30 (Tomo 13) domicilio del procesado **Hamid AHMIDAN**, y de su primo rebelde HICHAM AHMIDAN, se localizó ( Informe Inspección ocular nº 098 IT 04, folios 13.737-TOMO 47 y folios 26.767-TOMO 85) en una de las habitaciones, además de dinero por importe de 19.010 Euros (folio 4977 del TOMO 15) diversa documentación personal alterada: un D.N.I. emitido a nombre de Reduan Abdelkader Layasi, un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre del procesado **Othman EL GNAOUI** con número X 0117566-M, un permiso de conducir español emitido a nombre de **Othman EL GNAOUI** con número X 0117566-M, y un pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de **Othman EI GNAOUI** con número N 371845. Todos ellos son auténticos, en lo que a los soportes se refiere, habiendo sido manipulados, al menos en cuanto a las fotografías que se encuentran en todos los documentos, al tratarse de fotografías de **Jamal AHMIDAN** (Informe pericial número 2004D0261,

de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 14 de mayo de 2004, folios 13.764 y ss del TOMO 47).

También se ocuparon, entre otros efectos, las siguientes sustancias estupefacientes: **haschis**, distribuido en tabletas con un total de 59.254 gramos y con una riqueza entre el 21,9 % y el 5,6 %, y **MDMA en comprimidos**, con un peso de 32.359,65 gramos, en total 125.800 comprimidos, y una riqueza de principio activo entre el 21,7 % y el 36,5 %.

En el vehículo RENAULT Megane M-2075-UV, de color rojo, propiedad del rebelde Hicham Ahmidan, y usado habitualmente por su primo, el procesado **HAMID AHMIDAN**, -según Informe Técnico Policial 93-IT-04, relativo a Inspección del vehículo, realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, en TOMO 227- se señala que no se observa daño alguno exterior, ocupándose en el interior diversos efectos, entre ellos diversas prendas de vestir (cuatro camisetas, un pantalón corto de deportes y unos guantes amarillos).

En las referidas prendas de vestir se detecta el perfil genético correspondiente al propietario de la furgoneta marca Renault Kangoo 0576 BRX, Sr. Garzón Gómez, intervenida en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

Así mismo de las 74 huellas reveladas con valor identificativo, resulta la identificación del procesado **Hamid AHMIDAN** en varios testigos métricos- entre otras en un folleto de "itv"-, quien a su vez también aparece identificado por huellas en las Inspecciones Oculares efectuadas en el domicilio donde vivía, Avenida Cerro de los Ángeles nº 30- ya citada nº 098 IT 04-, y la finca del término municipal de Chinchón -finca 2 del Polígono 44 de la localidad madrileña de Chinchón .

El declarado en rebeldía **Hicham Ahmidan** también aparece identificado por huellas en el vehículo Renault Megane matrícula M-2075-UV , y en las Inspecciones Oculares efectuadas en el domicilio donde vivía, Avenida Cerro de los Ángeles nº 30 así como en la referida finca de Chinchón.

### **3. Domicilio de Jamal Ahmidan.**

Cabe destacar que en el disco duro del **ordenador portátil** encontrado en el registro de la **calle Villalobos nº 51-4º-C**, domicilio

de **JAMAL AHMIDAN** ( Auto folios 3217 y s-TOMO 12, Acta folios 3523 y ss TOMO 13) se encontró un documento en la dirección informática: **17 HD2 /CONTENT.IE5/45I345QN/b6pdf(1).zip y b6doc(1)zip**, titulado **CAMPAMENTO AL BATTAR.- BANDERAS Y PROVINCIAS.- EL TRABAJO SECRETO EN LAS CIUDADES**, constituye un manual de instrucción en materia religiosa.- Está editado como **BOLETÍN MILITAR del ALA MILITAR DE LA PENINSULA ARABIGA NUMERO 6** ( Anexo 2 y ss, al final del escrito).

Destaca también al folio 59.062 y ss. en el obra oficio de Comisaría General de Información 2005000190841 remitiendo el informe realizado por la UCI en relación al análisis del documento firmado por las **Brigadas de Abu Hafs Al Masri**, extraído de la web Global Islamic Media Center el día 15-3-04, y encontrado en el ordenador intervenido en el registro del piso donde habitaba de forma discontinua Jamal Ahmidan hasta el 20-3-04. Sobresale en este documento el Tema:

*“Notificación para la Nación respecto a la suspensión de las operaciones en tierras de al- Andalus. (...)*

*La suspensión de todas las operaciones en tierra de al-Andalus de momento.*

*Alabanzas a Dios que nos ha facilitado la conquista con la batalla de **Madrid**, el que ha destruido uno de los pilares del eje cruzado del mal, gracias a Dios,... “ .<sup>207</sup>*

#### IV. K. HALLAZGO DE LA CÉLULA TERRORISTA EN LA LOCALIDAD MADRILEÑA DE LEGANÉS: EFECTOS ENCONTRADOS EN EL REGISTRO DE LA VIVIENDA Y EN EL DESESCOMBRO DEL EDIFICIO

En el desarrollo de las investigaciones, se produjeron dos hechos trascendentes y complementarios con la investigación de este procedimiento como fueron la **localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE Madrid-Sevilla** en la zona de Mocejón (Toledo) el día 2 de abril de 2004 -Diligencias Previas nº 100/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 3 que instruye e investiga dichos hechos- artefacto compuesto por 137'5 metros de

<sup>207</sup> Folios 60.965 y ss., TOMO 161, Parte II Informe General de UCI- C.Gral de Información del C.N.P., Tomo I). Análisis de la documentación informática intervenida, desarrollado en el Anexo nº 2, al final de este escrito.

cableado paralelo multifilar, 12 kilogramos de dinamita GOMA 2 ECO, así como un detonador de aluminio del nº 3, según informes periciales<sup>208</sup>, **y muy particularmente los hechos sucedidos la tarde-noche del día 3 de abril de 2004 en el nº 40 de la C/ Carmen Martín Gaité de la localidad madrileña de Leganés.**

Sobre las 16´45 horas del mencionado día 3 de Abril de 2004 y a través del repetidor sito en la C/ Holanda de la localidad madrileña de Leganés, miembros del Cuerpo Nacional de Policía localizaron un piso ubicado en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de la misma población, en el que presuntamente estaban alojadas algunas de las personas que participaron en los hechos anteriormente descritos del día 11 de Marzo anterior.

Sobre las 18´45 horas se recibió en la Sala del Centro Nacional de Comunicación del C.N.P., una llamada informando de un tiroteo en las proximidades de la estación de Zarzaquemada (Leganés), entre miembros de las Fuerzas de Seguridad y personas de raza árabe, dándose estos últimos a la fuga en un vehículo Renault Megane J-2106-AC. Los huidos se refugiaron en un edificio situado entre las calles Carmen Martín Gaité e Irene Fernández de la referida localidad. Se desalojó a los vecinos de la zona y se activó el dispositivo policial ante la posibilidad de que tuviesen armas, explosivos o rehenes .

Al mediodía del 3 de Abril funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior, en el curso de las investigaciones dirigidas a localizar a los autores materiales de la masacre (de quienes sospechaban que estuvieran ocultos en alguna localidad del sur de Madrid y que estaban preparando otro atentado terrorista de gran envergadura, como lo acreditaba el intento de voladura del AVE el día anterior), al examinar los listados de los numerosos teléfonos vinculados con la investigación comprobaron la existencia de un teléfono, cuyos dígitos se separaban en doce números secuenciales de un teléfono utilizado por el rebelde SAID BERRAJ.

---

<sup>208</sup> Informes periciales relacionados con el exámen de los explosivos intervenidos en el AVE, D. Previas 100/04, por el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, **con nº 1526/Q/04** ( folios 78.364 y ss del TOMO 200) **Informe ampliatorio del nº 1526/Q/04** de fecha 4-8-04, Informe que obra a los folios 515 a 524 del TOMO II de las D. Previas nº 100/04 del Juzgado Central nº 3. Peritos nº Z-43731-T y F-37053-V del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, y el **Informe nº 1735/Q/05 de 28-6-05**, Informe que obra a los folios 839 y ss del TOMO II de las D. Previas nº 100/04 del Juzgado Central nº 3. Peritos nº Z-43731-T y F-37053-V del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

Al constatar que desde ese número se habían efectuado llamadas a primeros de Marzo al teléfono de una inmobiliaria, se averiguó que esa empresa había alquilado un piso en Leganés, en la calle Martín Gaité 40, a un tal MOHAMED BELHADJ. Este dato se conoció poco después de las tres de la tarde, e inmediatamente se desplazaron al lugar funcionarios de la UCIE.

Cuando los funcionarios policiales se acercaron al edificio, aproximadamente sobre las 16 horas, comprobaron que el procesado **Abdelmajid BOUCHAR**, había bajado a la calle para arrojar una bolsa de basura en un contenedor próximo al portal y que al detectar la presencia de los agentes policiales huyó a toda velocidad del lugar, sin poder ser alcanzado por ninguno de los miembros de la Policía que le siguieron y se desplegaron en las inmediaciones; este procesado consiguiendo alertar a los miembros de la célula terrorista que se encontraban en el interior<sup>209</sup>.

A continuación los agentes policiales observaron que se disparaban unas ráfagas de proyectiles desde el interior del primer piso del edificio por alguna de las personas que lo ocupaban, por lo que se decidió desalojar a los vecinos que se encontraran en el edificio y en los colindantes, y acordonar la zona hasta la llegada del Grupo Especial de Operaciones (G.E.O.) del C.N.P., mientras se oían cánticos en lengua árabe. Así mismo se pudo detectar en los repetidores que cubrían la zona que se estaban produciendo diferentes llamadas telefónicas de algunos de los ocupantes de la casa a sus familiares en Marruecos y Túnez<sup>210</sup>.

A las 19,45 horas, estando presentes en el lugar los altos mandos de la Dirección General de la Policía (Director General, Subdirector Operativo y Comisario General de Información entre otros), llegaron los miembros del Grupo Especial de Operaciones del Cuerpo Nacional de Policía (GEO), y sobre las 20'58 horas dado que no respondían a las reiteradas conminaciones de deponer su actitud las

---

<sup>209</sup> El indicado acusado fue perseguido por el funcionario policial con carnet profesional nº **74.693**, folios 78.225 y ss TOMO 200, en rueda folios 79030 del TOMO 201, quien lo identificó en el juicio oral (sesión celebrada el día .20-3-07).

<sup>210</sup> **en total constan 15**, de las que 2 de ellas está sin identificar el receptor. Informe UCI nº 200600003617, apartado 14 y anexo de igual número, páginas 6 y 7, de fecha 14-2-06, TOMO 193. Las declaraciones de algunos mandos policiales en el juicio oral (Comisario General de Información Sr. De la Morena y Comisario Jefe de la UCIE Sr. Rayón), manifestaron haber recibido llamadas de los responsables de Seguridad de Marruecos y Túnez, y confirman la existencia de llamadas telefónicas a sus familiares por algunos de los suicidas.

personas que moraban en la vivienda, tras recibir la autorización de los responsables de la Dirección General de la Policía, procedieron a la apertura de la puerta del piso mediante voladura controlada, así como al lanzamiento de granadas de gases lacrimógenos al interior; volvieron a conminarles para que salieran desnudos y con las manos visibles produciéndose unos minutos después una tremenda explosión (folio 111 de la Pieza Separada de Leganés) la cual destrozó completamente el piso mencionado quedando atrapados varios miembros de los GEO, que más tarde se indicarán; la explosión afectó a varias viviendas del edificio y ocasionó numerosos daños en las inmediaciones (viviendas colindantes y vehículos).

En la Inspección Ocular <sup>211</sup> llevada a cabo entre la noche del día 3 y mañana del día 4 de Abril <sup>212</sup>, y en el desescombros que se realizó entre los días 4 y 6 de Abril se hallaron entre otros muchos efectos los siguientes:

**a) Detonadores y explosivos.**

- 594 envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO, embalaje 26 x 200 de 152 gramos aproximado; desglosado así:

LOTE 033N212	- 37 FAJAS,
LOTE 044E071	- 22 FAJAS.
LOTE 044E152	- 271 FAJAS,
LOTE 044E15 (falta último número)	- 49 FAJAS,
ILEGIBLES	- 215 FAJAS,

- Se localizaron además detonadores: 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, cápsulas de cobre o de aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo; se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación.<sup>213</sup>

---

<sup>211</sup> acta a los folios 155-163v del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés.

<sup>212</sup> Acta de Inspección Ocular Técnico Policial nº 116-IT-04 a los folios 506 a 519 del TOMO de la P.S. de Leganés.

<sup>213</sup> Según informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q. (CITAR FOLIOS Y TOMOS), **todos los anteriores detonadores se han recibido en la empresa “Caolines de Merilles”**; y los detonadores del **número 3**, de aluminio, con tapón de estancamiento azul turquesa, fabricados en el año 2003, con rabiza de dos metros, **sólo los consume en la península la citada empresa.**

13 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón amarillo, y de 4'85 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2001; **a Caolines de Merilles le fueron enviados 500 unidades de este tipo en mayo de 2002.**

1 de ellos de aluminio, del número 6, indicado en la banderola metálica, con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fabricados en el año 2002; **de este tipo fueron distribuidos a Caolines de Merilles en el año 2003.**

71 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

23 de ellos de cobre, del número 2, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2002.

89 de ellos de cobre, del número 4, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

41 de ellos de cobre, del número 5, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

En cuanto a las **estimaciones sobre el explosivo GOMA 2 ECO y sus embalajes**, se hallaron 14 bolsas vacías, de 5 kgr. cada una, para un total de 70 kilos; 594 envoltorios de cartuchos del calibre 26 x 200, con un peso aproximado por cartucho de 152 gramos, con un total de unos 90 kilos aproximadamente; 17,431 kilos de dinamita GOMA 2 ECO recuperados y repartidos en distintos puntos; 20 kilos de dinamita aproximadamente que fueron explosionados en la acción suicida; una cantidad difícil de determinar que quedó esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina colocada por los bomberos.

El explosivo recuperado en Leganés estaba perfectamente amasado, fuera de sus envoltorios; y una parte del mismo se

encontraba “cebado” (con el detonador introducido), conformando diferentes artefactos explosivos.<sup>214</sup>

## b) Armas.

**Fueron encontrados** un subfusil de la marca STERLING MK2, cal. 9mm Pb, nº KR 36102, sin ventana del cargador, el cargador de un subfusil, otro subfusil marca STERLING con nº KR 3246 más cargador.<sup>215</sup> Así como los restos de la empuñadura de una pistola semiautomática de pequeño calibre, sin que se puedan establecer datos relativos a fabricante, modelo ni calibre; 3 cartuchos armados con balas ojivales blindadas, de fabricación portuguesa y belga respectivamente, del 9 mm. Parabellum, en estado normal de conservación; y un silenciador metálico de 14 cm. de longitud y 12 mm. de diámetro interno, apto mediante rosca para ser fijado a un tubo cañón de un arma, muy probablemente correspondiente a la gama 9 mm. Parabellum<sup>216</sup>.

También se halló **una pistola ASTRA** con nº de serie 6468, en correcto estado de funcionamiento, cartuchos y otros efectos que fueron ocupados y que obran en el acta de Inspección Ocular 116-IT-04 mencionada, así como **los 2 subfusiles marca STERLING**, ya referidos, capacitados para hacer fuego.<sup>217</sup>

## c) Documentos escritos y videográficos.

---

<sup>214</sup> La suma de los 142 kilogramos empleados en los artefactos colocados en los trenes de cercanías, aproximadamente, y en vía del AVE, los 17,431 Kg. recuperados y los 20-30 Kg. empleados en la acción suicida, sumarían unos 178-188 kilogramos, a lo que hay que añadir el explosivo esparcido y el succionado por los bomberos en la piscina del inmueble.

<sup>215</sup> fueron examinadas pericialmente, Informes nº 456 B 04 C, nº 456 B 04 AB y nº 456 B 04 D, folios.882 a 885, folios 889 a 896 y 947 a 952 del TOMO III de la P.S. de Leganés.

<sup>216</sup> Al parecer **Jamal AHMIDAN** tiroteó a **Larbi RAICHI**, presunto traficante de drogas, el 31-12-2003 en Bilbao, al no poder obtener la cantidad de dinero que éste le debía. De este hecho se obtuvo una bala que cotejada con las halladas en el desescombros del piso de Leganés, dió positivo, ambas balas fueron disparadas por la misma pistola, según Informe Pericial de Balística número 456 B A-B, de fecha 30-4-2004 de la Comisaría General de Policía Científica.

<sup>217</sup> Sobre estas **armas consta un Informe**, -asunto 1633, realizado por la Jefatura de Información y Policía Judicial de la Guardia Civil de 28-12-05 ( folios 70.242 a 70.244, TOMO 181 ) en el que figura que el subfusil Sterling MK2 nº KR 36102 fue adquirido el 22-4-1961 a la empresa “Sterling Engineerin Company LTD” en un lote de 1000 por la empresa “ Norte Importadora” de Lisboa (Portugal) probablemente para las fuerzas armadas portuguesas. Respecto del segundo subfusil Sterling MK2 nº KR 3246, fue vendido en Agosto de 1955 por la empresa inglesa mencionada al gobierno de Chipre. Después de diversas vicisitudes en 1992 formó parte de un lote excedente de armas vendidas por una empresa chipriota a la empresa del Reino Unido “FIRE Power International Ltd. en Godstone, Surrey”.

Entre los **libros recuperados** destacan “ La Sura de Jesús”, “Enriquecer el alma”, 2 ejemplares de “La Fé” de Ben Taymiyah, “Dedicarse a preparar el material”, “ Al Hassan y Al Hussein”, “Seguir la línea recta” y un Coran<sup>218</sup>.



Entre los documentos ( relación detallada en Informe TOMO 193) existían anotaciones manuscritas en castellano y árabe cuya autoría pertenecía a varios miembros de la célula suicidada, croquis, dibujos, direcciones de Internet sobre lugares de culto judío en España, borrador de los comunicados y reivindicaciones y revocación de “tregua”, carta de despedida de un mártir, colocación artefacto en las vías del AVE, poesías, comentarios del Corán, textos religiosos, poemas de recuperación del territorio a través del Jihad, dirección de Ceuta, texto sobre el velo islámico y contra la exhibición “de los encantos de la mujer”

En uno los documentos recuperados el suicidado **Rachid OULAD AKCHA** es identificado como el autor de las anotaciones manuscritas de “*Hoyo de Manzanares a 35 km de Madrid “Masada” Finca de recreo (domingo festivos) Reyes Católicos 22 Ávila*” y “*www. Templos Religiosos Sinagogas*” , según **Informe de**

---

<sup>218</sup> En los libros numerados 1, 5, 9, 12, y en hojas sueltas con grafía árabe constan las huellas de los suicidas ABDENNABI KOUNJAA, SERHANE BEN ABDELMAJID FAKED, RIFAT ANOUAR, el rebelde Mohamed AFALAH, y JAMAL AHMIDAN respectivamente, como figura en la ampliaciones del informe pericial lofoscópico 116-IT-04 que obra al TOMO 227.

**Documentoscopia IT 2004D0341E** (folios 1790 a 1809 del TOMO VI de la Pieza Separada de Leganés).

Entre los numerosos documentos recuperados en el desescombro destacan los siguientes:

- Anotaciones manuscritas con números de teléfonos, de los cuales algunos son ilegibles o están incompletos- entre otros uno perteneciente al imputado **Saed EL HARRAK**;

- una serie de documentos intervenidos en el interior de una mochila junto a una cartilla de la Caixa a nombre del declarado rebelde **DAOUD OUHNANE** ( usuario del teléfono 660271849, que usó bajo una BTS de Chinchón la noche y mañana, respectvamente de los días 5 y 6-3-04, amén de constar un contacto telefónico fluido con el resto del comando operativo).

- Papel en el que se encuentran anotaciones manuscritas en castellano y en árabe en su mayor parte ilegibles -algunas direcciones de internet- constando en la parte inferior aparece un dibujo de lo que podría ser la representación del atentado del 11-S que ***una vez traducidas, las anotaciones en árabe corresponden a una poesía en la que se alaba el número de muertos en dicho atentado***;

- Dos hojas tamaño folio en las que se contienen croquis y anotaciones manuscritas. El análisis de las mismas ha permitido determinar que se trata de anotaciones complementarias, en las que se contiene explicaciones sobre cómo llegar a la **Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I)**, siglas que figuran manuscritas en dichos textos, y que se encuentra sita en la calle Avenida de los Reyes Católicos número 4 de Madrid. En uno de los croquis parece que se indican las calle Princesa y el intercambiador de Moncloa, señalándose también la posición de una boca de metro y un establecimiento de la cadena Mc Donald. Junto a ello aparece un croquis de los parece ser la estructura de un edificio, en el que se señala la ubicación de lo que posiblemente pudieran ser despachos u oficinas, sitas en la segunda planta del referido inmueble, señalándose de forma especial un despacho u oficina en una esquina de dicha planta. El suicidado **Sarhane BEN ABDELMAJID FARKHET (a) “El Tunecino”** tuvo concedida una beca por dicha agencia para la realización de los estudios de doctorado en Económicas en la Universidad Autónoma de Madrid entre los años 1994 al 1998.

- se hallaron diversos documentos en gráfica árabe tanto mecanografiados como manuscritos :

- **Folio manuscrito en anverso y reverso en grafía árabe**, cuyo contenido responde a un primer borrador del comunicado de

reivindicación y anuncio del inicio de las actividades terroristas en el plazo de 5 días,

- **Folio manuscrito en árabe en anverso** constituyendo el mismo un segundo borrador del texto leído en el vídeo del comunicado,
- **Breve texto escrito en árabe**, referente a una carta de despedida de una persona que se va a **convertir en “mártir”**,
- **Texto manuscrito en lengua árabe (estando el mismo incompleto)** constituyendo un nuevo comunicado en el que se hace expresa mención a la colocación del artefacto explosivo en la vía de AVE dirección SEVILLA, a la altura de Mocejón- Toledo-. Este documento manuscrito constituye el borrador del fax remitido al periódico ABC por los terroristas, manuscrito por Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET según Informe de Documentoscopia **2005D0456**, presumiblemente fue escrito entre el día 2 ó 3 de abril antes de las seis de la tarde, ya que el fax referido fue enviado a dicho diario sobre las 18.00 horas, por un miembro de la célula terrorista que no se hallaba en la casa cuando fue cercada por la Policía. Las diferencias con el fax se detectan en algunas expresiones, así como en este documento consta la firma **“Ansar Al Sunna en Europa”**, en el fax se escribe **““ABU DUJAN AL AFGANI, GRUPO ANSAR AL QAEDA EN EUROPA”**.
- **Texto manuscrito en árabe**, que sería un borrador de lo que posteriormente fue el comunicado remitido por fax al ABC, el documento es una incipiente idea, constituyendo el tercer párrafo de dicho fax. La denominación de *“Batallones de Ansar Al Qaida”* no consta en el fax sino **“Los batallones de la muerte”**. En el mismo se firma como **“Abu Dujana, Grupo ANSAR AL QAIDA EN EUROPA”**.
- también fueron encontradas entre las ruinas del desescombro dos cintas de vídeo con grabaciones audiovisuales de reivindicación de los atentados del 11 de Marzo (cuyo contenido se relata en el apartado IV.A.6 sobre “Reivindicación”).
- 
- Así mismo **se recuperaron vídeos sobre campamentos de AL QAEDA**, algunos de ellos encontrados en los ordenadores o documentación informática de los terroristas del 11 M. Se encontraron vídeos de la Organización terrorista **ANSAR AL SUNNAH**, en concreto una referida al atentado contra los miembros del CNI español en Irak, el **29-11-2003**, donde aparece el vehículo todo terreno que ocupaban los agentes españoles, así como los carnets identificativos de algunas de las víctimas.

### c) Documentos de identidad.

- Pasaporte de la República de Túnez con número K703850, auténtico del suicidado **Sarhane BEN ABDELMAJID FARKHET (a)** “**El Tunecino**”, Tarjeta de Residencia y Trabajo con N.I.E X-1932014-Z, auténtica. Permiso de Conducir internacional expedido en la República de Túnez con sello de fecha 15/07/02, aparentemente auténtica, según informe Pericial de Documentoscopia 2004D0341D.

- Carta de identidad del Reino de Marruecos con el número L299607 del suicidado ABDENNABI KOUNJAA, al parecer auténtica, sin poder determinar dicho extremo al carecer de espécimen para estudio comparativo, y otra a nombre de Mohamed Mohamed Alí con su foto y un pasaporte y permiso de conducir con foto de Jamal AHMIDAN que luego se dirá.

- Pasaporte del Reino de Marruecos con el número P481176 auténtico del suicidado RIFAT ANOUAR, y tarjeta de la Seguridad Social con el número 281143246885, al parecer auténtica

- Pasaporte marroquí a nombre de ABDELMAJID BOUCHAR, tarjeta del Abono transporte de Madrid y tiket mensual correspondiente a enero de 2004, así como carta de requerimiento de presentación en la oficina de empleo de la C/ Paseo de la Ermita número 17 de la localidad de Leganés a su nombre, fechada el 22.3.04 en la que figura como residencia a la calle San Isidoro núm. 9 de Leganés. Analizada pericialmente la tarjeta abono transporte del procesado **Abdelmajid BOUCHAR** resultó ser auténtica, no pudiéndose precisar tal circunstancia en el pasaporte.<sup>219</sup>

- Así mismo, entre las ruínas de Leganés se recuperaron tres documentos que fueron manipulados, para hacer los cambios correspondientes por el procesado **NASREDDINE BOUSBAA**, una vez que, a finales del mes de enero de 2004 en la Mezquita de la M-30 de Madrid, **Jamal AHMIDAN** le dio los soportes originales para su alteración. Estos documentos eran:

---

<sup>219</sup> Folios 1655 a 1677 del TOMO VI de la P.S. de Leganés, Informe pericial Documentoscopia nº 2004D0341D.

▪ **Pasaporte español** a nombre de **Mohamed MOHAMED ALI** con el nº R532710. Dicho pasaporte está expedido el 04.09.03 y con validez hasta el 11.12.2011.

En este documento está la fotografía del suicidado **Abdennabi KOUNJAA**, siendo utilizado por el mismo para el alquiler, el día 6 de marzo de 2004, de la vivienda de Albolote –Granada-, sita en la calle Hornillo número 2.<sup>220</sup>

▪ **Permiso de conducir español** con el número de D.N.I. 45080886–N en el que figura la fotografía de **Jamal AHMIDAN** y con fecha de nacimiento 4.10.68.<sup>221</sup>

▪ **Pasaporte español** a nombre de **Mustafa MOHAMED LARBI** (con fotografía de **Jamal AHMIDAN**) nacido 4.10.68 en Ceuta y con domicilio en Barriada Príncipe Alfonso norte núm. 36 de Ceuta y con nº de libreta Q-689374.<sup>222</sup>

#### d) **Material informático.**

Examinado el **disco duro del ordenador** ocupado por Policía Científica se pudo comprobar que era de la marca TOSHIBA con la inscripción nº 328H0581T y que el mismo se hallaba deteriorado; se remitió a la empresa TOSHIBA ESPAÑA para que extrajera todos los datos que tuviese el mismo y ésta a su vez al no ser competente para tal cometido lo remitió a la empresa ONTRACK DATA RECOVERY SONVRE en el Reino Unido ( folios 455 del TOMO II y folios 793 y 953 y ss del TOMO III de la P.S. de Leganés) lo que permitió conocer los datos volcados de Internet y otros documentos elaborados que se hallan en el Informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de fecha 22-11-2004, folios 32.364 a 32.596 del

---

<sup>220</sup> Pericial de Documentoscopia 2004D0341D, ya mencionada. **Mohamed Mohamed Alí** es una persona real que ha denunciado en varias ocasiones la pérdida o sustracción de sus pasaportes, la última, al parecer en Ceuta en Diciembre del año 2003, teniendo la misma numeración indicada. ( folios 46.508 y ss TOMO 129)

<sup>221</sup> Pericial de Documentoscopia 2004D0341D. El **soporte es auténtico**, aunque los datos de personalización que asientan en este documento han sido extendidos por un sistema de impresión diferente al utilizado por la Dirección General de Tráfico. Igualmente el sello húmedo obrante sobre la fotografía no corresponde con los originales utilizados por dicha Dirección.

<sup>222</sup> Pericial de Documentoscopia 2004D0341D. Utilización de **soportes auténticos** que en la zona en la que se asienta la fotografía ha sufrido una sustitución de la fotografía original mediante el deslaminado de la hoja biográfica original y sustitución por la actual. Figura la existencia de un D.N.I. con el nº 45080886, con los mismos datos de filiación anteriormente mencionados, así como permiso de conducir sin tener vehículos a su nombre.

TOMO 98, en el que destacan ficheros- muchos de ello de fechas cercanas a los atentados:

-De **contenido doctrinal** ( entre otros Fichero WINZIP: **“14337\_009.zip”** Libro electrónico escrito en lengua árabe cuyo título es **“HUELLAS EN EL CAMINO”**, 1ª edición, redactado por el egipcio **SAYYED QTUB**, figura muy relevante de los **Hermanos Musulmanes** <sup>223</sup>; Fichero **“10942\_Dc245”**, creado el día 17-7-03; *Fatwa* de 36 páginas, cuyo título es **“NECESIDAD U OBLIGACIÓN DE LA EMIGRACIÓN DE LA TIERRA DE LOS NO CREYENTES A LA TIERRA DEL ISLAM**, escrito por el **jeque Abdul Aziz Bin Saleh al Jarbuk @ abdul kader abdul aziz**<sup>224</sup>; otro fichero Fichero WINZIP: **“\_agm.zip”**, con un texto de 6 páginas de este mismo autor de fecha 28-11-03, **“TODOS LOS SISTEMAS DE GOBIERNO NO ISLÁMICOS SON KAFIR” –INFIELES-**).

-Otros ficheros de **contenido proselitista jihadista** ( **“SOBRE LA EMIGRACIÓN Y LA PREPARACIÓN A LA JIHAD”**, vídeo sobre la **“MEMORIA DEL ANIVERSARIO DE LOS ATAQUES DEL 11-S”** <sup>225</sup>; **“EL GATILLO PARA INICIAR LA JIHAD”**, **“LA BASE PARA PREPARARSE PARA LA JIHAD”** del autor anteriormente citado, **“LOS OBJETIVOS DE LA JIHAD”** de Abu QUTADA<sup>226</sup>).

-Otros ficheros de contenido **operativo militar** (**“ LA GUERRA DE GUERRILLAS”**, **“INTRODUCCIÓN A LA CULTURA MILITAR”**). Así como otros ficheros de contenidos relativos a **comunicaciones** ( **“ LA JIHAD Y LA CRUZ”**, donde Ayman al Zawahiri, amenaza a Estados Unidos con

---

<sup>223</sup> Los **HERMANOS MUSULMANES**, propiciaron la participación de los musulmanes en aquellos conflictos donde el Islam aparece como elemento de referencia, con la idea general de unir a los musulmanes en una lucha común y global **para constituir un califato universal** para toda la nación musulmana.

El libro está extraído de la página web de contenido jihadista: **www.jehad.net**.

<sup>224</sup> Texto dividido en 10 partes, el cual desarrolla las bases de la ideología TAKFIR WAL HIJRA (excomulgar al gobernante y emigrar) citado al principio de este escrito.

<sup>225</sup> En el **vídeo** se describe la vida de tres de los jefes de los comandos que perpetraron los ataques del 11-S: **MOHAMED ATTA** (contra la Torre Norte del WTC); **MARWAN AL SHUHHI** (contra la Torre Sur del WTC) y **HANI HANJOUR** (contra el Pentágono), no mencionando al jefe del cuarto comando, **ZIAD SAMIR JARRAH**, cuyo avión se estrelló en Pennsylvania, sin alcanzar su objetivo (el Congreso) A los 19 integrantes se les califica como “ejemplos de mujahidines a seguir”. Durante el vídeo, una voz en off describe la humillación del pueblo árabe por parte de USA e Israel.

<sup>226</sup> **Omar OTMAN @ ABU QUTADA EL PALESTINO**. Erudito salafí de origen jordano-palestino, que se estableció en Londres en 1993. Fue detenido en 2002 en el Reino Unido.- Dirigió la revista ANSAR del GIA, en Londres. Se le considera como el líder espiritual de varios grupos terroristas en Europa: GIA y Al Qaeda entre otros.

la ejecución de nuevos ataques a manos de las denominadas **BRIGADAS DE LA MUERTE.**)

De igual forma se procedió al volcado del contenido de las memorias externas ( USB) a un CD, comprobándose que diversos ficheros se corresponden en su mayor parte con textos de contenido religioso relativos a la “Jihad Islámica”, (folios 957 del TOMO III P.S. de Leganés, y folios 60757 y ss y TOMO 161 y ss.)

Así destacan entre otros, los extraídos de la web Islamista **GLOBAL ISLAMIC MEDIA-ABU BANAN**<sup>227</sup>.- Las fases que se señalan en este documento son las siguientes: **FORMACIÓN RELIGIOSA; FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD y FORMACIÓN MILITAR**, así como documentos en árabe relativos a la movilización, reclutamiento, adoctrinamiento, formas y fórmulas para la elaboración de explosivos; la adopción de medidas de seguridad; actitud ante la detención, etc..-. Tales documentos se encontraban recogidos en la **MEMORIA EXTERNA USB nº 1** <sup>228</sup>, en esta USB Flash disk, de la marca Genx, número de serie 200305, concretamente en el contenido se reflejan numerosas búsquedas en Internet de los días 23, 26 de marzo de 2004, de intereses judíos, concretamente sedes de dicha comunidad, hostelería, colegios, sinagogas, que además también aparecen anotados en folios manuscritos, **dejando percibir una intencionalidad de atentar contra dichos objetivos** ( estos datos, de posibles objetivos, constan en las anotaciones en papel que se ocuparon entre los escombros del piso explosionado y que fueron escritos por uno de los suicidados y un procesado como se hará constar más adelante).

En la **USB 2**, se ha traducido el documento **HOKM-NEYDAH.HTM**, sobre cómo debe ser el/la JIHAD.

**Se intervinieron otras** cuatro memorias, **BESTBUY64M, JETTFLASH128, MBPDM64200303** ( en la que destacan los ficheros “*LA PREPARACIÓN PARA EL YIHAD*”, “*LA IMPORTANCIA DEL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA LOS MUSULMANES, EL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA TODOS LOS MUSULMANES Y EL YIHAD SON DOS ELEMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS MUSULMANES CON LA CAPACIDAD DE LLEVARLOS A LA PRÁCTICA*”, así como “*¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS OBLIGADAS AL YIHAD?*”, así como otros ficheros con contenido diverso sobre explosivos, peligros del enemigo,

<sup>227</sup> Anexo 5, al final de este escrito. Contenido hallado en USB y disco duro de Leganés.

<sup>228</sup> Ver también Informe UCI nº 37.362 , Atestado y IV, folios 32.364 a 32.596 del TOMO 98.

preparación de emboscadas y colocación de trampas, medidas de seguridad, usos de armas “kalasnikov”, entre otras, **SANSUNG 232**, muestra 8 de la 116-IT-04

#### **f) Otros efectos.**

También se intervinieron 11 terminales de teléfonos <sup>229</sup>, nueve de ellos con cargadores recepcionados por los TEDAX con su número de IMEI, intervenidos entre los restos del piso explosionado así como numerosas tarjetas y soportes de las mismas.

Se recuperaron compasc disc, cintas de cassette, teclado, disco duro y resto de un ordenador, batería y una cinta de vídeo TDK, varios documentos de identidad de distintas personas, tarjeta de teléfono Amena 675316063, de la que se desconoce titularidad, diferentes billetes por importe de 18.770 Euros ( 4 de 200, 14 de 100, 1 de 20, 21 de 50, y 31 de 500 enrollados), en una cazadora 1.010 Euros ( 1 de 500, 5 de 100 y 1 de 10), en un pantalón vaquero 29 billetes de 50 Euros y hojas escritas al parecer en grafía árabe y 2 trozos de papel con grafía al parecer árabe-ya examinadas-, 3 trozos de periódico con noticia relativas a los atentados, gorro blanco árabe<sup>230</sup>, entre muchos otros objetos.

En la tarde del día 4 de Abril hasta la tarde del día 6 siguiente se procedió al desescombros del edificio, destacando el hallazgo, de nuevo, de numerosos trozos de lo que luego resultó ser dinamita GOMA 2 ECO, expuesto en el apartado anterior, diversa documentación manuscrita, fotografías, entre otras, las del procesado **Mohamed BOUHARRAT**, cámara de vídeo marca JVC, cinta de vídeo mini DV marca TDK con la cinta rota, un grabador de DVD deteriorado con un disco partido en su interior, **un estandarte verde con escritura**

---

<sup>229</sup> marca **Siemens C-35i-** que fue utilizado por miembros de la célula la víspera ( en provincias de Jaén, Ciudad Real y Madrid) y después de los atentados; otro marca **Mitsubishi MT 545 Aria**; otro de la marca **Alcatel One Touch 310/ 311**; otro marca **Panasonic EB-GD52**; otro marca **Motorola V3670**, al parecer utilizado por los hnos Oulad Akcha en fechas inmediatamente anterior y posterior al 11-3-04-Consta que fueron utilizados indistintamente por todos los miembros del comando suicidado, así como por alguno de los procesados. Informe UCI cruce teléfonos de 15-2-06- Relación de efectos intervenidos en Informe 28 de UCI 14-2-06.

<sup>230</sup> **04-A1 a A48-0539 y 04-A1 a A11-0783** Se recogieron dos muestras analizadas del gorro tipo árabe con bordados en color amarillo, azul y rojo, con las letras ABDULLA en la parte superior exterior. **Se obtuvo perfil genético de varón que coincide con el perfil genético de Basel GHALYOUN.**

**árabe de color blanco** <sup>231</sup>, cinta de vídeo VHS, 5 cintas de radiocassete, cinta de vídeo VHS marca Hitachi, ordenador portátil marca Compac, memoria extraíble de ordenador marca GENX, numerosos billetes de 500 euros, y de otras cantidades <sup>232</sup>, una caja de clavos de cabeza plana 17x70, tubo de plástico y en su interior **un ejemplar del periódico “ El País” de fecha 13-3-04 en la página 23 que describe la bolsa que contenía la bolsa-bomba que no explotó**, ordenador completo sin monitor, 2 mochilas verdes, beige y negro modelo Teide 45 <sup>233</sup>, una memoria externa de ordenador. Se hallaron 35 billetes de 500 €, 4 de 200 €, 24 de 100 €, 85 de 50 €, 6 de 20 €, 6 de 10 € y 1 de 5 €, lo que representa un importe total de **25.135** (Anexo III, Documento 02, de la Pieza separada nº 29 de financiación).

#### IV. L. RESTOS GENETICOS Y LOFOSCOPICOS ENCONTRADOS EN LOS DIFERENTES LUGARES

##### 1. Inmueble de Leganés.

Entre los escombros del edificio fueron hallados siete cuerpos pertenecientes a los autores de los atentados del 11 de marzo de 2004, los cuales ocasionaron la deflagración con aproximadamente 30 Kgs. de dinamita GOMA 2 ECO que tenían adheridos a sus cuerpos.<sup>234</sup>

Una vez fueron analizados los restos genéticos-ADN de todos ellos<sup>235</sup> se identificaron siete perfiles genéticos correspondientes a:

---

<sup>231</sup> Similar a los que aparecen en los vídeos de reivindicación, ya mencionados en el apartado IV-A de este escrito.

<sup>232</sup> En total el dinero intervenido fue de 91.960,76 Euros ( folio 166 ingreso cuenta de consignaciones del Juzgado) constando una denuncia de un vecino que al parecer tenía en su piso 76.500 Euros.( folio 164 del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés).

<sup>233</sup> Similares a las compradas en Avilés.

<sup>234</sup> acta de levantamiento obrante a los folios 150 a 154 del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés, así como folios 80 y ss del Informe Final conjunto de TEDAX, folios 53.800 a 54.019 del TOMO 145.

<sup>235</sup> Informe Pericial de 22 de abril de 2004, realizado por la Sección Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia nº 04-A1-0783 - folios 12.099 del TOMO 42 y 25.162 del TOMO 81.

- **Abdennabi Kounjaa**, Perfil VII ( certificado defunción folio 820, TOMO III P.S de Leganés).
- **Asrih Rifaat Anouar**, Perfil II ( certificado defunción folio 818, TOMO III P.S de Leganés).
- **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**, Perfil III ( certificado defunción folio 821, TOMO III P.S de Leganés)..
- **Jamal Ahmidan**, Perfil IV ( certificado defunción folio 819, TOMO III P.S. de Leganés).
- **Mohamed y Rachid Oulad Akcha**, Perfil I y Perfil V ( certificados defunción folios 822 y 823, TOMO III P.S de Leganés).
- **Allekema Lamari**, el VI perfil quedó anónimo hasta la pericial anteriormente mencionada nº 752-04-AN de 15-10-04 (Inscripción registral de defunción en el TOMO 106, página 52 de la Sección 3ª del Registro Civil de Leganés, folios 25.539 del TOMO 82).

Además de este anterior informe sobre restos biológicos, cabe señalar los siguientes, todos ellos realizados por la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con referencias: nº 04-A14 a A19-0539, de 10 de junio de 2004, y el nº 04-A1 a A-13-0539, de 21 de mayo de 2004 ( pericial a los folios 14.512 y ss TOMO 49).

Así mismo por el perfil genético obtenido de **ABDELMAJID BOUCHAR**, perfil nº 117 ( TE-05-0151-117) se pudo determinar que correspondían con el perfil genético TE-04-0783-18, obtenido en las muestras reseñadas como 32, hueso de dátil y 37 hueso de aceituna recogidas del interior de la bolsa de basura que arrojó al contenedor e intervenida durante la inspección ocular en el desescombro del piso de Leganés, asunto nº 116-IT-04,( Informe pericial de referencia 04-A2 a A9-0783).

Realizado Informe Pericial Lofoscópico sobre alguno de los libros recuperados ( ampliación del Informe nº 116-IT-04, TOMO 201) se pudo acreditar la identidad de una huella producida por el dedo pulgar de la mano izquierda del procesado Abdelmajid BOUCHAR sobre el libro nº 16 encontrado entre los restos.

**La implicación de estas personas identificadas en la comisión de los atentados del 11 M, queda suficientemente acreditada, entre otros extremos, por el hallazgo de los vestigios**

**de sus perfiles genéticos y huellas en los principales escenarios de dichos atentados**, así como por el análisis de **movimientos y rastreos de sus teléfonos móviles**, además de la coincidencia existente entre los restos genéticos intervenidos en la vivienda de Leganés, con otros encontrados en otros escenarios.

## **2. Finca de Chinchón.**

Alquilada<sup>236</sup> formalmente el 28-1-2004 por Youssef BEN SALAH<sup>237</sup> (en realidad Jamal AHMIDAN), fue utilizada por la célula terrorista para la preparación de los artefactos explosivos, almacenaje del material explosivo, etc. Una vez localizada por la Policía se realizó la Inspección Ocular Asunto 100 IT 04 en la que se hallaron múltiples huellas, lo cual posibilitó que se realizasen pruebas de ADN en determinados efectos personales que se ocuparon en la finca (folios 5074 y ss TOMO 19, plano y fotos), con el siguiente resultado:

- **De JAMAL AHMIDAN:** Una huella en carcasa tarjeta Amena de teléfono. (Identificado con el USA de **AHMED AJON**, ordinal 154001335). Y restos biológicos en camisola árabe, toalla azul, pantalón largo y gorro de lana. Su perfil genético aparece mezclado con el PERFIL 48 (Anónimo) en una sudadera de color rojo intervenida en Chinchón.

- De **SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**, restos biológicos en funda de almohada.

---

<sup>236</sup> A través del también suicidado Serhane BEN ABDELMAJID FAKET, que trabajaba para la inmobiliaria ARCONSA, alquiló a Dña. Nayat Fadal Mohamed (esposa de Mohamed Needl Acaid, condenado por la Sentencia en principio citada de la "Operación Dátil") la finca nº 2, polígono 22, ubicada a la altura del kilómetro 14,250, de la carretera M 313, de el término municipal de Chinchón Madrid, si bien venía haciendo uso de la misma aproximadamente desde le mes de Octubre anterior ( copia del contrato nº 0128076, a los folios 4.822 y ss, TOMO 18 y 5608, TOMO 20, folios 5728 y ss TOMO 21 ) abonando por adelantado el importe total de un año, en total 2520 Euros.

En el acto del contrato intervinieron además los que fueron imputados en su momento, personas contra los que no se sigue este procedimiento, **Walid ALTARAKJI ALMASRI**, amigo de la referida familia y **Mohamad BADR DDIN AL AKKAD**, cuñado de la Sra. Fadal, por parte de la arrendadora.

<sup>237</sup> **Pasaporte belga inauténtico**, n/ 28.10.73 en Tetuán, Marruecos, con número 988543. Esta es la misma identidad que exhibió en la documentación mostrada a un agente de una dotación de tráfico de la Guardia Civil, que le multó por la comisión de una triple infracción en el Km de la carretera de Burgos a Madrid, la tarde que trasladó los explosivos desde Asturias en fecha 29.02.04

- De **ABDENNABI KOUNJAA**, alias ABDALLAH, restos biológicos en varias prendas de ropa como son funda de almohada, funda de cojín, calzón largo de color gris claro y pasamontañas de color amarillo.

- De **RIFAAT ANOUAR ASRIH**, restos biológicos en gorro, pantalones-calzón (mezclado su ADN con el de Abdennabi KOUNJAA) y cepillo de dientes.<sup>238</sup>

-También fueron encontradas unas huellas del procesado **Abdelmajid BOUCHAR** en la casa de Chinchón en unas planchas de metal<sup>239</sup>

### 3. Furgoneta Renault Kangoo.

En la que fueron trasladadas las bolsas-mochilas colocadas en los trenes (Inspección Ocular Asunto 57-IT-04, de la que se han obtenido muestras biológicas analizadas en el Informe Técnico 04-0539), con el siguiente resultado:

- El **perfil genético correspondiente a Allekema LAMARI** ( pericial nº 752-04-AN, folios 25.539 y ss del TOMO 82 de fecha 15 de Octubre de 2004) se localiza en la muestra biológica obtenida de una bufanda a cuadros encontrada en el interior del referido coche.

- El perfil genético de **Abdennabi KOUNJAA** aparece, mezclado con el de **Asrih RIFAAT ANOUAR**, en las muestras de dos dediles del guante de lana de color azul hallado en el interior de la furgoneta y también en la muestra obtenida del calzón largo gris claro recogido en la finca de Chinchón.

### 4.Vivienda de Hornillos nº 2 de Albolote (Granada).

Alquilada el 6 de marzo de 2004 por miembros de la célula terrorista con la intención de ser utilizado como piso para ocultarse. Una vez localizado se realizó la inspección Ocular Asunto 112-IT-04,

<sup>238</sup> Informe pericial nº 57-IT-04 - copia a los folios 1594 a 1631 del TOMO VI de P.S.Leganés.

<sup>239</sup> Pericial **lofoscópica** nº 100-IT-05, Dedo pulgar de la mano dcha del imputado **A. BOUCHAR**, 4 huellas en una chapa metálica de color marrón en la casa de Chinchón. Peritos : funcionarios del CNP nº 16.556 y 62.600.

del que deriva el Informe Pericial de restos biológicos 04-A42-0539, encontrándose los restos genéticos y lofoscópicos siguientes:

- **De JAMAL AHMIDAN**, huella en vaso de cocina y ADN en restos de sábana.
- **De RIFAT ANOUAR**, dos huellas en azulejo de baño y restos biológicos en restos de sábana.

#### **5.Ropas halladas en las proximidades de la estación de Vicálvaro.**

Fueron intervenidas por la Guardia Civil (un pantalón vaquero azul, una sudadera de color negro, un par de guantes de lana de color negro y una bufanda de color negro, en los que no se detectó ningún resto de explosivos, según informe pericial de Guardia Civil de fecha 1-6-04, con nº de referencia 15.070- folios 14.752 y ss TOMO 52 ).

- **de MOHAMED OULAD AKCHA**, restos biológicos en varias prendas de ropa, mezclados con el **ADN** de los suicidados **RIFAT ANOUAR ASRIH Y ABDENNABI KOUNJAA**, así como del procesado **OTHMAN EL GNAOUI**.

#### **6. Citroen C-3 2825 CJX**, en el que se realizó la Inspección Ocular Asunto 121-IT-04.

- **de MOHAMED OULAD AKCHA**, restos biológicos en gorro de tela azul.
- **de ABDENNABI KOUNJAA**, en una gorra de color azul su perfil genético se mezcla con el de **Mohamed OULAD AKCHA**.
- **de JAMAL AHMIDAN**-, su perfil genético y huellas se encuentran en restos recogidos del volante del vehículo.
- **de ALLEKEMA LAMARI**, perfil genético en las muestras procedentes de una chaqueta de punto de color verde, en una bufanda y en varios dediles de guante hallados en el interior del vehículo (**Informe A04-A21 a A31-0539** de fecha 09.08.04 de la C.G.P.C).

#### **7. Skoda FABIA matrícula 3093 CKF**, en el que se realizó la inspección ocular por miembros del Servicio de Innovaciones

Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica con nº 219-IT-04 ( Informe folios 20.338 y ss, TOMO 67) y pericial biológica (ADN pericial A04-A21 a A31- 0539, folios 25.024 y ss TOMO 81)

- de **ALLEKEMA LAMARI** (*que también aparece en la Renault Kangoo*)
- Perfil 17 y 57 perteneciente al huido **Mohamed AFALAH**, en la funda de un arma sobaquera, y
- 8 anónimas.

**8. Opel Astra M4518OZ**, perteneciente a la suegra de Jamal- y que éste utilizaba con frecuencia para sus desplazamientos.

- de **JAMAL AHMIDAN**, dos huellas en distintos documentos y restos biológicos en botella de agua.
- de **ABDENNABI KOUNJAA**, 3 huellas en caja metálica y certificado de ITV.

#### IV. M. ANÁLISIS PERICIALES DE LOS DIFERENTES EXPLOSIVOS ENCONTRADOS-

1). Comenzando por los informes elaborados por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos, en la actualidad dependiente de la Comisaría General de Información, destaca el realizado el mismo **día 11-3-04, denominado s/n**, al ser nota informativa interna, donde se examinan de forma provisional tres sustancias remitidas por TEDAX,

- 1- sustancia pulverulenta de color rosáceo, con un peso total incluida bolsa de 4 gr;
- 2- una bolsa de plástico de idénticas características a la anterior, conteniendo en su interior una sustancia blanquecina apelmazada con un peso total de 2 gr;
- 3- una bolsa de plástico de las mismas características a la anterior, conteniendo en su interior una sustancia blanquecina apelmazada, con un peso total de 3 gr.

Se solicitó “ el resultado de los análisis de las muestras nº 2 y 3, encaminado al cotejo de ambas”. Por las técnicas analíticas empleadas en las muestras nº 2 y 3, se identifican los mismos componentes: **nitrocelulosa, nitroglicol, nitrato amónico, ftalato de dibutilo y metenamina.**

Desde el punto de vista analítico, y por las técnicas empleadas, se puede afirmar que las muestras 2 y 3, son de las mismas características. Las muestras objeto de estudio permanecen en el Laboratorio para posibles estudios complementarios.

2). Con fecha 12-3-04 se llevó a cabo el **Informe Pericial nº 173-Q1-04**, en el que se comprobó, previo estudio de los componentes detectados en los análisis, que la muestra recogida en la furgoneta Renault KANGOO ( muestra nº 2, anteriormente citada en la pericial s/n), era resto de un cartucho de la dinamita conocida comercialmente como Dinamita GOMA 2 ECO, fabricada por Unión Española de Explosivos, tratándose de un explosivo de uso civil y de amplia utilización.

En el Informe Pericial nº 173-Q1-04, realizado el día 12-3-04<sup>240</sup>, tras las técnicas analíticas correspondientes dieron como resultado:

- La muestra nº 1 ( polvo rosado) : sulfato amónico y fosfato amónico diácido.
- Muestras nº 2 y 3 ( resto de cartucho de la Renault KANGOO y patrón muestra) : **nitrocelulosa, nitroglicol, nitrato amónico, ftalato de dibutilo, metenamina y carbonato cálcico.**

Desde el punto de vista analítico, y por las técnicas empleadas, se puede afirmar que las muestras nº 2 y 3, son de las mismas características.

3). Así mismo se llevó a cabo un informe sobre material explosivo en la confección de los artefactos del 11-M, **Pericial nº 173-Q2-04**, realizado con igual fecha de 12-3-04<sup>241</sup>, en el que se

---

<sup>240</sup> Folios 10.913 y ss, TOMO 38, Peritos, Facultativos del C.N.P. nº 9, 11, 47 y Técnico nº 179, Licenciados en Farmacia y Ciencias Químicas. Ratificación pericial, folios 69.893 y ss, TOMO 180. Aclaración del componente “metenamina”. Relación con la pericial de G.C. de artefacto recuperado en vías del AVE, prueba pericial nº 16.

<sup>241</sup> Folios 10.916 y ss, TOMO 38, mismos peritos y licenciado en Ciencias Químicas con carnet profesional nº 17.632, perito testigo nº 14 .

analiza la composición y origen del material explosivo empleado en la confección de los artefactos ( con muestras de metal, plástico, telas, clavos diversos, restos de material aislante, tierras, sustancias pulverulentas de color rosado, recogidas por los funcionarios TEDAX en los distintos focos de explosión o de desactivación) se concluye:

a)-En los focos de los trenes, a excepción de los vagones nº 4, que explotó en las inmediaciones de la C/ Téllez y el foco nº 3, vagón nº 5 del tren que explotó en la Estación del Pozo, en los que no se detecta ninguna sustancia digna de mención, en el resto se comprobó la presencia de algunos de los componentes de los explosivos conocidos genéricamente como Dinamitas. Es técnicamente imposible asignar el nombre comercial a Dinamitas que han sufrido reacción explosiva, ya que en ella desaparecen determinados componentes, que son los que hacen posible tal designación.

b)- En la muestra de sustancia pastosa de color blanco recogida en la bolsa-bomba de la Comisaría del Puente de Vallecas, que se etiquetó como muestra nº 4, a la vista de los resultados obtenidos sus componentes eran: **nitrocelulosa, nitroglicol, nitrato amónico, ftalato de dibutilo y carbonato cálcico**, que son los componentes de un explosivo tipo dinamita y denominada comercialmente DINAMITA GOMA 2 ECO, fabricada por UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS.

Desde el punto de vista analítico, y por las técnicas empleadas, se puede afirmar que **la muestra nº 4 es de las mismas características que las nº 2 y 3 del Informe Pericial nº 173-Q1-04, excepto en lo concerniente a la metenamina**, que fue identificada en las muestras nº 2 y 3 y que no fue identificada en el Informe Pericial 173-Q2-04.

**4).** Igualmente se practicaron informes periciales relacionados con el exámen de los explosivos intervenidos en la línea del tren AVE, Diligencias Previas 100/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 3, por el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, **con nº 1526/Q/04** ( folios 78.364 y ss del TOMO 200) que se solicitaron por oficio de fecha 24 de Febrero de 2006, en el que consta que una vez analizada la evidencia nº 1, **correspondiente a 12 KG de una sustancia blanquecina**, en la que se puede apreciar la presencia de agregados gelatinosos de coloración verdosa y amarillenta, el resultado obtenido consistía en una mezcla en cuya **composición**

**se encontraban nitrocelulosa, nitrato amónico, nitroglicol, ftalato de dibutilo y carbonato cálcico.**

Por comparación con la base de datos de los espectros de infrarrojos de explosivos, asociaron la composición de la evidencia al explosivo de tipo dinamita conocido como GOMA 2 ECO.

Así mismo se efectuaron un **Informe ampliatorio del nº 1526/Q/04** de fecha 4-8-04 y el **Informe nº 1735/Q/05 de 28-6-05**, en el sentido de participar la existencia de otros componentes que pudieran formar parte de la mezcla explosiva conocida como GOMA 2 ECO, no necesariamente intervinientes en mezclas explosivas, especialmente a la existencia de metenamina.

**El Informe ampliatorio del nº 1526/Q/04<sup>242</sup>** de fecha 4-8-04 , tras efectuar en su día los análisis necesarios, concluyó que los **únicos componentes explosivos encontrados son los pertenecientes a la composición de la dinamita.**

También se detectaron metenamina y estearato de metilo, los cuales no fueron incluidos entre los resultados obtenidos por no ser inherentes a la composición GOMA 2 ECO, careciendo de carácter explosivo, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- A). Se detectan 2 componentes añadidos a la composición GOMA 2 ECO: se trata de estearato de metilo y de la hexamina ( metenamina).
- B). El estearato de metilo procede de un ácido graso corriente, que puede encontrarse abundantemente en la naturaleza.
- C). La hexamina ( metenamina) tiene diversas utilidades, destacando como aditivo alimentario, antibiótico, adhesivos, pinturas y resinas sintéticas. También puede utilizarse como precursor en la síntesis de hexógeno, el cual no se detecta tras los análisis efectuados por el Laboratorio de la Guardia Civil
- D). Se descarta la posibilidad del contacto físico o mezcla entre la GOMA 2 ECO y el hexógeno al no haber sido detectado tras los análisis efectuados en el referido Laboratorio Químico.
- E). La hexamina que contiene la dinamita tuvo que tener su origen en una posible contaminación a través de un objeto o material que transfiriera dicha hexamina a la GOMA 2 ECO,

---

<sup>242</sup> Informe que obra a los folios 515 a 524 del TOMO II de las D. Previas nº 100/04 del Juzgado Central nº 3. Peritos nº Z-43731-T y F-37053-V del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

al ser ésta ajena a la composición de esta clase de dinamita que se fabrica en España.

En el **Informe nº 1735/Q/05 de 28-6-05**<sup>243</sup>, se plantea la cuestión de determinar la presencia de metenamina en alguna de las evidencias remitidas que entran a formar parte de la mezcla de la GOMA 2 ECO o bien la constituyen.

Dada la presencia del compuesto denominado “metenamina” tras los análisis efectuados con la dinamita utilizada para intentar atentarse contra la vía férrea del AVE Madrid-Sevilla, y que ésta se encontraba también presente en otros explosivos relacionados con los atentados del 11 de Marzo de 2004, y no así en otra muestra analizada, dicha circunstancia podría indicar la presencia de explosivos de diferentes orígenes o almacenados en lugares distintos.

Para poder comprobar la existencia de la metenamina, la empresa Unión Española de Explosivos remitió a la G.C. **muestras representativas de los distintos componentes que entran a formar parte en la mezcla de la GOMA 2 ECO, así como de la pasta obtenida tras el proceso de fabricación de dicha mezcla explosiva ( pasta bruta).**

El objeto de dicho informe era averiguar si alguno de los precursores de la GOMA 2 ECO contiene metenamina.

Las conclusiones son las siguientes:

**A.** En ninguna de las evidencias remitidas, que se corresponden con los reactivos utilizados en la síntesis de la GOMA 2 ECO, encontraron metenamina. Se descartó que alguno de dichos productos pudiera contener metenamina.

**B. En los análisis efectuados con la pasta bruta de la GOMA 2 ECO sí se detectó metenamina.** Es por ello que la combinación de algunos de los componentes que constituyen el explosivo, utilizando metanol como medio de reacción, da lugar en el cromatógrafo de gases a la metenamina.

---

<sup>243</sup> Informe que obra a los folios 839 y ss del TOMO II de las D. Previas nº 100/04 del Juzgado Central nº 3. **Peritos nº Z-43731-T y F-37053-V** del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

**C.** Los estudios realizados determinaron que **dichos compuestos son el nitrato amónico y el nitroglicol**. Una vez mezclados, siendo el metanol el medio de reacción y bajo las condiciones de trabajo del cromatógrafo de gases, se produce metenamina.

**D.** La metenamina se genera “in situ” en el cromatógrafo de gases, descartando contaminación de los precursores en la planta de producción, o de la propia dinamita como consecuencia del almacenaje.

**5)** Respecto al funcionamiento del **artefacto desactivado** recuperado en la Comisaría del Puente de Vallecas la madrugada del día 12-3-04 hay que especificar los Informes del día 26-4-04, folios 10.907 y ss TOMO 38, y posteriores con las siguientes conclusiones:

a). El artefacto, como se ha expuesto, contaba con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

b). Las pruebas con siete detonadores de las mismas características eléctricas realizadas con el teléfono que tenía el artefacto fueron positivas, en el sentido que todos los detonadores funcionaron y explosionaron en la hora de la alarma programada.

c). Por lo anterior, no se puede determinar las causas específicas por las que falló el día y hora para el que estaba programado ( el TEDAX, funcionario nº 64.501, que desactivó el artefacto y declaró en j.o el día 19-3-07, manifestó que los cables estaban “mal trabados”).

d). Al descartar los denominados parámetros industriales en su montaje, por ser de fabricación casera, puede encontrarse la explicación y causas para que no funcionara en su día.

**6).** En relación al **explosivo y detonadores utilizados en el artefacto recuperado** se establece:

**A).** El artefacto desactivado tenía una carga explosiva de 10´120 Kg de GOMA 2 ECO, fabricado por la empresa española UEE. Este tipo de explosivos se utiliza para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, en excavaciones subterráneas así como en voladuras bajo el agua.

**B).** El detonador instalado en el artefacto y que debió iniciar la carga anterior, fue fabricado por la también empresa española

UEB S.A. y tenía cápsula de cobre. La característica eléctrica del mismo era “sensible”, respecto al tiempo para la explosión era el nº 5 con serie de retardo de 500 milisegundos, por lo que el total de retardo era de 2.500 milisegundos.

7). Respecto al estudio realizado a los **vehículos empleados** para el transporte de las sustancias explosivas:

**A). La furgoneta Renault KANGOO, matrícula 0756 BRX,** recuperada la mañana del día 11-3-04, en las inmediaciones de la Estación de trenes de Alcalá de Henares, tenía en su interior, bajo el asiento del copiloto y en el interior de una bolsa de plástico azul, tipo basura, 7 detonadores, fabricados por la referida empresa española UEB S.A., cableado de otro detonador similar, restos de papel parafinado que tenía restos de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO ( este papel parafinado es coincidente **con el tipo de papel de** los 594 envoltorios recuperados tras la explosión y desescombro del piso de la C/ Carmen Martín Gaité de Leganés el día 3-4-04).

**B). Vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0500 CHB,** utilizado para transportar parte de los explosivos desde Asturias el día 29-2-04; una vez intervenido por la policía fue analizado por TEDAX y se comprobó restos de dinamita en su interior, concretamente en la tapicería del maletero<sup>244</sup>

**C). Vehículo SKODA FABIA, matrícula 3093 CKF,** sirvió para desplazar a varios de los autores materiales de los atentados desde la finca de Morata o desde Leganés, con los artefactos explosivos hasta la Estación de Alcalá de Henares el día 11-3-04; en este vehículo se hallaron restos de explosivo en el maletero, concretamente en la tapicería del maletero<sup>245</sup>

**D).** En el resto de los vehículos inspeccionados no se encontraron vestigios o elementos algunos de haber contenido explosivos componentes de artefactos.

---

<sup>244</sup> Pericial 234-Q1-04, folios 22.957 y ss TOMO 75, en el Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, procedentes de la Brigada Provincial de Policía Científica de Ceuta, se detectó la presencia de **Nitroglicol -Dinitrato de Etilenglicol**.

<sup>245</sup> Pericial 431-Q1-04, folios 21.129 y ss TOMO 70, e Informe final conjunto de TEDAX-NRBQ del C.N.P. y Guardia Civil, folios 53.800 a 54.019 del TOMO 145, presencia de **Dinitro Etilenglicol**, componente éste de las dinamitas.

8). Respecto a la comparativa (Informe 12567 , folios 10887 y ss., TOMO 38)-entre el **teléfono móvil de la marca TRIUM**, del artefacto desactivado, y el de la marca IG intervenido en el registro de la C/ Tribulete, local del procesado **Jamal ZOUGAN**, las características que presentan los dos teléfonos, no permiten establecer elementos comunes entre ambos. El incorporado en el artefacto desactivado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas, contaba con todas las manipulaciones necesarias para ser utilizado como tal, mientras que el teléfono intervenido en el registro, una vez inspeccionado, no presentaba ninguna manipulación que lo hiciese susceptible de servir en un artefacto explosivo.

9). Con fecha 24 de mayo de 2004, el Laboratorio Químico del Servicio Central de Analítica, de la C.G.P.C., emitió informe pericial sobre **análisis de plásticos**<sup>246</sup>, que realizó sobre las siguientes muestras: una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre (con la referencia 57-IT-04- folios 15.981 TOMO 54) recogida de la furgoneta **Renault Kangoo** de color blanco y matrícula 0576 BRX, localizada en Alcalá de Henares, que se rotuló con nº 57; una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre, y dos fragmentos de bolsa de basura azul, uno con tira amarilla para su cierre y otro no, todo ello con la referencia 62-IT-04 (muestras recogidas de la bolsa que contenía el artefacto explosivo desactivado en Vallecas) y que se refirió con nº 62-a y 62-b respectivamente; una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre y unos restos de bolsa de basura de color azul, ambos con la referencia 116-IT-04, recogidos del piso de la **Calle Martín Gaité de Leganés** donde se suicidaron 7 “terroristas”, que se reseñaron con nº 116-a y 116-b respectivamente; y una bolsa de color blanco adquirida en el supermercado “Día” de la localidad de Morata de Tajuña, Madrid, que se anotó como bolsa blanco (Día).

10). En relación a los **explosivos y detonadores** recuperados entre los restos de la explosión provocada en la C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad madrileña de **Leganés**, y utilizados por las personas que fallecieron por suicidio, cabe hacer las siguientes consideraciones:

---

<sup>246</sup> Se realizaron las **correspondientes comparaciones**, señalando las medidas de las bolsas azules, *relativas a tamaño, grosor, orificio lateral y canal de cierre*, las medidas de las tiras amarillas, *ancho y grosor*, la composición, *tanto de las bolsas azules como de las tiras amarillas*, microscopia de polarización.

- Se pudieron recoger 17,431 kg de una sustancia pastosa, que se encontró fraccionada en diferentes puntos del lugar de la explosión, piso, jardín y piscina comunitaria. Parte de esta sustancia, incluso cebada con detonadores, estaba junto a los cuerpos de los terroristas muertos dentro de bolsas de plástico.
- La **analítica** correspondiente realizada a **diversas muestras** de estas sustancias, en el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, ya referido, detectó, en cada una de ellas, **Nitrato Amónico, Nitrocelulosa, Nitroglicol, Almidón, Dibutilftalato y Carbonato Cálcico**. Todas las sustancias tienen la misma composición, y se corresponde a la DINAMITA GOMA 2 ECO, fabricada por UEE (Unión Española de Explosivos S.A.).
- Así mismo se hallaron 594 envoltorios parafinados ( 379 con nº de lotes diversos, ya citados, y 215 con nº de lote ilegible) de cartuchos de 152 gr de DINAMITA GOMA 2 ECO, de 26 x 200 mm, fabricados por Unión Española de Explosivos (UEE), que habrían arrojado un peso total de 90,288 kg de explosivo.
- También 14 bolsas de plástico, de color verde, para el transporte de 5 kg de dinamita GOMA 2 ECO, cada una de ellas.
- 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, con cápsulas de cobre y aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo.

Además de los detonadores, también se recuperaron tres pares de rabizas, sin detonador, con los mismos colores.

Se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Algunos detonadores se encontraron junto a los cadáveres de los terroristas, otros aparecieron en diferentes puntos como el jardín y la piscina de la urbanización, y la mayoría se recuperaron entre los escombros, en el interior del piso donde ocurrió la explosión,

concretamente en el espacio que habría correspondido al dormitorio principal de la vivienda.

La longitud de los cables de todos los detonadores era de 1,98 m, salvo los de los detonadores de cápsula de aluminio del número 3 y tapón de estancamiento amarillo, que medían 4,85 m.

Igualmente se recuperaron varias bolsas de plástico de un supermercado denominado LIDL, bolsas de plástico de las de basura, ya mencionadas en un apartado anterior, de color azul con cierre de color amarillo, mochilas y bolsas de deporte de diferentes modelos y materiales; 9 teléfonos móviles, sin modificaciones o manipulaciones aparentes, y sin tarjeta SIM; restos de un carrito vacío de 25 m de cable de audio, comercializado por los supermercados AUCHAN; una madeja de cableado de cobre unifilar, de aproximadamente 0'45 mm de diámetro, y envuelta de plástico de color gris claro.

**11). Tras el estudio y comparativa de los elementos recuperados en los escenarios relacionados con los atentados del 11 de marzo en Madrid, se puede concluir lo siguiente<sup>247</sup>:**

1. Se han encontrado **detonadores** en todos los escenarios, que siempre han sido eléctricos, sensibles, de la serie de retardo de 500 milisegundos, y fabricados por la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB). Todos son iguales en lo que respecta a sus características eléctricas (sensibles) y a su temporización (serie de retardo de 500 milisegundos, es decir, sus cables son de color rojo y azul), se encontraron tanto con cápsula de cobre como de aluminio, y de diferentes número dentro de la serie de retardo de 500 milisegundos.

2. En el **registro** y examen de la furgoneta Renault Kangoo de Alcalá de Henares, del artefacto desactivado en la Comisaría del Puente de Vallecas, del artefacto neutralizado en las vías del Ave en Mocejón –Toledo-, y explosión en el piso de la C/ Carmen Martín Gaité nº 40, de Leganés, el **explosivo** recuperado ha sido dinamita GOMA 2 ECO. En el registro y exámen de la finca de Morata - paredes de poriespan del zulo-, de la tapicería del maletero del vehículo Volkswagen GOLF TDI, 0500 CHB, y de la tapicería del

---

<sup>247</sup> Informe final conjunto TEDAX y Guardia Civil, folios 53.799 y ss, TOMO 145.

maletero del vehículo Skoda Fabia, 3093 CKF, las analíticas realizadas a las muestras recogidas al efecto, sólo pudieron determinar la presencia genérica de dinamita al igual que en los trenes. En éstos la carga explosiva en la mayoría de ellos, estaba formada por, aproximadamente, DIEZ kilogramos de dinamita, mientras que en el piso de la C/ Carmen Martín Gaité nº 40, de Leganés explotó una cantidad aproximada de TREINTA kilogramos de dinamita GOMA 2 ECO.

3. Los **efectos** producidos por las explosiones estuvieron **condicionados por diversos factores**, tales como la **iniciación, forma y compactación del explosivo, el número de pasajeros en los vagones, que las puertas estuviesen abiertas o cerradas en el momento de la explosión, etc...** sin embargo, el factor que **determinó la gran diferencia entre unos focos y otros, fue la ubicación de los artefactos en diferentes partes de los vagones**, y las cargas explosivas de los artefactos del 11 de marzo estaban compuestas por, aproximadamente, DIEZ kilogramos de dinamita en cada mochila, salvo en los artefactos que explosionaron en el vagón número 4 del tren de la C/ Téllez y el de la estación de Santa Eugenia. Los efectos apreciados en el vagón número 4 de la C/ Téllez parecen indicar que se habría utilizado una cantidad de dinamita ligeramente superior. Por el contrario, en la explosión del tren de Santa Eugenia, los efectos apreciados indican que la cantidad de dinamita utilizada fue ligeramente menor.

4. Sólo el **teléfono móvil** que incorporaba el artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas presentaba las modificaciones necesarias para ser utilizado como sistema de activación. Los teléfonos recuperados en el piso de Leganés no presentaban modificación alguna, si bien, como quiera que las manipulaciones realizadas al teléfono del artefacto desactivado fueron bastante simples, cualquier teléfono móvil podría ser potencialmente utilizado para activar un artefacto. Los mismos elementos llegaron a observarse en el interior de la mochila que contenía el artefacto neutralizado en el andén de la estación de El Pozo. El teléfono móvil del artefacto desactivado, estaba programado para que se activase a las 07:40 horas, y aunque en el resto de los artefactos no se puede determinar con exactitud el dispositivo empleado, si es significativo que la hora a la que se produjeron las explosiones coincidiese con la programada en el teléfono del artefacto desactivado.

5. Todos los cables encontrados, relacionados con detonadores, fueron de cobre, unifilares y con recubrimiento de PVC de colores rojo y azul, correspondientes con las características eléctricas y de retardo, respectivamente, de los detonadores de la empresa "UEB". Este tipo de cables se observaron en el artefacto neutralizado en el andén de la estación de El Pozo. También eran así los que tenía soldados al vibrador el teléfono móvil desactivado en la Comisaría de Vallecas y los propios del detonador. En el registro de la finca de Morata se encontró otro trozo de cable, con recubrimiento de PVC de color azul, e idénticas características que los de los detonadores. Por otro lado, para la iniciación del artefacto colocado en las vías del AVE, se utilizaron dos tipos de cables. Uno de ellos, del que se utilizaron dos trozos de 14 y 24'5 m de longitud, era paralelo, de cobre, multifilar y de colores rojo y negro.

A su vez, uno de los cables anteriores, presentaba en el recubrimiento de plástico de color rojo, la inscripción 724 AENOR SOLO AUDIO.

En el piso de Leganés se recuperaron restos de un carrete de cable de audio de las mismas características que el cable empleado en el artefacto de las vías del AVE.

En cuanto a cables de detonadores, tanto si se ha encontrado unido al detonador, como cuando ha sido cableado suelto, como en el caso de la furgoneta de Alcalá de Henares y en el registro de la finca de Morata, se trató de cables unifilares con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul<sup>248</sup>.

6- Es significativa la presencia del mismo tipo de bolsas de basura, como contenedor de explosivo u otros elementos, en la furgoneta de Alcalá de Henares, artefacto de Vallecas y en el piso de Leganés. En la misma línea, el explosivo del artefacto de las vías del AVE se encontraba en el interior de una bolsa del supermercado LIDL, de las que también se hallaron algunas en el piso de Leganés.

7- En fecha 16 de Mayo de 2007, se presentó nuevo exámen pericial de los restos de los focos, así como de restos de explosivos, clavos, tornillos, detonadores y otros objetos recuperados de los distintos escenarios mencionados a lo largo de esta calificación. El informe ha sido elaborado por 8 peritos nombrados por la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la A.N. en resolución de fecha 23-1-07 -

<sup>248</sup> Informe técnico de colores de los cables de los detonadores, folios 68.547 y ss, TOMO 177.

Auto de señalamiento del Juicio Oral- para el esclarecimiento de los componentes de los explosivos empleados en la ejecución de los atentados referidos en los apartados III.4 y IV.K de este escrito: 4 peritos pertenecientes a la Comisaría Gral. de Policía Científica (2) y a la Guardia Civil (2), así como otros 4 propuestos por las acusaciones de la A.V.T. y ayuda a las Víctimas del 11-M y la defensa de los procesados JAMAL ZOUGAN y BASEL GHALYOUN.

Los peritos depusieron en el juicio oral durante los días 28 y 29 de Mayo de 2007, habiéndose podido establecer las siguientes conclusiones:

- a) Todas las muestras distintas a las explosionadas en los focos de los trenes ( Renault Kangoo, bolsa de Vallecas, tren AVE y Leganés) han sido identificadas como dinamita GOMA 2 ECO.
- b) Todas las muestras examinadas (88) contienen trazas, de DNT, dinitrotolueno, en cuantías porcentuales diferentes, y NG, nitroglicerina ( en 9 casos, como fueron las muestras M-1-polvo de extintor, M-2- extremo de cartucho de la Renault Kangoo, M-4-3- bolsa de Vallecas, sobrante muestra 173-Q2-04, M-5-2-B-duplicidad de la muestra nº 2 de la pericial 173-Q1-04, M-5-3-A-sustancia blanquecina de la pericial 173-Q1-04, M-10-1-A- sustancia blanquecina del artefacto desactivado en Parque Azorín, M-10-1-B-sustancia blanquecina proviniente del desescombros de Leganés, M-10-4-A-3- masa blanquecina de Leganés, M-10-4-B-4-sustancia pasta blanquecina del desescombros de Leganés, duplicada) ambos componentes de las dinamitas ajenos a la dinamita GOMA 2 ECO, como consecuencia de la contaminación derivada de su almacenamiento en bolsas de plástico, al parecer porosas, frente a las conservadas en tubos FALCON herméticos, junto a otras sustancias explosivas durante casi 3 años y de la mezcla con algunas cantidades de GOMA EC sustraídas en Asturias, respecto a la primera sustancia.
- c) Los restos de las explosiones en los trenes no han permitido identificar por sí solos la marca comercial de la dinamita. No obstante en 23 de las muestras analizadas ( 6 de la Estación de Atocha, 3 de Téllez, 10 de la Estación del Pozo y 4 de la Estación de Sta Eugenia) se ha comprobado la existencia de trazas de DNT en todas ellas ( componente de la Goma 2 EC) FTALATO DE DIBUTILO en 22 de ellas ( componente exclusivo de la Goma 2 ECO) y sólo en una de ellas una traza de NG, nitroglicerina, en magnitudes muy inferiores al

- carácter de componente.
- d) Todas las muestras pertenecientes a los restos de los focos de explosión en los trenes han sido almacenadas durante estos tres años en condiciones idénticas a las muestras de las sustancias analizadas, es decir en bolsas de plástico porosas.
  - e) La prueba analítica se realizó con umbrales de detección más bajo de lo normal, se introdujeron patrones de explosivos militares y se descartó la presencia de algún tipo de explosivo militar, así como mezcla de cloratita, muy utilizada con la dinamita TITADYNE.
  - f) Los cromatogramas de la muestra identificada como M-1 (polvo de extintor intervenido en la Estación del Pozo) y de la sustancia TITADYNE recogidas tras explosiones de la organización terrorista ETA son radicalmente diferentes, circunstancia que permite, en unión de las conclusiones expuestas y de otros elementos probatorios acreditados en la causa, excluir el TITADYNE como explosivo empleado en los atentados y considerar que la dinamita empleada para la ejecución de los atentados era GOMA 2 ECO.

#### IV. N. INVESTIGACIONES PRACTICADAS SOBRE LA POSIBLE AUTORIA DE LA ORGANIZACIÓN TERRORISTA ETA.

Aun cuando en las primeras comparecencias de los responsables del Ministerio del Interior ante los medios de comunicación, realizadas los días 11 y 12 de Marzo, se atribuyó la autoría del atentado a la organización terrorista ETA, las investigaciones llevadas a cabo por la Comisaría General de Información y otras Unidades policiales especializadas bajo la dirección del órgano judicial instructor competente de la Audiencia Nacional, lejos de aportar datos o indicios que confirmaran semejante hipótesis investigativa, arrojaron ya desde los momentos inmediatamente posteriores al atentado múltiples evidencias incriminatorias que vinculaban la acción criminal con el terrorismo internacional "yihadista" y particularmente con un grupo de islamistas radicales afincados en España, algunos de ellos integrantes del Grupo Islámico Combatiente Marroquí. El día 12-3-04 la organización terrorista ETA, a través de llamada telefónica al periódico GARA y a la televisión vasca ETB, negó cualquier relación con el citado atentado terrorista.

Las investigaciones practicadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante las siguientes semanas consolidaron

la atribución del atentado a una célula terrorista islamista, y permitieron descartar definitivamente cualquier relación con otras organizaciones terroristas.

1). En fechas 28 de Octubre y 19 de Noviembre de 2004 ( folios 26.782, TOMO 85 y 28.117, TOMO 88) la Jefatura de Coordinación y Apoyo de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, así como los Informes de la Unidad Central de Inteligencia de la Policía remitido el 15-2-06 (folios 74.549 y ss TOMOS 191 y 192) y del Servicio de Información de la Guardia Civil (folio 28.622 y ss., TOMO 88) concluyeron que no existía **ningún tipo de vinculación, relación o contactos (operativos o no) entre la organización terrorista ETA o alguno de sus miembros y organizaciones terroristas islamistas o algunos de sus miembros** -incluyendo campos de entrenamiento o adiestramiento, redes de financiación o aprovisionamiento de material, etc <sup>249</sup>-, si bien consta que, al parecer, en poder de alguno de los imputados en el Sumario nº 26/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 5, denominado “Operación Nova”, se encontraron las direcciones de varios presos de ETA, aunque se comprobó que no ha existido una relación de correspondencia entre ambos grupos<sup>250</sup>. En las prisiones de Zaragoza y Córdoba aparecen en las celdas de algunos presos islamistas ejemplares de los diarios GARA y BERRIA, algunos de fechas muy recientes, y que excusan su posesión para “ usarlo como manteles” <sup>251</sup>.

En el marco de esta investigación se ha realizado una comparación entre material y elementos de los explosivos utilizados por la banda terrorista ETA en el aparcamiento de la Calle Alfonso

---

<sup>249</sup> folios 74.654 y ss TOMO 191, anexo 1 y anexo 2, oficio CGI nº 35.310, Informe remitido el día 22-11-04, folios 74.661 y ss TOMO 191. Existe otro informe de la CGI, nº 51.365, “ Informe sobre vínculos entre islamistas y ETA con dos anexos, folios 74.676 y ss TOMO 191, cuyas conclusiones obran en los folios 74.718 y ss, en los mismos términos.

<sup>250</sup> En poder del inculpado ABDELKRIM BENSMAIL, preso en el sumario 26/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 5, cuando se encontraba en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca), fueron halladas algunas anotaciones con los nombres y direcciones de cuatro miembros de ETA (JORGE GARCIA SERTUCHA, FERNANDO IRACULA ALBIZU, IRAGUI GURRUCHAGA y UNAI PAROT), sin que se haya podido acreditar correspondencia carcelaria o visitas entre ellos, así como alguna fórmula de fabricación de explosivos (clorita=80 gramos, clorato potásico=10 gr., azufre=10 gr.). El informe de la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información con un análisis exhaustivo de todos estos detalles fue remitido el 15-11-04 al Juzgado Central de Instrucción nº 5 en el indicado sumario-vid. Anexo 3, folios 74.625 y ss., TOMO 191.

<sup>251</sup> anexo 3º, folios 74.625 y ss del TOMO 191, consta copia del Informe remitido al J.C. nº 5, oficio de CGI nº 34.306

XIII de Santander en Diciembre de 2002 (Sumario 12/02 del Juzgado Central de Instrucción nº 6) y el recogido en distintos lugares relacionados con el 11-M, sin que se hayan identificado elementos coincidentes.<sup>252</sup>

En la multitud de registros efectuados a miembros de ETA o islamistas no se ha encontrado ningún dato objetivo que permita deducir relaciones entre las organizaciones terroristas referidas, más allá de las relaciones interpersonales puntuales.

**2).** Igualmente por la Comisaría General de Información se elaboraron sendos Informes de fecha 4-12-04 y 15-12-04 ( folios 74.675 y ss TOMO 191), incorporados al Informe final mencionado de 15-2-06, sobre las posibles conexiones de ETA y la trama de Asturias de explosivos utilizados en los atentados del día 11 de Marzo ( “ Las Caravanas de la muerte”) que obran en los folios 74.811 y ss del TOMO 191 y TOMO 192, en los que se concluye la inexistencia de relación alguna entre ambos grupos terroristas.

**3).** Así mismo constan 3 oficios remitidos al Juzgado por la Subdirección General Operativa de la **Dirección General de la Policía** con nº de registro de salida 2030 de fecha 22 de Marzo de 2005 (folios 39.978 y ss, TOMO 115), por el Servicio de Información de la **Guardia Civil** con nº de referencia 9.937 de fecha 11 de Abril de 2005 (folios 48.467 y ss TOMO 132) y por la Policía **Autónoma Vasca-Ertzaintza**, de fecha 7 de Abril de 2005 con nº de registro de salida 100S0513919 (folios 48.371 y ss, TOMO 132 ) **en los que se informa que no se tiene constancia de la utilización de dinamita GOMA 2 en los últimos 10 años por la banda terrorista ETA.**

**4).** En virtud de denuncia formulada ante la Fiscalía de la Audiencia de la Audiencia Nacional el 22-2-05 por el interno PEDRO TOMAS FERNÁNDEZ ALVAREZ indicando que había oído conversaciones de algunos miembros de ETA en las que manifestaban tener relación con el atentado del 11-M, se ordenó por la Jefatura de la Fiscalía la práctica de investigaciones a la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, evacuando ésta informe en fecha 26-5-05 en el que se concluía que las declaraciones del referido denunciante carecían de credibilidad y que los datos que aportaba eran en su mayoría espúrios. El informe

---

<sup>252</sup> Folios 32.728 a 32.734, del TOMO 98, Informe de TEDAX.

en cuestión se incorporó al expediente de Fiscalía 9/2005 y se adjunta como Anexo nº 10 al presente escrito de conclusiones.

5). En fecha 15-2-06 la Comisaría General de Información remitió al Juzgado Instructor el Informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia el 15-12-05, folios 74.675 y ss TOMO 191, sobre **“Hipotéticos vínculos entre islamistas y ETA”** con varios Anexos documentales en los que se detallaban y analizaban en profundidad los presuntos vínculos que, según informaciones de prensa, existían entre ETA y los islamistas, y sobre la supuesta intervención de aquélla en los atentados del 11-M. Las investigaciones practicadas sobre tales extremos dieron un concluyente resultado negativo.

6). En Informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos de la Comisaría General de Información de fecha 10-4-06, con nº de registro de salida 200600009011, **en el que se analizan y comparan artefactos explosivos utilizados por ETA usando teléfonos móviles** (lanzamiento de granada mecar contra el cuartel de la Guardia Civil de Inchaurrea el día 11-11-2000; explosión de artefacto en el cementerio de Zarauz el día 9-1-2001; y explosión de artefacto explosivo en una garita del Puerto de Pasajes el día 31-1-2001) **se concluye que en dichas tres ocasiones la organización terrorista ETA ha utilizado un teléfono como sistema de activación a distancia, mediante llamada al mismo, mientras que en el artefacto intervenido entre los efectos recuperados de la Estación del Pozo, desactivado la madrugada del día 12-3-04- ya mencionado al principio-, en este caso el teléfono, como ya se ha expuesto, fue utilizado como sistema de activación temporizado.** (Folios 87.350 a 87.366 del TOMO 223).

-----oooOOOooo-----

## V. DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES OCASIONADOS POR LOS ATENTADOS

V.I. FALLECIMIENTOS. Como consecuencia de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 **resultaron muertas 191 personas, cuya relación se encuentra en el Anexo 6 al final de este escrito.**

**V.2.** Así mismo y por la explosión provocada en Leganés el día 3 de Abril de 2004 anteriormente descrita murió el Subinspector del Grupo Especial de Operaciones ( GEO) del Cuerpo Nacional de Policía Francisco Javier TORRONTERAS GADEA, con nº de carnet profesional 67.214, debido a un traumatismo craneo-encefálico y una hemorragia por los vasos femorales, siendo la víctima nº 192 de los atentados (folio 149 y vuelto, acta del TOMO de la P.S. de Leganés levantamiento de cadáver, certificado defunción folio 817 TOMO III de la misma Pieza, y Autopsia folio 2129 del TOMO VIII de la referida P.S).

**V.3.** Igualmente y como consecuencia de los atentados del día 11 de Marzo resultaron heridos de muy diversa consideración (con amputaciones, pérdida de miembros principales y otras lesiones graves o menos graves) por las explosiones de los trenes **1841** personas, cuya relación figura en el Anexo 7 al final de este escrito.

**V.4.** Como consecuencia de la explosión provocada por los presuntos terroristas suicidados en Leganés el día 3 de Abril de 2004, resultaron heridos los miembros del Grupo Especial de Operaciones ( GEO) del C.N.P. ( folios 111 v, 120v y 121v de la Pieza Separada de Leganés), los funcionarios de la Comisaría General de Información, y los funcionarios de la Comisaría de Leganés que se relacionan en el Anexo 8 al final de este escrito.

**V.5.** La explosión del piso de Leganés el día 3 de Abril causó desperfectos a los propietarios de los inmuebles (folios 198 a 202 del TOMO I de la P.S. de Leganés) y de los vehículos (folios 189 a 191 del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés), cuya relación figura en el Anexo 9 al final de este escrito.

**V.6.** En total los daños y defectos materiales han sido tasados pericialmente ( folios 84.062 y ss, del TOMO 216 ) en:

**- ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID:**

**-VALOR ASIGNADO AL TOTAL DE PERJUDICADOS ECONÓMICOS DECLARADOS EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL:**

En las vías de RENFE y Estaciones de ATOCHA Y ACCESOS, Santa EUGENIA y ELPOZO, – Relación Perjudicados Económicosy/o Afectados en Madrid:

1- Mº DEL INTERIOR – EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

128.160,00 €

2- RENFE – INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS

17.311.476,65 €

3- Mº DEL INTERIOR – DAÑOS A ORGANISMOS Y EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS

135.892,21 €

4- Mº DEL INTERIOR, CCSS, PARTICULARES Y MERCANTILES – DAÑOS MATERIALES

28.888,71 €

5- Mº DEL INTERIOR, CCSS, PARTICULARES Y MERCANTILES – DAÑOS MATERIALES VEHÍCULOS

19.195,08 €

**VALOR TOTAL DE TASACIÓN-DAÑOS MATERIALES**

**17.623.612,66 €**

**- ATENTADO DEL 3 DE ABRIL DE 2004 EN LEGANÉS:**

**-VALOR ASIGNADO AL TOTAL DE PERJUDICADOS ECONOMICOS DECLARADOS EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL**

**En la explosión del Bloque Residencial C/ Martín Gaité nº 38-40 – Relación Perjudicados Económicos y/o Afectados en LEGANÉS (Madrid)**

1- Mº DEL INTERIOR – EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS

1.046.094,57 €

**2- PROPIEDAD PÚBLICA, PRIVADA Y DE EMPRESAS Y PARTICULARES EN PROINDIVISO INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, EDIFICACIONES, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS**

**0,00 €**

**3- Mº DEL INTERIOR Y CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS – DAÑOS A ORGANISMOS Y EMPRESAS, Y DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIO**

**6.020,79 €**

**4- Mº DEL INTERIOR, CCSS, PARTICULARES Y MERCANTILES – DAÑOS MATERIALES**

**3.322.686,31 €**

**5- Mº DEL INTERIOR, CCSS, PARTICULARES Y MERCANTILES – DAÑOS MATERIALES VEHÍCULOS**

**12.648,93 €**

**VALOR TOTAL DE TASACIÓN-DAÑOS MATERIALES**

**4.387.450,60 €**

**VALOR TOTAL EN EUROS DE TASACIÓN DE LOS DAÑOS MATERIALES DE LOS DOS ATENTADOS DESCRITOS:**

**22.011.063,26 €**

-----000000000-----

**- SEGUNDA -**

**Los hechos anteriormente relatados son contitutivos de los siguientes delitos:**

A). 191 delitos de asesinato terrorista del art. 572.1.1º en relación con el art. 139 del Código Penal.

B). 1841 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa del art. 572.1.1º en relación con los arts. 139, 16 y 62 del Código Penal.

C). 4 delitos de estragos terroristas del art. 571 en relación con el art. 346 del Código Penal.

D). Un delito de pertenencia y/o integración en organización terrorista de los arts. 515.2º y 516.1º del Código Penal en grado de dirigente.

E). Un delito de pertenencia y/o integración en organización terrorista de los arts. 515.2º y 516.2º del Código Penal.

F). Un delito de colaboración con organización terrorista del art.576 del Código Penal.

G). Un delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.1º del Código Penal

H). Un delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2º del Código Penal

I). Un delito de tenencia y transporte de sustancias explosivas con fines terroristas del art. 573 en relación con el art. 568 del Código Penal

J). Un delito de tenencia y transporte de sustancias explosivas del art. 568 del Código Penal.

K). Un delito de tráfico ilícito de estupefacientes de los arts. 368 (sustancia causante de grave daño a la salud) y 369.3º del Código Penal.

L). Un delito continuado de falsificación de documento oficial con fines terroristas del art. 574 en relación con los arts. 390.1.1º, 392 y 74.1 del Código Penal.

M). Un delito de falsificación de placas de matrícula del art. 392 en relación con los arts. 390.1.1º y 2º y 26 del Código Penal

N). Un delito de robo de uso de vehículo de motor de los arts. 237, 240 y 244.3 del Código Penal.

Ñ). Un delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1 del Código Penal.

### - TERCERA -

#### **Son responsables de los delitos mencionados:**

**1)- Jamal ZOUGAN** en concepto de autor material de los delitos del **apartado A** (191 delitos de asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º y 139); del **apartado B** (1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa de los arts. 572.1.1º, 139, 16 y 62); del **apartado C** (4 delitos de estragos terroristas de los arts. 571 y 346); y del **apartado E** (un delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2º y 516.2º).

**2)- José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS** en concepto de autor por **cooperación necesaria de los delitos del apartado A** (191 delitos de asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º y 139), del **apartado B** (1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa de los arts. 572.1.1º, 139, 16 y 62), y del **apartado C** (4 delitos de estragos terroristas de los arts. 571 y 346); y en concepto de autor material de los delitos del **apartado F** (un delito de colaboración con organización terrorista del art. 576), del **apartado G** (un delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.1º), del **apartado I** (un delito de tenencia y transporte de sustancias explosivas de los arts. 573 y 568), del **apartado M** (un delito de falsificación de placas de matrícula de los arts. 390.1.1º y 2º, 392 y 26), y del **apartado N** (un delito de robo de uso de vehículo de motor ajeno de los arts. 237, 240 y 244.3).

**3)- Rafa ZOUHIER** en concepto de autor por **cooperación necesaria de los delitos del apartado A** (191 delitos de asesinatos terroristas de los arts. 572.1.1º y 139); del **apartado B** (1841 delitos de asesinatos terrorista en grado de tentativa de los arts. 572.1.1º, 139, 16 y 62); del **apartado C** (4 delitos de estragos terroristas de los arts. 571 y 346); del **apartado F** (un delito de colaboración con organización terrorista del art. 576), y del **apartado I** (un delito de suministro de sustancias explosivas de los arts. 573 y 568).

**4)-Basel GHALYOUN** en concepto de **autor material** del delito del **apartado E** (un delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2º y 516.2º).

**5)- Hamid AHMIDAN** en concepto de **autor material** del delito del **apartado F** (colaboración con organización terrorista del art. 576), y del delito del **apartado K** (tráfico ilícito de sustancias estupefacientes que causan grave daño a la salud y en cantidad de notoria importancia de los arts. 368 y 369-3).

**6)- Mouhannad Almallah DABAS** en concepto de **autor material** del delito del **apartado E** (delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2).

**7)- Antonio TORO CASTRO** en concepto de **autor material** del delito del **apartado F** (delito de colaboración con organización terrorista del art. 576), y del **apartado G** (un delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.1º), y autor por cooperación necesaria del delito del **apartado I** (suministro de sustancias explosivas de los arts. 573 y 568).

**8)- Othman EL GNAOUI** en concepto de **autor material** por cooperación necesaria de los delitos del **apartado A** (191 delitos de asesinatos terroristas de los arts. 572.1.1º y 139); del **apartado B** (1841 delitos de asesinatos terrorista en grado de tentativa de los arts. 572.1.1º, 139, 16 y 62); del **apartado C** (4 delitos de estragos terroristas de los arts. 571 y 346) del delito del **apartado E** (delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2), y del delito del **apartado L** (delito continuado de falsificación de documento oficial con fines terroristas de los arts. 574, 390.1, 392 y 74), y de autor y del **apartado I** (transporte de sustancias explosivas de los arts. 573 y 568).

**9)- Rachid AGLIF** en concepto de **autor material** del delito del **apartado E** (delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2), y de autor por cooperación necesaria del delito del **apartado I** (delito de suministro de sustancias explosivas de los arts. 573 y 568).

**10)- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL** en concepto de **autor material** del delito del **apartado E** (delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2).

**11)- Fouad EL MORABIT EL AMGHAR** en concepto de **autor material** del delito del **apartado E** (delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2).

**12)- Mohamed BOUHARRAT** en concepto de **autor material** del delito del **apartado E** (delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2).

**13)- Saed EL HARRAK** en concepto de **autor material** del delito del **apartado E** (delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2).

**14)- Emilio LLANO ÁLVAREZ** en concepto de **autor por cooperación necesaria del delito del apartado J** (delito de suministro de sustancias explosivas del art. 568).

**15)- Raúl GONZÁLEZ PELÁEZ** en concepto de autor material del delito del **apartado H** (delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2), y del delito del **apartado J** (delito de suministro de sustancias explosivas del art. 568).

**16)- Iván GRANADOS PEÑA** en concepto de autor material del delito del **apartado H** (delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2), y de autor por cooperación necesaria del delito del **apartado J** (delito de suministro de sustancias explosivas del art. 568).

**17)- Javier GONZALEZ DIAZ** en concepto de autor material del delito del **apartado H** (delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2), y de autor por cooperación necesaria del delito del **apartado J** (delito de suministro de sustancias explosivas del art. 568).

**18)- Sergio ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, en concepto de autor material del delito del **apartado H** (delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2), y del delito del **apartado J** (delito de suministro de sustancias explosivas del art. 568).

**19)- Antonio Iván REIS PALICIO** en concepto de autor material del delito del **apartado H** (delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2), y del delito del **apartado J** (delito de suministro de sustancias explosivas del art. 568).

**20)- Mamoud SLIMANE AOUN** en concepto de **autor material del delito del apartado F** (delito de colaboración con organización terrorista del art. 576), y del delito del **apartado L** (delito continuado

de falsificación de documentos oficiales con fines terroristas de los arts. 574, 390.1, 392 y 74).

**21)- Nasreddine BOUSBAA** en concepto de **autor material del delito del apartado F** (delito de colaboración con organización terrorista del art. 576), y del delito del **apartado L** (delito continuado de falsificación de documentos oficiales con fines terroristas de los arts. 574, 390.1, 392 y 74).

**22)- Rabei Osman EL SAYED AHMEH** en concepto de **autor material del delito del apartado D** (pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.1 en grado de dirigente), y autor por **inducción** de los delitos del **apartado A** (191 delitos de asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º y 139); **del apartado B** (1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa de los arts. 572.1.1º, 139, 16 y 62); y del **apartado C** (4 delitos de estragos terroristas de los arts. 571 y 346)

**23)- Hassan EL HASKI** en concepto de **autor material del delito del apartado D** (pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.1 en grado de dirigente), y autor por **inducción** de los delitos del **apartado A** (191 delitos de asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º y 139); **del apartado B** (1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa de los arts. 572.1.1º, 139, 16 y 62); y del **apartado C** (4 delitos de estragos terroristas de los arts. 571 y 346)

**24)- Mohamed MOUSSATEN** en concepto de **autor material del delito del apartado F** (delito de colaboración con organización terrorista del art. 576).

**25)- Brahim MOUSSATEN** en concepto de **autor material del delito del apartado F** (delito de colaboración con organización terrorista del art. 576).

**26)- Joussef BELHADJ** en concepto de **autor material del delito del apartado D** (pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.1 en grado de dirigente), y autor por **inducción** de los delitos del **apartado A** (191 delitos de asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º y 139); **del apartado B** (1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa de los arts. 572.1.1º, 139, 16 y 62); y del **apartado C** (4 delitos de estragos terroristas de los arts. 571 y 346)

**27)- Abdelmajid BOUCHAR**, en concepto de autor material de los delitos del **apartado A** (191 delitos de asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º y 139); **del apartado B** (1841 delitos de asesinatos terrorista en grado de tentativa de los arts. 572.1.1º, 139, 16 y 62); del **apartado C** (4 delitos de estragos terroristas de los arts. 571 y 346); y del **apartado E** (un delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2º y 516.2º).

**28)- Mohamed LARBI BEN SELLAM** en concepto de **autor material** del delito del **apartado E** (delito de pertenencia a organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2), y del delito del **apartado Ñ** (delito de conspiración para el asesinato terrorista de los arts. 572.1.1º, 579.1 y 17.1)

**29)- Carmen TORO CASTRO** en concepto de **autora del delito del apartado J** (un delito de suministro de sustancias explosivas del art. 568) así como autora del delito del **apartado H** (delito de asociación ilícita de los arts. 515.1º y 517.2) todos ellos del Código Penal.

**- CUARTA -**

**No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal** en los procesados.

**- QUINTA -**

**Procede imponer a los procesados las siguientes penas:**

**1)- A Jamal ZOUGAN**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo. Por cada uno de los 191 delitos de asesinatos terroristas consumados la pena de 30 años de prisión; **por cada uno de los 1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa la pena de 18 años de prisión,** y por cada uno de los 4 delitos de estragos terroristas la pena de 20 años de prisión. Prohibición de aproximarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguida la condena conforme al art. 57 CP.

En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1.d) CP.

**2)- A José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, por el delito de colaboración con organización terrorista la pena de 10 años de prisión y multa de 24 meses; por el suministro y transporte de sustancias explosivas la pena de 10 años de prisión; por cada uno de los 191 delitos de asesinatos terroristas la pena de 30 años de prisión; por cada uno de los 1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa la pena de 18 años de prisión; por cada uno de los 4 delitos de estragos la pena de 20 años de prisión; por el delito de robo de uso de vehículo de motor la pena de 2 años de prisión; por el delito de asociación ilícita la pena de 4 años de prisión, multa de 20 meses (con cuota diaria de 50 euros) e inhabilitación especial para empleo o cargo público por 10 años; y por el delito de falsificación de placas de matrícula la pena de 2 años de prisión y multa de 9 meses (con cuota diaria de 50 euros). Prohibición de aproximarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguida la condena conforme al art. 57 CP.

En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1.d) CP.

**3)- A Rafa ZOUHIER**, las penas de: por cada uno de los 191 delitos de asesinatos terroristas la pena de 30 años de prisión; por cada uno de los 1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa la pena de 18 años de prisión; por cada uno de los 4 delitos de estragos la pena de 20 años de prisión; 10 años de prisión y multa de 20 meses (con cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración con organización terrorista, y la pena de 10 años de prisión por el delito de suministro de sustancias explosivas.

En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1.d) CP.

**4)- A Basel GHALYOUN**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo.

**5)- A Hamid AHMIDAN**, la pena de 10 años de prisión y multa de 20 meses (con cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración con organización terrorista, y la pena 13 años y 6 meses de prisión y multa de 4.000.000 euros por el delito contra la salud pública.

**6)- A Mouhannah ALMALLAH DABAS**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo.

**7)- A Antonio TORO CASTRO**, la pena de 10 años de prisión y multa de 20 meses (con cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración con organización terrorista; por el delito de suministro de sustancias explosivas la pena de 9 años de prisión, y por el delito de asociación ilícita la pena de 4 años de prisión, multa de 20 meses (con cuota diaria de 50 euros) e inhabilitación especial para empleo o cargo público por 10 años.

**8)- A Othman EL GNAOUI**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo; por el delito de suministro de sustancias explosivas la pena de 9 años de prisión, y por el delito de falsedad en documento oficial las penas de 3 años de prisión y multa de 10 meses (con cuota diaria de 50 euros); por cada uno de los 191 delitos de asesinatos terroristas la pena de 30 años de prisión; por cada uno de los 1841 delitos de asesinatos terroristas en grado de tentativa la pena de 18 años de prisión; por cada uno de los 4 delitos de estragos la pena de 20 años de prisión.

En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1.d) CP.

**9)- A Rachid AGLIF** por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo, y por el delito de suministro de sustancias explosivas la pena de 9 años de prisión.

**10)- A Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo.

**11)- A Fouad EL MORABIT EL AMGAR**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo.

**12)- A Mohamed BOUHARRAT**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo.

**13)- A Saed EL HARRAK**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo

**14)- A Emilio LLANO ÁLVAREZ**, por el delito de suministro de explosivos la pena de 5 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o profesión relacionado con la minería en su condición de haber sido vigilante de la mina de la que se sustrajeron los explosivos y detonadores durante 15 años.

**15)- A Raul GONZÁLEZ PELÁEZ**, por el delito de asociación ilícita las penas de 3 años de prisión y multa de 20 meses (con cuota diaria de 50 euros); y por el delito de suministro de explosivos la pena de 5 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o profesión relacionado con la minería en su condición de haber sido el trabajador de la mina, de la que se sustrajeron los explosivos y detonadores, y que él proporcionó durante 15 años.

**16)- A Iván GRANADOS PEÑA** por el delito de asociación ilícita las penas de 1 año de prisión y multa de 12 meses (con cuota diaria de 50 euros); y por el delito de suministro de explosivos la pena de 3 años de prisión.

**17)- A Javier GONZÁLEZ DÍAZ**, por el delito de asociación ilícita las penas de 3 años de prisión y multa de 20 meses (con cuota diaria de 50 euros); y por el delito de suministro de explosivos la pena de 5 años de prisión.

**18)- A Sergio ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, por el delito de asociación ilícita las penas de 1 año de prisión y multa de 12 meses (con cuota diaria de 50 euros); y por el delito de suministro de explosivos la pena de 3 años de prisión.

**19)- A Antonio Iván REIS PALICIO**, por el delito de asociación ilícita las penas de 1 año de prisión y multa de 12 meses (con cuota diaria de 50 euros); y por el delito de suministro de explosivos la pena de 3 años de prisión.

**20)- A Mahmoud SLIMANE AOUN**, la pena de 10 años de prisión y multa de 18 meses (con cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración con organización terrorista; y por el delito de falsificación de documentos oficiales la pena de 3 años de prisión y multa de 10 meses (con cuota diaria de 50 euros).

**21)- A Nasreddine BOUSBAA**, la pena de 10 años de prisión y multa de 18 meses (con cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración con organización terrorista; y por el delito de falsificación de documentos oficiales la pena de 3 años de prisión y multa de 10 meses (con cuota diaria de 50 euros).

**22)- A Rabei Osman EL SAYED AHMED**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 14 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo. Por cada uno de los 191 delitos de asesinato terrorista consumado la pena de 30 años de prisión; por cada uno de los 1841 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa la pena de 18 años de prisión, y por cada uno de los 4 delitos de estragos terroristas la pena de 20 años de prisión. Prohibición de aproximarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguida la condena conforme al art. 57 CP.

En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1.d) CP.

**23)- A Hassan EL HASKI**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 14 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo. Por cada uno de los 191 delitos de asesinato terrorista consumado la pena de 30 años de prisión; por cada uno de los 1841 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa la pena de 18 años de prisión, y por cada uno de los 4 delitos de estragos terroristas la pena de 20 años de prisión. Prohibición de aproximarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguida la condena conforme al art. 57 CP.

En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1.d) CP.

**24)- A Mohamed MOUSSATEN**, la pena de 6 años de prisión y multa de 18 meses (con cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración con organización terrorista.

**25)- A Brahim MOUSSATEN**, la pena de 6 años de prisión y multa de 15 meses (con cuota diaria de 50 euros) por el delito de colaboración con organización terrorista.

**26)- A Youssef BELHADJ** por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 14 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo; por cada uno de los 191 delitos de asesinato terrorista consumado la pena de 30

años de prisión; por cada uno de los 1841 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa la pena de 18 años de prisión; y por cada delito de estragos terroristas la pena de 20 años de prisión. Prohibición de aproximarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguida la condena conforme al art. 57 CP.

En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1.d) CP.

**27)- A Abdelmajid BOUCHAR**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo. Por cada uno de los 191 delitos de asesinato terrorista consumado la pena de 30 años de prisión; por cada uno de los 1841 delitos de asesinato terrorista en grado de tentativa la pena de 18 años de prisión, y por cada uno de los 4 delitos de estragos terroristas la pena de 20 años de prisión. Prohibición de aproximarse a las víctimas o a sus familiares por 5 años después de extinguida la condena conforme al art. 57 CP.

En el cumplimiento de las penas de prisión se impondrá el límite máximo de 40 años por imposición del art. 76.1.d) CP.

**28)- A Mohamed LARBI BEN SELLAM**, por el delito de pertenencia a organización terrorista la pena de 12 años de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por igual tiempo; y por el delito de conspiración para el asesinato terrorista la pena de 15 años de prisión.

**29)- A Carmen TORO CASTRO**, la pena de 4 años de prisión por el delito de suministro de sustancias explosivas, y por el delito de asociación ilícita la pena de 2 años de prisión, multa de 20 meses (con cuota diaria de 50 euros) e inhabilitación especial para empleo o cargo público por 10 años.

### **Accesorias y costas**

Procede imponer a todos los procesados acusados por delitos de terrorismo las penas de inhabilitación absoluta por tiempo de 10 años superior al de privación de libertad ( art. 579-2 del Código Penal).

Así mismo para todos aquellos con penas inferiores a 10 años de privación de libertad procede imponer la pena de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena ( art. 56 del Código Penal)

Procede igualmente acordar conforme al art. 127 del Código Penal el comiso de los efectos e instrumentos incautados descritos en la conclusión 1ª (vehículos, teléfonos, sustancias estupefacientes, cantidades de dinero intervenidas, explosivos, detonadores, material documental, videográfico e informático).

**Responsabilidad civil:**

Los procesados Jamal ZOUGAN, José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS, Basel GHALYOUN, Rabei OSMAN EL SAYED AHMED, Hassan EL HASKI, Joussef BELHADJ y Abdelmajid BOUCHAR, conjunta y solidariamente indemnizarán a cada uno de los perjudicados por los fallecimientos (en su caso herederos legales), lesionados y perjudicados materiales y/o morales en las cantidades que se fijan en ejecución de sentencia.

Respecto a la fijación de **las cantidades correspondientes a las víctimas lesionadas y a los perjudicados por los daños materiales ( privados y públicos)** se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1-En relación a los **daños materiales** ocasionados por las explosiones de los artefactos explosivos en los trenes, edificios y vehículos afectados, se estará a las tasaciones periciales efectuadas.

2- Al no estar sujetos a previsión normativa alguna **los daños corporales**, se ha de efectuar su cuantificación por el **órgano judicial discrecionalmente**, pudiendo servir de criterio orientativo las cuantías indemnizatorias establecidas en el sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, como más tarde se especificará (la Jurisprudencia del Tribunal Supremo mantiene de forma constante, Sentencias del T.S. 05-07-99, 10-04-00, 14-04-00, 27-07-00).

Respecto a los **daños corporales** se deben seguir, una vez realizados los reconocimientos por los Médicos Forenses adscritos a la Unidad de Apoyo al Juzgado Central nº 6 y dictaminado por los mismos, los siguientes criterios:

- Por cada uno de los fallecidos se deberá indemnizar a los perjudicados la cantidad de 500.000 euros.

- Por cada día de sanidad de las lesiones, la cantidad de 100 euros.
- Por cada día de incapacidad sufrido, la cantidad de 150 euros.
- Para la fijación de las **secuelas padecidas**, se deben tener en cuenta : **primero**, la Resolución de 07.02.05, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicación durante el 2005, el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, y **segundo**, la Ley 32/98 de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, en su redacción dada por la Disposición Adicional novena de la Ley 14/00, de 28 de diciembre, **considerando que deben ser otorgadas como cantidades máximas, en ejecución de sentencia, las siguientes cantidades:**

- Gran invalidez.....máximo 1.500.000 Euros.
- Incapacidad permanente absoluta.....hasta 800.000 euros.
- Incapacidad permanente total.....hasta 600.000 euros.
- Incapacidadpermanete parcial.....hasta 400.000 euros.
- Lesiones no invalidantes.....hasta 200.000 euros.
- Pérdida de miembro principal.....hasta1.500.000 euros.

**1º OTROSI DICE:** Con la finalidad de otorgar el amparo adecuado a las Víctimas del Terrorismo y conforme a lo recogido en la Decisión-Marco del Consejo de 15.03.01, relativa al Estatuto de la Víctima en el proceso penal y la previsión expresa recogida en el art. 11 de la Directiva del Consejo de 29.04.2004, del **derecho a ser informada sobre el sistema de indemnizaciones**, se procederá a **notificar** por la Sala de lo Penal la **Sentencia** a cada uno de los ofendidos y perjudicados por el delito conforme a lo dispuesto en los arts. 789 nº 4 y 792 nº 4 de la LECrim., aunque no se hayan mostrado parte en el proceso. Para cumplimentar lo anterior, y a los efectos de que los ofendidos y perjudicados, ante la insolvencia de los condenados, puedan reclamar y obtener la indemnización prevista en la Ley 32/99 de 8 de octubre, se notificará la Sentencia a la Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo en el Ministerio del Interior.

**2º OTROSI DICE:** De conformidad con lo previsto en el art. 688 de la L.E.Crim. INTERESA que en las sesiones del Juicio Oral consten en la Sala los efectos y piezas de convicción intervenidos a

los imputados y en en los lugares de los hechos como bolsa que alojó artefacto explosivo, la bolsa utilizada para comparativa estudio, teléfono, tarjeta, son los libros de caracteres árabes intervenidos en el piso de la C/ Carmen Martín Gaité, bandera-estandarte, fajas de los explosivos, unidades de memoria, ordenadores, armas, mochilas, ... cartuchos intervenidos en la casa de Chinchon, efectos ocupados en el interior de los vehículos Renault Kangoo y Skoda Fabia, ropas intervenidas en las proximidades de la Estación de tren de Vicálvaro,... ( acordada remisión de todos los efectos al Juzgado por Providencia de fecha 16-3-06) a excepción de las que por razones de seguridad deban seguir custodiados en las dependencias donde se encuentren.

**3º OTROSI DICE:** Interesa se requiera al Juzgado Central de Instrucción nº 3 para que remita todos los informes periciales relacionados con el exámen de los explosivos intervenidos en el tren AVE, Diligencias Previas 100/04, que se solicitaron por oficio de fecha 24 de Febrero de 2006, y remitidos parcialmente, para ser utilizados como prueba por esta parte (Informe ampliatorio del nº 1526/Q/04 de fecha 4-8-04 e Informe nº 1735/Q/05 de 28-6-05). Se aporta copia como anexo 12, y se propondrán los peritos de la Guardia Civil que efectuaron los análisis periciales para el juicio oral.

**4º OTROSI DICE:** INTERESA de la Sala que respecto de los testigos, funcionarios policiales y peritos que han sido propuestos por esta parte dada la integración de los procesados en una banda terrorista, la enorme potencialidad criminal de los grupos criminales vinculados con la red AL QAEDA, la verosimilitud de las amenazas vertidas por los colaboradores e integrantes de dicha banda, y la importancia cuantitativa de los atentados contra la población en general, funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de la Policías Autonómicas y Locales, elementos de los que se desprende una objetiva y real situación de peligro para los mismos dimanante de su identificación visual, y que en cualquier momento pueden ser reconocidos por el público asistente e incluso por los propios acusados, les sean aplicadas para sus declaraciones en las sesiones del Juicio Oral las normas de protección previstas en el apartado b) del art. 2º de la Ley Orgánica 19/94 de Protección de Testigos y Peritos en causas criminales impidiendo su identificación visual.

A tal efecto se interesa, así mismo, de conformidad con la doctrina contenida en el Acuerdo del Pleno de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 6 de Octubre de 2000, que por la Sala se motive la decisión de aplicación de la referida Ley Orgánica y que la

misma se refleje en el acta de la vista oral con la amplitud exigida en la decisión mencionada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo a que se ha hecho referencia.

**5º OTROSI DICE:** Que propone para el acto del juicio oral los siguientes medios de prueba:

### **1. INTERROGATORIO DE LOS ACUSADOS:**

#### **1- JAMAL ZOUGAN,**

- En Policía folio 1714 ( no declara)
- En Juzgado folios 2054 a 2056,  
rueda reconocimiento: folios 3.520 y 3521, TOMO  
13,  
folios 44.052  
folios 46.049 y ss TOMO 128  
( fotos 46.560 y ss,T.133)  
folio 79.030, TOMO 201.

#### **2- JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS:**

- En Policía folios 2471, TOMO 10 ( no declara)
- En Juzgado: folios 2695 a 2699, TOMO 1  
folios 2748 (ampliación) TOMO 10  
folios 15.051 y ss (4-6-04) TOMO 51  
folios 17.132 a 17.140, TOMO 57  
folios 27.306 y ss ( 16-11-04) TOMO 87
- Careos :
  - Con Antonio TORO, folios 27.312 y ss, T.87
  - Con Tgo. Protegido S.20-04-X-89, folios 27.316 y ss,  
T.87
  - Con Rafa ZOUHIER, folios 27.812 y ss, TOMO 88 ( 19-  
11-04)
  - Con Inspector del C.N.P. nº 19.024, folios 27.837 y ss T.  
88 ( 19-11-04) y folios 59.718 y ss TOMO 158 ( 28-7-05)

#### **3- RAFA ZOUHIER:**

- En Policía: folios 2919 a 2921, TOMO 11 ( 20-3-04)  
folios 2924 a 2926, TOMO 11 ( 22-3-04)  
folios 2967 y ss, TOMO 11 ( 23-3-04)

- En Juzgado, folios 3029 a 3031, TOMO 11 (25-3-04)  
folios 13331, TOMO 46 ( 21-5-04)  
folios (11-11-04)  
folios 17.141 y ss, TOMO 57 ( 17-6-04)
- Careos: -Con Antonio TORO, folios ( 17-11-04)  
- Con TRASHORRAS, folios (19-11-04)

#### **4- FOUAD EL MORABIT EL AMGHAR:**

- En Policía folios 4117 a 4121, TOMO 16 ( 28-3-04)  
folios 5800 a 5801, TOMO 20 ( 31-3-04)  
folios 6816, TOMO 25 (rec fotog 5-4-04)  
folios 7152 a 7155, TOMO 26 ( 11-4-04)
  
- En Juzgado folios 4561 a 4564 TOMO 17;  
folios 5868 a 5872, TOMO 21;  
folios 7160 a 7164, TOMO 26.  
Folios 45.865, TOMO 127.

#### **5- BASEL GHALYOUN,**

- En Policía folios 4082 a 4085 TOMO 16 ( 27-3-04)  
folios 4086 a 4089 TOMO 16 ( 28-3-04)
  
- En Juzgado folios 4532 a 4536 del TOMO 17  
folios 45.864 y ss TOMO 127  
rueda reconocimiento: folios 45.885, TOMO 127  
(fotos-folio 48.697, T.133)

#### **6- HAMID AHMIDAN,**

- En Policía folios 4140 a 4147, TOMO 16 ( 28-3-04) -En  
Juzgado folios 4520 a 4524 y 4527, TOMO 17.

#### **7- MOUHANNAD ALMALLAH DABAS,**

- En Policía folios 4025 y ss TOMO 16,  
folios 39.797 y ss, TOMO 115,
  
- En Juzgado folios 4552 y ss TOMO 17 ( 29-3-04);  
folios 39.834 y ss TOMO 115.

## **8- ANTONIO TORO CASTRO,**

-En Policía folios 4917 a 4923 TOMO 19 ( 28-3-04)  
En G.C. folios 16224 a 16225, TOMO 55 ( 12-6-04, no declara)

-En Juzgado folios 5471 a 5477 TOMO 20 ( 31-3-04)  
folios 16632 a 16638, TOMO 55 ( 14-6-04)  
folios 27309 a 27311, TOMO 87 ( 16-11-04);

-Careos

- con José Emilio Suárez Trashorras el día 16-11-04, folios 27312 y ss, TOMO 87;  
-con TP-X-89 el día 16-11-04 folios 27318 a 27319, TOMO 87;  
-con Rafa Zouhier el día 17-11-04, folios 27370 a 27376, TOMO 87.

## **9- OTHMAN EL GNAOUI,**

-En Policía folios 5096 y ss TOMO 19 ( 30-3-04)  
folios 6066 a 6068 TOMO 22 ( 30-3-04)  
folios 6136 a 6143 TOMO 22 ( 1-4-04)

-En Juzgado folios 6200 a 6202 TOMO 22( 2-4-04)  
folios 17069 a 17088 ( 17-6-04) TOMO 56.

## **10- RACHID AGLIF,**

-En Policía folios 6890 y ss TOMO 25,  
-En Juzgado, folios 6960 y ss TOMO 25.  
Folios 17.149 y ss TOMO 57 ( 17-6-04).  
Folios 64.534 y ss TOMO 170

## **11- ABDELILAH EL FADUAL EL AKIL,**

-En Policía folios 6887, TOMO 25,  
-En Juzgado, folios 6918 y ss TOMO 25.

**12- MOHAMED BOUHARRAT,**

- En Policía folios 10559 a 10564,
- En Juzgado folios 10608 a 10614, TOMO 35,  
folios 13312 a 13313, TOMO 46,  
folios 17871 y ss, TOMO 59.

**13- SAED EL HARRAK,**

- En Policía folios 11.887 y ss TOMO 42,
- En Juzgado folios 11.975 y ss del mismo TOMO.

**14- CARMEN TORO CASTRO,**

- En Policía folios 5098 y ss, TOMO 19 ( 28-3-04)  
folios 5519 y ss, TOMO 20,  
folios 6096 y ss, TOMO 22.
- En Guardia Civil, folios 16.243 a 16.263 TOMO 55
- En Juzgado, folios 16.650 y ss TOMO 55,  
folios 35.199 y ss TOMO 104,
- Careo con Antonio Iván Reis Palicio, folios 35.202  
y ss TOMO 104,  
Rafa Zouhier, folios 35.266 y ss TOMO  
104

**15- EMILIO LLANO ALVAREZ,**

- En Guardia Civil, folios 5111 ( 28-3-04) TOMO 19  
folios 16.337 a 16.364, TOMO 55
- En Juzgado, folios 16.684 y ss TOMO 55  
folios 30.616 y ss ( 16-12-04)  
folios 34.944 y ss TOMO 103
- Careo con Daniel Fernández, folios 46.974 y ss,

**16- RAUL GONZÁLEZ PELÁEZ,**

- En Guardia Civil folios 16.415 a 16431 TOMO 55  
(13-6-04)

-En Juzgado folios 16.678 a 16.682, TOMO 55.

**17- Iván GRANADOS PEÑA,**

-En G.C. folios 16.383 a 16.404, TOMO 55

-En Juzgado, folios 16.626 y ss TOMO 55  
folios 46.038 y ss TOMO 128

**18- Javier GONZÁLEZ DÍAZ,**

-En G.C. folios 16.281 a 16.295, TOMO 55

-En Juzgado, folios 16.640 y ss TOMO 55.

**19- Sergio ÁLVAREZ SÁNCHEZ,**

-En G.C. folios 17.184 y ss ( 16-6-04) y 17.203 y ss  
(17-6-04)

-En Juzgado, folios 17.227 y ss, todas en TOMO 57.

**20- Antonio Iván REIS PALICIO,**

-En G.C. folios 17.953 y ss,

-En Juzgado folios 17.972 y ss, ambas en TOMO 60,  
folios 62.039 y ss, TOMO 164,

-Careo con Carmen M<sup>a</sup> Toro Castro, folios 35.202 y  
ss TOMO 104.

**21- Nasredinne BOUSBAA,**

-En Policía folios 18.704 y ss TOMO 62

-En Juzgado, folios 18.730 y ss TOMO 62  
folios 18.754 y ss  
folios 34.947 y ss TOMO 103

**22- Mamoud SLIMANE AOUN,**

-En Policía, folios 21.259 y ss TOMO 70,

-En Juzgado, folios 21.292 y ss TOMO 70,  
folios 49.832 y ss TOMO 136,

**23- Rabei Osman EL SAYED AHMED,**

- En Juzgado folios 30.258 y ss del TOMO 94,

**24- Hassan EL HASKI,**

- En Juzgado folios 32.187 y ss del TOMO 97.

**25- Mohamed MOUSSATEN,**

-En Policía folios 36.722 y ss TOMO 108,

-En Juzgado, folios 36.919 y ss TOMO 108,  
folios 36.932 ( ampliación)

-Careo con Brahim Afalah, folios 36.930, TOMO 108,  
con Youssef BELHADJ, folios 47.031 y ss,  
TOMO 130

**26- Brahim MOUSSATEN,**

-En Policía folios folios 36.819 y ss, TOMO 108,

-En Juzgado folios 36.934 y ss TOMO 108.

-Careo con Youssef BELHADJ, folio47.030, TOMO  
130

**27- Youssef BELHADJ,**

-En Juzgado folios 43.212 y ss TOMO 122.

-Careo con Mohamed MOUSSATEN, folios  
47.031 y ss, TOMO 130,

con Brahim MOUSSATEN, folio 47.030

**28- Abdelmajid BOUCHAR,**

-En Juzgado folios 64.734 y ssTOMO 170  
folios 64.508 ( comparecencia)  
folios 64.785 y ss.

-Careo con Mohamed Bouchar, folios 64.755 TOMO  
170

Abdesallam Bouchar, folios 64.758 y ss  
Ibrahim Afalah, folios 64.777 y ss,  
Mohamed Baach, folios 64.783 y ss.

-Rueda- 8-3-06, folios

**29- Mohamed LARBI BEN SELLAM,**

- En policía folios 53.186, TOMO 143,
- En Juzgado folios 53.297 y ss TOMO 143.  
Folios 70.377 y ss TOMO 181.

**2. TESTIFICAL mediante citación a través de la oficina judicial de los siguientes testigos:**

**a) Sobre la investigación en general**

- 1- **Funcionario de la U.C.I.E. , Inspector Jefe nº 18.403**, instrucción de las diligencias de investigación.
- 2- **Funcionario de la U.C.I.E., Inspector de la UCIE nº 81.572**, instructor de diligencias.
- 3- **Funcionario de la U.C.I.E., Inspector de la UCIE nº 84.128**, instructor de diligencias.
- 4- **Funcionario de la U.C.I.E., Inspector de la UCIE nº 87.561**, instructor de diligencias.
- 5- **Haizam Amirah Fernández,-** analista del Real Instituto Elcano-, folios 34.814 y ss TOMO 103, respecto del Informe del Real Instituto Elcano.
- 6- **Funcionario** del Cuerpo Nacional de Policía nº nº **84.114**, de la U.C.I., sobre “ Análisis de Criminalística”, Informe Final I, Agosto 05, folios 60.758 y ss TOMO 161.
  - informe tráficos telefónicos, Folios 75.232 TOMO 193 y anexos hasta TOMO 199
- 7- **Funcionario** del Cuerpo Nacional de Policía nº **82.663** de la Unidad Central de Información Exterior de la C.G.I., sobre “ Análisis de soportes Documentales e Informáticos”, Informe Final, Agosto 05, folios 61.132 y ss TOMO 162, “Organizaciones Implicadas en los atentados”, Informe Final, folios folios61.674 y ss TOMO 163.

- informe tráficos telefónicos, Folios 75.232 y ss. TOMO 193 y anexos hasta TOMO 199

**8- Funcionario de la U.C.I. nº 13.610**, Informes policiales de Noviembre y ss de 2004, folios 32.365 y ss TOMO 98.

**9- Funcionario** del Cuerpo Nacional de Policía nº nº **17.855** de la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información( U.C.I.):

- análisis final de “ Introducción al Islam”, folios 62.902 y ss, TOMO 166,

- Informe sobre hipotéticos vínculos entre islamistas y ETA, folios 74.676 y ss TOMO 191 ( conclusiones folios 74.718 y ss), dentro del Informe final sobre ETA e islamistas de 15-2-06, folios 74.549 y ss del mismo TOMO.

- “ Organizaciones Implicadas en los atentados”, Informe Final, Agosto 2005, folios 61.674 y ss, TOMO 162.

- informe tráficos telefónicos, Folios 75.232 TOMO 193 y anexos hasta TOMO 199

**10- Funcionario del C.N.P. nº 79.858**, especialista en ETA, en relación Renault Kangoo, folios 1.272 y ss TOMO 6, y 18.041 y ss TOMO 60.

**11- Testigo protegido 11.304**,

-en policía 7-12-04

-en juzgado 20-10-04 ( J.C. nº 5)

21-10-04 “ “ ( 2 veces)

- J.C. nº 6 folios 31474 y ss TOMO 96 ( 26-11-04)

“ “ folios 51325 y ss del TOMO folios 139 ( 29-9-05)

-Contenido de las notas informativas de la Policía ( pieza separada nº 28):

1- de fecha 15-10-02,

2- “ “ 22-10-02,

3- “ “ 13-11-02,

4- “ “ 27-11-02,

5- “ “ 04-12-02,

7- “ “ 17-02-03,

- 8- “ “ 25-02-03,
- 9- “ “ 09-06-03,
- 11- “ “ 28-07-03.

- 12- **Mouad BENKHALAFA**, en Policía folios 5.077 y ss TOMO 19, 6.794 y ss TOMO 25, folios 7.077 y ss TOMO 26, en Juzgado, folios 19.551 y ss TOMO 64, y folios 46.634 y ss, TOMO 129 ( reuniones río, relación con Serhane, Basel, Fouad, Mouhannah)
- 13- **Hassam Aglif**, hermano procesado Rachid AGLIF, reuniones río y liderazgo Serhane, folios 6.801 y ss TOMO 25, y folios 15.607 y ss TOMO 53.
- 14- **Testigo protegido S20-04-Y-26**, en Juzgado, 1-12-04, folios 28.729 y ss, TOMO 90, para Mouhanna
- 15- **Testigo protegido S20-04-W-18, en Juzgado** 17-3-05, folios 39.510 y ss, TOMO 114, para Mouhanna y resto grupo.
- 16- **Testigo Protegido nº s 20-04-J-35, en relación con el procesado Larbi BEN SELLAM**; en Policía folios 53.010 y ss TOMO 43, en Juzgado, folios 56.939 y ss TOMO 149.
- 17- **Testigo Protegido nº S 20-04-J-11**, para Larbi BEN SELLAM; en Juzgado, folios 56.937 y ss TOMO 149.
- 18- **Testigo Protegido nº S 20-04-N-33**, folios 53.456 y ss del TOMO 144 , y en Juzgado folios 56.950 y ss del TOMO 149 taller arreglo coches del Chino, respecto de Abdelilah EL FADUAL y SLIMANE.
- 19- **Ibrahim AFALAH**, hermano del huido Mohamed AFALAH, folios 8.294 a 8.300, y fol. 8302 y ss, TOMO 30, en Juzgado folios 11.087 TOMO 35, 33.158 y ss TOMO 99, folios 34.111 y ss, TOMO 102, y 69.888 y ss TOMO 180, día 21-12-05. Careo con M.MOUSSATEN folios 36.930 y ss TOMO 108, y con A.BOUCHAR, folios 64.777 y ss, TOMO 170.

- 20- **Abdesalam BOUCHAR**, padre del procesado A. BOUCHAR, en Policía folios 8.205 y ss del TOMO 30, y en Juzgado folios 34.511 del TOMO 102 ( 18-1-05).
- 21- **Mohamed BOUCHAR**, hermano de procesado, en Polici folios 6.651 y ss del TOMO 24, en Juzgado folios 34.510 del TOMO 102.
- 22- **Mohamed BAACH** en Policía folios 24.683 y ss del TOMO 80 ( 20-9-04) y Juzgado folios 34.575 del TOMO 103 (20-1-05). En relación con BOUCHAR.
- 23- **Ahmed Afalah**, (padre del huido Mohamed AFALAH, tel. el Idrissi y Larbi) en Policía folios 39.640 y ss TOMO 114 y 50.643 y ss, TOMO 138, 23-5-05; y en Juzgado, folios 44.243 y ss TOMO 124, el día 13-4-05, y folios 56.993 y ss TOMO 149, el día 12-7-05.
- 24- **Azdine Bensiali**, (cuñado AFALAH, tel. El Idrissi y Larbi) en Policía, folios 39.642 y ss TOMO 114; en Juzgado, folios 44.245 y ss TOMO 124, el día 13-4-05.

**b) Sobre identificación en trenes y hallazgos de la Renault KANGOO, bolsa-deportes con artefacto explosivo, ropas en Vicálvaro y Skoda FABIA:**

- 25- **Testigo protegido S20-04-A-27**, folios 1.305 y ss TOMO, 1618 y ss TOMO 7 ( en policía) y 3.487 y ss TOMO 14 ( juzgado) reconoce a ZOUGAN en tren Pozo,
- 26- **Testigo protegido S20-04-R-10**, folios 1654 y ss TOMO 7 ( en policía) y 3.495 y ss TOMO 14 ( en juzgado) reconoce a ZOUGAN en tren Sta Eugenia,
- 27- **Testigo protegido S20-04-C-65**, reconoce a ZOUGAN en tren Sta Eugenia, en Juzgado folios 6102 y ss TOMO 22,
- 28- **Testigo protegido S20-04-J-70**, reconoce a ZOUGAN en tren Sta Eugenia, en Juzgado folios 44.058 y ss TOMO 124, rueda folios 46.044, TOMO 128.

- 29- **Testigo protegido S20-04-B-78**, en policía folios 3953 y ss TOMO 16 ( 23-3-04) y folios 3996 TOMO 16, en Juzgado folios 6222 TOMO 23 ( vídeo) folios 28.385 y ss TOMO 89 y rueda, folios 45.804, TOMO 128-fotos, folios 48.697, TOMO 133, reconoce a Basel GHALYOUN en tren de Téllez.
- 30- **Testigo protegido S20-04-X-11**, en Juzgado, 26-11-04, folios 28.357 y ss, TOMO 89, reconoce a Abdelmajid BOUCHAR en tren Téllez.
- 31- **Testigo protegido nº H-19**, folios 1329 y ss, 1368-fotos- TOMO 6 en Policía, y folios 12972 y ss TOMO 45 en Juzgado, ve a 3 individuos con mochilas cerca estación Alcalá.
- 32- **Manuel Rodríguez Simons**, folios 20.964 y ss TOMO 69.
- 33- **Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, carnet profesional nº 15.931, Comisaría General de Información:**
- Notas informativas folios 849-TOMO 4 y folios 1629 y ss-TOMO 6 ( desactivación bolsa Vallecas 12-3-04) folios 19.282-TOMO 64;
  - Nota Informativa 20040009985 de 5-4-04 de Leganés; Informe 20-4-05 Reg. 11.649 ( antigüedad de la GOMA 2-ECO);
  - Informe provisional sobre procedencia explosivos, de 5-4-04, oficio con registro de salida 10.588 de 6-4-04, folios 74.617 y ss, TOMO 191.
  - Nota Interna con registro de salida 200600282 de 15-3-06, respecto a funcionamiento de la especialidad y custodia de efectos y (declaración judicial 17-7-06 en D.Previas 147/06, y nota aclaratoria de 13-7-06).
- 34- **Inspector Jefe de TEDAX del C.N.P. nº 28.296** (folios folios 1.323 y ss TOMO 6, 54.312 y ss TOMO 146 y folios 65.410 y ss, TOMO 171).
- 35- **Subinspector de Policía con carnet profesional nº 66.478** de la Unidad Central de Desactivación de

Explosivos y NBQ, C.G.I., ( artefacto de Atocha) folios 67.838 y ss TOMO 175; Leganés, folios 65.241 y ss TOMO 171.

- 36- **Oficial de Policía nº 64.501, Tédax**, Téllez, Parque Azorín-desactiva artefacto, radiografía, en Pol. 12-3-04 ( 2 veces) folios 1.325 y ss TOMO 6; en Juzgado folios 18.039 y ss TOMO 60 y folios 20.583 y ss TOMO 6.
- 37- **Subinspector nº 65.255, Tédax**, Pozo artefacto andén y artefacto Parque Azorín, dibujo explicativo y radiografía, en Pol. 12-3-04, folios 1.322 y ss TOMO 6; en Juzgado, folios 18.036 y ss TOMO 60, folios 20.585 y ss TOMO 68 y 54.304 y ss TOMO 146.
- 38- **Subinspector nº 66.618, Tédax**, Atocha- vestigios, artefacto Vallecas, radiografía y armas GEO en Leganés, en policía folios 1.3026 y ss TOMO 6; en Juzgado folios 18.035 y ss TOMO 60; folios 20.584 y ss, TOMO 68, y folios 65.239 y ss TOMO 171.
- 39- **Luis Garrudo Hernández**, portero finca C/ Infantado de Alcalá de Henares, folios 1234 a 1237, TOMO VI en Policía, y folios 13.008 y ss del TOMO 45.
- 40- **Inspector del C.N.P. nº 75.039**, furgoneta Alcalá, palanca, folios 20.251 y ss, TOMO 67.
- 41- **Inspector del C.N.P. nº 65.239**, R.Kangoo, gestiones portero, folios 1.272 y ss TOMO 6, y folios 18.028 y ss TOMO 60.
- 42- **Inspector del C.N.P. nº 80.447**, asegura elementos de prueba, folios 1.272 y ss TOMO 6, y folios 18.031 y ss TOMO 60.
- 43- **Subinspector C.N.P. nº 28.226**, Unidad Canina-R. Kangoo, folios 20.450 y ss TOMO 66.
- 44- **Policía nº 74.021**, Unidad Canina en R.Kangoo, folios 20.449 y ss TOMO 66.

- 45- **Inspector del C.N.P. nº 82.709**, traslado a Canillas de R.Kangoo, folios 1.272 y ss TOMO 6, y folios 18.029 y ss TOMO 60.
- 46- **Joaquín Arozamena López**, ropa Vicálvaro, folios 28.725 y ss TOMO 90 ( 1-12-04).
- 47- **Luís Manuel Toscano López**, ropa Vicálvaro, folios 29.545 y ss TOMO 92.
- 48- **Guardia Civil TIP Y-42069-J** ( cadena de custodia ropa Vicálvaro) declaración 27-2-06, folios 72.282, TOMO 200.
- 49- **Subinspector de Policía con carnet profesional 66.478**, la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ ( artefacto Atocha, vagón 1) folios 67.838 y ss TOMO 175; Leganés, folios 65.241 y ss TOMO 171.
- 50- **Subinspector del C.N.P. con carnet profesional 27.600**, la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, ( artefacto Atocha, vagón 1) 67.841 y ss TOMO 175.
- 51- **Subinspector nº 54.868, TÉDAX**, Pozo artefacto andén, en Pol. 12-3-04, folios 1.322 y ss TOMO 6; en Juzgado 18.034 y ss TOMO 60.
- 52- **Agente de Pol. Municipal nº 7801-3**, halló artefacto Pozo, en Pol. 12-3-04, en Juzgado 30-6-04.
- 53- **Agente de Policía nº 83.322**, Pozo, mochila-cables, desalojo, en Pol. 11-3-04, en Juz. 30-6-04
- 54- **Agente de Policía nº 88.163**, en relación efectos localiza artefacto en Comisaría Vallecas, en Juz. 30-6-04.
- 55- **Agente de Policía nº 79.046**, ayuda al anterior localiza artefacto en Com. Vallecas, en Juz. 30-6-04.
- 56- **Oficial del C.N.P. con nº de carnet profesional 24420**, Comisaría del Puente de Vallecas, recoge

efectos estación de El Pozo hasta Comisaría, declara 15-3-06, folios 79.813 y ss, TOMO 204.

- 57- **Funcionario del C.N.P. con carnet profesional nº 89324**, recoge efectos de El Pozo y lleva a IFEMA, folios 79.820 y ss, TOMO 204.
- 58- **Funcionario del C.N.P. con carnet profesional nº 88659**, recoge efectos en El Pozo hasta IFEMA, folios 79.824 y ss, TOMO 204.
- 59- **Funcionario del C.N.P. con carnet profesional nº 87843**, recoge efectos de IFEMA hasta Comisaría Puente de Vallecas, folios 79.822 y ss, TOMO 204.
- 60- **Funcionario del C.N.P. con carnet profesional nº 88163**, halló el artefacto explosivo en el recuento de efectos en la Comisaría del Puente de Vallecas, folios 18.068 y ss del TOMO 60.
- 61- **Funcionario del C.N.P. con carnet profesional nº 79046**, halló el artefacto explosivo en el recuento de efectos en la Comisaría del Puente de Vallecas, folios
- 62- **Funcionario del C.N.P. nº de carnet profesional 86.520** (Indicativo San Blas 22, Skoda Fabia ) folios 65.409, TOMO 171 ( decla. 14-10-05)
- 63- **Funcionario del C.N.P. nº de carnet profesional 85.710** ( Indicativo San Blas nº 26, Skoda Fabia) folios 69.895 y ss, TOMO 180 ( lleva coche a Canillas y allí se hacen cargo los Pol. Científica).
- 64- **Inspector del C.N.P. nº 27.615** ( Kx1- Skoda Fabia ) folios 65.418 y ss, TOMO 171, 14-10-05.
- 65- **Inspectora de la Brigada Provincial de Policía Científica con nº 18.329**, folios 65.415, TOMO 171, 14-10-05.
- 66- **Oficial de la Brigada Provincial de Información de Madrid con nº 79.756**, folios 65.412, TOMO 171, 14-10-05.

**c) Sobre la financiación e infraestructura:**

- 67- **Funcionarios** de la UCIE, C.G.I. del C.N.P, nº **85.519, y 73.159, E y R. en Avda. Cerro de los Angeles**, folios 3.531 y ss TOMO 14 ( droga).
- 68- **Funcionarios** de la UCIE, C.G.I. del C.N.P, nº **78.867 y 64.919, E y R. casa de Morata**, folios 3.565 y ss TOMO 14.
- 69- **Rakesh KUMAR**, folios 1.686 y ss, TOMO 7 ( en policía) y en Juzgado folios 9575 y ss TOMO 34
- 70- **Suresh KUMAR**, folios 1.701 y ss, TOMO 7( policía) y folios 2.039 y ss, TOMO 8 ( juzgado)
- 71- **Vinay KHOLI**, folios 1.725 y ss, 2.042 y ss, TOMO 8
- 72- **Ayman Maussili Kalaji**, TEST AYMAN, declaración folios 1.693 y ss TOMO 7 ( policía) 13.625 y ss TOMO 47 ( 27-5-04?).
- 73- **Washington Mauricio CUENCA MEDINA**, empleado de BAZAR TOP, lleva y recoge los teléfonos liberados por el anterior, folios 1.691 y ss TOMO 7 ( 27-5-04) folios, folios 13.635 y ss TOMO 47 ( VER EXACTO
- 74- **Abdul Khaled al Jondi**, vendió tarjetas a Serhane, folios 2.623 y ss, TOMO 10 en Juzgado folios 19.530 y ss TOMO 64
- 75- **Testigo protegido S 20-04-P-19**, folios 1.357 y ss TOMO 6 (26 de marzo de 2004) “**SINDHU ENTERPRISE S.L.**”,
- 76- **Testigo protegido S 20-04-K-49**, folios 1.350 y ss TOMO 6 (26 de marzo de 2004), “**SINDHU ENTERPRISE S.L.**”,
- 77- **Walid ALTARAKJI AL MASRI**, folios 5757 y ss, 5611 TOMO 20, en Juzg. 5903, TOMO 21, alquiler Morata.
- 78- **Mohamed BADR DDIN ALAKKAD**, folios 5717 y ss TOMO 20, folios 5889 TOMO 21, alquiler Morata.

- 79- **Mustapha EL HADDAR**, trabajó en Morata, Juzgado 18-5-2004, folios 12806 TOMO 44.
- 80- **Antolín Hidalgo Jiménez**, casa Albolote -Granada- declaró en Policía en fecha 1-4-04 y judicialmente el día 1-6-04.
- 81- **Gonzalo Fernández Partido** ( en Pol. 4-4-04 y en Juz. 1-6-04, folios 13.974 y ss TOMO 48). Administrador de la Inmobiliaria.
- 82- **Félix Román Hidalgo** ( Encofrados Román, jefe de Saed EL HARRAK) folios 19937 y ss TOMO 66 ( 19-7-04)
- 83- **Agustín Heredia Moreno**, folios 10.512 y ss TOMO 37 en Policía ( 28-4-04 y 29-4-04) y folios 13.415 y ss del TOMO 46 en Juzgado ( 25-5-05 y 27-9-05).folios 64.780 y ss TOMO 170. Vende R-19 a Mohamed Afalah con documentación de BOUCHAR.
- 84- **José Domingo Río**, Director de Seguridad de AMENA, folios 71.577 y ss TOMO 184

**d) Sobre la trama de explosivos:**

- 85- **Testigo Protegido nº S 20-04-Ñ-88**, folios 35.165 y ss, TOMO 104 ( Raul Glez y Trashorras).
- 86- **Testigo Protegido nº S 20-04-F-53**, folios 35.169 y ss, TOMO 104 ( Sergio ALVAREZ, “ Amocachi”)
- 87- **Testigo protegido nº S 20-04-X-89** en G.C. folios 27.039 y ss TOMO 86, en Juzgado, folios 27.240 y ss TOMO 87 ( 16-11-04) Careos con Trashorras, folios 27.316 y ss, y con Toro, folios 27.318 y ss, ambas del TOMO 87
- 88- **Testigo protegido nº S20-04-V-10** (cajera Carrefour Avilés) folios 39.543 y ss TOMO 114, en Juzgado( 18-3-05)

- 89- **Testigo protegido nº S20-04-K-50-**, folios 20.415 y ss TOMO 67 (Rafa ZOUHIER, Carmen TORO, Rachid, y Trashorras)
- 90- **D. Lofti Sbai**, conversaciones grabadas por UDYCO-14-2-04, importante con el Ayachi y 18-2-04 **con Rafa Zouhier** ( Informe de G.Civil, parte sexta Auto procesamiento, pag 980 y 983 ss) folios 28.838 y ss TOMO 90 y 35.248 y ss TOMO 104.
- 91- **Comisario de la UCII del C.N.P. nº 15.540**, se desplaza a Oviedo, gestiones explosivos y localización de Trashorras. Informe de la C.G.I. de fecha 8-3-06, folios 79.380 y ss, TOMO 202.
- 92- **Inspector de la UCIE del C.N.P. nº 23.599**, se desplaza a Oviedo, gestiones explosivos y localización de Trashorras. Informe de la C.G.I. de fecha 8-3-06, folios 79.380 y ss, TOMO 202.
93. Jefe del Grupo de Estupefacientes de la Comisaría de Avilés, **Inspector con carnet profesional 19.024**, folios 12.157 y ss del TOMO 43( declaración judicial 12-5-04) 27.837 y ss TOMO 88 ( 19-11-04 y careo con Trashorras) 59.716 y ss TOMO 158 ( 28-7-05 y careo con Trashorras) 64.768 y ss del TOMO 170 ( 27-9-05).
94. **Capitán de la UCE 2 del Servicio de Información de la Guardia Civil con TIP nº E 80152 J**, Instructor de las Diligencias investigación de explosivos-Asturias, Informe de 12-7-05 y siguientes, folios 57.528 y ss, TOMOS 151 a 155.
95. **Sargento de la UCE 2 del Servicio de Información de la Guardia Civil con TIP nº Y 57188 A**, Secretario de las Diligencias investigación de explosivos-Asturias, Informe de 12-7-05 y siguientes, folios folios 57.528 y ss, TOMOS 151 a 155.
96. **Alférez de la Guardia Civil con TIP nº F60598R**, folios 12.149 y ss TOMO 43, -12-5-04-; folios 34.981 y ss, TOMO 104,-26-1-05-; y folios 35.277 y ss, TOMO 104,- careo con Rafa ZOUHIER el día 28-1-05.

**97. Agentes de la Guardia Civil de la UCE 2, Y57188A (ya propuesto como 95) y X-33167-T, Informe cantidades estimativas GOMA , folios 79.282 y ss TOMO 202, y Tarjetas crédito TRASHORRAS, folios 79.132 y ss del mismo TOMO.**

**98. Funcionario de la G.C. con TIP nº D48164D folios 27.270 y ss TOMO 87 ( 16-11-04).**

**99. Gabriel Montoya Vidal,**

-Exploración en Guardia Civil, folios 17.594 y ss TOMO 58 ( 16-6-04)

-Fiscalía menores

-Juzgado folios 39.313 y ss del TOMO 114 (16-3-05)

folios 46.044 y ss del TOMO 128 ( 19-4-05) y

folios 59.307 y ss del TOMO 157 ( 22-7-05).

**100. Manuel Angel Menéndez Quintana** (TRASHORRAS le encargó matr. para Toyota Corolla) folios 5118 y ss TOMO 19 y folios 13.523 y ss del TOMO 46.

**101. Don Elías González Gancedo,** encargado de Canela de Seguridad, folios 15.613 y ss TOMO 53..

**102. Gonzalo López González,** minero, folios 16.444 y ss, y foilos 16.671 y ss, TOMO 55.

**103. Ramiro López González,** minero, folios 28.528 y ss, TOMO 89.

**e) Sobre los sucesos de Leganés:**

**104. Abdelkader Kounjaa** ( le llama su hermano antes de las 19´30 del 3-4-04) ,folios 14630 TOMO 50, folios 210 TOMO I de la P.S. de Leganés, y folios 14.630 y ss TOMO 50, 3-6-04 en Juzgado.

**105. Mostafa Ahmidan**, folios 5.456 y ss, y 69.061 y ss TOMO 178, identifica voz de Jamal en cintas Leganés, folio 34.785, TOMO 103 ( 21-1-05).

**106. Youssef Ahmidan**, avisa a Policía tarde 3-4-04, y reconoce voz de Jamal cintas Leganés, folios 4.308 y ss, TOMO 17 en Policía; folios 34.552 y ss, TOMO 103, en Juzgado.

**107. Testigo protegido S20-04-T-74**, en Policía, 18-11-04, folios 27.863 y ss, y 27.933 y ss TOMO 88, en Juzgado 1-12-04, folios 28.717 y ss, TOMO 90, sobre la voz de Jamal AHMIDAN en vídeos de reivindicación de Leganés, y folios 78.636 y ss, TOMO 200.

**108. Testigo protegido S20-04-H-93**, en Policía 1-4-04, folios 6.120 y ss TOMO 22, y en Juzgado folios 33.605 y ss TOMO 100,

**109. Testigo Protegido R-22,**

-En Policía 26-3-04, folios 3.608 y ss TOMO 14,  
folios 59.829 y ss TOMO 158,

-En Juzgado 27-3-04, folios 3.631 y ss TOMO 14,  
folios 34.869 y ss TOMO 103 (25-105)  
folios 56.949 y ss TOMO 149 ( 11-7-05)  
folios 64.911 y ss TOMO 170 (28-9-05) .

**110. Pablo Muñoz López**, Jefe de Sección de Nacional del diario ABC, en Policía folios 17 y 219 de TOMO I de Pieza Separada de Leganés; folios 6677 y ss TOMO 24, folios 36.982 y ss TOMO 109.

**111. Comisario nº 11.401**, en Juzgado 25-1-05, folios 49.766 y ss TOMO 136 ( todo Leganés y BOUCHAR)

**112. Funcionario del C.N.P. con carnet nº 74.693**, declaró 27-2-06, folios 78.225 y ss TOMO 200, en rueda folios 79030 del TOMO 201 (corrió tras Abdelmajid BOUCHAR).

**113. Inspector de la Brigada Provincial de Información de Madrid del C.N.P. con nº de carnet profesional 56.589**, Instructor del atestado de hechos Leganés, folios 181 a 273 del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés; Skoda Fabia folios 65.407 y ss, TOMO 171 (14-10-05); terrorismo islamista en gral, folios 36.106 y ss TOMO 102 (17-1-05).

**114. Oficial del C.N.P. nº 70.168**, Secretario del atestado de los hechos de Leganés, folios 181 a 273 del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés.

**115. Comisario del C.N.P. nº 14710**, Jefe del Operativo, GEO, folios 1187 y ss del TOMO III de la P.S. de Leganés.

**116. Inspector-Jefe** de Comisaría General de Policía Científica con carnet nº **17.597**, Instructor de la Inspección Ocular Técnico Policial, nº 116-IT-04, folios 505 y ss del TOMO I de Pieza Separada de Leganés.

**117. Inspector** de la Comisaría General de Policía Científica con carnet nº **19.245**, Secretario de la Inspección Ocular Técnico Policial, nº 116-IT-04, folios 505 y ss del TOMO I de Pieza Separada de Leganés, entrega de mochilas, folios 762 del TOMO III de la misma pieza.

**118. Funcionario del C.N.P., de TEDAX y NRBQ con nº 66.468**, LEGANÉS, folios 65.243 y ss, TOMO 171 ( muy impor- recupera unidades de memoria, etc).

**119. Funcionario del C.N.P., de TEDAX y NRBQ con nº 35.690**, LEGANÉS, folios 54.354 y ss, TOMO 146 (recupera Fajas explosivos).

**120. Funcionario del C.N.P. de TEDAX y NRBQ con nº 75.353**, LEGANÉS, ( restos humanos, etc). Folios 65.250 y ss, TOMO 171.

121. Sr. Don Jesús de la Morena (en la fecha de los hechos Comisario General de Información del Cuerpo Nacional de Policía).

122.Sr. Pedro Díaz-Pintado (en la fecha de los hechos Subdirector General Operativo de la Dirección General de la Policía)

123.Sr. Don Agustín Díaz de Mera (en la fecha de los hechos Director General de la Policía).

**f) Sobre actuaciones practicadas en otro países ( a practicar, en su caso, por videoconferencia):**

**124.Comisario de la DIGOS nº 4.833**, Investigación en Italia, folios 73.119 TOMO 188 y lo relacionado en todas las C.R. de Italia, Pieza separada nº 14, y folios 56.632 y ss, TOMO 149.

**125.Franco Pireda**, Inspector Policía del Estado italiano de servicio en la DIGOS de Milán, carnat P.S. nº 32.372, en Juzgado folios 37.657 y ss- traducción folios 37.691 a 37.694 TOMO 110 ( investigación italiana de RABEI OSMAN).

**126.YAHYA MAWED Mohammed Rajed**, en Juzgado 10-2-05, folios 34.853 y ss, TOMO 103-traducción folios 37.683 a 37.690 y ss TOMO 110 (preso en Italia por videoconferencia, condenado por integración en organización terrorista en sentencia de fecha 6-11-06 en Milán, Italia)

**127.Mourad CHABAROU**, declaración realizada ante las autoridades belgas el 3-11-05- y ss, folios 72.790 y ss TOMO 187 y folios 78.288 TOMO 200 (por vídeo conferencia con las autoridades judiciales belgas al condenado en dicho país a 5 años en sentencia 16-2 06)

**128.Nafia Nouredine**, preso en Marruecos, folios 67.136 y ss TOMO 174, 68.494 y ss TOMO 177 y 68.521 y ss TOMO 178 –testimonio del S.9/03 del J.C. nº 5 ( estructura del Grupo Islámico Combatiente Marroquí) por Videoconferencia.

**129.Bachir GOUMID**, detenido en Francia, C.R. nº, por videoconferencia (en relación Hassan EL HASKI) declaración judicial, folios 67.746 y ss TOMO 176, y ante la DST (Dirección de Vigilancia del Territorio, servicio francés de

información interior e investigaciones judiciales) folios 44.358 y ss TOMO 125, traducción folios 44.828 y ss TOMO 125 bis, así como por el J.C. nº 6, a través de C.R, folios 69.997 a 69.713 del TOMO 179, realizada el 16-11-05.

**130. Attila TURK**, detenido en Francia, C.R. nº, por videoconferencia (en relación Hassan EL HASKI) declaración judicial, folios 67.754 y ss TOMO 176, y ante la DST y juzgado francés folios 44.358 y ss- TOMO 125, traducción folios 44.849 a 44.858 TOMO 125 bis, así como por el J.C. nº 6, a través de C.R, folios 69.997 a 69.713 del TOMO 179, realizada el 16-11-05.

**131. Ahmed M´SAAD**, declaró ante la DST francesa días 13-6-05 y 14-6-06 ( 2 veces) folios 66.165 y ss TOMO 172 bis (en relación Hassan EL HASKI).

**132. Youssef M´SAAD**, declaró ante la DST francesa días 13-6-05 ( 2 veces) 14-6-05 ( 3 veces) 15-6-05 ( 4 veces) y 16-6-05 ( 2 veces), folios 66.290 y ss TOMO 172 bis (en relación Hassan EL HASKI).

### **3. PERICIAL de los siguientes peritos e informes:**

1- **Autopsias fallecidos en trenes**, Médicos forenses ( Pieza Separada nº 7, de fallecidos):

**Dña. Carmen Baladía Olmedo**, Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid, y **Don Juan Miguel Monge Pérez**, Médico Forense del J.C. nº 6.

2- **Autopsia del Subinspector de GEO, D. Fco. Javier Torronteras Gadea**, Médicos Forenses, **D. Miguel Angel Castillo y D. Fco. J. Pera Bajo**, folios 2.129 y ss TOMO VIII, Pieza Separada de Leganés.

3- **Informe Antropológico y Radiológico**, Médicos Forenses, **Sres. Prieto Carretero y Bedate Gutiérrez, y Sra. Conejero Estévez**, folios 568 y ss TOMO II dela Pieza Separada de Leganés, y TOMO 227.

4- **Informe médico-psiquiátrico** del procesado **José Emilio Suárez Trashorras**, de 27-9-05, Médicos

Forenses, **Dña. Cira Peña López** ( J.C.nº 5) y **D. Juan Miguel Monge Pérez** ( J.C. nº 6) folios 64.884 y ss TOMO 170.

- 5- **Informe Pericial** emitido por la Unidad Central de Desactivación de **Explosivos** y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004, folio 10.887 y ss, TOMO 38, así como **Informe Pericial sobre el Teléfono TRIUM del artefacto explosivo recuperado-desactivado, nº 200500028878, folios 67.056 y ss, TOMO 174, - PERITOS nº 66.646 y 65.679.**
- 6- **Informe pericial comparativa teléfonos móviles** utilizados por ETA y artefacto desactivado día 12-3-04, Peritos Diplomados TEDAX nº 58.655 y 80.212, de 9-5-06, folios 87.350 a 87.366, TOMO 223.
- 7- **Informe Pericial detonadores y colores cables,** Peritos Diplomados **TEDAX nº 58.655 y 66.646,** (folios 68.521 y ss, TOMO 177, informe con nº de registro de salida nº 200500031088 de 29-11-05, **norma de UNE 31-360-94**).
- 8- **Informe pericial conjunto de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía** de fecha 24-6-05, sobre diferentes cuestiones relacionadas con los atentados del 11-M, **Peritos Diplomados TEDAX Guardia Civil con TIP. Nº Y40036P y TIP. Nº M96780Y, y del C.N.P. Inspector Jefe de TEDAX y NRBQ con nº 19.568 y Subinspector nº 66.646**( estos últimos también en Leganés) TOMO 145, f. 53.800 a 54.019.
- 9- **Informe pericial de explosivos y otros materiales recuperados tras la explosión del piso de Leganés, Funcionarios diplomados en TEDAX nº 72.622 y 28.225 y Funcionario Licenciado en Ciencias Químicas nº 17.632,** folios 1081 a 1139 del TOMO IV de la P.S. de Leganés.
- 10- **Informe pericial de TEDAX sobre metralla** de fecha 7-12-05, Funcionarios diplomados TEDAX, Subinspector nº 66.646, y nº 27.390, folios 69.217 y ss

TOMO 178, así como Informe sobre visualización de vídeo de registro casa de Chinchón – clavos y tornillos- folios 70.116 y ss TOMO 181.

Comparativa de clavos negativa, Diplomados TEDAX 27.390 y 58.655, oficio 200600003664 de 14-2-06, folios 73.209 y ss, TOMO 188 ).

**11. Informe Pericial sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado**, folios 10.889 a 10.922 del TOMO 38, Peritos Funcionarios **Diplomados TEDAX** con carnet profesional nº **66.646 y 65.679** y **Funcionaria licenciada en Ciencias Químicas Perito-Inspectora con carnet profesional nº 17.632**, Jefe del Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos, análisis de los primeros efectos remitidos por TEDAX de los focos, furgoneta y bolsa. Notas informativas preliminares s/n, y en relación con Informes 173-Q1-04,-folios 10.913 y ss, - Informe nº 173-Q2-04,- folios 10.919 y ss,- e Informe de 26-4-04. (declaración judicial 18-7-06 en D.Previous 147/06). Folios 48.711 y ss, TOMO 133 ( aclaración metenammina).

**12. Informes periciales S/N, 173-Q1-04 y 173-Q2-04, anexos I y II del Informe pericial anterior**, Funcionarios de la Comisaría General de Policía Científica, **Facultativos 9, 47 y 11, y el Técnico 179 ( análisis químico de composición de muestras remitidas por TEDAX: polvo de extintor-muestra 1; resto de cartucho intervenido en la furgoneta RENAULT KANGOO, 3 gr.-muestra 2; patrón muestra de TEDAX, 4 gr.-muestra 3; Anexo II, muestra de explosivo de la mochila bomba recuperada, 10 gr.-muestra1) folios 10.889 y ss del TOMO 38-**. Ratificación de los peritos, folios 69.893 y ss TOMO 183.

Así mismo, **Informe pericial nº 202-Q1-04, de las planchas de “porespan”** folios 5980 y ss TOMO 22, que tenían restos de dos componentes de dinamita, nitroglicol y nitrato amónico.

**13. Informe pericial nº 431-Q1-04, del SKODA FABIA, Inspectores del C.N.P. nº 77.626 y nº 81.642, y**

**contratado laboral nº 09278365**, folios 21.129 y ss TOMO 70.

- 14. Informe pericial de G.C. con nº 1536/Q/04**, evidencia nº 04/1536/01, composición química 12 Kg de dinamita, de 26-4-04, y cuantos se han elaborado respecto de ello ( GOMA 2 ECO-AVE- **1536/Q/04 y 1735/Q/05**, el primero ampliación del inicialmente mencionado de fecha 4-8-04 y el último 28-6-05.) folios 78.364-78.37, TOMO 200; Peritos con TIP nº F-37053-V y X-01636-Q, así como Z- 43731-T, especialistas del Departamento de Química del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.
- 15. Informe pericial de G.C. con nº 2854/Q/04**, de fecha 25-1-05, nitroglicerina en muestra nº 22 (Inspección ocular a Mina Conchita y Colladas los días 18 y 19-6-04, relacionada con Procedimiento Sancionador nº 1/4, folios 35.897 y ss, TOMO 106, **Peritos nº F-37053-V y B-45001-Z** especialistas del Departamento de Química del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, folios 36.323-36.326, TOMO 107 ) .
- 16. Periciales nº 456 B 04 C y nº 456 B 04 AB de Balística**, ésta última de fecha 30-4-04, de cartuchos pistola . **Peritos 18.522 y 18.452 (folios 882 y ss, Tomo 4)**.
- 17. Informe pericial 1267 B 04 sobre vaina y bala dubitadas. Peritos Inspectores nº 18.452 y 18.851.** Corresponde al 9 mm. Parabellum. Se relaciona con las ocupadas en c/ Martin Gaité de Leganes. Las dubitadas se recogieron en el exterior del bar TXIKIN, sito en la c/ Pedro Martínez Artola nº 2 de Bilbao. La denuncia la interpuso Larbi RAICHI, quien dijo que Jamal AHMIDAN, alias el Chino, le disparó un tiro en la rodilla el 31-12-03 en un bar de Bilbao, folios 25.596-25.604, TOMO 82.
- 18. Informe, Balística subfusiles Sterling, arma y vainas, Inspectores 18.522 y 18.452**, , folios 880 a 897, 947 a 952 del TOMO III de la Pieza Separada de Leganés.
- 19. Inspectores Jefes del C.N.P. 16.579, 19.227 y los Inspectores con nº 74.964 y 77.639**, especialistas en

**Documentoscopia** y Diplomados en identificación de Escritura Manuscrita Árabe, Informe pericial nº **2000D0456** de 8-7-05, folios 57.143 y ss, TOMO 150, y carta **Documentoscopia nº 2005D0295** Pericial en fecha 27/04/05 ( letra de Serhane).

Documentoscopia nº **2004D0341C**, folios 1632 y ss TOMO VI Pieza Separada de Leganés, referente a las anotaciones en caracteres latinos y arábigos que comienza por “ McDonald”, especie de plano con C/ Princesa, intervenidos en piso de Leganés (letra Serhane). **En relación con Pericial nº 2004D0343.**

**20. Inspectora nº 74.964 e Inspector Jefe nº 19227** de la Sección de **Documentoscopia** de la Comisaría General de Policía Científica, sobre:

-Informe Pericial nº **2004 D 0341-B**, trozos de papel con anotaciones “ **el barrio Residencial de la moraleja**” y concluye con la palabra “**BRAINS**” ( folio 1562) folios 1535 a 1568 del TOMO VI de la P.S. de Leganés, (el autor **MOHAMED BOUHARRAT**). tiene correspondencia gráfica entre las anotaciones de procedencia cierta del imputado **MOHAMED BOUHARRAT** en caracteres latinos con otros 2 periciales objeto de estudio nº 2004D0427 y 2004D0427C.

-Informe pericial **Documentoscopia nº 2004D0341E**, folios 1790 a 1809 de ese mismo TOMO de la misma Pieza Separada, relativo a las anotaciones de intervenidas en desescombros piso de Leganés “ Hoyo de Manzanares” y finaliza “municipio de Alcobendas”, realizado por Rachid OULAD AKCHA,

-Informe Pericial de **Documentoscopia nº 2004D0348**, folios 23.711 y ss TOMO 77, contrato de Albolote ( en relación con la pericial nº 2005D0859 de 17-1-06, resto letras de Rachid Oulad)

-Informe Pericial de **Documentoscopia nº 2004D0424** ( grafía árabe de **A. KOUNJAA**) folios 25176, TOMO 81;

**-Informe Pericial de Documentoscopia nº 2004D0348**, folios 23.711 y ss TOMO 77, letra de **Rachid Oulad Akcha**, contrato de Albolote ( en relación con la pericial nº 2005D0859 de 17-1-06, resto letras de Rachid Oulad);

**- Informe Pericial de Documentoscopia nº 2004D0259** ( grafía árabe y latina de **BASEL GHALYOUN-** “ cuestionario de intenciones”) folios 70.295 y ss TOMO 181 ;

**-Informe Pericial de Documentoscopia nº 2004D0341D** de la Comisaría General de Policía Científica, (F. 1655 a 1677 del TOMO VI de la P.S. de Leganés, ) documentación personal de **Abdelmajid BOUCHAR**, y

**-Informe Pericial de Documentoscopia nº 2004D0538**, letra de **Allekema LAMARI**, folios 23179 y ss del TOMO 76.

**-Informe pericial de Documentoscopia nº 2004D261**, documentos de **OTMAN EL GNAOUI**, recuperados en Avda del Cerro de los Ángeles nº 30, bajo A, folios 13.764 y ss, TOMO 47.

**21. Inspectora nº 77.639 e Inspector Jefe nº 19227** de la Sección de Documentoscopia de la Comisaría General de Policía Científica, **Informe Pericial de Documentoscopia nº 2004D0424C** de **Bouharrat** ( folios 84.523 y ss., TOMO 217)

**22. Informe Técnico nº 57-IT-04, Iofoscopia, Inspectores nº 18.479 y nº 19.245**, huellas en R. Kangoo ( Ouhane DAOUD) folios 13.169 y ss TOMO 44,

**23. Informe pericial Iofoscópico nº 103-IT-04** de 25-02-05 acreditativo de la identidad de **SAED EL HARRAK**, folios 38490 y ss TOMO 112-( huella al folio 35146)-, **Inspectores nº 19.245 y nº 62.070** (Folios 21755 yss. Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, referencia 103-IT-04, registro de salida 9315, informando de la inspección realizada en el vehículo OPEL ASTRA, matrícula M-4518-OZ, de **JAMAL AHMIDAN**, en la que se revelaron un total de 59 huellas ( ver folios 5003 y s)

- 24. Informe Técnico Iofoscopia nº 93-IT-04**, huellas del procesado **Hamid AHMIDAN** (Renault Megane)- **nº 100-IT.04** huellas del procesado **Abdelmajid BOUCHAR** (en Chinchón)- **112-IT-04** (Albolte-Granada, Rifat y Jamal)- **176-IT-04** (huella de A.KONJAA en testamento) , folios 1150 a 1152 del TOMO IV de la P.S. de Leganés. Así como el **Informe 154-IT-04 y ampliación de 4-4-06, Iofoscopia** ( huellas del procesado **Mohamed BOUHARRAT** en R-19) folios 85.812 y ss TOMO 220 la ampliación y de **AFALAH** ( en R.Megane) **funcionarios nº 19.245 y 67.147** de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, folios 2090 y ss TOMO VIII pieza separada de Leganés, y TOMO 227.
- 25. Pericial Iofoscopia nº 100-IT-04** (Chinchón) de **Hamid AHMIDAN** folios 14.460 y 14.478, TOMO 49, **peritos nº 19.245 y nº 62.070.**
- 26. Pericial Iofoscopia nº 100-IT-05**, Dedo pulgar de la mano dcha del imputado A. BOUCHAR, 4 huellas en una chapa metálica de color marrón en la casa de Chinchón. **Peritos : funcionarios del CNP nº 16.556 y 62.600, folios 65.774 a 65.779, TOMO 172, Informe 05-A34-0151 .**
- 27. Informe Técnico Iofoscopia nº 116-IT-04**, huellas en libro nº 7 recuperado en Leganés, de **Mohamed BOUHARRAT**, y libro 1 ( A.KOUNJAA) **funcionarios nº 85.513 y 67.147** de la Sección de Actuaciones Especiales de la C.G.P. C. TOMO 227, así como los peritos **19.245 y 85.513** ( libro 12 huella de AFALAH ) y hojas sueltas en grafía árabe ( de J. AHMIDAN) libro 5 ( Serhane) y libro 9 ( Rifaat ANOUAR) en TOMO 227, y libro de caracteres árabes, nº 17, con la huella de **Larbi BEN SELLAN**, Informe 90-IT-05 de fecha 8-6-05, folios 51.912 y ss TOMO 141.
- 28. Informe pericial de Acústica forense( C.G.P.C.)** sobre los 3 vídeos de reivindicación de los hechos, Funcionarios de la Comisaría General de Policía Científica, **Inspector nº 78.903 y Facultativo nº 196,**

folios 78.651 y ss TOMO 201 y folios 79.352 y ss TOMO 202.

- 29.**Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Facultativo y Técnico con carnés profesionales números **21 y 176** respectivamente, licenciados en Biología y Medicina, y ambos adscritos al Servicio de Análisis Científicos (Sección **Biología-ADN**) de 15 de Octubre de 2004, folios 25.539 y ss del TOMO 82 en relación con la siguiente pericial nº ref. 04-A1-0783, folios 12.099, TOMO 43.
- 30.**Informe pericial **752-04-AN**, de fecha **15-10-04**, sección de Antropología C.G.Pol. Científica. **Peritos 161 y 183 ( 74.131 especialista en fotografía forense)**, de ADN de Allekema LAMARI ( oficio remitario nº 12.673) perfil genético nº VI de los suicidados, folios 25.541 a 25.573, TOMO 82.
- 31.**Pericial ref. nº **04-A1-0783**, de fecha 22 de Abril de 2004, del Servicio Central de Análisis Científicos, Sección **Biología-ADN** de la Comisaría General de Policía Científica, peritos contratadas laborales con D.N.I. número 5.379.651, 5.203.459 y 2.615.334, licenciadas en Ciencias Biológicas adscritas a dicha Comisaría General de Policía Científica ( perfil genético, ADN, de las 7 personas suicidadas) folios 9718, TOMO 35, folios 12.099 y ss al TOMO 42 y 25.162 del TOMO 81 ( original a los folios 521 a 543 del TOMO II de la Pieza Separada de Leganés).
- 32.**Periciales ADN, nº **04-A1-A21 a A31-0539** ( folios 22.928 a 22.945 TOMO 75) y nº **04-A14 a A19-0539** ( folios 18.299 a 18.322 TOMO 61) **A1 a A48-0539 y 04-A1 a A10-0783**, contratados laborales, Tituladas Superiores en Investigación de la C.G. de Pol. Científica, con nº D.N.I. 5.379.651 y 50.058.954.
- 33.**Informe Técnico nº **100-IT-04, Chinchón**, folios 5978 (pericial evidencias en relación con 202-Q1-04) folios 11.027,TOMO 39, 14.460 y ss, 14.478 y ss TOMO 49. Peritos 17.597 y 19.245

- 34. Informe pericial estupefacientes, Comisaría General de Policía Científica relativos a las pastillas de MDMA y hachís intervenidos a Hicham y Hamid Ahmidan en la calle Cerro de los Angeles 30 de Madrid, informe técnico Nº 213-Q1-04, peritos que firmaron el referido informe cuyo nº profesional no consta, sólo las firmas, folios 48.925 y ss, TOMO 134.**
- 35. Pericial daños materiales, Dña. Ana Otero Hernández y Dña. Mercedes García Vidal, folios 84.062 y ss, TOMO 216.**
- 36. Pericial telefonía, testigos protegidos nº S 20-04-X-00 y S 20-04-C-72, de fecha 3 Abril de 2006, folios 83.875 y ss, TOMO 216.**
- 37. Pericial intérpretes de árabe D. Mohamed Chettouf y testigo protegido nº S 20-04-B-12, traducciones conjuntas de Rabei OSMAN y resto de documentación recuperada en las E y R, folios 83.890 a 84.017 TOMO 215 ( también en TOMO 79, folios 69.066 y ss TOMO 178 y folios 71.115 TOMO 183 y folios 71.126 y ss TOMO 183)**
- 38. Pericial intérpretes de árabe-italiano de la DIGOS de Milán, con nº S 20-04-T-51 y S 20-04-S-48, folios 73.132 y ss TOMO 188 en relación con las traducciones aportadas en las C.R. libradas a Italia y Pieza Separada.**
- 4. Documental mediante examen y audición de las cintas que contienen las conversaciones telefónicas relacionadas en el apartado IV.I.2 de la Conclusión 1ª.**
- 5. Documental mediante visionado de las cintas de video sobre el campo de entrenamiento de Jalalabad (Afganistán), recuperada en el piso de Leganés, de la Inspección Ocular de la Mina Conchita, y de las imágenes sobre el estado de los trenes tras la explosión, casa de Morata, y Leganés (pieza separada nº 6 de videograbaciones).**

**6.Documental mediante examen y lectura de los folios de la pieza principal y piezas separadas que se enumeran en el Anexo 12, así como de los Anexos 1 a 11 de este escrito.**

**Madrid 4 de Junio de 2007**

**LA FISCAL**

**Fdo. Olga Emma Sánchez Gómez**

**VºBº EL FISCAL DE SALA JEFE**

**Fdo. Javier-Alberto Zaragoza Aguado**

## Anexo 1-

**-Vídeo del día 18 de Octubre de 2003** en el que aparece **BEN LADEN** leyendo un mensaje e introduce a España como objetivo de Al-Qaeda, difundido por la cadena de televisión qatarí Al Yazira, folios 27.223 y ss TOMO 87, “ ... nos reservamos el derecho a responder en el momento y el lugar apropiados contra todos los países que participan en esta guerra injusta, especialmente Gran Bretaña, España, Australia, Polonia, Japón e Italia...”;

- **Documento nº 1 y 12 de Desclasificación**, Pieza Separada nº 30 ;

- **Documento** llamado **LA JIHAD EN IRAK, RIESGOS Y ESPERANZAS**, recogido en octubre del 2003 por el Instituto de la Defensa de Noruega, **FORSVARETS FORSKNINGSINSTITUT**, que, según su propio contexto, se elabora durante el mes de septiembre y principios de octubre del mismo año, remitido al Juzgado por **El Real Instituto Elcano**, folios 26.614 y ss del TOMO 85, analizado por UCI de la C.G.I., en parte I-Criminalística que obra al TOMO 161. El documento es extenso, en una primera parte se hacen una serie de recomendaciones al mundo islamista con exámenes e interpretaciones del Corán y de lo manifestado por diferentes imanes en distintos momentos de los conflictos que se han llevado a cabo en el mundo desde la invasión de Afganistán por las tropas soviéticas. Continúa con un examen detallado de la política mundial, la incidencia que ha tenido el 11-S y el apoyo de distintos países occidentales a los Estados Unidos, cómo ha influido en la economía, los gastos en armamentos, y la guerra de Irak. Ante esto hace un exhaustivo análisis de varios países, Gran Bretaña, Italia, España y Polonia, que apoyaron la guerra de EEUU contra Irak, y las presiones populares que ha habido en todos los mencionados países para la retirada de las tropas desplazadas.

Es de destacar el estudio que hace de España, del Presidente del Gobierno de entonces Sr. Aznar, de la oposición y los partidos políticos, de la influencia -en diferentes momentos- del Primer Ministro británico en la postura española con EEUU, intervenciones del Expresidente del Gobierno Felipe González, dimisión del encargado de negocios español en la Embajada de España en Bagdad, ETA, influencia del Opus Dei en el Partido Popular y otros.

En las conclusiones finales que están en el documento se dice “**...Por ello decimos que, para forzar al Gobierno español a la retirada de Irak, la resistencia debe propinar golpes dolorosos a sus tropas, ... Debe aprovecharse al máximo la proximidad de la fecha de las elecciones generales en España en el tercer mes del año próximo ( marzo de 2004) ... Creemos que el Gobierno español no soportará más de dos o tres golpes, como máximo... Si sus tropas permanecen tras estos golpes, la victoria del Partido Socialista estará prácticamente garantizada...**”

Dicho documento está firmado por el **ORGANO DE INFORMACIÓN DE AYUDA AL PUEBLO IRAKI (Centro de Servicios de los Mujahidin)**

1. **También**, antes de perpetrarse los atentados del 11-M, **Abu Muhammad Al Ablaj**, dirigente del aparato de propaganda de Al Qaeda, en declaraciones presuntamente realizadas el **7 de noviembre de 2003**, afirmó que tendría lugar un ataque violento dentro de uno de los seis países occidentales (*al margen de EE.UU.*) que **Osama Bin Laden** mencionó en la grabación de audio al principio referida de 18-10-03 (*entre ellos, evidentemente España*). Folio 182 de la Parte I, Informe criminalística final de UCI, TOMO 161 y ss
2. **Con fecha 5-3-06 la cadena qatarí AL YAZIRA** emitió un nuevo vídeo distribuido a través de Internet en el que el nº 2 de AL QAEDA, Ayman AL ZAWAHIRI, exhorta a los musulmanes a lanzar nuevos ataques a Occidente similares a los atentados en los últimos años en Nueva York, Londres y Madrid ( otra forma de responsabilizarse de los atentados de Madrid...)
3. **Nota informativa desclasificada por el Gobierno en Consejo de Ministros de 24-9-05 y perteneciente al Centro Nacional de Inteligencia. Pieza separada nº 30**

**Nota informativa sobre la evaluación de la amenaza terrorista de origen islámico, de 27 de octubre de 2003, una página.**

“1. La visibilidad de España en el mundo árabe se ha incrementado considerablemente en el último año (posición de España en el CSNU sobre la cuestión de Iraq, presencia de las FAS en territorio iraquí, acciones contraterroristas en nuestro país contra células islamistas radicales, celebración en Madrid de la Conferencia de Donantes para Iraq,...).

2. Las reiteradas alusiones a España en m.c.s. árabes (sobre todo en la TV –vía satélite- qatarí *Al-Jazeera*) y especialmente el reflejo de las operaciones antiterroristas contra células islamistas en nuestro país (de forma muy destacada la detención de Taysir Alouni, periodista de *Al-Jazeera*), ha provocado en el radicalismo islámico la percepción de que España “hace el trabajo sucio a los americanos” y que “persigue al Islam”.

3. Se constata un auge de la presencia de elementos islamistas radicales en España, hasta la fecha dedicados al proselitismo, al reclutamiento y a actividades logísticas, sobre todo ligadas a la pequeña delincuencia. La represión policial marroquí tras los atentados de Casablanca alienta la tendencia al “refugio” en España de islamistas magrebíes.

4. A pesar de realizar tareas de seguridad civil, el despliegue de las FAS españolas en Iraq es mayoritariamente percibido por la sociedades árabes como ocupación militar de un territorio islámico. El Islam radical estima que España se ha alineado con “los enemigos del Islam”, y así, la celebración de la Conferencia de Donantes para Iraq en Madrid ha confirmado a aquél, el “alineamiento de España” con esos “enemigos”.

5. El último comunicado de Osama Ben Laden, señalaba explícitamente a España como potencial país objetivo de sus ataques terroristas. La amplia difusión del comunicado constituye una referencia a seguir para numerosos elementos y grupos radicales. El incremento de militantes afines a la *Jihad* Internacional en nuestro territorio es un elemento de riesgo adicional.

6. Las amenazas explícitas a intereses españoles han crecido significativamente en los últimos meses. Aunque muchas de ellas son vagas o no concretas, el conjunto es indicativo de la elevación considerable del nivel de riesgo en territorio nacional y, especialmente, en algunos países de mayoría musulmana.

7. Parece necesario reforzar las medidas de protección en estos ámbitos, contemplando entre ellas las de los vuelos de aviones oficiales a zonas sensibles.

Fecha de redacción: 27.10.2003”).

-----oooOOOooo-----

## Anexo 2-

Analistas de la UCI, en fecha 4-7-05, encontraron en el clonado del disco duro del ordenador **portátil de la marca Samsung modelo SENS, intervenido en la calle Villalobos nº 51, domicilio del suicidado Jamal AHMIDAN**, numerosísimos ficheros con contenido diverso relativo principalmente escritos en árabe y de matiz jihadista, obtenidos de Internet en fechas inmediatas anteriores a los atentados así como de los días 19 1 21 de Marzo de 2004, destacando entre otros un fichero etiquetado como NEWS\_2~1.HTM, que contenía un mensaje de las BRIGADAS DE ABU HAFS AL MASRI, con el mismo contenido, con el mismo orden y de la misma fecha , que en su día recibieron los periódicos londinenses AL HAYAT y AL QUDS AL ARABÍ ( folios 56.763 y ss TOMO 149 y 59.062 y ss TOMO 156).

**El texto traducido de dicho mensaje en árabe es el siguiente:**

**Tema: Notificación para la nación respecto a la suspensión de las operaciones en tierras andaluzas**

*La suspensión de todas las operaciones en tierras andaluzas de momento*

*Gracias a Alá que nos ha facilitado la conquista con la batalla de Madrid, el que ha destruido uno de los pilares del eje cruzado del mal, esta gracia es concesión de Alá, ensalzado y loado sea su nombre, para los mujahidines que se encuentran en el campo de batalla y para los participantes en esta contienda incluso los que han contribuido con simples invocaciones a Alá.*

*Hemos dado al pueblo español a elegir entre guerra y paz, y ha elegido la paz votando al partido que estuvo en contra de la alianza norteamericana en su*

*guerra contra el Islam, por lo tanto la dirección ha decidido suspender todas las operaciones en suelo español contra lo que se conoce como blancos civiles hasta cerciorarnos del rumbo del nuevo gobierno que prometió la retirada de las tropas y así asegurarnos de que no habrá intromisión ninguna por parte del nuevo ejecutivo, en asuntos de los musulmanes, con este motivo reiteramos la decisión a todos los batallones en suelo europeo, suspensión de todas las operaciones.*

*Unas palabras para los satélites americanos:*

**Este Aznar, agente de los norteamericanos ha arruinado su porvenir con su alianza con el tirano del siglo América; este mismo Aznar que padece de histeria desde el golpe de Madrid, pues su servicio de inteligencia informa de que Al Qaeda fue responsable del atentado, al tiempo que él insiste en la responsabilidad de ETA. Aznar que estará inscrito en las peores páginas de la historia, ¿Qué puede hacer América por este hombre? Echa un vistazo a la historia y contempla al Shah de Persia que no encontraba a quien lo enterrara, y mira a Marcos con su cadáver podrido al tiempo que América mira a otro lado sin mover un dedo, sabiendo que éste último estuvo al servicio de los americanos durante veinte largos años.**

¡Vosotros agentes! Aguardad, pues los escuadrones de la muerte os esperan en la misma puerta de vuestra casa, os golpearán con mano de hierro sin piedad en el lugar y el momento oportuno, en particular, a los falderos árabes y musulmanes como Musharraf y Al Saud, pues nuestros batallones están preparados para el próximo golpe. ¿Quién será el próximo blanco esta vez? ¿Será Japón, América, Italia, Gran Bretaña, Australia o tal vez Al Saud (aquí el autor utiliza el nombre de la dinastía reinante en Arabia Saudí para referirse a este país)? o... o...

¿Quién os va a proteger de nuestra ira? Quién va a parar a los coches, trenes, a los aviones de la muerte??? ¿Quien?

Fuera de nuestro suelo, liberad a nuestros presos y dejad de interferir en nuestros asuntos ... paramos los escuadrones de la muerte.

Sepa todo el mundo que formamos parte del orden mundial; cambiamos estados y destruimos a otros- con el auxilio de Alá- más aún decidimos sobre la suerte de la economía mundial y no aceptamos de ninguna manera ser sujetos pasivos en este mundo, más bien activos y muy activos... con Su gracia.

Palabras para Bush el idiota:

Sabemos muy bien que está viviendo la peor etapa de su vida temiendo los escuadrones de la muerte que te han amargado la consistencia y, sepa que nosotros procuramos que no pierdas las próximas elecciones y estamos conscientes de que cualquier golpe a gran escala destruirá a tu gobierno, un hecho que evitaremos a toda costa, pues sería difícil encontrar a un idiota que le supere, que prefiera el uso de la fuerza a la razón. Tu idiotez y fanatismo religioso es lo que buscamos, pues nuestra nación jamás se despertará de su larga pesadilla sin un enemigo común.

En el fondo no existe diferencia ninguna respecto al otro candidato Kerry, pues sabemos muy bien que éste hombre Kerry aniquilará a nuestra nación, cuando ésta esté desprevenida, puesto que los demócratas son más astutos a la hora de disfrazar la incredulidad para hacerla pasar por el mundo árabe y islámico en el nombre de la civilización; sepa que procuraremos que gane las próximas elecciones por la cuenta que nos trae.

La ONU (Consejo de Seguridad) organización al servicio de los americanos:

En nuestro comunicado “operación sable de justicia”- cuando atentamos contra las oficinas de la ONU en Irak-19 de agosto 2003: “ Las Naciones Unidas no es más que una división del ministerio de exteriores norteamericano disfrazada en organización mundial, pues el consejo de seguridad mide con dos varas cuando se trata de los árabes y musulmanes (en su contra), un hecho más claro que el sol en pleno día.

También se dice que golpear a las Naciones Unidas le obligará a retirarse de Irak para dejar el asunto a los americanos lo que perjudicaría al país. Esto no es más que un culebrón americano para engañar al mundo. ¿Tiene el siervo más opción que obedecer a su amo? Las Naciones Unidas no es más que una marioneta en manos de la administración Bush y su cuadrilla sionista. Las Naciones Unidas no dejara a Irak sin la expiración de América, pues esta organización estará allí siempre para dar legitimidad sus actos y para aliviar la carga económica a América... ¿Entonces donde está la lógica y la razón?.

Las Naciones Unidas no es más que un palo en manos de los americanos para meter en cintura a los desviados fuera de su senda política, en particular, cuando se trata de la seguridad norteamericana- judía acusando a los palestinos de terrorismo, y presentando a los judíos como pobres víctimas indefensas, pues que se vaya esta organización de nuestro suelo y que nos deje seguir a nuestra religión. ¡Una pregunta! ¿Qué hay de los crímenes judíos en Palestina y de sus vacías resoluciones contra los judíos tales como las resoluciones: 242, 338?

¿Acaso no es América y esta organización y los demás cruzados fueron los responsables de la mutilación de Palestina de esta nación desde hace cincuenta años?

Esta misma organización es la que calla las atrocidades de los rusos en Chechenia a cambio de callarse los crímenes de los americanos en Bosnia, Afganistán, Kechmir y Palestina. Es la misma organización la que otorga a América el derecho a declarar la guerra a los musulmanes con su resolución numero 1171 en el nombre de la lucha contra el terrorismo.

¿No es un reflejo de América para golpear a los mujahidines en Afganistán?  
¿No está ubicada su sede en el corazón de América a unos cientos kilómetros del mayor campo de concentración para la tortura de prisioneros musulmanes en Cuba? ¿Qué dice de la matanzas de musulmanes en todo el mundo, en palestina, Filipinas, La India, Afganistán...?.

Lloró el derribo de Buda en Afganistán. Pero. ¿Dónde estaba esta organización cuando derribaron la mezquita Elbabri en la India? Que hay de las matanzas de Kurdos en Azerbaijón, en Sri Lanka, Burma, Liberia, Indonesia...etc.?

La Fiscal General del Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra, Carla Ponte, dice el 25 de agosto de 2002: "Ellos, en referencia a las Naciones Unidas, son capaces de llegar hasta Karajitch si hacen verdadero esfuerzo para ello". ¿No es este criminal el responsable del genocidio de niños y mujeres en Bosnia allá en 1992 y 1995? El periódico británico The Observer publicó el 11 de julio del 2003 que las Naciones Unidas es el responsable de la matanza de 7000 musulmanes en Serbronecha en 1995 pues no le gusta la idea de "la creación de un estado musulmán en Europa", sepan que América se opuso a la comparecencia de sus oficiales acusados de crímenes de guerra ante este tribunal sin pronunciarse la ONU una sola palabra.

Fue la ONU la que aplaudió la matanza, por parte de los americanos y el ejército del norte en Afganistán de los indefensos mujahidines en Mezatisharif y Hirat. Por que la ONU no protesta por la aniquilación de los musulmanes en Palestina, Irak, Kechmir, Filipinas...etc. Esta organización no es más que una marioneta en manos de los miembros permanentes, y por supuesto ninguno de estos países es musulmán. Los crímenes de la ONU contra musulmanes son incontables y la única manera de luchar contra esta humillación es el jihad, pues este deber a los musulmanes seguirá hasta el día del juicio final de acuerdo con palabras del Profeta: "A pesar de los pesares, los ladrillos de los perros no detendrán el avance de la caravana." ¡He dicho!

La última asamblea del consejo de seguridad, en una insólita resolución, responsabiliza a ETA del atentado de Madrid, con la sorpresa de los políticos y medios de comunicación, en un intento para salvar al gobierno faldero de Aznar atendiendo a instrucciones americanas.

Este Consejo de Seguridad concedió el derecho de la independencia a Timor Oriental pero no así a Kechmir, a pesar de la existencia de una resolución anterior al respecto.

Concede la independencia a la cristiana Georgia pero veta la independencia de Chechenia.

Del mismo modo legalizó la independencia de la cristiana Croacia pero no así a Bosnia (no sin los acuerdos de Dalton, en todo caso).

El Consejo de Seguridad llora y condena la muerte de un judío o cristiano pero no la de un musulmán. ¿Qué dice este consejo del asesinato a diario de niños y mujeres en Palestina, Chechenia y Kechmir. No es más que un consejo de la incredulidad en contra del Islam y no es más que un bureau al servicio de los americanos.

Por consiguiente el deber de cada musulmán es combatir a este organismo cruzo- sionista aliado de los judíos en Palestina.

Y antes de finalizar esta comunicación, queremos decirles a los que se sorprendieron por la rapidez de la publicación del comunicado cuando la batalla de Madrid;- que se dan otras circunstancias, pues antaño temíamos las represalias contra el gobierno de Talibán, pero a raíz de su retirada hacía las montañas, no tenemos nada que temer, pero es a la vez el peor error estratégico que han podido cometer los americanos, por esta razón hay algunas operaciones no se comunican debido a razones políticas o de seguridad ... en el caso de la batalla de Madrid el factor tiempo era muy importante para acabar con el gobierno del innoble Aznar, rabo de los tiranos americanos. Los mujahidines siguen los acontecimientos teniendo en cuenta los cambiantes del lugar, tiempo y circunstancias.

¡Que se callen los hipócritas! Los que no creyeron que el brazo de los mujahidines es capaz de alcanzar con puño de hierro cualquier lugar- con Su gracia-

¡Que se callen los hipócritas! Los que lloran los muertos de los cristianos pero no derraman ni una sola lagrima a los caídos musulmanes.

Alá es el Auxiliador, de Él dependemos.

A continuación unos versos:

Bin Laden es nuestro estandarte para llegar al corazón de Manhattan  
Para cortar de raíz la necedad en América

¡Escucha Bush! Soy terrorista pero con colmillos y uñas de acero  
Mis jóvenes compañeros y yo estamos comprometidos con el jihad  
Hemos renunciado a la vida con decisión irrevocable

Jóvenes rebosantes y dispuestos

Mañana ascenderán a su prometido Edén

Mañana, Bush, tendrás conforme a tus actos

Un ataque que te hará olvidar el día de Manhatten

Mañana, Bush, tendrás cita con nosotros...

Os aniquilaremos sin piedad, vuestra vida será un infierno

Ramsfield se olvidara de su nombre y se acordará de su ejercito.

Alahuakbar!... el Islam se asoma...

Los batallones de Abu Hafs el Mesri (el egipcio) ( Al Qaeda)

Lunes

15 de Marzo 2004

Global Islamic Media Centre

Parece ser que el suicidado **Jamal AHMIDAN** extrajo este mensaje de la web islamista GLOBAL ISLAMIC MEDIA, el día 19-3-2004, a las 10'16,21 horas.- En la web estaba fechado el día 18-3-2004, como correspondiente a la publicación y en el documento aparece la fecha 15-3-2004.

**Otros documentos encontrados tiene el texto, ss:**

“INVASIÓN DE “AL RAFID A” (la secta Chiíta – según el diccionario)

Gracias a Dios y los piadosos, la final de los piadosos está compensada, y más: Quien tiene la noción de la realidad se da cuenta del crecimiento de las operaciones de la jihad en todas partes de la tierra, y comprende el progreso en este campo hasta el punto que el mundo se ha convertido en un teatro para la jihad en el nombre de Alá y los infieles que le agreden no están seguros y tienen miedo de ser acosados por todos lados, **y el último de ellos fue la gran operación que sucedió en Madrid en España con un resultado de más de doscientos muertos y más de mil quinientos heridos según las estadísticas oficiales...**”

“...Para los musulmanes tienen una venganza pendiente en España que se está renovándose la cual empezó por perder Al Andalus, y la violación de los sitios sagrados de los musulmanes, y forzarles a abandonar su religión y echarles de sus tierras, y los españoles antes de dejar su odio a los musulmanes se pusieron al lado de la tercera columna en la guerra de las últimas cruzadas sobre Irak es que nadie de los países europeos apoyó a América en la guerra menos Inglaterra y **España** aunque después los demás países participaron en la cruel guerra.

España padeció poco comparado con lo que padecieron los musulmanes en Irak, aunque las víctimas fueran civiles nuestras víctimas en Irak también lo fueron, (mes Haram por mes Haram y las inviolabilidades son castigo, el que os agreda, agredirle también igual como os agredió temer a Alá y saber que Alá está con los piadosos).

Estos actos tratan de reducir a los enemigos de Alá, atemorizarles, debilitar su moral, hacerles sufrir, para prepararse con la ayuda de Alá para las batallas finales en las cuales la victoria será para el ejército del Islam (el día en que los creyentes serán felices por la victoria que Alá da la victoria a quien quiera Él es el misericordioso), así oh musulmanes sigan con vuestra jihad contra cada agresor sobre vuestra fe, inviolabilidades y casas, hacerles sufrir lo mismo lo que los musulmanes sufren, quemar la tierra bajo sus pies (matar a los ídólatras dondequiera que estén y cogerles y asediarles y estar al acecho de ellos en caso de que se arrepienten y se ponen a rezar y hacen la penitencia entonces déjales ir Alá es el misericordioso)...”.

#### 4. Así mismo destaca otro por las “recomendaciones realizadas a los “mujahidines”...:

##### “GRUPO O EQUIPO DE PROVISIONAMIENTO

Consiste ese grupo de dos a cuatro personas, y casi siempre este grupo necesita a los que tienen experiencia en los métodos de aprovisionamiento, puesto que tienen relación con la mafia o otras organizaciones de contrabandistas dada a su experiencia pueden ser muy útiles en servirte. **Las obligaciones de este grupo:** Aprovisionar todo lo que necesitan los otros grupos de armamento, material, equipos, documentos, munición, casas seguras, coches, etc..

- El entrenamiento de este grupo es muy amplio y avanzado, y les prepara un curso con el nombre de (**aprovisionamiento**), y se entrenan de la siguiente manera:

- 1- Conseguir los coches, aquí los coches quiere decir coches del enemigo considerados como un botín no un robo (1), alquilar y comprar los coches y conseguir los botes marítimos y veleros y otros equipos utilizados en el transporte.
- 2- Contrabando, aquí hay que poseer un corazón y piernas fuertes, tiene que ser educado e inteligente, y que no se ponga nervioso en los puntos de inspección u otros.
- 3- Formas de comprar las armas, municiones y otras.
- 4- Falsificación y maneras de conseguir las necesidades de una oficina para preparar los documentos de identidad, con todo el equipamiento y material.
- 5- Así también se entrenan para escoger y elegir el camuflaje y las tapaderas adecuadas durante el trabajo, es que cada zona tiene su tapadera especial, por ejemplo: si se tratan con los contrabandistas no deben saberlo que son islamistas.

En realidad el trabajo de este grupo es gigantesco, y si nos olvidamos no debemos de olvidar lo que dijo el Profeta de Alá a Uthman en día en que preparó el ejército para la batalla de Al-'Usra: "Lo que perjudicó a Ibn Áffan es lo que hizo después de hoy" lo repite varias veces. Lo contó Ahmed y Al-Turmadi.

#### **GRUPO O EQUIPO DE LA EJECUCIÓN**

Es la fuerza atacante, y la mano arrasadora de la célula, y es a la que todos quieren pertenecer, y si este grupo se debilita entonces se debilitará la formación, porque es el instrumento militar y es el grupo de protección y ataque de la formación, y consiste - según una célula – de dos o cuatro miembros.

**Las obligaciones de este grupo:** La ejecución real de las operaciones, y se entrenan a todo lo que concierne la ejecución de las operaciones dentro de las ciudades (asesinatos – secuestros – explosiones y destrucción – asaltos y liberación de los rehenes).

Antes de hablar de los trabajos de estos grupos hablaremos de los medios de transmisión y recepción de las informaciones entre los grupos presentes en el terreno de lucha.

La fuente de las órdenes y informaciones:

- a- La alta comandancia despacha las órdenes a la comandancia de la lucha a base de los informes que manda ésta.
- b- El grupo de reunir las informaciones recibe las órdenes de la comandancia de la lucha para que vigile un objetivo determinado, y después de reunir las informaciones las llevará a la comandancia de la lucha.
- c- La comandancia de la lucha despacha la orden para proveer el grupo de provisión con los materiales utilizados en la operación, y en cuanto éste ya tiene los materiales manda un informe sobre la disposición de los materiales.
- d- La comandancia de lucha despacha una orden para la preparación y entrenamiento del grupo de ejecución, al finalizar el entrenamiento el equipo de ejecución manda un informe sobre su disposición de ejecutar la operación, entonces la comandancia de lucha manda una orden al grupo de ejecución para la ejecución.

#### **Observación importante:**

- 1- Entre los asuntos más importantes es que la comandancia superior debe estar en un sitio totalmente seguro, porque en

caso de que fuera atacada esto querrá decir un golpe muy fuerte contra la formación.

- 2- Es de importancia también agrupar a los científicos y protegerles, por la importancia de su papel en movilizar a los jóvenes y reunir el dinero además de tener un peso importante en la sociedad, así como la importancia de su rol en agitar a la mayoría de la nación.

### **La división de las grandes ciudades**

Las ciudades grandes se dividen en varios sectores según su extensión e importancia, y en cada sector trabaja una célula (liderazgo – reunir informaciones – aprovisionamiento – ejecución). Dos cosas rigen a la hora de dividir los sectores:

- 1- Los objetivos.
- 2- Las medidas de seguridad.

### **El papel del terreno y su naturaleza en los sectores de la guerra de guerrillas**

Estas divisiones se utilizan según el terreno en el cual se trabaja, así no es posible hacer una guerra de montaña en Najad, por ejemplo, pero en algunos estados se encuentran todo tipo de geografía (montañas – bosques y arbustos – pantanos – ciudades) entonces es posible trabajar en el primer sector (montañas), lo que ha sucedido realmente en varios estados entre ellos: (Chechenia – Afganistán – Las Filipinas).

En caso de que en estos estados no tienes sitios apropiados como montañas y bosques para trabajar, entonces es suficiente con las tropas en las ciudades y los colaboradores.

Nota: Los colaboradores son un punto de referencia para los tres sectores, y es la carta ganadora para la formación como hemos mencionado anteriormente. “

- **se recuperaron ficheros con fotos de diversos atentados** entre ello algunas fotos de los atentados de Madrid por los que se tramita esta causa, Palacio Real de Madrid, del presidente de EEUU George Bush, del primer ministro británico Tony Blair, de Ayman Alzawahiri lugarteniente de Ben Laden, de éste último, entre otras.

- también **es destacar** dentro del **subdirectorío WHMB8DQN** “Noti\_nac06[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:41 horas. Se trata de una búsqueda de Internet de la página web de la Razon Digit@l en la que figura a fecha 19/03/04 la noticia de la **detención de cinco individuos**, uno de ellos **español por el robo de dinamita** en Burgos. En dicho artículo se hace referencia a las detenciones en el principado de Asturias de 4 de esos 5 individuos relacionados con el robo de la dinamita que pudo ser utilizada para la comisión de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

-----oooOOOooo-----

### Anexo 3

Según la investigación, **Rabei Osman El Sayed Ahmed** se comportaba como si fuera el jefe del grupo pues **suministraba por ejemplo cintas y libros sobre el “camino correcto del islam”**.

El grupo se reunía con frecuencia en la casa de **Khaled Zeimi Pardo** ( fue imputado en esta causa y por el J.C. nº 5) o en la de **Sarhane** para discusiones de religión, en las que **Rabei** sostenía que **quien no aceptaba la idea de la yihad no era un verdadero musulmán...**, así mismo en el Informe elaborado por la División de Investigación de los Grupos Operativos especiales, Sección Antiterrorista de la Comisaría de la ciudad italiana de Milán, -DIGOS-, dependiente de la Fiscalía de Milán, las intervenciones medioambientales efectuadas por la DIGOS de Milán, autorizadas por las autoridades judiciales italianas en el pasaje en el que **Rabei** afirma, refiriéndose evidentemente a sus discípulos en España, que **ha transformado en combatientes muyahidines a un grupo de delincuentes comunes...**, folios 56.632 y ss del TOMO 149; además documentación presentada por las autoridades italianas en los TOMOS 147 y 148.

-----oooOOOooo-----

## Anexo 4

Cruzando los datos de las distintas bases, y analizando los mismos, la UCI llega a las siguientes **CONCLUSIONES**:

1. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04/03/2004 Y EL 10/03/2004, TEST AYMAN, POR ENCARGO DE BAZAR TOP, LIBERÓ 20 TERMINALES TELEFÓNICOS, CUYOS IMEIS COINCIDEN CON LA LISTA DE 200 VENDIDOS POR COMUNICACIONES REUNIDAS A TELEFONÍA SAN DIEGO, Y DE LOS CUALES BAZAR TOP ADQUIRIÓ 80 NO CONCRETADOS.
2. EN TEST AYMAN, LA DESCRIPCIÓN DE LOS REFERIDOS EQUIPOS NO COINCIDE CON LA DENOMINACIÓN DE MARCA Y MODELO CONOCIDO: MITSUBISHI TRIUM T 110, SINO QUE SEÑALA OTRAS DENOMINACIONES O NO SEÑALA NINGUNA.
3. EN DICHA RELACIÓN NO APARECE EL IMEI **350822350458546**, DETECTADO POR AMENA BAJO LA BTS DE MORATA DE TAJUÑA.
4. EL IMEI **350822350458546** APARECE EN LA LISTA DE 200 EQUIPOS VENDIDOS A TELEFONÍA SAN DIEGO.
5. LOS 20 IMEIS QUE FIGURAN EN LAS TABLAS ANTERIORES CORRESPONDEN CON LOS FACILITADOS EN MARZO DEL 2004 POR AYMAN MAUSSILI KALAJI A LA POLICÍA, EN LAS CORRESPONDIENTES NOTAS DE ENTREGA DE FECHAS 04/03/2004, 08/03/2004 Y 10/03/2004.
6. TODO ELLO CONDUCE A LA PROBABILIDAD DE QUE NO SOLO HUBIERA UN PROVEEDOR DE LOS TERRORISTAS DEL 11 M EN CUANTO SE REFIERE A LOS TELÉFONOS MITSUBISHI TRIUM.

-----oooOOOooo-----

## Anexo 5

Global Islamic Media, entidad de comunicación vía Internet. Contiene páginas web públicas y privadas a las que acceden pocos usuarios. Extraídos de este medio se han hallado, estudiado y analizado los siguientes documentos de las memorias externas de ordenador, USB, y del disco duro intervenido en el desescombro del piso de Leganés, relacionados con la planificación y preparación con los atentados:

- 1- Mes de Febrero del año 2003; al parecer la célula, o alguno de sus integrantes, comienza a recopilar información sobre preparación de artefactos y formación de mujahidin.
- 2- Mes de Septiembre del año 2003; Al parecer se comenzó a elaborar el documento “ Johad en Irak, Esperanzas y riesgos”, que fue recuperado por las autoridades noruegas y comentado en el Anexo 1.
- 3- En fecha 23-11-03, a través de Global Islamic Media se reivindican los asesinatos de los 8 miembros del Centro Nacional de Inteligencia de España ( C.N.I.) en Irak.
- 4- **En fecha 3-12-03, al parecer es la fecha de elaboración del documento “ Mensaje al pueblo español” ( traducción por los peritos traductores propuestos en la 4ª pericial) en el que se dice que los atentados contra miembros del C.N.I. en Irak son consecuencia de la ayuda española prestada a EEUU en dicho país, así como son el principio de más atentados y dolor.**

-----oooOOOooo-----

## Anexo 6

**V.I. FALLECIMIENTOS.** Como consecuencia de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 **resultaron muertas las siguientes personas**<sup>253</sup>:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	FECHA NAC.
	ABAD QUIJADA, BELÉN	TELZ	ESPAÑOLA	EMPLEADA ADMÓN. LOTERÍA	23/10/1973
	ABRIL ALEGRE, OSCAR	TELZ	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	22/10/1984
	ACERO USHIÑA, LILIANA GUILLERMINA	TELZ	ECUATORIANA	ASISTENTA	12/09/1977
	AGUADO RIOJANO, FLORENCIO	POZO	ESPAÑOLA	ALBAÑIL	01/11/1943
	ALONSO RODRÍGUEZ, JUAN ALBERTO	HOSP	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVO	22/07/1965
	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSEFA	TELZ	ESPAÑOLA	FUNCIONARIA	07/01/1956
	AMO AGUADO, JUAN CARLOS DEL	TELZ	ESPAÑOLA	QUÍMICO	26/03/1975
	ANDRIANOV, ANDRIYAN ASENOV	POZO	BULGARA	ALBAÑIL	14/08/1981
	APARICIOS SOMOLINOS, MARÍA NURIA	POZO	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE SCHWEPPE	08/10/1963
10.	ARENAS BARROSO, ALBERTO	ATCH	ESPAÑOLA	PILOTO	19/06/1979
11.	ASTOCONDOR MASGO, NEIL HEBE	POZO	PERUANA	CHOFER	11/07/1969
12.	ÁVILA JIMÉNEZ, ANA ISABEL	ATCH	ESPAÑOLA	PROFESORA	14/01/1961
13.	BADAJOZ CANO, MIGUEL ÁNGEL	ATCH	ESPAÑOLA	ALQUILER COCHES	06/08/1969

<sup>253</sup> Listado, folios 5504-5509, TOMO 20, así como Pieza Separada de Identificación con reportaje fotográfico, en 6 archivadores elaborado por Policía Científica.

14.	BALLESTEROS IBARRA, SUSANA	TELZ	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	11/01/1962
15.	BARAHONA IMEDIO, FRANCISCO JAVIER	TELZ	ESPAÑOLA	INFORMÁTICO	16/07/1969
16.	BARAJAS DIAZ, GONZALO	POZO	ESPAÑOLA	TÉCNICO	23/07/1971
17.	BEDOYA, GLORIA INÉS	POZO	COLOMBIAN A	COCINERA	07/12/1964
18.	BEN SALAH IMDDAOUAN, SANAÉ	POZO	MARROQUÍ	ESTUDIANTE	12/11/1990
19.	BENITO CABOBLANCO, ESTEBAN MARTIN DE	ATCH	ESPAÑOLA	TÉCNICO	30/04/1964
20.	BENITO SAMANIEGO, RODOLFO	SEUG	ESPAÑOLA	INGENIERO	20/07/1976
21.	BODEA, ANKA VALERIA	POZO	RUMANA	EMPLEADA DE HOGAR	22/03/1978
22.	BOGDAN, LIVIA	TELZ	RUMANA	CUIDADORA NIÑOS	28/10/1976
23.	BRASERO MURGA, FLORENCIO	SEUG	ESPAÑOLA	JEFE DE VENTAS	03/06/1953
24.	BRAVO SEGOVIA, TRINIDAD	POZO	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE SEGUROS	31/12/1963
25.	BRYK, ALINA MARÍA	SEUG	POLACA	EMPLEADA DE HOGAR	01/09/1964
26.	BUDAI ,STEFAN	SEUG	RUMANA	ALBAÑIL	10/07/1967
27.	BUDI, TIBOR	TELZ	RUMANA	ALBAÑIL	27/02/1967
28.	CABRERO PÉREZ, RODRIGO	ATCH	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	24/05/1983
29.	CABREJAS BURILLO, MARÍA PILAR	TELZ	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	14/09/1966
30.	CALVO GARCÍA, MILAGROS	ATCH	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	05/05/1964
31.	CANO CAMPOS, SONIA	TELZ	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	14/04/1978
32.	CANO MARTÍNEZ, ALICIA	TELZ	ESPAÑOLA	ASISTENTA	03/06/1953
33.	CARRILERO BAEZA, JOSÉ MARÍA	ATCH	ESPAÑOLA	CONSERJE	11/10/1964
34.	CARRIÓN FRANCO, ALVARO	POZO	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	12/03/1986

35.	CASAS TORRESANO, FRANCISCO JAVIER	ATCH	ESPAÑOLA	INFORMÁTICO	23/09/1965
36.	CASTILLO MUÑOZ, CIPRIANO	ATCH	ESPAÑOLA	INGENIERO	25/06/1948
37.	CASTILLO SEVILLANO, MARÍA INMACULADA	TELZ	ESPAÑOLA	CONTABLE	08/12/1964
38.	CENTENERA MONTALVO, SARA	POZO	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	21/06/1985
39.	CISNEROS VILLAFIS, OSWALDO MANUEL	TELZ	ECUATORIANA	ALBAÑIL	14/04/1971
40.	CIUDAD REAL DIAZ, MARÍA EUGENIA	ATCH	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE BANCA	20/04/1977
41.	CONTRERAS ORTIZ, JACKLINE	HOSP	PERUANA	ASISTENTA	21/08/1982
42.	CONTRERAS SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD	POZO	ESPAÑOLA	SECRETARIA	12/01/1953
43.	CRiado PLEITER, MARÍA PAZ	POZO	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	22/11/1951
44.	DIAC, NICOLETA	TELZ	RUMANA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	25/08/1977
45.	DIAZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ	ATCH	ESPAÑOLA	GOBERNANTA	14/01/1974
46.	DIMA, GEORGETA GABRIELA	TELZ	RUMANA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	14/11/1968
47.	DIMITROVA PAUNOVA, TINKA	HOSP	BULGARA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	10/11/1972
48.	DIMITROVA VASILEVA, KALINA	POZO	BULGARA	EMPLEADA DE HOSTELERIA	26/12/1974
49.	DJOCO, SAM	TELZ	GUINEANA	ALBAÑIL	05/04/1961
50.	DOS SANTOS SILVA, SERGIO	POZO	BRASILEÑA	ALBAÑIL	14/09/1965
51.	DURÁN SANTIAGO, MARÍA DOLORES	TELZ	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	26/03/1969
52.	EL AMRATI, OSAMA	HOSP	MARROQUI	ALBAÑIL	17/07/1980
53.	ENCINAS SORIANO, SARA	POZO	ESPAÑOLA	TELEOPERADOR A/ESTUDIANTE DERECHO	08/02/1978
54.	FERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS MARINO	ATCH	PERUANA	ALBAÑIL	20/05/1964

55.	FERNÁNDEZ DEL AMO, MARÍA	POZO	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	03/08/1977
56.	FERRER REYNADO, REX	TELZ	FILIPINA	CAMARERO	27/09/1983
57.	FIGUEROA BRAVO, HECTOR MANUEL	POZO	CHILENA	ALBAÑIL	27/12/1970
58.	FRUTOS ROSIQUE, JULIA	POZO	ESPAÑOLA	ASISTENTA	19/03/1959
59.	FUENTES FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	ATCH	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	02/07/1974
60.	GALLARDO OLMO, JOSÉ	POZO	ESPAÑOLA	MILITAR	30/05/1970
61.	GALLEGO TRIGUERO, JOSÉ RAÚL	ATCH	ESPAÑOLA	MONTADOR DE PARQUE	06/01/1965
62.	GAMIZ TORRES, MARIA PILAR	POZO	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE SIEMENS	17/06/1964
63.	GARCÍA ALFAGEME, ABEL	HOSP	ESPAÑOLA	TÉCNICO	11/03/1977
64.	GARCÍA ARNAIZ, JUAN LUIS	ATCH	ESPAÑOLA	APRENDIZ DE PINTOR	28/10/1986
65.	GARCÍA FERNÁNDEZ, BEATRIZ	SEUG	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	04/12/1976
66.	GARCÍA GARCÍA-MOÑINO, M <sup>a</sup> DE LAS NIEVES	TELZ	ESPAÑOLA	CAMARERA	02/09/1957
67.	GARCÍA GONZÁLEZ, ENRIQUE	ATCH	DOMINICANA	ELECTRICISTA	20/11/1974
68.	GARCÍA MARTÍNEZ, CRISTINA AURELIA	ATCH	ESPAÑOLA	TELEMARKETING	23/07/1969
69.	GARCÍA PRESA, CARLOS ALBERTO	ATCH	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVO	16/10/1976
70.	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	POZO	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE BANCA	16/04/1958
71.	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	ATCH	ESPAÑOLA	TECNICO EMPRESA OTIS	15/08/1956
72.	GARROTE PLAZA, JAVIER	POZO	ESPAÑOLA	ECONOMISTA	07/01/1972
73.	GENEVA, PETRICA	POZO	RUMANA	ALBAÑIL	01/01/1969
74.	GIL PÉREZ, ANA ISABEL	HOSP	ESPAÑOLA	TÉCNICO	26/08/1968
75.	GÓMEZ GUDIÑA, OSCAR	POZO	ESPAÑOLA	REPARTIDOR	03/05/1979

76.	GONZÁLEZ GAGO, FELIX	TELZ	ESPAÑOLA	SUBTENIENTE	22/04/1952
77.	GONZÁLEZ GARCÍA, ANGÉLICA	SEUG	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	22/12/1984
78.	GONZÁLEZ GRANDE, TERESA	ATCH	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	05/02/1965
79.	GONZÁLEZ ROQUE, ELIAS	POZO	ESPAÑOLA	CONTABLE	02/09/1973
80.	GRACIA GARCÍA, JUAN MIGUEL	HOSP	ESPAÑOLA	TÉCNICO DE OBRA	08/06/1950
81.	GUERRERO CABRERA, JAVIER	TELZ	ESPAÑOLA	INFORMÁTICO	23/10/1978
82.	GUTIERREZ GARCÍA, BERTA MARÍA	TELZ	ESPAÑOLA	FUNCIONARIA	25/10/1964
83.	HERAS CORREA, SERGIO DE LAS	TELZ	ESPAÑOLA	INGENIERO AERONÁUTICO	28/03/1975
84.	HERMIDA MARTÍN, PEDRO	TELZ	ESPAÑOLA	EMPLEADO DE BANCA	11/12/1952
85.	IGLESIAS LÓPEZ, ALEJANDRA	TELZ	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	10/08/1975
86.	ITAIBEN, MHAMED	POZO	MARROQUÍ	PROFESOR	19/09/1977
87.	IZQUIERDO ASANZA, PABLO	POZO	ESPAÑOLA	MAQUINISTA RENFE	03/10/1961
88.	JARO NARRILLOS, MARÍA TERESA	POZO	ESPAÑOLA	TELEOPERADOR A	23/03/1971
89.	JIMÉNEZ MORÁN, NICOLÁS	HOSP	ESPAÑOLA	(fallecido el 09/05/2004)	07/05/2004
90.	KLADKOVOY, OLEKSANDR	TELZ	UCRANIANA	ALBAÑIL	11/05/1947
91.	LAFORGA BAJON, LAURA ISABEL	POZO	ESPAÑOLA	PROFESORA	09/10/1975
92.	LEÓN MOYANO, VICTORIA	TELZ	ESPAÑOLA	AUDITORA	13/10/1973
93.	LOMINCHAR ALONSO, MARÍA CARMEN	ATCH	ESPAÑOLA	TRABAJADORA SOCIAL	13/04/1969
94.	LOPEZ DIAZ, MIRIAN	SEUG	ESPAÑOLA	PROFESORA	06/05/1972
95.	LÓPEZ PARDO, MARÍA CARMEN	POZO	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	07/04/1952
96.	LÓPEZ RAMOS, MARÍA CRISTINA	POZO	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	30/11/1965
97.	LÓPEZ-MENCHERO MORAGA, JOSÉ MARÍA	POZO	ESPAÑOLA	SUBOFICIAL	10/11/2004

98.	LUNA OCAÑA, MIGUEL DE	ATCH	ESPAÑOLA	INGENIERO	16/12/1967
99.	MACIAS RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	SEUG	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE TELEFONÍA	26/12/1973
100	MANCEBO ZAFORAS, FRANCISCO JAVIER	POZO	ESPAÑOLA	AUDITOR	03/09/1965
101	MANZANO PÉREZ, ANGEL	ATCH	ECUATORIA N	OBRERO	28/12/1960
102	MARIN CHIVA, VICENTE	TELZ	ESPAÑOLA	CONSULTOR	06/03/1967
103	MARIN MORA, ANTONIO	TELZ	ESPAÑOLA	INGENIERO	09/03//1961
104	MARTÍN BAEZA, BEGOÑA	POZO	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	29/11/1978
105	MARTÍN FERNÁNDEZ, ANA	TELZ	ESPAÑOLA	SECRETARIA	24/06/1960
106	MARTÍN PACHECO, LUIS ANDRÉS	TELZ	ESPAÑOLA	DECORADOR	30/11/1950
107	MARTIN REJAS, MARÍA PILAR	ATCH	ESPAÑOLA	ASISTENTA	23/08/1954
108	MARTINAS, ALOIS	TELZ	RUMANA	ALBAÑIL	15/10/1977
109	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CARMEN MÓNICA	ATCH	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	23/04/1971
110	MELGUIZO MARTÍNEZ, MIRIAN	POZO	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	12/02/1976
111	MENGIBAR JIMÉNEZ, JAVIER	TELZ	ESPAÑOLA	FUNCIONARIO	25/06/1961
112	MIGUEL GIMÉNEZ, ALVARO DE	POZO	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIV O	02/01/1978
113	MITCHEL RODRÍGUEZ, MICHAEL	POZO	CUBANA	ALBAÑIL	21/06/1976
114	MODOL, STEFAN	TELZ	RUMANA	ALBAÑIL	13/08/1958
115	MOPOCITA MOPOCITA, SEGUNDO VICTOR	POZO	ECUATORIA N	ALBAÑIL	28/04/1967
116	MORA DONOSO, ENCARNACIÓN	POZO	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	07/06/1940
117	MORA VALERO, MARÍA TERESA	POZO	ESPAÑOLA	OPERADORA EJÉRCITO DEL AIRE	01/03/1967
118	MORAL GARCÍA, JULITA	SEUG	ESPAÑOLA	AMA DE CASA	18/05/1952

119	MORENO ARAGONÉS, FRANCISCO	HOSP	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVO	25/02/1948
120	MORANO ISARCH, JOSÉ RAMÓN	POZO	ESPAÑOLA	FUNCIONARIO COM. MADRID	31/08/1966
121	MORENO SANTIAGO, EUGENIO	TELZ	ESPAÑOLA	EMPLEADO DE BANCA	27/02/1948
122	MORIS CRESPO, JUAN PABLO	TELZ	ESPAÑOLA	INGENIERO	17/02/1972
123	MUÑOZ LARA, JUAN	TELZ	ESPAÑOLA	TÉCNICO DE TELEFONÍA	24/04/1971
124	NARVAEZ DE LA ROSA, FRANCISCO JOSÉ	POZO	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVO	08/09/1975
125	NEGRU, MARIANA	TELZ	RUMANA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	22/02/1964
126	NOGALES GUERRERO, ISMAEL	TELZ	ESPAÑOLA	DEPENDIENTE	01/12/1972
127	NOVELLÓN MARTÍNEZ, INÉS	TELZ	ESPAÑOLA	ENFERMERA	05/02/1974
128	ORGAZ ORGAZ, MIGUEL ÁNGEL	ATCH	ESPAÑOLA	MECÁNICO	13/05/1969
129	PARDILLOS CHECA, ANGEL (falta PM)	POZO	ESPAÑOLA	BANCO DE ESPAÑA	13/07/1942
130	PARRONDO ANTÓN, SONIA	POZO	ESPAÑOLA	NIÑERA	05/04/1975
131	PASTOR PÉREZ, JUAN FRANCISCO	TELZ	ESPAÑOLA	TÉCNICO DE TELEFONÍA	29/12/1952
132	PAZ MANJÓN, DANIEL	POZO	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	19/12/1983
133	PEDRAZA PINO, JOSEFA	TELZ	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	22/11/1962
134	PEDRAZA RIVERO, MIRIAM	TELZ	ESPAÑOLA	GESTORA	21/08/1978
135	PELLICARI LOPEZ-OSA, ROBERTO	POZO	ESPAÑOLA	MENSAJERÍA	26/09/1972
136	PÉREZ MATEO, PILAR	SEUG	ESPAÑOLA	TELEOPERADORA	28/09/1975
137	PINEL ALONSO, FELIPE	ATCH	ESPAÑOLA	CARPINTERO	11/06/1953
138	PLASENCIA HERNÁNDEZ, MARTHA SCARLETT	ATCH	ESPAÑOLA		22/07/1974
139	PLES, ELENA	TELZ	RUMANA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	04/03/1971

140	POLO REMARTINEZ, MARIA LUISA	ATCH	ESPAÑOLA	FUNCINARIA BIBLIOTECA NACIONAL	03/02/1954
141	POTA, IONUT	POZO	RUMANA	ALBAÑIL	06/02/1981
142	POPESCU, EMILIAN (falta PM)	POZO	RUMANA	PINTOR	11/06/1960
143	PRIETO HUMANES, MIGUEL ÁNGEL	ATCH	ESPAÑOLA	INGENIERO	01/02/1966
144	QUESADA BUENO, FRANCISCO ANTONIO	TELZ	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVO	24/01/1960
145	RAMIREZ BEDOYA, JOHN JAIRO	POZO	COLOMBIANA	OBRERO	17/05/1966
146	RAMOS LOZANO, LAURA	POZO	HONDUREÑA	DEPENDIENTA	12/07/1965
147	REYES MATEOS, MIGUEL	POZO	ESPAÑOLA	FUNCINARIO	02/05/1966
148	RIO MENÉNDEZ, MARTA DEL	TELZ	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	21/11/1963
149	RIO MENÉNDEZ, NURIA DEL	TELZ	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE SEGUROS	07/09/1965
150	RODRÍGUEZ CASANOVA, JORGE	SEUG	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	02/05/1981
151	RODRÍGUEZ CASTELL, LUIS	POZO	ESPAÑOLA	FUNCIONARIO	04/01/1964
152	RODRÍGUEZ DE LA TORRE, MARÍA SOLEDAD	TELZ	ESPAÑOLA	INFORMÁTICA	24/07/1961
153	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANGEL LUIS	POZO	ESPAÑOLA	INFORMÁTICO	08/01/1970
154	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	SEUG	ESPAÑOLA	OFICINISTA	01/12/1951
155	ROGADO ESCRIBANO, AMBROSIO	TELZ	ESPAÑOLA	EMPLEADO DE SEGUROS	08/03/1949
156	ROMERO SÁNCHEZ, CRISTINA	TELZ	ESPAÑOLA	ASISTENTE SOCIAL	15/11/1965
157	RZACA, PATRICIA	HOSP	POLACA	(BEBE DE 7 MESES)	03/09/2003
158	RZACA, WIESLAW	TELZ	POLACA	ALBAÑIL	12/09/1979
159	SABALETE SÁNCHEZ, ANTONIO	TELZ	ESPAÑOLA	FUNCIONARIO MARINA	24/06/1967

160	SÁNCHEZ-DEHESA FRANCÉS, BALBINA	ATCH	ESPAÑOLA	DELINEANTE	13/08/1958
161	SÁNCHEZ LÓPEZ, SERGIO	ATCH	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	01/06/1986
162	SÁNCHEZ MAMAJÓN, MARÍA ISABEL	POZO	ESPAÑOLA	ADMINISTRATIVA	21/05/1966
163	SÁNCHEZ QUISPE, JUAN ANTONIO	TELZ	PERUANA	EMPLEADO LIMPIEZA	14/06/1958
164	SANTAMARÍA GARCÍA, DAVID	POZO	ESPAÑOLA	ESTUDIANTE	20/04/1981
165	SANZ MORALES, JUAN CARLOS	TELZ	ESPAÑOLA	INFORMÁTICO	16/06/1970
166	SANZ PÉREZ, EDUARDO	POZO	ESPAÑOLA	COCINERO	05/06/1972
167	SEMENT PALLAROLA, GUILLERMO	HOSP	ESPAÑOLA	TÉCNICO INDUSTRIAL	29/01/1981
168	SERRANO LASTRA, MIGUEL ANTONIO	ATCH	ESPAÑOLA	FONTANERO	20/06/1975
169	SERRANO LÓPEZ, RAFAEL	POZO	ESPAÑOLA	PENSIONISTA	01/08/1937
170	SFEATCU, PAULA MICHAELA	TELZ	RUMANA	EMPLEADA DE LIMPIEZA	15/01/1977
171	SIERRA SERON, FEDERICO MIGUEL	TELZ	ESPAÑOLA	COMANDANTE DE INFANTERIA	02/05/1966
172	SIMÓN GONZÁLEZ, DONMINO	POZO	ESPAÑOLA	EMPLEADO DE SEGUROS	30/09/1959
173	SOLER INIESTA, MARÍA SUSANA	HOSP	ESPAÑOLA	RECEPCIONISTA	29/08/1957
174	SOTO ARRANZ, CARLOS	POZO	ESPAÑOLA	SOLDADOR	25/11/1969
175	STAYKOVA, MARIA IVANOVA	POZO	BÚLGARA	CUIDADORA DE NIÑOS	07/11/1964
176	SUBERVIELLE, MARION CINTIA	TELZ	FRANCESA	INTERPRETE	25/12/1973
177	SUCIU, ALESANDRU HORATIU	POZO	RUMANA	CERRAJERO	23/06/1985
178	SZPILA, DANUTA TERESA	ATCH	POLACA	ASISTENTA	15/09/1975
179	TENESACA BETANCOURT, JOSÉ LUIS	TELZ	ECUATORIANA	ESTUDIANTE	13/09/1986
180	TORIBIO PASCUAL, IRIS	TELZ	ESPAÑOLA	COMERCIAL	18/11/1983

181	TORRES MENDOZA, NEIL FERNANDO	HOSP	ESPAÑOLA	ALBAÑIL	16/08/1966
182	TORTOSA GARCÍA, CARLOS	SEUG	ESPAÑOLA	QUÍMICO	13/07/1972
183	TUDANCA HERNÁNDEZ, MARIA TERESA	HOSP	ESPAÑOLA	EMPLEADA DE BANCA	15/04/1954
184	UTRILLA ESCRIBANO, JESÚS	TELZ	ESPAÑOLA	DELINEANTE	13/08/1959
185	VALDERRAMA LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	TELZ	ESPAÑOLA	EMPLEADO DE BANCA	21/03/1978
186	VALDEZ RUIZ, SAUL	POZO	HONDUREÑ A	ALBAÑIL	05/01/1959
187	VEGA MINGO, MARÍA MERCEDES	HOSP	ESPAÑOLA	TELEOPERADOR A	17/10/1958
188	VILELA FERNÁNDEZ, DAVID	POZO	ESPAÑOLA	BIBLIOTECARIO	04/11/1980
189	ZAMORA GUTIERREZ, JUAN RAMÓN	TELZ	ESPAÑOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIV O	21/12/1974
190	ZOKHNYUK, YAROSLAV	POZO	UCRANIANA	TÉCNICO REP. ELECTRODOMES T.	01/01/1956
191	ZSIGOVSKI, CSABA	SEUG	RUMANA	ALBAÑIL	13/09/1977

-----000000000-----

## Anexo nº 7

Igualmente y como consecuencia de los hechos relatados del día 11 de Marzo resultaron heridos de muy diversa consideración y gravedad, con amputaciones, pérdida de miembros principales y otras lesiones, por las explosiones de los trenes, las siguientes personas (1841 en fecha 12-5-07, constando su entidad según los forenses en soporte informático con este escrito):

1. ABAD ESCOLAR, CAYETANO
2. ABAD GUERRERO, ANA
3. ABAD MARTIN, CIRIACO
4. ABAGA NCHAMA, LUCIANO OBAMA
5. ABENGOZAR ORGANERO, MIGUEL ANGEL
6. ABOS MARIA, REBECA
7. ACEBES GONZALEZ, ISMAEL
8. ACEDO TISCAR, FRANCISCO JAVIER
9. ACETA DELICADO, M<sup>a</sup> DOLORES
10. ACIRÓN ROJO, ANTONIO
11. ACOSTA QUESADA, JOSE
12. ADALIA SACRISTAN, MARIA PILAR
13. ADAM, CRISTINA
14. AGBONTAENE, FRED SIMON
15. AGUADO POLO, M<sup>a</sup> DEL Rosario
16. AGUALONGO MEZA, MARIELISA DEL  
CARMEN
17. AGUAYO ESCABIAS, JUAN CARLOS
18. AGUDO DE LA FUENTE, CELIA
19. AGUILAR ESTEBAN, MÓNICA
20. AGUILAR GAONA, VICTOR HUGO
21. AGUILAR RELLOSO, ALVARO
22. AGUILAR, ELISABETH
23. AGUIRRE BRICEÑO, MANUEL DE JESUS
24. AGUIRREGOITIA MORO, MARTA MARIA
25. AHIJADO ROQUE, LUIS ALBERTO
26. AHROUCH, EL GHALI
27. ALAMEDA SANCHEZ, FRANCISCO
28. ALARCÓN PASAMERA JANET  
GEORGINA
29. ALBADALEJO PALOMEQUE, ANTONIO
30. ALBAN LOPEZ, RAUL
31. ALBANDEA ROSILLO, MATILDE
32. ALBERDI GUTIERREZ, SUSANA
33. ALBURQUERQUE REDERO, SEBASTIAN

34. ALCAIDE MORENO, M<sup>a</sup> ROSARIO
35. ALCALA VADILLO, JULIO JOSE DE 04.05.06
36. ALCOLADO ZAMORA, MARIA CARMEN
37. ALDAZ VALENCIA, LOURDES AZUCENA
38. ALDEA ECAY, GABRIEL
39. ALEMANY PRUNA, LAURA
40. ALFARO Balsa, FRANCISCO JAVIER
41. ALISEDA MARTIN, MARIA ESTER
42. ALMALMI, MOHAMED
43. ALMAZAN SUERO, VERONICA
44. ALMEDA LUNA, JOSE
45. ALMEIDA GUEVARA, M<sup>a</sup> Teresa
46. ALONSO CIMAS, MILAGROS
47. ALONSO DUQUE, MIGUEL ANGEL
48. ALONSO FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE
49. ALONSO HOLGUIN, FELIX JACINTO
50. ALONSO LOBATO, MARIA
- Post.  
27.02.06
51. ALONSO MENENDEZ, ROCIO
52. ALONSO MUÑOZ, JUAN JOSE
53. ALONSO RIDAO, MIRIAM VICTORIA
54. ALONSO RODRIGUEZ, ANTONIA
55. ALONSO SANCHEZ, MARIA JOSE
56. ALONSO SANTAMARIA, ISABEL
57. ALSINA GOMEZ, MONICA
58. ALVAR MATEO, SELENKA
59. ALVARADO SANCHEZ, FRANCISCO  
JAVIER
60. ALVAREZ ARRISCADO, JAVIER
61. ALVAREZ BONILLA, CLAUDIA SELENE
62. ALVAREZ CALLEJA, JOSE
63. ALVAREZ CASADO, LUÍS ANTONIO,
64. ALVAREZ DE LA FLOR, LAURA
65. ALVAREZ ESTEBAN, LUISA
66. ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONIO
67. ALVAREZ GAUME, JUAN ANTONIO
68. ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO  
JAVIER
69. ALVAREZ MARTINEZ, MARIA NIEVES
70. ALVAREZ RODRIGUEZ, ARSENIA
71. ALVAREZ RODRIGUEZ, PETRA
72. ALVAREZ RUBIAL, SUSANA
73. ALVAREZ SANCHO, MANUELA
74. ALVARO GARCÍA, M<sup>a</sup> INÉS

75. ALVES DOS SANTOS, ADEILDO  
76. AMARIEI, DUMITRU  
77. AMARITEI, CONSTANTIN  
78. AMBROS GANCIA, M<sup>a</sup> del CARMEN  
79. AMJAD, SOHAIL
- Post.  
15.06.06
80. AMMARI, RACHID  
81. AMMIBARI, SAADIA  
82. ANALUISA CAIZA, GLADIS HERMINIA  
83. ANDONE PETRESCU, MIOARA
84. ANDREI, STEFAN  
85. ANDRES LILLO, CARMEN  
86. ANDRESCU, LUMINITA ZINZIANA  
87. ANDRONE, VERGINIA  
88. ANDUJAR JIMENEZ, MARIA ISABEL
- Post.  
15.06.06
89. ANGELES REGALADO, CARMEN ELVIRA
- Post.  
15.06.06
90. ANGHEL, DRAGOS  
91. ANGHEL, MELA  
92. ANGULO FRUTOS, ROSA MARIA  
93. ANGULO MARTINEZ, DOLORES  
94. ANTON RICOTE, SARA  
95. ANTONA GACITUAGA, RAQUEL  
96. ANTONIO (DE) DEL VALLE, YOLANDA  
97. ANTONIO (DE) DURAN, ALFONSO  
VALENTIN
98. ANTORANZ DEVESA, ANTONIO  
99. ARAGON CARNERO, MARIO AGUSTIN LEGANES  
100. ARAUJO GERALDO, SANTA SEVERINA  
101. ARCOS RODRIGUEZ, MARTA  
102. ARDELEAN, DUMITRU  
103. ARENA GONZALEZ-ESTEVEZ, CLAUDIO  
ALBERTO
104. ARENAS FERNANDEZ, PILAR M<sup>a</sup>  
105. AREVALO GONZALEZ, ISABEL  
106. ARIAS MARTINEZ, EMILIANA  
107. ARIAS NEILA, VANESSA
- Post.  
15.06.06
108. ARIAS, LUZ  
109. ARIBOU, ABDELHAFID  
110. ARJONA REINA, MARIA SOLEDAD  
111. ARMENTEROS RODRIGUEZ, CLEMENCIA

112. ARMENTIA MARQUEZ, ANA MARIA
113. ARMIJOS MALDONADO, MARIANITA DEL PILAR Post.  
15.06.06
114. ARNEDO CONDE, M<sup>a</sup> PALOMA
115. ARRABE GONZALEZ, JOSE ROBERTO
116. ARRANZ ALONSO, LUIS CESAR
117. ARRANZ DE LA VEGA, VIRGINIA
118. ARRANZ PARRA, MIGUEL
119. ARREDONDO ROSAS, SILVIA ROSA Post.  
27.02.06
120. ARRIBAS GOMEZ, DANIEL
121. ARRIBAS PEREZ, JOSE LUIS
122. ARROBO SINCHIRE, NILSA ENID
123. ASENOV SIRAKOV, ENCHO Post.  
27.02.06
124. ASENSIO OYUELA, SONIA
125. ASTIARRAGA NAVARRO, MARIA LUISA
126. ATANCE DIAZ, M<sup>a</sup> ANGELES
127. AUREL LARIE, JULIAN
128. AVILES PINTOR, MARIA DEL MAR
129. AYALA DE LA MELENA, KAROL
130. AYLON GOMEZ, MARTA
131. AYUSO UREÑA, MONTSERRAT
132. AZIZBI, MOHAMED
133. BACHILLER IBARES, TOMASA
134. BADEA, DANIELA
135. BAEZA LOPEZ, GREGORIO
136. BAEZA SERRANO, JOSE LUIS
137. BAILON CHICO, MARIA LUISA
138. BAKANG, BRIGITTE
139. BALAN SOROIU, ELENA MIHAELA
140. BALAZS, ANA MAGDALENA
141. BAQUE PIN, VIVIANA FRANCISCA
142. BARAHONA GONZALEZ, FERNANDO
143. BARBA BELDAD, MARIA ISABEL
144. BARBU, GEOGETA
145. BARCELO MORCILLO, JUAN FRANCISCO
146. BARDERAS CORROCHANO, ALBERTO
147. BARRAGAN RAMIREZ, MARIA DEL MAR
148. BARRANCO CASTRO, MARIA ELENA
149. BARRENO CRUZ, MIGUEL ANGEL
150. BARRERA LOPEZ, CLARA BOLIVIA
151. BARRERA MIÑE, OSCAR
152. BARRERO TOLEDO, MARIA DEL MAR

153. BARRIENTOS PRIETO, BEATRIZ  
154. BARRIGUETE GARCIA, JESUS  
155. BARRIO AVILA, DIEGO  
156. BARRIONUEVO RUIZ, ISABEL  
157. BARRIOS JIMENEZ, MARIA LUISA  
158. BARRIOS ORTEGA, M<sup>a</sup> LUZ  
159. BARROSO ANUNCIBAY, ROBERTO  
160. BARROSO GONZALEZ, RAMON  
161. BATALLER ALVENTOSA, VICENTE  
162. BATANERO CAMACHO, FRANCISCO  
JAVIER  
163. BATISTA BATISTA, YOGENNY  
164. BAUTISTA DE LA TORRE, RAQUEL  
165. BAUTISTA JIMENEZ, DAVID  
166. BECERRIL HORTELANO, SARA  
167. BELDA MENDEZ, FRANCISCO  
168. BELLISCO GIL, MARTA  
169. BELTRAN MORENO, CESAR ALBERTO  
170. BELTRAN PINAGORTE, LOURDES ROCIO  
171. BENEDICTO MENDEZ, TOMAS LEGANES  
172. BENITO MINGUELA, SARAY  
173. BENITO MUÑOZ, MARIA INMACULADA  
174. BENITO ROMERO, MARIA JESUS  
175. BERBECANU, MARIN  
176. BERECZKI, NICULAE  
177. BERMUDEZ SANTOS, FRANCISCO  
178. BERNABÉ CASTAÑO, LUIS  
179. BERNAL RUFO, PURIFICACIÓN  
180. BERNALDO DE QUIROS, ALBERTO  
181. BERNASES VALERO, JUAN JOSE  
182. BERRIGUETE CASTAÑER, M<sup>a</sup> ROSA  
183. BERROCAL POTO, ROSA MARIA  
184. BESCOS CACERES, RAFAEL  
185. BESUTIU, OCTAVIAN  
186. BEZUSHKO, NATALIYA  
187. BIANCHOTTI, MARCO ANTONIO  
188. BIARGE SILVA, MARTA  
189. BIZO, LEONTÍN  
190. BIZAU, GRIGORE  
191. BLANCO (DEL) FUERTES, CAROLINA  
192. BLANCO GARCÍA, NATALIA  
193. BLANCO MARTIN, JORGE  
194. BLANCO MERINO, FERNANDO  
195. BLANCO MERINO, LUIS MIGUEL

196. BLANCO YUSTE, JUAN ANTONIO  
197. BLANDU, MITICA  
198. BLAS BUESA, EVA MARIA  
199. BLASCO DIAZ, JOSE CARLOS  
200. BLAZQUEZ BRAVO, JOSE ANTONIO LEGANES  
201. BLAZQUEZ LUMBRENAS, FRANCISCO  
202. BLAZQUEZ NUÑEZ, ALEJANDRA  
203. BLAZQUEZ SANCHEZ, MERCEDES  
204. BOCA, MARIUS BOGDAN  
205. BOMBIN GONZALEZ, ALMUDENA  
206. BONTEAN, RODICA  
207. BORISOVA, DESISLAVA ZLTKOVA  
208. BORLAF GONZALEZ, PILAR  
209. BORRAZ FERNANDEZ, FELISA  
210. BORREGO MORENO, ENCARNACION  
211. BORREGUERO GONZALEZ, SUSANA  
FELISA  
212. BOSCH VERGARA, MARIO  
213. BOTI ALEGRE, JESUS MANUEL  
214. BOULAAOUALI, SAID  
215. BOZHIDAROVA PENKOVA, ZOYA  
216. BRAVO PARDO, JUAN FRANCISCO  
Post.  
217. BRAVO SANCHEZ, ALBERTO 27.02.06  
218. BRAVO SANCHEZ, ENCARNACION  
Post.  
219. BRAVO SANCHEZ, MARTA 27.02.06  
220. BRIS FUERTES, JUAN CARLOS  
221. BRIZAU, GRICORE  
222. BUEIS LOPEZ, ALICIA  
223. BUENDIA RODRIGUEZ, SONIA  
224. BUENO GUIJARRO, LORENA  
225. BUENO MARTINEZ, MARIA TERESA  
226. BUITRAGO GONZALEZ, JUAN ANTONIO  
227. BUITRON RUIZ, M<sup>a</sup> DEL PRADO  
228. BULANCEA, ALEXANDRU GABRIEL  
229. BULFAN, LILI  
230. BUTOI, IULIAN  
231. CABALLERO GALLO, JESÚS  
232. CABALLERO GARCIA, JOSE FRANCISCO  
233. CABALLERO HENAR, CAROLINA  
234. CABALLERO PINEDA, MARIA DEL MAR  
235. CABALLERO SAINZ DE AJA, EMILIO  
236. CABALLERO SILVEIRA, ALMUDENA

237. CABANILLAS BARRANTES, IVAN  
 238. CABAÑAS MARTINEZ, MARIO
- Post.  
20.05.06
239. CABAÑAS PALOMO, M<sup>a</sup> BEGOÑA  
 240. CABAÑAS POLO, VANESA  
 241. CABET CARDENAS, MARIA REYES  
 242. CABO SANCHEZ, LETICIA  
 243. CABRERA OSUNA, RAFAEL  
 244. CABRERA PEREZ, MONICA  
 245. CABRERA QUEZADA, JOSE ISRAEL  
 246. CABRERA ZORN, ALEJANDRO  
 247. CALAPOD, VICTORITA  
 248. CALERO GOMEZ, ROBERTO
- Post.  
15.06.06
249. CALIN, VERONICA VICTORITA  
 250. CALLEJA CALLEJA, JESUS  
 251. CALLEJA RODRIGUEZ, EMILIANO  
 252. CALLES TEJEDOR, LAZARO  
 253. CALVO DE AGUSTIN, ANDRES  
 254. CALVO LLORENTE, ALBERTO  
 255. CALVO VAQUERO, MARIA del CARMEN  
 256. CAMACHO, BEATRIZ DEL CARMEN  
 257. CAMACHO GIL, JOSE P.  
 258. CAMBRONERO QUEJIDO, ARACELI  
 259. CAMPILLO NUEVO, LOURDES  
 260. CANO CASTELLANO, MARIA BELEN  
 261. CANO SANZ, PABLO  
 262. CANORA RODRIGUEZ, ALBINA  
 263. CANTADOR ESCRIBANO, MANUELA  
 MARTA
- leganes
264. CANTOS GARCIA, TEODORA  
 265. CAÑAS CRUZ, FRANCISCO  
 266. CAÑIZARES OLIVA, RAFAEL  
 267. CAPELLAN PADILLA, ESTELA  
 268. CAPRA LUMINITA, DANIELA  
 269. CAPRA, LIVIU  
 270. CARAVACA VELARDE, MARIA DEL  
 CARMEN
- Post.  
27.02.06
271. CARBONELL CASAS, MARIA PALOMA  
 272. CARBONERO MARTINEZ, SUSANA  
 273. CARLAVILLA ACEBRON, MARIA  
 CONCEPCION  
 274. CARLAVILLA GARCIA, RAQUEL

275. CARMENA PATON, MARIA BELEN  
 276. CARMONA CHAMORRO, BERNARDO  
 277. CARMONA DIAZ-MAROTO, MARIA  
 ISABEL  
 278. CARMONA MARTINEZ, MANUEL  
 279. CARMONA NOTARIO, LUIS JAVIER  
 280. CARRASCO MANZANO, PALOMA  
 281. CARRASCO NIÑO, FERNANDO  
 282. CARRASCO PEREZ, FRANCISCO  
 283. CARRASQUILLA LOPEZ, PEDRO JOSE  
 284. CARRETERO FRIAS, LORENA  
 285. CARRETERO LÓPEZ, M<sup>a</sup> ANGELES  
 286. CARRETON LLANOS, RAUL  
 287. CARRILLO PRIETO, ROBERTO  
 288. CARRILLO SERRANO RAQUEL  
 289. CARVAJAL LACEIRAS, GABRIEL DARIO  
 290. CASADO CORREGIDOR, ANGEL  
 291. CASANOVA MORENO, M<sup>a</sup> PILAR  
 292. CASAS GONZALEZ, RAMON  
 293. CASCOS RUBIO, SERGIO  
 294. CASTELLOTE ARRABAL, DOLORES  
 295. CASTILLEJO CALVO, ROSA MARIA  
 296. CASTILLEJO PEREZ, VANESA  
 297. CASTILLO (DEL) JIMENEZ, AZUCENA  
 298. CASTILLO (DEL) MAILLO, RAQUEL  
 299. CASTILLO AGUADO, LUIS MANUEL  
 300. CASTILLO DELGADO, MILTON OSWALDO  
 301. CASTILLO MALDONADO, JOSE ANTONIO  
 302. CASTILLO SEQUERA, ELENA ROSARIO  
 303. CASTILLO VILLARREAL, MERCEDES  
 RODECIA  
 304. CASTRO CALLE, CRISTINA  
 305. CASTRO GAMARRA, SONIA  
 306. CASTRO MARTINEZ, SILVIA MARIA  
 307. CASTRO NUÑEZ, M<sup>a</sup> MERCEDES  
 308. CASTRO(DE) GARCIA, JACINTO  
 GERMAN  
 309. CATALAN ROSA, ALBERTO  
 310. CATALINAS CALLEJA, MARIA DEL PILAR  
 311. CATANEANU, RAZVAN COSTIN  
 312. CATENA DE LUCAS, YESICA  
 313. CEDILLO VAZ, DIEGO  
 314. CEJUDO CALVO, NICOLAS

post.  
03.04.06.

315. CELESTINO OLIAS, MONICA  
 316. CENCERRADO SANCHEZ-GRANDEZ,  
 JOSE JULIAN  
 317. CEPEDA SANCHEZ, MARIA LUISA  
 318. CEPERO MARTINEZ, JOSE I.  
 319. CERRATO MORENO, MARGARITA  
 320. CERVERA YUBERO, ALEJANDRO  
 321. CERVERO PASCUAL, RAQUEL  
 322. CETE, STEFAN  
 323. CHACON GONZALEZ- NICOLAS, JOSE  
 MANUEL  
 324. CHACON OLIVA, DIEGO  
 325. CHACON PEINADO, MARIA DOLORES  
 326. CHAISON SANCHEZ, VICTORIA MARIA  
 327. CHAMORRO JIMENEZ, MARIA LUISA  
 328. CHANGOLUISA OÑA, SEGUNDO  
 329. CHATINEANU, GRIGORE MARIAN  
 330. CHAVARRIA CASTELLANOS, CELIA  
 331. CHAVARRIA CASTELLANOS, ELENA  
 332. CHAVES LOPEZ, MARIA  
 333. CHERRIB MOHAMEN, RHIMO  
 334. CHICA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER  
 335. CHILLIDA CARRASCOSA, JOAQUIN
336. CHMIL, YURIY  
 337. CILLEROS PRIETO, MAGDALENA  
 338. CIOMBOR, BERNARDETA  
 339. CISNEROS GIL, MARIA DEL CARMEN  
 340. CIUDAD CIUDAD, M<sup>a</sup> ISABEL  
 341. CIUHAT, LORIN  
 342. CIUPERCA, FLORICA  
 343. CIUREA, DANIELA  
 344. CIVANTOS GUARDIOLA, ANTONIO  
 345. CLARA GARRIDO, ALBERTO  
 346. CLARES ARCOS, GREGORIO MANUEL  
 347. CODESAL FERRERO, SARA  
 348. COLLADO OREJA, MARIO  
 349. COLOMER COMINO, EMILIO  
 350. COLTATU, MIRELA  
 351. CONTRERAS LOPEZ, CARLOS  
 352. CORDOBA ARANCE, FRANCISCO JAVIER  
 353. CORONADO BALLESTEROS, AZUCENA  
 354. CORRAL CACERES, JULIA  
 355. CORRAL DE LAS HERAS, RICARDO

Post.  
 15.06.06

356. CORRAL DESCARGUE, RICARDO  
ANDRES
357. CORRAL LOPEZ, DANIEL
358. CORRAL MARTIN, MARIA MERCEDES
359. CORRAL MARTIN, RAQUEL
360. CORRALES CACERES, CONSTANTINO
361. CORRIENTE AGUAYO DE FLORES, Post.  
FABIOLA 20.05.06
362. CORTES IZQUIERDO, ANTONIO
363. CORTEZ MALDONADO, GIOVANNI  
ALBERTO
364. CORTIJO ROMERO, MARIA ESTHER Post.  
20.05.06  
Post.  
27.02.06
365. COSMEN RODRIGUEZ, ALBERTO
366. COSTA DIAZ, JUAN
367. COSTACHE, OLGA
368. COSTER, PURAVU
369. CRANTEA, FLORINA
370. CRESPO SERRANO, M<sup>a</sup> ANGELES
371. CRIADO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
372. CRUZ LOZANO, ESPERANZA
373. CRUZ RIVAS, AURORA DEL CARMEN
374. CRUZ TEJERO, JULIANA
375. CUADRADO BARROSO, MARIA  
CATALINA
376. CUBAS ORTEGA, ANGEL
377. CUBERO ESTEBAN, IVAN
378. CUBILLO MIGUEL, JOAQUIN
379. CUELLAR CACERES, CESAR
380. CUELLAR ESTEVEZ, MAGNOLIA
381. CUENDA SANCHEZ, RAQUEL
382. CUERVO ALVAREZ, MARIA TERESA
383. CUERVO BAÑOS, JOSE MIGUEL
384. CUESTA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL
385. CUESTA IGLESIAS, M<sup>a</sup> CARMEN
386. CUESTA MUÑOZ, LAURA ISABEL
387. CUESTA PEREZ, BENITO
388. CUESTA PINILLA, MARIA ISABEL
389. CUMPLIDO MELGUIZO, SONIA
390. CURCAN, MARCEL
391. CUSTANCE PERRUCA, GERARDO
392. DANALACHE, ILIE
393. DARRIBA GARCIA, MARIA ANTONIA

394. DASCALATE BUZEA, GHEORGHE  
395. DAYCHEV, PETKO NIKOLOV  
396. DAZIDOV, FLORICA  
397. DEAC, IOAN  
398. DELGADO DAZA, BUENAVENTURA  
399. DENEV, RUMEN TOTEV  
400. DESCALZO PINO, ANGEL  
401. DIAZ ARAGON, INMACULADA  
402. DIAZ ARAGON, VIRGINIA  
403. DIAZ BARRIOS, LAURA  
404. DIAZ BRIZ, JUAN MANUEL  
405. DIAZ DE YELA ALONSO, CINTIA  
406. DIAZ DE YELA ALONSO, VIRGINIA  
407. DIAZ DE YELA MARTINEZ, AITANA  
408. DIAZ DURAN, PATRICIA  
409. DIAZ GONZALEZ, JUAN MARIA  
410. DIAZ GONZALEZ, MARIA ZULEMA  
411. DIAZ HERRANZ, CESAR  
412. DIAZ MARQUEZ, ANGELES  
413. DIAZ MARTINEZ, ROSA MARIA  
414. DIAZ PRIEGO, ELENA  
415. DIAZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL  
416. DIAZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO  
417. DIAZ SANCHEZ, LUCIA ARANZAZU  
418. DIAZ TRENADO, SONIA  
419. DIAZ-VALERO BARAJAS, LIDIA  
420. DIEGO (DE) SAN ANTOLIN, ESPERANZA  
421. DIEZ SANCHEZ, FRANCISCO  
422. DIMITROV HRISTOV, VASIL  
423. DOBRE, EMILIA  
424. DOCTOR REYES, VERACRUZ  
425. DOMENE PEREZ, FRANCISCO  
426. DOMENECH CAPILLAS, ESTHER  
427. DOMINGO TOBA, MARIA HILARIA  
428. DOMINGUEZ HERGUEDAS, ANGELES  
DEL PILAR  
429. DOMINGUEZ SANCHEZ, ASCENSION  
430. DONES TEJEDOR, M<sup>a</sup> TERESA  
431. DORDA ALCARAZ, ELENA  
  
432. DREGHICI, MARIA  
433. DUBOS MARTINEZ, ANTONIO  
434. DUMITRESCU, ANDREA GABRIELA  
435. DURAN ESTEBAN, ALBERTO

- 436. DURAN FERNANDEZ, CANDIDO
- 437. DURAN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN
- 438. DURAN ROMERO, DAVID
- 439. DURO DURAN, JOSE
- 440. EGIDO GRANADOS, SANDRO
- 441. EIBAR, CLELIO HELMER
- 442. EL GORJI, MOHAMMED
- 443. EL JADDANI, RACHID
- 444. EL KHANLICH, BENDAOU
- 445. ELIPE PEREZ, PALOMA
- 446. ENACHE, CONSTANTA
- 447. ENCINAS MARTIN, OSCAR
- 448. ENCINAS SAN MARTIN, EVA NATIVIDAD
- 449. ENRIQUEZ PRADA, JOSE
- 450. ESCASO SANTOS, FERNANDO
- 451. ESCOLAR DIAZ, MARIA SOLEDAD
- 452. ESCRIBANO ARENAS, CLARA
- 453. ESCRIBANO LEAL, YOLANDA MARIA
- 454. ESCUDERO CALVO, EDUARDO
- 455. ESCUDERO ORTEGA, ISRAEL
- 456. ESPINOSA BARRIOS, FERNANDO
- 457. ESPINOSA SOTILLO, SILVIA
- 458. ESPINOSA URTUBIA, NATALIA
- 459. ESSAID, AHMED
- 460. ESSARSERY, MOHAMED
- 461. ESTAL (DEL) CALVO, FRANCISCO
- 462. ESTEBAN CABREJOS, RICARDO  
ANSELMO

- |   | Post.       |
|---|-------------|
| 463. ESTEBAN DEL ALAMO, SOLEDAD               | 15.06.06    |
| 464. ESTEBAN GARCIA, MARIA DE LAS<br>MERCEDES |             |
| 465. ESTEBAN PAZ, JOSEFA                      |             |
| 466. ESTEPA GALLEGO, ANGELA                   |             |
| 467. ESTEVEZ VAZQUEZ, ROSA MARIA              |             |
| 468. EUSTAQUIO CANO, SONIA                    |             |
| 469. EXPOSITO MARTIN, NURIA                   |             |
| 470. FAGADAR, IOAN                            |             |
| 471. FAJARDO ARROBO, JENNIFER NATALIA         |             |
| 472. FALCON MEDINILLA, FRANCISCA              |             |
| 473. FALCON POZO, FRANCISCO                   | SIN DAÑOS   |
| 474. FATU, VALENTIN                           |             |
| 475. FAUR, IOAN                               | DE 03.05.06 |
| 476. FAUR, MARIA                              | DE 03.05.06 |

477. FEDOTOV, VIKTOR  
478. FEMIA SANCHEZ , ANTONIO  
479. FERNANDEZ ALVAREZ, LUIS ANGEL  
480. FERNANDEZ AMOR, ANA MARIA  
481. FERNANDEZ ANAYA, CRISTINA  
482. FERNANDEZ BENITO, MARIA CRISTINA  
483. FERNANDEZ BUSTAMANTE, VICENTE  
484. FERNANDEZ CANOVAS, RITA MARIA  
485. FERNANDEZ CARAVACA, EMILIA REYES  
486. FERNANDEZ CARO, JACOBO  
487. FERNANDEZ COBO, SUSANA  
488. FERNANDEZ DE MARCOS MARTIN GIL,  
M<sup>a</sup> ROSARIO  
489. FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO  
490. FERNANDEZ FERNANDEZ, HERMINIA  
491. FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DE  
LAS MERCEDES  
492. FERNANDEZ GABRIEL, FRANCISCA  
493. FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS  
494. FERNANDEZ GARCIA, LEONIDAS  
495. FERNANDEZ HERNANDEZ, JAVIER  
496. FERNANDEZ LEON, MARIA LUISA  
497. FERNANDEZ LOPEZ, PALOMA  
498. FERNANDEZ MEDRANO, ANA  
499. FERNANDEZ MIRANDA, ADORACION  
500. FERNANDEZ MOLINA, CRISTOBALINA  
501. FERNANDEZ MUNERA, JESUS MOISES  
502. FERNANDEZ MUÑOZ, M<sup>a</sup> JOSE  
503. FERNANDEZ PEIRO, MARIA ANGELES  
504. FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO  
505. FERNANDEZ PLIEGO, ANGEL  
506. FERNANDEZ RODRIGO, FRANCISCO  
JAVIER  
507. FERNANDEZ SANCHEZ, SARA  
508. FERNANDEZ SEGURA, MARIA LUISA  
509. FERNÁNDEZ VICENTE, RAUL  
510. FERNANDEZ-VILLACAÑAS VELA,  
MANUEL ANTONIO  
511. FERREIRA PRIETO, ANGEL  
512. FERREIRO NOGUEIRA, OSCAR  
513. FERRERO FERNANDEZ, ANTONIO  
514. FERRO BAJUELO, ARIADNE  
515. FIORINI RODRIGUEZ, NATALIA BEATRIZ  
516. FLOREA, VERONICA

517. FLORES GOMEZ, ISABEL  
518. FLORES SANTAMARIA, MARIA PILAR  
519. FLORICA, NICOLAE  
520. FOULLERAT FERNANDEZ, CARMEN  
521. FRAGUA REGLERO, MARIA BELEN  
522. FRAILE BONILLA, LAURA  
523. FRANCO BENAVENTE, JOSE LUIS  
524. FRANCO BORREGO, GEMA MARIA  
525. FRESNILLO DEL SAZ, SANDRA  
526. FRIAS CABRERA, OSCAR  
527. FRUNZOI, CRISTIAN IONUT  
528. FRUTOS GARCIA, MIGUEL ANGEL  
529. FUENTE (DE LA ) GARCIA, BASILIA  
530. FUENTE (DE LA ) GOMEZ, FERNANDO  
531. FUENTE (DE LA ) GOMEZ, FRANCISCO  
532. FUENTE DONOSO, EVA  
533. FUENTES DAVALOS, Jesus Martin  
534. FUGARDO LOPEZ, FERNANDO  
535. FULFUC, IRINA PETRUTA  
536. GALAN CHAMORRO, FRANCISCO  
JAVIER  
537. GALAN GONZALEZ, VICENTA  
538. GALANTE PEREZ, ANA MARIA  
539. GALECKA, EWELINA MALGORZATA  
540. GALIANO DIAZ, JOSE ANTONIO  
541. GALIANO GOMEZ, ELISA  
542. GALINDO CARRILLO, CARMEN  
543. GALLARDO BENITO, CRISTOBAL  
544. GALLARDO GOMEZ, FRANCISCO  
545. GALLARDO PEREZ, JANA MARIA  
546. GALLEGO BARRUECO, MARIA ANGELES  
547. GALLEGO CABADA, ALBERTO  
548. GALLEGO DE LERMA CASANOVA, Post.  
PABLO 27.02.06  
549. GALLEGO GALLEGO, MARIA  
CONCEPCION  
550. GALLEGO MUÑOZ, CARLOS  
551. GALLEGO ORTEGA, RUBEN  
552. GALLEGO ROMERO, MARTA  
553. GALLEGO SAIZ, JESUS FELIX  
554. GAMARRA PEREZ, MIRIAM  
555. GAMO ALCANTARA, ANA ISABEL  
556. GAMONAL GUTIERREZ, CARMEN  
557. GARCES AZCARATE, ANGEL MARIA

558.	GARCIA ALCAIDE, MANUEL	
559.	GARCIA BARAJAS, OLGA	
560.	GARCIA BLAS, JOSE DAVID	
561.	GARCIA BORREGA, JUAN A.	
562.	GARCÍA BUENO, VIRGINIA	
		Post.
563.	GARCIA BURGOS, JIMMY PATRICIO	15.06.06
564.	GARCIA CABALLERO, ANTONIO	
565.	GARCIA CABALLERO, INES	
566.	GARCIA CABRERA, LUZ EULALIA	
567.	GARCIA CALVETE, RICARDO	
568.	GARCIA CANO, YOLANDA	
569.	GARCIA CONCHA, ELENA	
570.	GARCIA CORDON, JOSE LUIS	
571.	GARCIA CORTIJO, DAVID	DE 03.05.06
572.	GARCIA CRESPO, MIGUEL	
573.	GARCIA CUEVAS, ALVARO	
		Post.
574.	GARCIA CUEVAS, ENRIQUE	27.02.06
575.	GARCIA DE LA ROSA, PALOMA	
576.	GARCIA DEL REY, MARIA DE LOS ANGELES	
577.	GARCIA DIAZ , LORENZO	
578.	GARCIA DIAZ, SERAFIN	
579.	GARCIA ESCALERA, MARIA JESUS	
580.	GARCIA ESPARZA, MARIA JOSEFA	
581.	GARCIA ESTEBAN, LAURA	
582.	GARCIA ESTEBAN, SILVIA	
583.	GARCIA FERNANDEZ, MONTSERRAT	
584.	GARCIA GARCIA, CAROLINA	
585.	GARCIA GARCIA, MARIANO	
586.	GARCIA GARCIA, VICTORIA EUGENIA	
587.	GARCIA GASCÓN, GASPAS	LEGANES
588.	GARCIA GIL, ISABEL	
589.	GARCIA GIL, PABLO	
590.	GARCIA GOMEZ, MARIA ANUNCIACION	
591.	GARCIA GONZALEZ, ANGEL JAVIER	
592.	GARCIA GONZALEZ, DAVID	
		D.N.I.
593.	GARCIA GONZALEZ, JOSE MARIA	52.341.246-p
594.	GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS	
595.	GARCIA GONZALEZ, LUCIA	
596.	GARCIA HARO, DOLORES	
597.	GARCIA HERRERA, MANUEL RAIMUNDO	

598.	GARCIA LOMAS, ANTONIO	
		Post.
599.	GARCIA LOPEZ, EDUARDO	27.02.06
600.	GARCIA LOPEZ, M <sup>a</sup> DEL PILAR	
601.	GARCIA LORENZO, CARMELO	
602.	GARCIA MARTIN, AZAHARA	
603.	GARCIA MARTIN, EMILIA	
604.	GARCIA MARTIN, MARIA MERCEDES	
605.	GARCIA MARTINEZ, JULIAN	
606.	GARCIA MERINO, CONCEPCION	
607.	GARCIA MONTES, MARIA VICTORIA	
608.	GARCIA MUÑOZ, SANTIAGO	
609.	GARCIA OLMO, PEDRO	
610.	GARCIA PEINADO, FRANCISCO JOSE	
611.	GARCIA PRIETO, GERARDO	
612.	GARCIA RIVAS, ROBERTO	
613.	GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL	
614.	GARCIA RODRIGUEZ, EDUARDO	
615.	GARCIA ROMAN, JOSE LUIS	
616.	GARCIA SANCHEZ, ANA ISABEL	
617.	GARCIA SANCHEZ, EDUARDO	
618.	GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS	
619.	GARCIA SANCHO, SONIA	
620.	GARCIA SANZ, JULIAN	
621.	GARCIA TERRON, SAUL	
622.	GARCIA TORRES, RUT JEZABEL	
623.	GARCIA VELASCO, ESTER	
624.	GARCIA VERDES-MONTENEGRO, ENRIQUE	
625.	GARCIA-PLIEGO SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER	
626.	GARCIA-PRIETO YUNTA, M <sup>a</sup> TERESA	
		Post.
627.	GARCINUÑO VELAYOS, MELCHOR	15.06.06
628.	GARDYN MARTIN, DAVID DIEGO	
629.	GARRIDO ARANDA, MARIA VICTORIA	
630.	GARRIDO GARCIA, FCO. SAMUEL	
631.	GARRIDO GOMEZ, SANTIAGO	
632.	GARRIDO JIMENEZ, NURIA	
633.	GARRIDO LOPEZ, JOSE ANTONIO	
634.	GARRIDO PABLO, ANGEL	
635.	GARRIDO PEÑA, MARIA PILAR	
636.	GARROCHA CLERENCIA, FERNANDO A.	
637.	GARVIA GONZALEZ, DIANA	

638.	GAYBOR GAYBOR, CIRO HIGINIO	
639.	GAYOL PEREZ , PELAYO	LEGANES
640.	GEANA, ALEXANDRA RAMONA	
641.	GEORGIEV GEORGIEY, KRISTIYAN	
642.	GERMAN, MARIA	
643.	GHERGHE, FLORENTINA	
644.	GIGANTO MARTÍN, CAROLINA	
645.	GIL CARRASCO, VIRGINIA	
646.	GIL CARRETERO, MILAGROS	
647.	GIL MILLANA, CONSOLACION	
648.	GIL PASCUAL, SERGIO	
649.	GIL PRIETO, NURIA	
650.	GILPEREZ GONZALEZ, BEATRIZ	
651.	GILROY, DENISE ANNE	
652.	GILSANZ LOPEZ, MARIA JESUS	
653.	GINES MARTINEZ, VICENTE	
654.	GINZO GUERRERO, JOSE ANTONIO	
655.	GIRON VELASCO, YOLANDA	
656.	GISMERO GONZALEZ, FRANCISCO	
	JAVIER	
657.	GOMEZ BAUTISTA, RAQUEL	
658.	GOMEZ CABALLERO, ANDRES	
659.	GOMEZ GARCIA, PEDRO LUIS	DE 03.05.06
660.	GOMEZ GAY, ISMAEL	
661.	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO	
662.	GOMEZ GUISADO, FRANCISCO	
663.	GOMEZ ISIDRO, CARLOS	
664.	GOMEZ LOZANO, MIGUEL ANGEL	
665.	GOMEZ MARINA, PABLO	
666.	GOMEZ MARTIN, ANA MARIA	
667.	GOMEZ MARTINEZ, APOLINAR	
668.	GOMEZ NIETO, MARIA ANGELES	
669.	GOMEZ NOVAS, M <sup>a</sup> PILAR	
670.	GOMEZ PAEZ, MILAGROS	
671.	GOMEZ PEREZ, MARIA ANTONIA	
672.	GOMEZ PEREZ, MARIA JESUS	
673.	GOMEZ PRIETO, ANA ISABEL	
674.	GOMEZ SALGUERO, TERESA	
675.	GOMEZ SEGOVIA, MARIA ANGELES	
676.	GOMEZ TENORIO, ELENA	
677.	GONZALEZ ARIAS, PETRA	
678.	GONZALEZ ATIENZA, EUGENIO	
679.	GONZALEZ CACHINERO, RAFAEL	LEGANES
680.	GONZALEZ CENICERGUE, MARIA	

ISABEL ESPERANZA

681. GONZALEZ CORTES, ENRIQUE  
682. GONZALEZ DE CASTRO, IGNACIO  
683. GONZALEZ DEL CAMPO, FRANCISCO  
JAVIER  
684. GONZALEZ DEL VAL, M<sup>a</sup> ROSA  
685. GONZALEZ DIAZ, JOSEFA  
686. GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL, IGNACIO  
687. GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL, JAVIER  
688. GONZALEZ FERNANDEZ, SUSANA  
689. GONZALEZ GARCIA, M<sup>a</sup> AMPARO  
690. GONZALEZ GOMEZ, MARIA DEL  
CARMEN  
691. GONZALEZ GONZALEZ, ALFONSO  
692. GONZALEZ KAULOUSEK, BEATRIZ  
693. GONZALEZ LOPEZ, ALBERTO  
694. GONZALEZ MAROTO, YOLANDA  
695. GONZALEZ MONTERO, LUCIA  
696. GONZALEZ MUÑOZ, M<sup>a</sup> LUISA  
697. GONZALEZ PARRA, GASTON  
698. GONZALEZ PICOS, ANA ISABEL  
699. GONZALEZ PULIDO, CESAR  
700. GONZALEZ RIVAS, LUIS ALBERTO  
701. GONZALEZ ROBLEDANO, NATALIA  
702. GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL  
703. GONZALEZ ROMAN CORTES, SERAFIN  
704. GONZALEZ ROMERO, FRANCISCO  
MANUEL  
705. GONZALEZ RUIZ, MARIA DEL MAR  
706. GONZALEZ TORAL, MARIA TERESA  
707. GONZALEZOVA, IVETA  
708. GORDILLO ESTEBAN, VICTORIA  
EUGENIA  
709. GRANDA AGREDANO, ANTONIO  
710. GRANIZO SANZ, SOCORRO  
  
711. GRIGORICIUC, NICOLAE FLORIN Post. 15.06.06  
712. GRULLON COLLADO, NERYS  
ALTAGRACIA  
  
713. GUADIAN SANTOS, JOSE MIGUEL Post. 27.02.06  
714. GUERRA (DE) ÁVILA, BEATRIZ  
715. GUERRA RIVERA, JACINTO  
716. GUERRERO MELO, ALBA NELLY

717. GUERRERO MOLINA, MARIA DOLORES  
718. GUERRERO ROBLEÑO, BEATRIZ  
719. GUERRERO SANCHEZ, CRISTINA  
720. GUERRERO SOSA, ANA BELEN  
721. GUERVOS LOPEZ, RAMON  
722. GUIA (DE LA) ARNAL, MARIA CARMEN  
723. GUILLEN BAYON, RICARDO  
724. GUIO RUIZ, ROCIO  
725. GUTIERREZ BLANCO, ELISABET  
726. GUTIERREZ DE LA TORRE, OSCAR  
727. GUTIERREZ SAEZ, JESUS  
728. HARO HARO , ADRIANA CECILIA  
729. HARVEY, PHILIP LIONEL  
730. HERAS (DE LAS) MONTALVO, ANA  
BELEN  
731. HERAS MARTIN, ROBERTO  
732. HERNANDEZ BLANCO, DAVID  
733. HERNANDEZ CASA, MARCO RAUL  
734. HERNANDEZ CONDE, JUAN ALBERTO  
735. HERNANDEZ GOMEZ, DANIEL  
736. HERNANDEZ LAO, DOLORES  
737. HERNANDEZ LEANDRO, MANUELA  
738. HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE  
FRANCISCO  
739. HERNANDO DE ANDRES, FERNANDO  
740. HERNANDO GONZALEZ, MARIANO  
741. HERNANZ BLAZQUEZ, M<sup>a</sup> ELENA  
742. HERRADON PEREZ, MARIA LUZ  
743. HERRAEZ PEREZ, GEMA M<sup>a</sup>  
744. HERRANZ SELMA, LUISA  
745. HERRERA CRUZ, FRANCISCO  
746. HERRERO MORA, MARIA JOSE  
747. HERRERO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL  
748. HERREROS HIGUERA, MARIA DEL  
CARMEN  
749. HERRUZO BOTE, VALENTIN  
750. HIDALGO SEGADOR, IRENE  
751. HIGES BERENJENO, MARIA DOLORES  
752. HIGUERA (DE LA) RODRIGUEZ, ADRIANA  
753. HIGUERA SOBRINO, MARIA OLGA  
754. HONRADO SILVA, JOSE CARLOS  
755. HOYAS DIAZ, ADRIAN  
756. HRIB, BENONE  
757. HUERGA FERNANDEZ, FERNANDO

758. HUERTA HUESO, TERESA  
759. HUMANES LLEDO, M<sup>a</sup> ELENA  
760. IGLESIAS ESTEVEZ, CESAR  
761. IGLESIAS LOPEZ, RAQUEL  
762. IGLESIAS VILARIÑO, YOLANDA  
763. IGUAL ALVAREZ, EMILIANO  
764. ILLERA SANCHEZ, JOSE MARIA  
765. INFANTES GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL  
766. INFANTES LARA, APOLONIA  
767. IONASANU, CIPRIAN GABRIEL  
768. IONEL, LIDIA  
769. IONESCU, DOMNICA  
770. IONICA, DANUT  
771. IONITA, GABRIEL  
772. IORDACHE, MIHAELA  
773. ISABEL TORRES, JOSE LUIS  
774. ISTRATE, VALERICA  
775. IZQUIERDO CALLEJA, JUAN M<sup>a</sup> LEGANES  
Post.  
20.05.06
776. IZQUIERDO DE LA CRUZ, JESUS FELIX  
777. IZQUIERDO NAVARRO, IVAN J.  
778. JAQUETI PEINADO, MIGUEL  
779. **JARNEA, SILVIU COSMIN**  
780. JAVATO CASARES, JUAN MIGUEL  
781. JIMENEZ ALONSO, ANTONIO  
782. JIMENEZ CUELLO DE ORO, CATALINA  
783. JIMENEZ DELGADO, ISMAEL  
784. JIMENEZ ESQUINAS, JUANA  
785. JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO  
Post.  
27.02.06
786. JIMENEZ GALLEGOS, CELESTINO  
787. JIMENEZ GARCIA, M<sup>a</sup> del MAR  
788. JIMENEZ GARCIA-GASCO, LAURA  
789. JIMENEZ GAYAN, VERONICA  
790. JIMENEZ LOPEZ, LUCIANO  
791. JIMENEZ MAURE, TOMAS  
792. JIMENEZ MAYORGA, VIRGINIA  
793. JIMENEZ MOYANO, CRISTINA  
794. JIMENEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE  
CARLOTA  
795. JIMENEZ SALCEDO, JOSE  
796. JIMENEZ SANTOS, EVA MARIA  
797. JIMENEZ VICO, JOSEFA  
798. JINGA, EDGLANTINA

799. JURJ, NICOLAE  
800. KALYNYUK, OLEKSANDR  
801. KARAM, FATNA  
802. KHAI, MAHMOUD  
803. KHARRAZ AZZUZ, NAJMA  
804. KHURAM, AHMED  
805. KICHEVA, MARINA  
806. KIPSHIDZE, MZIA  
807. KITSUL, MARIYA  
808. KOCHAN, AGNIESZKA MARIA  
809. KONOVA, MARIYA PETRAKIEVA  
810. LABAJO MONTERO, SORAYA  
811. LACH, JAN  
812. LADERAS MORENO, M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
813. LAGARTOS RODRIGO, JOSE LUIS  
814. LAGUNA LOPEZ, ISABELINO  
815. LAGUNA LOPEZ, MANUEL  
816. LAPO LAPO, JOSE MARTÍN  
817. LARA CARRION , JUAN MANUEL
818. LASO MONGE, LUCIANA  
819. LASTRAS ROLDAN, CAROLINA  
820. LAZAR, CONSTANTIN VALENTIN  
821. LAZARO ASALDE, LARS WILFREDO  
822. LEDO GARCIA, M<sup>a</sup> JESUS  
823. LEMA RIAL, OVIDIO  
824. LEO QUILEZ, MARIA DEL ROCIO  
825. LEON BLAZQUEZ, JUAN JOSE  
826. LEON CERRO, MARIA AMPARO  
827. LEON DIAZ, ANA BELEN  
828. LEON GUAMAN , JUAN CARLOS  
829. LEON NADALES, JUAN  
830. LEON PICAZO, FELIX  
831. LEON RAMIREZ, BENJAMIN WILMAN
832. LESCANO ONA, SANDRA LIZBETH  
833. LIANES SANCHEZ, JUAN MANUEL  
834. LIBREROS GIRALDO, JANITH  
835. LIGEZA, RENATA  
836. LILIAC, DANIEL ION  
837. LILLO RUIZ, JOSUE  
838. LIMON MORENO, MARIA DEL PILAR  
839. LIPPI ULLOA, FRANCESCO WILLIAM  
840. LLANOS (DE) VELARDE, MARIA

841. LLOPIS ALMECIJA, JOSE ALBERTO
842. LLORENS VECINA, CATALINA
843. LLORENTE (DE ) RIVAS, ESTHER
844. LLORENTE GARCIA, ANA CRISTINA
845. LLORENTE PARRA, JORGE
846. LOJAS GUAMAN, ANA DEL ROCIO
847. LOPEZ ALMODOVAR, JULIA
848. LOPEZ CAJA, SONIA
849. LOPEZ CAMPOS, ANA BELEN
850. LOPEZ CASADO, MARIA MERCEDES
851. LOPEZ COBO, JUAN DIOS
852. LOPEZ DE FELIPE FRAILE, MAIRA
853. LOPEZ GARCIA, MARIA EUGENIA
854. LOPEZ GARCIA, VIRGINIA
855. LOPEZ GIL, MARIA FLOR
856. LOPEZ GONZALEZ, ANA M<sup>a</sup>
857. LOPEZ GONZALEZ, JOSE
858. LOPEZ GREGORIO, LORETO
859. LOPEZ JIMENEZ, JUAN
860. LOPEZ LOPEZ, FCO. JAVIER
861. LOPEZ LOZOYA, JUAN CARLOS
862. LOPEZ LUNA, ESTELA
863. LOPEZ MONTESINOS, DANIEL
864. LOPEZ MORENO, NOELIA
865. LOPEZ PARRA, OSCAR
866. LOPEZ PEREZ, EDUARDO
867. LOPEZ PIÑERO, ISABEL
868. LOPEZ PIZARRO, MARTA
869. LOPEZ RODERO, PILAR
870. LOPEZ RODRIGUEZ, SARA
871. LOPEZ RUIZ, CARLOS
872. LOPEZ SANZ, BALBINO JAIME
873. LOPEZ TAMAYO, FRANCISCO JOSE
874. LOPEZ TORRALBA, MANUEL
875. LOPEZ TORRES, ISABEL MARIA
876. LOPEZ VIANA, RAMON
877. LOPEZ YUMICEBA, EDWIN IVAN
878. LOPEZ-PLAZA MARTIN, FERNANDO
879. LORENTE GARCIA, LAURA
880. LORENZO CATALA, MILAGROS
881. LORENZO FUENTE, RAQUEL
882. LORENZO GALAN, CAROLINA
883. LORENZO MACHO, SANTIAGO
884. LOZANO GARCIA DE BLAS, MARIANO

885. LOZANO HERREROS, MANUEL  
886. LOZANO JIMENEZ, JOSE  
887. LOZANO MASERO, ANTONIA  
888. LOZANO MORIÑA, ANA MARIA  
889. LUCA DOINITA, VIOLETA  
890. LUCA, IOAN  
891. LUCAS BRAVO, ISABEL DE LAS  
MERCEDES  
892. LUCAS CARRERAS , FELIX  
893. LUCAS FERREIRO, MANUEL  
894. LUCENA ROJO, ENRIQUE  
895. LUENGAS VALDOMINOS, RAMON  
896. LUENGO GOMEZ , CRISTINA  
897. LUENGOS MARCOS, ALFREDO LEGANES  
898. LUNA CERVANTES, ROSA M<sup>a</sup>  
899. LUNA CHECA, ZAIRA ELIZABETH  
900. LUQUE FERNANDEZ, VANESA  
901. LUQUE HERNANDEZ, MOISES  
902. MACELAR FURDUI, CRISTINA LIDIA  
903. MACHMACH, SALAHEDDINE  
904. MACHUCA MALDONADO, RICHARD  
GEOVANNY  
905. MADRID RUIZ, JUAN MIGUEL  
906. MADRID YAGÜE, MARIA DE LOURDES  
907. MAESTRE ANDRES, MONTSERRAT  
908. MAESTRE MONROY, DANIEL  
909. MAESTRE REBOLLO M<sup>a</sup> LUISA  
910. MAESTRO ALGAR, JOSE ANTONIO  
911. MAESTRO MONTERO, SOLEDAD  
912. MAJALI MARTINEZ, ADORACION  
913. MAJUELOS NAVARRO, ANA BELEN  
Post.  
15.06.06  
914. MALLA ALVARADO, ANGEL OSWALDO  
915. MALLO LOPEZ, LETICIA  
916. MALLORCA ALAMEDA, CARMEN  
917. MALO OCAÑA, ANGEL  
918. MANCEBO DAMBORENEA, JAIME  
919. MANCHADO MANCHADO, RICARDO  
Post.  
20.05.06  
920. MANGUE OYONO EVANG, INES  
921. MANRIQUE MURO, RAQUEL  
922. MANZANARES JIMENO, VICENTA  
923. MANZANEDO VELASCO, ISABEL  
924. MANZO ZUÑIGA, JESSICA JAZMIN

925. MARCA URTEAGA, CESAR AUGUSTO  
926. MARCHAN VELASCO, GUILLERMO  
927. MARCOS (DE) GARCIA, ANGEL  
928. MARCOS (DE) SALAS, RUBEN  
929. MARCOS SAEZ, MILAGROS  
930. MARDARE, CORINA  
931. MARDARE, MARIA  
932. MAREK, DOMIK MAKSYMILIAN  
933. MARFIL RUIZ, ANGELA  
934. MARGHITAN, DANUT NICOLAE  
935. MARIANA FERNANDEZ, CRISTINA  
936. MARIN MARIN, CRISTINA  
937. MARIN NUÑO, MARIA ANGELES  
938. MARIN OLMEDO, ANA MARIA  
939. MARIN RECIO, OFELIA  
940. MARIN, LUCIAN  
941. MARINA CUBILLO, CARMEN BELEN  
942. MARINICA, ZAHARIA

Post.  
20.05.06

943. MARON CASTRO, EVA  
944. MARQUEZ BLAZQUEZ, REMEDIOS GEMA  
945. MARQUEZ RODRIGUEZ, MONICA  
946. MARQUEZ SERRANO, RAFAEL  
947. MARRODAN ARRECHEA, DIEGO JAVIER  
948. MARTIN ABAD, MARIA PILAR  
949. MARTIN ALVAREZ, JOSE ANTONIO  
950. MARTIN AVILA, FRANCISCO  
951. MARTIN DE BLAS, MARTA  
952. MARTIN DEL RIO, ISIDRO  
953. MARTIN DIAZ, PEDRO  
954. MARTIN DOMINGUEZ, INMACULADA  
955. MARTIN GARCIA, LEANDRA  
956. MARTIN GARCIA, MARIA ISABEL  
957. MARTIN GIL, JOSÉ MIGUEL  
958. MARTIN GUTIERREZ, MANUELA  
959. MARTIN HERNANDEZ, ELISABET  
  
960. MARTIN LORENZO, ESPERANZA  
961. MARTIN MARTIN, M<sup>a</sup> JESUS  
962. MARTIN MARTINEZ, IRENE  
963. MARTIN MARTINEZ, MARIA TERESA  
964. MARTIN MUÑOZ, ALFREDO  
965. MARTIN PEREZ, DAVID  
966. MARTIN PLAZA, MARIA CARMEN

967. MARTIN ROMO, ROBERTO
968. MARTIN RUIZ, JUAN ANTONIO
969. MARTIN SAEZ, M<sup>a</sup> LUISA
970. MARTIN SANZ, MARIA CRUZ
971. MARTIN SEBASTIAN, NURIA
972. MARTIN SOPEÑA, ANTONIO
973. MARTIN VEGA, MARIA INES
974. MARTINEZ ALVAREZ, SILVIA
975. MARTINEZ ARGUELLES, LUIS ALBERTO
976. MARTINEZ ARROYO, FAUSTINO
977. MARTINEZ BERLANGA, JOSE LUIS
978. MARTINEZ BLEDA, ASCENSION
979. MARTINEZ CALERO, ENCARNACION
980. MARTINEZ DELGADO, MIGUEL ANGEL
981. MARTINEZ ESTOR, CRISTINA
982. MARTINEZ FERNANDEZ, ALVARO
983. MARTINEZ GALLARDO, BEATRIZ
984. MARTINEZ GARCIA, JORGE
985. MARTINEZ GIL, MARIA
986. MARTINEZ GIL, PATRICIA
987. MARTINEZ GOMEZ, AZUCENA
988. MARTINEZ HONTRANAYA, MIRIAM
989. MARTINEZ LANZO, MIGUEL
990. MARTINEZ LOSANA, ANTONIO
991. MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO
992. MARTINEZ MEGINO, ESTHER
993. MARTINEZ MORENO, VICENTE
994. MARTINEZ MORILLO, JULIO CESAR
995. MARTINEZ POVEDA, SERGIO
996. MARTINEZ RAZOLA, BEGOÑA
997. MARTINEZ RODRIGUEZ, OSCAR DE 03.05.06
998. MARTINEZ RUBIO, MARIA IRENE
999. MARTINEZ RUIZ, JOSE LUIS
1000. MARTINEZ SAN IRINEO, MARIA DEL  
PILAR
1001. MARTINEZ SIERRA, MARIA EUGENIA
1002. MARTINEZ SOTO, MARIA FRANCISCA
1003. MARTINEZ URREZ, JOSE ROMAN
1004. MARTIN-MORA BRAVO, ALBERTO
1005. MARTÍN RUIZ, JOSÉ LUIS
1006. MARTIN-RUEDA JIMENEZ, JOSE
1007. MATA LORENZO, RICARDO
1008. MATAMOROS GALLARDO, JUAN ANGEL

1009. MATAMOROS LOPEZ, RAMON  
1010. MATEI, STEFAN-ADRIAN  
1011. MATEOS CABANILLAS, ANA MARIA  
1012. MATEOS GARCIA, RUBEN  
1013. MATOS MUÑOZ, JORGE  
1014. MAVRU, EMILIA NICOLETA  
1015. MAYOR DIAZ, PATRICIA  
1016. MAYOR DURANGO, ARANTZAZU  
1017. MAYORAL GOMEZ, NATALIA  
1018. MAYORDOMO FERNANDEZ, SILVIA  
1019. MAZUR, ANNA MARIA  
1020. MC COIG, CYNTHIA – CORINNE  
1021. MECO PEÑALVER, JUAN CARLOS  
1022. MEDINA ARRIERO, FERNANDO  
1023. MEDINA DIAZ, BEATRIZ  
1024. MEDINA POZA, ANDRES  
1025. MEGIA DE DIEGO, ELENA  
1026. MEGIAS CASTILLO, VICENTE  
1027. MEHBOOB, AHMAD  
1028. MEJIA OSPINA, ISABEL CRISTINA  
1029. MELENDEZ ZOMEÑO, DANIEL  
1030. MELERO ALCONEZ, RAQUEL  
1031. MELGAR RODELGO, APOLONIO  
1032. MENCHEN DIAZ, ANA BELEN  
1033. MENCIA RODRIGUEZ, ANGELES  
1034. MENDEZ GONZALEZ, ARIADNA PILAR  
1035. MENDEZ GONZALEZ, GLENN WEAH  
1036. MENDEZ MONTERO, LUIS ANTONIIO  
1037. MENDEZ RUIZ, JESÚS  
1038. MENDEZ ZABALA, YOLANDA  
1039. MENEDER RODRIGUEZ, MANUELA  
1040. MENESES ZUMAQUERO, YOLANDA  
1041. MERA PEÑA, ANTONIA  
1042. MERINO DE LA CRUZ, SERGIO  
1043. MERINO RAMOS, NURIA  
1044. MESA FERRERA, RAUL  
1045. MICHUY ANGULO, DARQUE ALTACIDAS  
1046. MIGUEL SALAZAR, MARIA TERESA  
1047. MIHAILA, PENINA  
1048. MIHALACHE, RAHELA  
  
1049. MIHES, EUGEN post.  
03.04.06.  
  
1050. MILLAN ARELLANO, NOEMI

1051. MILOS, RADU CIPRIAN
1052. MIRALLES MOLINERO, NURIA
1053. MIRANDA GIL, JAVIER
1054. MIRAS GUTIERREZ, BEATRIZ
1055. MIRON, OCTAVIAN
1056. MITKOVA NENOVA, GRETA
1057. MOLDOVAN, MIRCEA
1058. MOLDOVANU, STELA GABRIELA
1059. MOLDVAI, EDMOND ZOLTAN
1060. MOLDVAI, ZOLTAN
1061. MOLERO GUTIERREZ, MARIA BLANCA
1062. MOLERO RIVAS, HERADIO
1063. MOLES CALVACHEZ, SERGIO
1064. MOLINA DIAZ, JOSEFA
1065. MOLINA GORDO, RUTH
1066. MOLINA LOPEZ, JUANA
1067. MOLINA PADILLA, MARIA DEL CARMEN
1068. MOLINILLO FERNANDEZ, MARTA
1069. MOLPECERES CACERES, LUIS
1070. MONESCILLO APARICIO, ESTEBAN
1071. MONTAGNOLI, ANDERSON RICARDO
1072. MONTALVAN REDONDO, MARIA  
ANGELES
1073. MONTANO CANAL, M<sup>a</sup> PALOMA
1074. MONTERO CARBALLO, MIGUEL VICENTE
1075. MONTERO CEBALLOS, TERESA
1076. MONTERO GONZALEZ, BORJA
1077. MONTES TORRES, ANTONIO
1078. MONTIEL FIGUERO, GUIOMAR
1079. MONTILLA MEDINA, MARIA CARMEN
1080. MONTORIO CERRATO, CARLOS MARIA
1081. MORA CASADO, MARIA ROSA
1082. MORA MARTINEZ, CARMEN
1083. MORA MUÑOZ, MARIA DEL PILAR
1084. MORA PALOMO, CRISTINA
1085. MORAL MOLINA, VERONICA
1086. MORAL MONTIEL, CARLOS
1087. MORALEDA FERNANDEZ, ROSARIO
1088. MORALES ALARCON, SOLEDAD PAOLA
1089. MORALES GALLARDO, MONTSERRAT
1090. MORALES MARTIN, FRANCISCA
1091. MORALES SANZ, ANTONIO
1092. MORAN DE LA FUENTE, ELOY

1093. MORAN DIAZ-PINTO, SUSANA  
1094. MORARU, MARIA  
1095. MORATILLA MONGE, FELIX  
1096. MOREIRA (DE) ANDRADE, ADENIRIA  
1097. MORENA COELLO, SOLEDAD  
1098. MORENO CABEZAS, CARMEN  
1099. MORENO CALERO, GEMMA  
1100. MORENO DEL RIO, ESTHER  
1101. MORENO DIAZ, NATALIA  
1102. MORENO FERNANDEZ, LINA MARIA  
1103. MORENO GARCIA, MARIA DOLORES  
1104. MORENO HERGUIDO, M<sup>a</sup> JESUS  
1105. MORENO JIMENEZ, JOAQUIN  
1106. MORENO MORENO, ANA BELEN  
1107. MORENO PEÑA, ANA  
1108. MORENO PEÑA, VANESA  
1109. MORENO RACIONERO, BRUNO  
1110. MORENO SANCHEZ, ALMUDENA  
1111. MORENO SANCHEZ, CARMEN  
1112. MORENO SOLER, JORGE  
1113. MORETA CASTAÑARES, JAVIER  
1114. MORONTA VILCHES, ISABEL  
1115. MORTE DEFEZ, ISABEL  
1116. MOTA ANGULO, ALBERTO  
1117. MOTA CASTRO, ANGEL LUIS  
1118. MOTA GARCIA, PEDRO LUIS  
1119. MOYA LLOREDA, JULIA MARIA  
1120. MOYA MARTINEZ, VANESA
- Post.  
27.02.06
1121. MOYANO HUELVES, JUAN CARLOS  
1122. MOZAS GARCIA, FERMIN JESUS  
1123. MULERO GARCIA, ELISABETH  
1124. MUNILLA LEZANA, MARIA CARMEN  
1125. MUNTEANU, LARISA
- Post.  
15.06.06
1126. MUNTEANU, VASILE  
1127. MUÑOZ CARTAS, JESUS ANGEL  
1128. MUÑOZ DOMINGUEZ, MARIA TERESA  
1129. MUÑOZ DURAN, ISABEL  
1130. MUÑOZ EGIDO, CARMEN  
1131. MUÑOZ GARCIA, JESUS FERNANDO  
1132. MUÑOZ GIL, ISABEL  
1133. MUÑOZ ROMERO, RAQUEL  
1134. MUÑOZ RUIZ, MARIA JULIA

1135.	MUÑOZ SANCHEZ GIL, RAMON	LEGANES
1136.	MUÑOZ SERRANO, SANTIAGO	
1137.	MUÑOZ VALLE, INMACULADA	
1138.	MURILLO MARTINEZ, VICENTA	Post.
	ENCARNACION	15.06.06
1139.	MURO FERNANDEZ, SUSANA	
1140.	MUSAT, ADRIANA	
1141.	MYKHALYNA, ANDRY	
1142.	MYSZKOWSKI, DARILISZ JAR	
1143.	NADADOR NADADOR, M <sup>a</sup> VANESA	
1144.	NAFRIA AYLAGAS, NURIA	
1145.	NAHARRO SERENO, JACINTO DOMINGO	
1146.	NAHEED AFZAT, CHAUDHRY	
1147.	NAKATANI, MAKI	
1148.	NARCISO PEÑA, MARIA	
1149.	NAULA CARGUA, SEGUNDO CESAR	
1150.	NAVARRETE PARRA, MARIA REMEDIOS	
1151.	NAVARRO HERNANDO, MARIA ISABEL	
1152.	NAVARRO MORALES, JOSE JAVIER	
1153.	NAVAS IRUELA, MARIA CARMEN	
1154.	NAVIO MORA, M <sup>a</sup> DOLORES	
1155.	NDUMBA SIBITA, CRISTIAN	
1156.	NEDELICIOIU, IULIAN	
1157.	NEDELEA, GHEORGHE	
1158.	NEDELEA, IOANA	
1159.	NEDELOIU, CRISTIAN	
1160.	NEGREA, MIRELA AURORA	
1161.	NEGULESCU, ION	
		Post.
1162.	NEGULESCU, LOREDANA	15.06.06
1163.	NEIRA ARRANZ, JOSE MARIA	
1164.	NERWINSKA, AGNIESZKA	
1165.	NEVADO MAROCO, JULIAN	
		Post.
1166.	NICHITA, RODICA	15.06.06
1167.	NIETO BURGOS, JOSEFA	
1168.	NIETO FUENTES, JOSE RAMON	
1169.	NIETO TORREMOCHA, RAMON	
1170.	NIEVES PATIÑO, CARLOS JAIR	
1171.	NITU, ARTURT	
1172.	NUÑEZ CUEVAS, JOSEFA	
1173.	NUÑEZ JIMENEZ, REBECA	
1174.	NUÑEZ JURADO, MIGUEL ANGEL	

1175.	OBAYA GUZMAN, ZAIHRA	
1176.	OBONO , JOSEFA MARIA	
1177.	OBREGON, ORFA SERVELIA	
1178.	OJEDA CARO, MANUEL	LEGANES
1179.	OLARIU, DENISA	
1180.	OLARU, LAURENTIN FLORIN	
1181.	OLEA BAHILLO, GEMMA	
1182.	OLIVA MARTINEZ, CARLOS	
1183.	OLIVAN GONZALEZ, PATRICIA	
1184.	OLIVARES ZAPAIN, ELISABETH	
1185.	OLIVER SANTOLAYA, MARTA	
1186.	OLLERO GUINEA, RAUL	
1187.	OLMO ( DEL ) MORENO, TERESA	
1188.	OLMO SANCHEZ, MARIA ISABEL	
1189.	OLMOS GUERRERO, JUAN JESUS	
1190.	ONCEA, STEFAN	
1191.	ONESEMIUC, BENIAMIN	
1192.	ONICA, RADU	
1193.	ONIGA, DUMITRU	
1194.	ONTORIA HERNANDEZ, BEATRIZ	
1195.	OÑA DEL VAL, ANGEL	
1196.	OPREA. LIVIU PETRISOR	
		Post.
1197.	ORGAZ ESPUELA, MARIA JOSE	27.02.06
1198.	ORIGUELL VIDAL, MARIA ESTHER	
1199.	ORTEGA ARRANZ, JULIO CESAR	
1200.	ORTEGA GONZALEZ, ROSA MARIA	
1201.	ORTEGA LUCAS, FRANCISCO	
1202.	ORTEGA RUIZ, JUAN ANTONIO	
1203.	ORTEGA VILLAMAYOR, CARLOS	
1204.	ORTIZ ABAN, MARTA MARIA	
1205.	ORTIZ CARREIRA, ROSA MARIA	
1206.	ORTIZ MORENO, MANUEL	
1207.	ORTIZ RODRIGUEZ, RAFAEL	DE 03.05.06
1208.	OTERO CASAS, ENRIQUE	
1209.	OTERO SANCHEZ, SARA	
1210.	OUDDA SANTOS, LAILA	
1211.	OULKAID, LAHCEN	
1212.	OVIEDO BARRAJON, JOSE MANUEL	
1213.	PABLO GALERA, IVAN	
1214.	PABLOS (DE) AYUSO, ANTONIO	
		Post.
1215.	PACHECO PANTOJA, JENNY XIMENA	20.05.06
1216.	PADILLA POZO, ALBERTO	

1217. PADURARU, IULIAN  
 1218. PADUREANU BURCI, SORIN  
 CONSTANTIN  
 1219. PAEZ CASTELLANOS, CANDELARIA  
 1220. PAJARERO LOZANO, JUAN ANTONIO  
 1221. PALACIO LOPERA, KATHERINE  
 1222. PALACIOS GARCIA, MARIA DOLORES  
 1223. PALACIOS GONZALEZ, JUAN CARLOS  
 1224. PALACIOS GRAGERA, FEDERICO  
 FERNANDO  
 1225. PALACIOS LAZARO, SERGIO  
 1226. PALAGHIU, PETRU EUGEN  
 1227. PALOMARES TEJERO, RUTH  
 1228. PALOMARES VAZQUEZ, MARIA  
 SOLEDAD  
 1229. PALOMINO DE LA TORRE, SONIA  
 1230. PALOMINO GUZMAN, FATIMA  
 1231. PALOMO MOLINA, TERESA  
 1232. PALOMO YUSTE, JULIAN  
 1233. PANA, ADRIAN DANIEL  
 1234. PANADERO TALAVERA, ELOISA  
 1235. PANDALACHI, NELA  
 1236. PANDO FERNANDEZ, MARIA DEL MAR  
 1237. PANIZO FERNANDEZ, ELVIRA  
 1238. PANTOJA GUERRERO, MARIA PALOMA  
 1239. PAÑOS LEIVA, SILVIA MARIA  
 1240. PARDIÑAS ROMERO, ALBERTO JESUS  
 1241. PAREDES LOPEZ, FRANCISCO  
 1242. **PARFENE, EUGEN**  
 1243. PARRA ALARCON, MARIA CRUZ  
 1244. PARRA GARCIA, ROSARIO  
 1245. PARRA JIMENEZ, ISABEL  
 1246. PARRA MOYA, JUAN CARLOS  
 1247. PARVULESCU, MARIA  
 1248. PASCA, GRIGORE MARIUS  
 1249. PASCUAL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL  
 1250. PASIECZNIK, DARIUSZ SEBASTIAN  
 1251. PASTOR FERNANDEZ, VERONICA  
 1252. PASTOR HEBRERO, FERNANDO  
 1253. PASTOR LOPEZ, RAQUEL  
 1254. PASTRANA FERNANDEZ, VERÓNICA  
 1255. PASTRANA SANCHEZ, DAVID  
 1256. PATON RIVAS, TELESFORO  
 1257. PAUN, MIRELA CRISTIANA

1258.	PAUSAN, DANIELA LUCRETIA	
1259.	PAVEL, ONISIM MIHAITA	
		Post.
1260.	PAVLOV, MARIA	15.06.06
1261.	PAYO MATA, CRISTINA	
1262.	PAZ (DE LA) DIAZ, ROBERTO	
1263.	PAZMIÑO BARBERA, MOISES JAVIER	
		Post.
1264.	PAZMIÑO GALARZA, GABRIEL ENRIQUE	20.05.06
1265.	PECELLIN MATEOS, ZULIMA MARIA	
1266.	PECES MARTINEZ, TERESA M <sup>a</sup>	
1267.	PEDRAZ SANCHEZ, FRANCISCA	
1268.	PEDRERO GARRIDO, JOSE LUIS	
1269.	PEGUERO MANOVEL, FERNANDO	
1270.	PEINADO RODRIGUEZ, ANA MARIA	
1271.	PEINADO RODRIGUEZ, MARIA TERESA VIRGINIA	
1272.	PELAEZ GARCIA, ANTONIO	
		Post.
1273.	PELAZ CORDERO, SUSANA	27.02.06
1274.	PEÑALVER CARRASCO, LAURA	
1275.	PEÑARANDA CARRALERO, FERNANDO	
1276.	PEÑARANDA MARTINEZ, PEDRO JOSE	
1277.	PEÑAS CORRAL, MERCEDES	
1278.	PERALES MARTINEZ, ANGEL	
1279.	PERALES TRIGUERO, JULIAN	
1280.	PERALTA MONTEAGUDO, MONSERRAT	
1281.	PERALTA SALAZAR, NANCY CECILIA	
1282.	PEREZ AJATES, GUILLERMO	
1283.	PEREZ ALCALDE, BELINDA	
1284.	PEREZ ANGORRILLA, ISABEL	
1285.	PEREZ BERBEN, MARIA ESTHER	
1286.	PEREZ CANO , MARIA DEL CARMEN	
1287.	PEREZ CANTERA, FRANCISCO JAVIER	
1288.	PEREZ CARDENAS, CATALINA	
1289.	PEREZ CARDENAS, MARIA DEL CARMEN	
1290.	PEREZ CORCHADO, CRISTINA	
1291.	PEREZ DIAZ, MARIA JESUS	
1292.	PEREZ DIEZ, URBANO ANGEL	LEGANES
1293.	PEREZ ESPINOSA, RUFINA	
1294.	PEREZ GONZALEZ, MARTA	
1295.	PEREZ HERNANDEZ, RAFAELA	
1296.	PEREZ LOMBARDIA, PEDRO	
1297.	PEREZ LOPEZ, EUGENIO	

1298. PEREZ PEREZ, JERONIMO  
1299. PEREZ PUERTO, JESÚS JOSÉ  
1300. PEREZ RINCÓN, ANA ISABEL  
1301. PEREZ RODRIGUEZ, ANA MARIA  
1302. PEREZ ROLDAN, JOSE LUIS  
1303. PEREZ SEPULVEDA, CAROLINA  
1304. PEREZ SOTO, FLORENCIO  
1305. PEREZ TORRES, MARGARITA  
1306. PEREZ VILLA, ANGELICA  
1307. PEREZ YUSTE, MARIA LUISA  
1308. PESCADOR GALINDO, JUAN CARLOS LEGANES  
1309. PETCU, NICOLETA LIZETA  
1310. PETROVA SLAVOVA, ELKA  
1311. PETYوبا ANGELOVA, POLYA  
1312. PICON CARRASCO, ANTONIO LEGANES  
1313. PIETA, AGNIESZKA MARIOLA  
1314. PIMENTEL IBAÑEZ, MARIA CARMEN  
1315. PINERO MAGAN, SANTOS  
1316. PINTO LIVRAMENTO, ISABEL  
1317. PIONCE CORDOVA, Mª FERNANDA  
1318. PIOTRKASPRZYK, WALDEMAR  
1319. PIRES MENDEZ, CELESTINA  
1320. PIRIS DE JESUS, ELVIRA  
1321. PISTOL, NICOLAE  
1322. PITS, IVAN  
1323. PLATERO GUTIERREZ, MARIA  
CONSUELO  
1324. PLESA, ALEXANDRO TEOFIL  
1325. PLESA, DAN NICOLAE  
1326. PODEANU, DANIEL  
1327. POLAINO MELO, ISMAEL  
1328. POLO HERRERA, AMPARO  
1329. POLO SERRANO, JUSTO  
1330. POP, CRISTINA LUDOVICA  
1331. POPA, MIHAELA  
1332. POPEK, MARIAN  
1333. POPESCU, AURELIA  
1334. POPESCU, DAVID  
Post.  
1335. POPESCU, LIVIA GEORGETA 15.06.06  
1336. POPOVICI, VIRGIL EUGEN  
1337. PORRAS DE FRANCISCO, ESTHER  
1338. PORTILLA HIDALGO, INMACULADA  
1339. POSTIGO CALVO, LUIS RAMON

1340.	POSTOLACHI, EUGEN	
1341.	POZA HERNANDEZ, MARTA	
1342.	POZO DAVILA, JOSE	
1343.	PRADA DIAZ, MARIA EUGENIA	
1344.	PRADANA ALEJO, EDUARDO	
1345.	PRADO GARCIA, CARLOS	
1346.	PREDA, CORNELIA	
		Post.
1347.	PREDUNA, FLORINA	15.06.06
1348.	PRIBAGU, SILVICA	
1349.	PRIETO PATON, ROSA MARIA	
1350.	PUGO MINCHALA, MERCEDES ESTHER	
1351.	PUJOL DE LARA, VICTOR	
1352.	PULGAR CABEZA, JUAN MANUEL	
1353.	PULIDO DELGADO, EVA MARIA	
1354.	PULIDO JIMENEZ, RAFAEL	
1355.	PULIDO SANCHEZ, JUANA	
1356.	PULUPA SANGUÑA, JUANA DEL PILAR	
1357.	PURIZAGA FERNANDEZ, ANDRES	
1358.	PURROY PALLARES, ELOY DOMINGO	
1359.	PUSCASU, ELENA DANA	
1360.	QUESADA LOPEZ, MACARENA	
1361.	QUILES SAGASTA, JOAQUIN	
1362.	QUINAPAXI TUFÍÑO, NADID ALEJANDRA	
1363.	QUINAPAXI TUFÍÑO, ODALIS NICOLE	
1364.	QUINTANILLA HERRERO, MARIA	
1365.	QUIROGA CHICO, OSCAR	
1366.	QUIROGA FERNANDEZ, BELEN	
1367.	QUISILEMA ANDINO, LUCILA ELISABETH	
1368.	RABADAN HERRADA, CELIA	
1369.	RAD, LAURA	
1370.	RADILO SASTRE, MERCEDES	
1371.	RADOMIR, DANIEL MARIUS	
1372.	RAMIREZ CASTANEDO, JESUS GERARDO	
1373.	RAMIREZ CHICO, CARMEN	
1374.	RAMIREZ FERNANDEZ, NATIVIDAD	
1375.	RAMIREZ LINERO, FRANKLIN GERARDO	
1376.	RAMIREZ LOPEZ, PATRICIA	
1377.	RAMIREZ RUIZ, EDISON	
1378.	RAMOS AMO, BERTA RAQUEL	
		Post.
1379.	RAMOS CABANES, ISABEL	27.02.06

1380.	RAMOS CASTRO, CONCEPCION	
1381.	RAMOS PERANDONES, ESTHER	
		Post.
1382.	RAMOS ROCHA, MARIA DA CRUZ	15.06.06
		Post.
1383.	RAMOS VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	15.06.06
1384.	RANZ ALONSO, JOSE M <sup>a</sup>	
1385.	REAL GASPAR, CESAR	
1386.	REDONDO CORRAL, LAURA	
1387.	REDONDO PACHECO, ANA ISABEL	
1388.	REGAL ALMENARA, ROSA MARIA	
1389.	REIMUNDEZ ALVAREZ, CONCEPCION	
1390.	RELAÑO RUBIO, CARLOS	
1391.	RETUERCE FERNANDEZ, EVA MARIA	
1392.	REVUELTA IGLESIAS, RAMON JESUS	
1393.	REY (DEL) CAMARA, VICTOR	
1394.	REY FERNANDEZ, JOSE VICENTE	Post.
1395.	REY(DEL)SÁNCHEZ, ISABEL	15.06.06
1396.	REYERO BASCONES, SERGIO	LEGANES
1397.	RICO MORENO, LUIS	
1398.	RICO ROZAS, ANA	
1399.	RINCON DIAZ, MARÍA PAZ	
1400.	RIO ( DEL ) MONTERO, MIGUEL	
1401.	RIOS GRAJALES, EUCLIDES ANTONIO	
1402.	RIOS MANZANARES, SERGIO	
1403.	RIOS MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	
1404.	RIOS RAMIREZ, ANTONIA	
1405.	RIVERA BALCAZAR, GLORIA YAKELINE	
1406.	RIVERA CASILLAS, JOSE IGNACIO	
1407.	RIVERA GARCIA, JOSE LUIS	
1408.	RIVERA MERINO, DIEGO	
1409.	ROBLES GIL, M <sup>a</sup> ANGELES	
1410.	ROBLES GUTIERREZ, ROSA	
1411.	ROBLES GUTIERREZ, SUSANA	
1412.	ROBLES PEREZ, TOMAS ANGEL	
1413.	RODERO OLIVARES, ANA ISABEL	
1414.	RODRIGO CABALLERO, MIGUEL	
1415.	RODRIGO SAN JUAN, MARIA TERESA	
1416.	RODRIGUEZ ALVAREZ, ANA MARIA	
1417.	RODRIGUEZ ARIAS, MANUEL	
1418.	RODRIGUEZ BAEZA, SONIA	
1419.	RODRIGUEZ BARRIO, JOSE	
1420.	RODRIGUEZ BENITO, TERESA	
1421.	RODRIGUEZ BONIFACIO, MARIA LUISA	

1422.	RODRIGUEZ CABEZUDO, MANUEL	
1423.	RODRIGUEZ CALVACHE, MARIA DOLORES	Post. 15.06.06
1424.	RODRIGUEZ CORTIJO, PEDRO	Post. 20.05.06
1425.	RODRIGUEZ CORTIJO, SERGIO	Post. 20.05.06
1426.	RODRIGUEZ DEL CASTILLO, MARIA PILAR	
1427.	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE	
1428.	RODRIGUEZ FRANCO, HECTOR BIENVENIDO	
1429.	RODRIGUEZ GALLO, CAROLINA	
1430.	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL	
1431.	RODRÍGUEZ GARCIA-LAJARA, JOSE LUIS	
1432.	RODRÍGUEZ GARRIDO, JUANA	
1433.	RODRIGUEZ GOMEZ, TOMAS	
1434.	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO	
1435.	RODRIGUEZ HIDALGO, VIDAL	
1436.	RODRIGUEZ LOPEZ, CONCEPCION	
1437.	RODRIGUEZ MARTINEZ, SOCORRO	
1438.	RODRIGUEZ MENDEZ, SANTIAGO	
1439.	RODRIGUEZ MORATALLA, JOSE LUIS	
1440.	RODRIGUEZ MORENO, JOSE	
1441.	RODRIGUEZ NAVAS, PEDRO	Post. 20.05.06
1442.	RODRIGUEZ OCEJO, ENRIQUE TOMAS	
1443.	RODRIGUEZ PEON, ANGEL	
1444.	RODRIGUEZ POZO, GENOVEVA	
1445.	RODRIGUEZ REBOLLO, ANUNCIACION	
1446.	RODRIGUEZ REY, CARLOS	
1447.	RODRIGUEZ RUBIO, RAMÓN	
1448.	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	
1449.	RODRIGUEZ SOENGAS, PABLO	
1450.	ROJAS MARTINEZ, JUAN AURELIO	
1451.	ROJAS PEREDO, HENRY ARNALDO	
1452.	ROJAS VALLEJO, OLGA	
1453.	ROJAS ZAMBRANO, ZACARIAS BENITO	
1454.	ROLAN NEVADO, MANUEL IVAN	
1455.	ROLDAN GARCIA, ANGELA	
1456.	ROLDAN MARTOS, DIEGO ANDRES	
1457.	ROMAN DIAZ, RAQUEL	
1458.	ROMAN GARCIA, MARIA DEL MAR	

1459.	ROMAN GONZALEZ, AGUASANTAS	
1460.	ROMAN PADILLA, VICTOR	
1461.	ROMERO AMBULUDI, DARWIN	
	FERNANDO	
1462.	ROMERO GARCIA, JUAN CARLOS	
1463.	ROMERO HERMIDA, ANTONIO	
1464.	ROMERO IRUELA, MARIA ASUNCION	
1465.	ROMERO MARÍN, M <sup>a</sup> SANTOS	
1466.	ROMERO MARTIN, FRANCISCA	
1467.	ROMERO PEREZ, CAROLINA	
1468.	ROMERO ROMERO, PILAR	
1469.	ROMERO SINCHIGUANO, LUIS	
	EDUARDO	
1470.	ROMERO TOCADOS, ANTONIO JOSE	
1471.	ROMO CABRERO, MARIA ISABEL	
1472.	ROMO GAMO, ANGEL FRANCISCO	
1473.	ROMOJARO RODRIGUEZ, ANA BELEN	
1474.	ROSA ( DE LA ) OREJUELA, ANA MARIA	
1475.	ROSCA, DOINA	
1476.	ROSILLO JURADO, JOSE JOAQUIN	
1477.	ROVIRA ALVARO, ROBERTO	
1478.	RUANO HERNANDEZ, SOLEDAD	
		Post.
1479.	RUBIANO ARAGON, VANESSA	27.02.06
1480.	RUBIO DIAZ, ROBERTO	LEGANES
1481.	RUBIO FERNANDEZ, FRANCISCO	
	JAVIER	
1482.	RUBIO FERNANDEZ, MARIA CARMEN	
1483.	RUBIO MARTIN, ANGEL	
1484.	RUEDA BARCO, GREGORIO	
1485.	RUIZ BAUZA, ELENA	
1486.	RUIZ CASTILLO, MIGUEL	
1487.	RUIZ DE OÑA DOMINGUEZ, JOSE	
	ALBERTO	
1488.	RUIZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	
1489.	RUIZ GIMENEZ, MARIA	
1490.	RUIZ GUTIERREZ, ALBERTO	
1491.	RUIZ HERNANDEZ, LEOPOLDO	
1492.	RUIZ PLAZA, M <sup>a</sup> DOLORES	
1493.	RUIZ ROBLES, ALEJANDRA	SIN DAÑOS
1494.	RUIZ VALENZUELA, JUAN	
1495.	RULL BARRENO, MARIA ELENA	
		Post.
1496.	RUS, CRISTINA	15.06.06

1497. RUSU, DANIELA  
 1498. RZACA, JOLANTA MARIA  
 1499. SAAVEDRA BERNARDEZ, JUAN  
 GONZALO  
 1500. SACRISTAN MARTÍN, M<sup>a</sup> VICTORIA  
 1501. SACRISTAN SANZ, DAVID  
 1502. SAEZ BALLESTEROS, MARIA PILAR  
 1503. SAEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER  
 1504. SAEZ MARTIN, MARIA ANGELES
1505. SAIZ TERCERO, JESUS  
 1506. SALCIANU, IRIMIE MIHAI  
 1507. SALGADO DUARTE, PABLO  
 1508. SALGADO SANCHEZ, ANGEL  
 1509. SALIDO OLID, MARIA DEL CARMEN  
 1510. SALINAS CARABALI, ROSA JANNET  
 1511. SALSO MUÑOZ, MARIA AMALIA  
 1512. SALVADOR GOMEZ, ARACELI  
 1513. SAMB, MAODO  
 1514. SAMPER BENITEZ, FERNANDO  
 1515. SAN CRISTOBAL ROMERO, MARIA  
 CARMEN  
 1516. SAN JOSE TEJEIRO, MARTA  
 1517. SAN JUAN CARPIO, AROA  
 1518. SAN SEGUNDO JIMENEZ, EDUARDO  
 1519. SANCHEZ AGUDO, MARTA  
 1520. SANCHEZ ALBARRAN, NOELIA  
 1521. SANCHEZ ANTEQUERA, ANTONIA  
 1522. SANCHEZ CABRERO, DAVID  
 1523. SANCHEZ CAMPOS, ANGEL  
 1524. SANCHEZ CASAMAYOR, ROSA MARIA  
 1525. SANCHEZ CASTELLANOS, PEDRO  
 1526. SÁNCHEZ CASTRO, MANUEL DOMINGO  
 1527. SANCHEZ DE LA BLANCA FERNANDEZ,  
 ADRIAN
1528. SÁNCHEZ DIAZ, ANTONIO  
 1529. SANCHEZ DOMINGUEZ, ROMAN  
 1530. SANCHEZ ECHEVARRIA, SHEILA MARIA  
 1531. SANCHEZ FARIÑA, SONIA MARIA  
 1532. SANCHEZ FELTRERO, JOSE ANTONIO  
 1533. SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE JOAQUIN  
 1534. SANCHEZ GARCIA, AGUSTIN  
 1535. SANCHEZ GARCIA, MARIA ANGELES

1536. SANCHEZ GARCIA, MONICA  
1537. SANCHEZ GONZALEZ, MARIA LUISA  
1538. SANCHEZ HERAS, JOSE ANTONIO  
1539. SANCHEZ HERNANDEZ, HERMELINDA  
1540. SANCHEZ HERNANDEZ, VANESSA  
1541. SANCHEZ HERVAS, JUAN LUIS  
1542. SANCHEZ HURTADO, MARIA LUISA  
1543. SANCHEZ IGLECIAS, CRISTINA  
1544. SANCHEZ JIMENEZ , CARMEN YOLANDA  
1545. SANCHEZ JIMENEZ, ESTHER  
1546. SANCHEZ JORGE, CARMEN  
1547. SANCHEZ JURADO, ANA MARIA  
1548. SANCHEZ MARISCAL, MARIA TERESA  
1549. SANCHEZ MARQUEZ, MIGUEL ANGEL  
1550. SANCHEZ MARTIN, JOSE  
1551. SANCHEZ MAYORAL, JONATAN  
1552. SANCHEZ MONCAYO, JOSE SEGUNDO  
1553. SANCHEZ MONTILLA, MIGUEL  
1554. SANCHEZ MORENO, MARIA TERESA  
1555. SANCHEZ MUÑOZ, ALVARO  
1556. SANCHEZ OLMO, CONCEPCION  
1557. SANCHEZ PEREZ-JUANA, MARIA  
ANGELES  
1558. SANCHEZ RODRIGUEZ, ALICIA  
1559. SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS  
1560. SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA  
ASUNCIÓN  
1561. SANCHEZ SANCHEZ , SERGIO  
1562. SANCHEZ SANCHEZ, AZUCENA  
1563. SANCHEZ SERRANO, MARIA DEL PILAR  
1564. SANCHEZ SEVILLANO, ANTONIO  
1565. SANCHEZ SIMON, PEDRO  
1566. SANCHEZ TORRECILLA, BEATRIZ  
  
1567. SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN JOSE  
1568. SANCHEZ VILLAREAL, ANDRES  
1569. SANCHEZ-CRESPO GOMEZ, GREGORIO  
1570. SANCHEZ-MAJANO SANZ, LUCIANO  
1571. SANDUTA , PETRU  
1572. SANTAMARIA BARAZA, CAROLINA  
1573. SANTAMARIA ESTEVEZ, RAUL  
1574. SANTAMARIA GOMEZ, OSCAR  
1575. SANTAMARIA HOYA, MARIA LUISA  
1576. SANTAMARIA TEJEDOR,

Post.  
15.06.06

## RESURRECCION

1577. SANTANA HERNANDEZ, ESTHER  
1578. SANTIAGO GABALDON, SILVIA  
1579. **SANTOS SILVA, LUCILEIDE**  
1580. SANZ ARROYO, TERESA  
1581. SANZ BELARRA, MARTIN JOSE  
1582. SANZ BENITO, MANUEL  
1583. SANZ CARDADOR , MARIA JESUS  
1584. SANZ CARDADOR, MARIA DOLORES  
  
1585. SANZ CASADO, JESUS VICENTE  
1586. SANZ CORTIJO, YAGO BERNARDO  
1587. SANZ GARCIA, AMALIO  
1588. SANZ GONZALEZ, RUY  
1589. **SANZ MARTINEZ, M<sup>a</sup> ELENA**  
1590. SANZ MORENO, MARTA  
1591. SANZ NUÑEZ, JOSE MANUEL  
1592. SANZ RODRIGUEZ, MARIA AVELINA  
1593. SANZ SAN JOSE, ENRIQUE  
1594. SARDINERO DIEZ, M<sup>a</sup> DELIA  
1595. SARRAGA LOPEZ, MIGUEL ANGEL  
1596. SARRO GUTIERREZ, MARIA  
1597. SASTRE ALVAREZ, MARINA  
1598. SAVIUC, GHEORGHE  
1599. SAVIUC, MARIA  
1600. SAZ PAEZ, JOANNA  
1601. SBIRCI, IOANA  
1602. SCARZO MARILLESSE, CECILIA  
1603. **SCHERMA PERALTA, DANTE AGUSTIN**  
1604. SCHWARZ, MANUELA SUZANNE  
1605. SCURTU, MARIA FLORINA  
1606. SEBASTIAN SANZ, CARMEN REYES  
1607. SECADURAS TENDERO, MANUEL  
1608. SEGOVIA FERNANDEZ, MILAGROS  
1609. SEGURA SANDOVAL, AMALIA DEL

Post.  
20.05.06

## CARMEN

1610. SENACH RODRIGUEZ, FERNANDO  
1611. SENTEA, GHEORGHE MIHAIL  
1612. SEPULVEDA HENAO , DIEGO GILBERTO  
1613. SEPULVEDA MINGUEZ, JUAN CARLOS  
1614. SEQUI POMARES, FELIX ALONSO  
  
1615. SERBANECI PIRVU, CONSTANTIN  
1616. SERBANESCU, MARIA

LEGANES

Post.  
15.06.06

1617.	SERNA RODRIGUEZ, AMPARO	
1618.	SERRANO GARCIA, BLANCA	
1619.	SERRANO MARTINEZ, JOSE MARIA	
1620.	SERRANO MOYA, MARIA ELENA	
1621.	SERRANO SERRANO, ROCIO	
1622.	SESEÑA SANCHEZ, JOSE MARIA	
1623.	SHERMA PERALTA, DANTE AGUSTIN	
1624.	SHIELDS TAPLEY, MICHAEL DAVID	
1625.	SIERRA FERNANDEZ, PEDRO	
1626.	SIERRA ROLDAN, BEATRIZ	
1627.	SIERRA ROLDAN, BLANCA	
1628.	SIERRA SANTAMARIA, BEATRIZ DEL VAL	
1629.	SILAGHI, ALIN	
1630.	SILVA GOMEZ, CARLOS	
1631.	SILVA ROMERO, CARLOS NATIVIDAD	
1632.	SIMON CASTELLOTE, MARIA TERESA	
1633.	SIRO GARCIA, CONSUELO	
1634.	SKRYPETS, OKSANA	
1635.	SMYKLA, MONICA JOANNA	
1636.	SOCEANU, IRINEL DAVID	
1637.	SOFRONICIU, VASILE	
1638.	SOLA DIAZ, AGUEDA	
1639.	SOLIS VILLA, ALEXIA CRISTINA	
1640.	SOMOLINOS PARRA, JOSE	
1641.	SONGOTI, GAVRIL	
1642.	SOPALCA, VIORICA	
1643.	SOPEÑA SANCHEZ, PAULA	
1644.	SORIA GONZALEZ, DARIO	
1645.	SORIA RAMOS, PALOMA	
1646.	SORIA ZARAGOZA, MANUEL	
1647.	SORIANO GARCIA, ANTONIA	
1648.	SOSA BRONCANO, BEATRIZ	
1649.	SOTELO GONZALEZ, RUBEN	
1650.	SOTES JORQUERA, MARIA JOSE	
1651.	SOTO BIELSA, JOSE	
1652.	SOUSA ROSENDO, JONATAN	
1653.	SPERLEA, MARIA	
1654.	STAN, ALEXANDRA IONELA	
1655.	STAN, IEMINA RODICA	
1656.	STERENCHAK, MYKOLA	Post. 15.06.06
1657.	STERENCHAK, VASYL	Post. 15.06.06

1658. STIRBEI, GABRIEL  
 1659. STOICA, CARMEN ELENA  
 1660. STOICA, CONSTANTIN DRAGOS  
 1661. STOICA, ELISABETA MARIA  
 1662. STROE, ADRIAN CATALIN  
 1663. STUPARU, ALIN SORINEL  
 1664. SUAREZ LOPEZ, MARIA ANGUSTIAS  
 1665. SUAREZ ORALLO, ALBERTO GABRIEL  
 1666. SUAREZ TORRES, MANUEL  
 1667. SUHAIANU, MIHAIL  
 1668. SUKH, ANTONINA  
 1669. SULDAC, ILIE  
 1670. SVYSTUNOVA, GALYNA  
  
 1671. SZULC, MARIUSZ  
 1672. TAHIR, ABDELMAJID  
 1673. TAJUELO MIGUELAÑEZ, ANA MARIA  
 1674. TALAVERA RUIZ, SARA  
 1675. TAMAYO GUILLARDIN, PATRICIA  
 1676. TANASE, GABRIEL  
 1677. TARAVILLO ALEJANDRE, ELENA MARIA  
  
 1678. TAXICHANA SALTOS, WALTER LUIS  
 1679. TEACA, IONEL  
 1680. TEIXEIRA DA SILVA, ROBERTO  
 1681. TEJEDOR ALONSO, RUBEN  
 1682. TEJEDOR MARTINEZ, FRANCISCO  
       JAVIER  
 1683. TEJELO DIAZ, SANDRA  
 1684. TELLO MORO, MARTA  
 1685. TENAJAS DE LA CRUZ, ANA MARIA  
 1686. TERPEA, NICU  
 1687. TERRACH, YOUSSEF  
 1688. TERRAZA VALLEJO, DIEGO MAURICIO  
 1689. TERREROS PICATOSTES, LUIS  
 1690. TERRON PEDRAJAS, MARIA GLORIA  
  
 1691. TODEA, VALENTIN EUGEN  
 1692. TODOROV TENEV, NIKOLAY  
 1693. TOFAN, CEZAR  
 1694. TOLEDANO MARTIN, EMILIA ROSARIO  
 1695. TOMAS LOPEZ, MARIA VICTORIA  
 1696. TOMASEVSCAIA, NATALIA  
 1697. TORIBIO GUERRA, SANDRA

SIN DAÑOS

Post.  
27.02.06

1698. TORNERO GUTIERREZ, NURIA  
1699. TORQUEMADA VICO, CARMEN  
1700. TORRES BENITEZ, SERGIO  
1701. TORRES CAMPIÑA, FRANCISCO  
1702. TORRES DAVILA, TANIA LOURDES  
1703. TORRES DE LA FUENTE , VANESA  
1704. TORRES GUTIERREZ, EVA MARIA  
1705. TORRES MAÑAS, JUSTO  
1706. TORRES MARTIN, ISABEL  
1707. TORRES MORA, SUSANA  
1708. TORRES ZAMBRANO, JORGE  
1709. TORRIJOS GUENACHE, GUSTAVO  
1710. TORRON ORTIZ, SUSANA  
1711. TORTAJADA FRANCISCO, RAFAEL  
1712. TOSCANO DÁVILA, JOHANNA M.  
1713. TOVAR GONZALVEZ, BEGOÑA  
  
1714. TRAISTARU, NATALIA  
1715. TREJOS RIOS, ALFONSO  
1716. TRILLO CRESPO, MARIA SOLEDAD  
1717. TRILLO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER  
1718. TRISCASIU, STEFAN  
1719. TRIVIÑO CABALLERO, ANGELA  
1720. TROACA, NICOLAIE  
1721. TRONCOSO EGEA, JUAN MANUEL  
1722. TRZEPACZKA, MARIA  
1723. TSEKOVA, DIANA STOYANOVA  
1724. TSVYATKOV, MIHAILOV TODOR  
1725. TSYMBAL, MARIYA  
1726. TUDOR, PETRE  
1727. TUDORICA, MIOARA  
1728. TUFÍÑO PUERTAS, DORIS ALEXANDRA  
1729. TUMBEVA, TANYA KRASTEVA  
1730. TUREGANO FERNANDEZ, GEMA  
1731. UBEDA-PORTUGUES SANTOS, ESTHER  
1732. UEMA RIVAS, BITIN  
1733. UGARTE ISLA, ALVARO  
1734. UGARTE ISLA, IGNACIO  
1735. UNGURIANU, IOAN  
1736. UNQUILES ALVAREZ, ISMAEL  
1737. UNQUILES ALVAREZ, RUBEN  
1738. URDZHANOVA, KATYA DIMITROVA  
1739. URIARTE MONTERO, LUIS  
1740. UTRERA BLANCO, ANTONIO MIGUEL

Post.  
15.06.06

SIN DAÑOS

1741. VADILLO PARAISO, MONICA  
 1742. VADUVA, FLORIAN  
 1743. VAILLO GARCIA, JESUS  
 1744. VALDEHERMOSO ROJAS, MARIA  
 1745. VALDES HERNÁNDEZ, GEMMA
1746. VALDEZ DE TAPIA, ELIZABETH  
 1747. VALERO FERNANDEZ, M<sup>a</sup> PILAR  
 1748. VALERO PEREZ, ELENA  
 1749. VALLE DE LA BARRERA, JUAN CARLOS  
 1750. VALLE SALGADO, CARMEN  
 1751. VALLECILLA CELI, RICHARD EXON  
 1752. VAQUERIZO BENITO, M<sup>a</sup> LUISA  
 1753. VAQUERO AGUDO, ROSA MARIA  
 1754. VARGAS PARAMO, MARIA TERESA  
 1755. VARGAS, RAMON  
 1756. VARONA DORDA, ATOCHA  
 1757. VARONA GONZALEZ, BUENAVENTURA  
 1758. VASILE, SISU  
 1759. VASQUEZ HORNA, OSCAR YAMIL  
 1760. VASQUEZ PARDO, OSCAR MARCELO  
 1761. VASYLYTSKA, NATALYA  
 1762. VATAVU, IONUT IULIAN  
 1763. VATRICH, STEPAN  
 1764. VATRICH, SVITLANA  
 1765. VAZQUEZ GARCIA, JOSEFINA DE LA  
 CARIDAD  
 1766. VAZQUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO  
 JAVIER  
 1767. VAZQUEZ MORATILLA, M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
 1768. VEGA DE LA VARA, ISABEL  
 1769. VEGA FREIRE, CARLOS  
 1770. VEGA GARCIA, LAURA  
 1771. VEIGA MIER, JOSE RAMON  
 1772. VELASCO SANCHEZ, ALFONSO  
 1773. VELEDO PALACIOS, MAXIMA  
 1774. VELEZ CEDEÑO, MIRIAM  
 1775. VELEZ-FRIAS GUTIERREZ, JOSE  
 ANTONIO  
 1776. VELIZ CASTILLO, GLADYS MARIA  
 1777. VELO PULIDO, JOSE  
 1778. VENTAS CASTELLANOS, ROSA MARIA  
 1779. VENZALA HURTADO, CONSUELO

Post.  
 15.06.06

1780. VERA (DE LA) HERNANDEZ, ANGEL  
1781. VERA CONTRERAS, FRANCISCO JOSE  
1782. VERDASCO AGUDO, MARIA DEL MAR  
1783. VERDE BELMONTE, MARIA DEL PILAR  
1784. VERDE, MARIUS ADRIAN  
1785. VERGARA GARCIA, JOANA  
1786. VERJILLOS GARRO, MARIA DEL  
CARMEN  
1787. VIANA OCAÑA, NURIA  
1788. VICENTE CARRETO, FERMIN LEGANES  
1789. VICENTE CIUDAD, JOSE ANDRES  
1790. VICENTE MORENO, FRANCISCA  
1791. VICENTE VELASCO, M<sup>a</sup> JOSEFA  
1792. VILA CONTRERAS, YOLANDA  
1793. VILA POLO , JOSE MIGUEL  
1794. VILAR GONZALEZ, SUSANA  
1795. VILLA HINOJOSA, MELINA SHEILA  
1796. VILLA MILLA, AMELIA  
1797. VILLACAÑAS MERCHAN, ANTONIO  
1798. VILLAFUERTE NARANJO, YESSICA  
ALEXANDRA  
1799. VILLAJOS GOMEZ, VICENTE  
1800. VILLAMARIN BARREDO, GONZALO  
1801. VILLAMIL CASTAÑEDA, MARIA LU  
1802. VILLANUEVA MARTINEZ, JAVIER  
1803. VILLASEÑOR CANALES, LUISA  
  
1804. VILLENA QUINTERO, ANGEL  
1805. VINCZE KIS, ALEXANDRU  
1806. VIÑAS BALLESTEROS, JORGE  
1807. VISAN, VIOLETA  
1808. VISO (DEL) MARTIN, SERGIO  
  
1809. VOLOSHCHUK, LYUBOV Post.  
15.06.06  
1810. VOYER CHAILLOU, JOELLE NICOLE  
BERNARDETTE  
  
1811. WONG NARANJO, LUZ CONSUELO  
1812. YAGUE ARENALES , SONIA  
1813. YAGÜE PEREZ, TERESA  
1814. YAKIMOV MOSKOVSKI, STEFAN  
1815. YAÑEZ CUEVA, JULIAN ALBERTO  
1816. YUBERO MARTIN, FERNANDO CARLOS  
1817. ZABDYR, MALGORZATA WIESLAWA Post.

- 1818. ZADOROJIN, EUGEN ILLE
- 1819. ZAFRA ALVAREZ, RAQUEL
- 1820. ZAFRA TORRES, JOSE
- 1821. ZAHA, MUSTAPHA
- 1822. ZAHARIA, DANIEL
- 1823. ZAHARIA, MARIUS SORIN
- 1824. ZAMARRO DIAZ, ENRIQUE
- 1825. ZAMFIR, NICOLETA LUCIA
- 1826. ZAMORANO CASTILLEJO, TOMAS
- 1827. ZAMORANO LOPEZ, MARIA CARMEN
- 1828. ZAMORANO TORRES, JOSE MANUEL
- 1829. ZAMUDIO RIVERA, JORGE ANDRES
- 1830. ZAPATA BERNAL, CARMELO
- 1831. ZAPERO PEREZ, VIRGINIA
- 1832. ZARZA REBATO, MARIA ANGELES
- 1833. ZA VALETA OLIVARES, OLGA LICI
- 1834. ZORRILLA CUETO, JOSEFA
- 1835. ZOTESCU DORINA, MIHAELA
- 1836. ZSIGMOND, FRANCISC CRISTIAN
- 1837. ZUAZU SALVADOR, SANTIAGO
- 1838. ZUÑIGA ROBLES, LIZ KARINA
- 1839. ZURINAGA NAVA, ANGEL
- 1840. ZVANCA, EUGENIA
- 1841. ZYCH, MALGORZATA

-----oooOOOooo-----

## **Anexo nº 8**

Así mismo, y como efecto de la explosión provocada por los presuntos terroristas suicidados en Leganés el día 3 de Abril de 2004, resultaron heridos los miembros del Grupo Especial de Operaciones ( GEO) del C.N.P. ( folios 111 v, 120v y 121v de la Pieza Separada de Leganés) funcionarios de la Comisaría General de Información, así como de la Comisaría de Leganés, con nº de carnets profesionales:

- 1- Comisario GEO nº 14.702,
- 2- Inspector GEO nº 28.400,
- 3- GEO nº 80.192,
- 4- GEO nº 27.288,
- 5- GEO nº 81.705,
- 6- GEO nº 75.867,
- 7- GEO nº 78.613,
- 8- GEO nº 63.853,
- 9- GEO nº 28.354,
- 10- GEO nº 81.743,
- 11- GEO nº 75.478,
- 12- GEO nº 82.354,
- 13- GEO nº 64.609,
- 14- GEO nº 62.883,
- 15- Funcionario C.G.I. nº 83.885,
- 16- Funcionario C.G.I. nº 79.608,
- 17- Funcionario C.N.P. nº 38.736,Comisaría Leganés,

18- Funcionario C.N.P. nº 43.712, Comisaría Leganés.

### **Anexo nº 9**

Los numerosos desperfectos ocasionados con motivo de la explosión del piso de Leganés el día 3 de Abril afectó, entre otros muchos a los propietarios de los inmuebles ( folios 198 a 202 del TOMO I de la P.S. de Leganés) siguientes:

- 1- Dña Carmen Fernández Pérez, folio 222 P.S.
- 2- Don Jacinto Romero López, folio 221 P.S.
- 3- Don Alexander Ospina Montoya,
- 4- M<sup>a</sup> del Pilar Nieto Morales, folio 237 P.S.
- 5- Don Carlos Aparicio González, folio 236 P.S.
- 6- Dña. Matilde González Martínez, 234 P.S.
- 7- Don Vicente López Brea Fernández, folio 233 P.S.
- 8- Don Valentin Vaquero Manglano, folio 231 P.S.
- 9- Dña. M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Martínez, folio 230 P.S.
- 10- Don José Rodríguez Bueno, folio 229 P.S.
- 11- Don Ricardo Moraleda García, folio 228 P.S.
- 12- Don Carlos García Molinero, folio 227 P.S.
- 13- Don Luís Mariano Bejerano Rodríguez, folio 226 P.S.
- 14- Don Eliseo Jiménez Manzano, folio 224 P.S.
- 15- Don Miguel Pigazo Llorente, folio 223 P.S.
- 16- Don Manuel Alonso Bernabé, folio 261 P.S.
- 17- Don Honorio Ballesteros Méndez, folio 262 P.S.
- 18- Don Juan Miguel Donado Jiménez, folio 263 P.S.
- 19- Don Manuel García Martín, folio 264 P.S.
- 20- Don Enrique García Leal, folio 265 P.S.
- 21- Doña M<sup>a</sup> Carmen García Leal, folio 266 P.S.
- 22- Don Pedro Vázquez Calderón, folio 267 P.S.
- 23- Don Alfredo Almenas Moyano, folio 268 P.S.
- 24- Don Leocadio Cambero Polo, folio 273 P.S.
- 25- Don Oscar González Gómez, folio 269 P.S.
- 26- Dña. M<sup>a</sup> Jesús Sánchez Gonzalo, folio 270 P.S.
- 27- Don Javier Sancho Cabrero, folio 271 P.S.

Así como a los propietarios de los siguientes vehículos ( folios 189 a 191 del TOMO I de la Pieza Separada de Leganés):

- 1- Don Gabriel Antonio Duque Duque, matrícula M-8031-LU,
- 2- Doña Mónica Moraleda Chaparro, matrícula M-1312-SU,
- 3- Don Pedro Vicente González Luaces, matrícula M-0835-UY,

- 4- Don Valentín Vaquero Manglano, matrícula M-5265-UY,
- 5- Doña Francisca Pérez del Río, matrícula M-8031-LV,
- 6- Don José Antonio Perelló Gil, matrícula M-2483-IJ,
- 7- Instalaciones K, matrícula MU-5154-CC,
- 8- Don José Alberto Díaz Pérez, matrícula M-1269, IF,
- 9- Don Raúl López Molinero, M-1356-ZS,
- 10-Don Francisco Martín Martín, matrícula M-0283-JM,
- 11-Don Carlos Javier Baeza García, matrícula M-0443-YF,
- 12-Doña Laura Aranda Pérez, matrícula M-1312-SV,
- 13-Doña Berta Repesa Sánchez, matrícula M-3976-VC,
- 14-Doña M<sup>a</sup> del Sol Muñoz Mayoral, matrícula M-1913-JW, folio 272 P.S.
- 15-Doña Antonia Robles López, matrícula M-6289-SY,
- 16-Doña M<sup>a</sup> del Pilar Ovejero Barreras, M-0869-MY,
- 17-Don Juan Pedro Moyano Valentín, matrícula 1548CJC,
- 18-Dña M<sup>a</sup> Luisa Hernández Lalanda, matrícula M-3581-QT,
- 19-Dña. Carmen Yolanda Díaz Martínez, matrícula M-4241-PJ,
- 20-Dña. M<sup>a</sup> Cristina Pascual López, matrícula M-8790-YP,
- 21-Dña. Ana Cáceres Soto, matrícula V-8144-CG,
- 22-Dña. M<sup>a</sup> José Gutiérrez Bonilla, matrícula M-4317-LZ,
- 23-ALD AUTOMOTIVE, matrícula 2231 BMH,
- 24-Dña. Rocío Serrano Martín, matrícula M-1493-YV,
- 25-Don José Rodríguez Bueno, matrícula M-5092-NY,
- 26-Dña. Encarnación Gómez Ramírez, matrícula M-3867-TC,
- 27-Don Miguel Antonio Méndez Sánchez, M-2189-OD,
- 28-Don Alberto Barbas Urbanos, matrícula 5307CD, folio 235 P.S.
- 29-Dña. Leticia Trigo García, matrícula 3205CBY,
- 30-Don Honorio Ballesteros García, matrícula M-9704KK,
- 31-Don Arturo Garretas Villar, matrícula M-9544-NY,
- 32-Don Oscar Martín Martínez, matrícula M-3846-HL, folio 238 P.S.
- 33-Don Conrado Campos García, matrícula CC-5743-P, folio 232 P.S.
- 34-PEUGEOT ESPAÑA, matrícula M-4553-VX,
- 35-Don Juan García Vacas, matrícula CA-7809-BF,
- 36-Dña M<sup>a</sup> Jesús Piñeiro Rodríguez, matrícula M-7241-ZJ,
- 37-COMPRA EXPRESS, matrícula M-8118-KP,
- 38-Don José Timón Merchan, matrícula M-8811-JZ,
- 39-Don Angel Escribano Gómez de las Heras, matrícula M-0327-YM,
- 40-Don Victor Manuel Barroso Almena, matrícula M-5465-XH,
- 41-Don Manuel López Yeste, matrícula M-6961-JN,
- 42-Don Fidolo García Martín, M-2982-ZW,

43-Don Ildelfonso Poza Sánchez, matrícula M-8185-KX,  
44-Don Francisco Morón Ramírez, matrícula M-4539-KZ,  
45-Don Félix Marchante Fustel, matrícula 7356BYL,  
46-Don Juan Gómez Domingo, matrícula M-9005-OM,  
47-Don Eugenio Trigo Bricio, Peugeot modelo 307 matrícula  
3205BCYfolio 260 P.S.

Y los vehículos oficiales pertenecientes a las Unidades Policiales  
actuantes :

- 1- Citroen modelo C3, matrícula 0750BYM,
- 2- Peugeot modelo Boxer, matrícula 0890 CBG,
- 3- Fiat modelo Bravo, matrícula 4586BCH, y
- 4- Citroen modelo ZX, matrícula M-2714-TN.

-----oooOOOooo-----

## **Anexo 10**

Informe de la Comisaría General de Información en relación con el  
Expediente de Fiscalía nº 9/05.

## **Anexo 11**

Informes Periciales realizados por el Servicio de Criminalística de la  
Guardia Civil en las Diligencias Previas nº 100/04 del Juzgado  
Central de Instrucción nº 3.

-----oooOOOooo-----

## **Anexo 12**

### **DOCUMENTAL**

#### **TOMO I**

Folios 2, 22-24, 25 y ss, 27-38, 56 y ss, 62-64, 65-89, 90 y ss, 99 y ss. 103 y ss, 112 y ss, 119-132, 139-141, 146 y ss, 153-155, 158-162, 165, 175, 179-188, 203-205, 215-217, 227-234, 235-238, 251-263, 264-271.

#### **TOMO 2**

Folios 319, 326, 395, 397, 401, 404, 405, 406, 408, 412, 431-433, 440, 441, 442, 444.

#### **TOMO 3**

Folios 478-483, 484, 491-495, 498-505, 511-540, 546-565, 567, 601, 608, 616, 626, 627-629, 633.

#### **TOMO 4**

Folios 687, 690-692, 694 y ss. 700, 703 y ss. 714 y ss, 721 y ss. 736-738, 743 y ss. 751, 754-758, 759, 760-762, 765 y ss. 770-775, 795, 809-831, 836-839, 903-905, 925 y ss. 929, 933-937.

#### **TOMO 5**

Folios 1.009, 1013, 1024, 1090 y ss. 1096-1100.

#### **TOMO 6**

Folios 1139 y ss. 1144, 1148, 1149, 1157, 1171, 1191, 1203, 1204, 1206-1209, 1210, 1219-1233, 1260, 1262, 1264, 1265, 1267, 1269, 1270, 1272 y ss, 1274, 1278-1281, 1296, 1297, 1316, 1317, 1319, 1320, 1322, 1323- 1326, 1337, 1347, 1358, 1386,

#### **TOMO 7**

Folios 1530, 1582, 1589, 1597, 1598, 1600-1605, 1606, 1644, 1674, 1675, 1678, 1679, 1680, 1682, 1697, 1700,

#### TOMO 8

Folios 1766, 1768-1771, 1817-1829, 1830-1851, 1852-1873, 1875-2010, 2024 y ss, 2028, 2059-2063.

#### TOMO 9

Folios 2100 y ss, 2104 y ss, 2119 y ss, 2139 y ss, 2171, 2186, 2191, 2222, 2225, 2237, 2240, 2252, 2258-2260, 2276-2278, 2317-2319, 2343, 2346.

#### TOMO 10

Folios 2353, 2380-2391, 2459, 2459 bis, 2660, 2662-2665, 2666, 2668, 2680-2685, 2686, 2692, 2753, 2766, 2776.

#### TOMO 11

Folios 2826, 2835 y ss, 2904, 2989 y ss, 2997, 3040.

#### TOMO 12

Folios 3059, 3070, 3081 –3084, 3100 y ss, 3111 y ss, 3119, 3196, 3211 y ss, 3217-3219, 3223-3225.

#### TOMO 13

Folios 3285, 3338-3348, 3413, 3420.

#### TOMO 14

Folios 3523-3529, 3531-3539, 3541-3550, 3589-3598, 3599-3607.

#### TOMO 15

Folios 3654-3669, 3658, 3695 y ss, 3698 y ss, 3701 y ss 3704-3706, 3707-3709, 3710-3712, 3724 y ss 3733- 3734, 3735 y ss, 3777 y ss, 3742, 3744, 3746, 3747 y ss, 3750-3752, 3852 y ss, 3873-3877, 3889-3890, 3896 y ss, 3899, 3900, 3935-3937.

#### TOMO 16

Folios 4006 y ss, 4009, 4010, 4064 y ss, 4068, 4103, 4122, 4126.

#### TOMO 17

Folios 4241-4246, 4248, 4341, 4396-4504, 4422, 4428, 4505 y ss, 4517, 4573 y ss, 4577 y ss, 4581-4584.

#### TOMO 18

Folios 4593, 4596, 4603-4605, 4609-4612, 4681-4684, 4791-4810, 4811-4813, 4814-4817, 4818 y ss, 4825-4830.

#### TOMO 19

Folios 4903 y ss, 4950, 4975 y ss, 4977, 5026 y ss, 5120 y ss.

#### TOMO 20

Folios 5125-5451, 5504- 5509, 5510,

#### TOMO 21

Folios 5516, 5524 y ss, 5538-5544, 5562-5564, 5575, 5577, 5596-5605, 5609, 5642-5647, 5652-5656, 5657-5658, 5699-5702, 5709 y ss 5728-5732, 5769, 5761, 5863.

#### TOMO 22

Folios 5937, 5951 y ss, 5957, 5961, 5962, 5971, 6015, 6020-6023,6031, 6053, 6054 y ss, 6061, 6069-6072, 6074, 6113-6116, 6195-6197.

#### TOMO 23

Folios 6240, 6242, 6289, 6296-6298, 6309-6311, 6319-6321, 6329-6331, 6340-6342, 6358 y ss, 6380.

#### TOMO 24

Folios 6446, 6513, 6583-6585, 6629, 6633, 6680-6683,

#### TOMO 25

Folios 6724-6731, 6816-6829, 6851-6853, 6855-6860, 6898-6900, 6901, 6908 y ss, 6915-6917, 6934-6959, 6976-6979, 7009 y ss, 7011, 7037, 7054-7056, 7074, 7076, 7107, 7108, 7130, 7134-7145, 7146, 7156, 7157, 7167-7170.

#### TOMO 27

Folios 7238, 7241, 7252, 7278, 7285, 7295, 7327, 7336-7350, 7351-7361, 7362-7369, 7375, 7381.

#### TOMO 28

Folios 7437, 7449 y ss, 7452 y ss, 7466-7477, 7580-7583, 7585-7595, 7683-7685.

#### TOMO 29

Folios 7691-7695, 7698-7699, 7701 y ss, 7603-7708, 7709-7710, 7755-7757, 7789 y ss. 7811, 7818, 7831 y ss, 7846-7849, 7851-7856, 7868-7871, 7912-7914,

#### TOMO 30

Folios 8140, 8143, 8176, 8178-8180, 8181, 8183-8185, 8186, 8225-8230.

#### TOMO 31

Folios 8453-8456, 8503, 8554-8555.

#### TOMO 32

Folios 8592-8613, 8653, 8655, 8659 y ss, 8674 y ss, 8704, 8779-8807, 8809-8812, 8898 y ss, 8907-8909, 8911-8916, 8919-8922, 8926-8929, 8937-8938.

#### TOMO 33

Folios 9139-9140, 9224, 9225-9270.

#### TOMO 34

Folios 9412-9414, 9558-9560, 9646-9649, 9661-9664, 9684.

## TOMO 35

Folios 9722-9728, 9887-9889, 9897-9898, 9950, 9959-9960, 9961-9962.

## TOMO 36

Folios 9982-9983, 9985-9986, 9987, 9988, 9991-9998, 9999-10.086, 10.112-10.113, 10.127-10.128, 10.161-10.163, 10.164, 10.189-10.191, 10.203.

## TOMO 37

Folios 10.226, 10.240-10.245, 10.253, 10.271, 10.282, 10.286-10.288, 10.289-10.290, 10.293 y ss, 10.296 y ss, 10.298, 10.300-10.323, 10.324-10.343, 10.344-10.360, 10.361-10.397, 10.398-10.406, 10.412-10.605, 10.415, 10.421, 10.422, 10.423, 10.427, 10.443-10.450, 10.476, 10.478, 10.511, 10.514-10.520, 10.10.552, 10.555, 10.579, 10.653 y ss, 10.616-10.618, 10.659-10.661.

## TOMO 38

Folios 10.673 y ss, 10.675, 10.687-10.689, 10.691 y ss, 10.711 y ss, 10.745 y ss, 10.794 y ss, 10.805 y ss, 10.809, 10.821, 10.888-10.922, 10.924-10.934, 10.936.

## TOMO 39

Folios 10.948-10.954, 10.955-10.959, 10.960-10.974, 10.975-11.015, 11.017, 11.020-11.025, 11.028-11.035, 11.121-11.126, 11.132-11.137, 11.138-11.164, 11.165-11.179, 11.180-11.181, 11.184-11.188, 11.1189.

## TOMO 40

Folios 11.222-11.512, 11.262-11.302, 11.272, 11.284, 11.285, 11.286, 11.287, 11.295, 11.297-11.302, 11.506-11.512, 11.513-11.531, 11.540.

## TOMO 41

Folios 11.549-11.552, 11.581 y ss, 11.585-11.587, 11.610-11.613, 11.622-11.624, 11.628-11.650, 11.652, 11.653, 11.737-11.745,

11.746-11.757, 11.756, 11.758-11.774, 11.766-11.769, 11.802, 11.803, 11.805-11.806.

#### TOMO 42

Folios 11.823 y ss, 11.842-11.850, 11.913-11.971, 11.999, 12.016 y ss, 12.021-12.030, 12.058-12.082, 12.083, 12.085-12.098, 12.099-12.118, 12.118-12.121, 12.123-12.125.

#### TOMO 43

Folios 12.162-12.166, 12.172-12.175, 12.281-12.183, 12.297 y ss, 12.304-12.307, 12.347, 12348-12363, 12364-12383, 12384-12392, 12393-12476, 12478-12491, 12492, 12493-12506, 12508-12515, 12516-12520, 12522-12530, 12531-12537, 12538-12545, 12546-12561, 12562-12564, 12565-12587, 12588-12603, 12604-12618, 12619-12632, 12633-12645, 12646-12656, 12657-12665, 12666-12677, 12678-12690, 12691-12705.

#### TOMO 44

Folios 12758-12760. 12766-12768, 12909, 12913-12916, 12921-21924.

#### TOMO 45

Folios 13011 y ss, 13195, 13199-13202, 13206-13209, 13215-13218, 13241-13244, 13261-13265, 13274, 13288-13293.

#### TOMO 46

Folios 13314 y ss, 13320-13323, 13346 y ss, 13377-13378, 13382-13383, 13384-13388, 13392-13394, 13395, 13517-13520.

#### TOMO 47

Folios 13563, 13570-13573, 13581-13582, 13587-13592, 13699 y ss. 13704-13707, 13713-13721, 13723-13727, 13729, 13801-13832.

#### TOMO 48

Folios 13870, 13878-13901, 13903, 13905-13916, 13918-13926, 13930-13940, 13941, 14093-14100, 14108-14116.

## TOMO 49

Folios 14205-14246, 14273 y ss. 14275-14289, 14290, 14292-14311, 14313-14317, 14318-14322, 14319-14320, 14323-14325, 14331-14332, 14333 y ss, 14336-14349, 14350, 14351-14352, 14354-14355, 14356-14358, 14359-14456, 14459, 14461-14469, 14471-14478, 14479-14487, 14489-14508, 14512- 14548, 14550-14556, 14567-14599, 14600, 14601.

## TOMO 50

Folios 14771, 14817, 14818-14824, 14829 y ss 14851, 14861-14863, 14913-14928.

## TOMO 51

Folios 14952-14955, 15006, 15023, 15028-15031, 15035-15038, 15047-15049, 15056, 15221.

## TOMO 52

Folios 15259-15264, 15265-15271, 15294-15298, 15404 y ss, 15407-15409, 15452, 15458-15460, 15464-15466, 15470-15472, 15476-15478, 15547-15548, 15561-15564.

## TOMO 53

Folios 15621-15623, 15624, 15645-15646, 15647-15648, 15649-15650, 15653-15654, 15655-15656, 15658, 15665, 15739-15804, 15808 y ss,

## TOMO 54

Folios 15.888, 15.904-15.912, 15.913, 15.927 y ss, 15.946-15.949, 15.952-15.8981, 16.010 y ss, 16.013-16.019, 16.020-16.023, 16.028, 16.045-16.052.

## TOMO 55

Folios 16.055-16.366, 16.381, 16.412, 16.481-16.483, 16.498-16.511, 16.532-16.541, 16.542-16.547, 16.548-16.565, 16.566, 16.569, 16.574, 16.576-16.578, 16.579, 16.580-16.584, 16.585-16.587, 16.588-16.590, 16.591, 16.592-16.594, 16.595-16.597, 16.604-16.597, 16.625, 16.646 y ss, 16.691 y ss.

## TOMO 56

Folios 16.748, 16.769, 16.770, 16.774, 16.776, 16.783, 16.784, 16.786, 16.797 y ss, 16.800-16.806, 16.815 y ss, 16.817 y ss, 16.819 y ss, 16.823 y ss, 16.826-16.830, 16.848, 16.849, 16.850, 16.852, 16.864-16.866. 16.884 y ss, 16.887, 16.888, 16.889, 16.891, 16.892, 16.893, 16.894, 16.895, 16.896, 16.897, 16.900, 16.901, 16.903, 16.904, 16.905, 16.914-16.918, 16.941, 16.972 y ss, 16.974-16.976, 16.977-17.026.

## TOMO 57

Folios 17.153, 17.162, 17.166, 17.168, 17.209-17.221, 17.223, 17.231 y ss, 17.256, 17.272, 17.273-17.276.

## TOMO 58

Folios 17.279, 17.360-17.374, 17.397-17.414, 17.414-17.418, 17.419-17.426, 17.429-17.622.

## TOMO 59

Folios 17.651, 17.660-17.664, 17.680-17.683, 17.686-17.689, 17.801, 17.829 y ss, 17.835-17.838, 17.841-17.844, 17.852, 17.860, 17.867 y ss, 17.875, 17.876 y ss, 17.894.

## TOMO 60

Folios 17.899, 17.900, 17.901, 17.902 y ss, 17.910, 17.919-17.923, 17.995 y ss, 18.00-18.008, 18.052 y ss, 18.207, 18.216-18.218, 18.228 y ss, 18.229 y ss.

## TOMO 61

Folios 18.251-18.253, 18.255, 18.258-18.261, 18.264-18.267, 18.270-18.274, 18.275 y ss, 18.280-18.285, 18.293-18.295, 18.299-18.312, 18.313, 18.315-18.317, 18.319-18.322, 18.353-18.355, 18.376-18.418, 18.419-18.479, 18.480-18.484, 18.594-18.622, 18.623 y ss, 18.627 y ss, 18.630-18.632, 18.634-18.636, 18.638-18.642, 18.644-18.647.

## TOMO 62

Folios 18.656 y ss, 18.661 y ss, 18.655-18.750, 18.753, 18.761 y ss, 18.770 y ss, 18.781, 17.785, 18.807, 18.812-18.815, 18.844-18.846, 18.857-18.860, 18.862-18.874, 18.878-18.899, 18.900 y ss, 18.913 y ss, 18.916, 18.918 y ss, 18.925-18.929, 18.964, 18.974, 18.996-19.004.

## TOMO 63

Folios 19.025 y ss, 19.045, 19.063-19.086, 19.102-19.137, 19.168-19.170, 19.170, 19.176, 19.233-19.238.

## TOMO 64

Folios 19.242-19.245, 19.295-19.297, 19.299-19.302, 19.308, 19.311, 19.325 y ss, 19.374-19.395, 19.402-19.405, 19.411, 19.418 y ss, 19.477, 19.479, 19.489, 19.491, 19.530 y ss, 19.551, 19.569-19.583.

## TOMO 65

Folios 19.640 y ss, 19.677 y ss, 19.683 y ss, 19.778-19.833, 19.778-19.833, 19.836-19.848, 19.849-19.857, 19.858-18.861, 19.863, 19.865.

## TOMO 66

Folios 19.937 y ss, 19.939 y ss, 19.959 y ss, 19.916, 19.963, 16.975, 19.976, 19.977, 19.979, 19.980, 19.981, 19.985, 19.986, 19.987, 19.988, 19.989, 19.990, 19.991, 19.992-2018, 20.022-20.025, 20.028-20.031, 20.034-20.037, 20.049, 20.061, 20.062-20.064, 20.071, 20.230, 20.232-20.241.

## TOMO 67

Folios 20.246 y ss, 20.248-20.250, 20.251 y ss, 20.253, 20.272, 20.273, 20.274, 20.279, 20.329-20.337, 20.339, 20.342, 20.382-20.390, 20.394 y ss, 20.404-20.406, 20.408, 20.445-20.448, 20.449, 20.450, 20.452.

## TOMO 68

Folios 20.474, 20.527-20.540, 20.551 y ss, 20.562, 20.583, 20.584, 20.585, 20.588, 20.589-20.623, 20.625-20.633, 20.634-20.639, 20.640 y ss, 20.642-20.649, 20.650 y ss, 20.653-20.658, 20.796-20.811.

## TOMO 69

Folios 21.046, 20.816-20.826, 20.829-20.831, 20.833 y ss, 20.884 y ss, 20.892-20.909, 20.910-20.929, 20.935-20.938, 20.950-20.955, 20.964 y ss, 20.967 y ss, 21.016-21.042, 21.020, 21.029, 21.036.

## TOMO 70

Folios 21.051 y ss, 21.058-21.061, 21.062, 21.065-21.069, 21.070-21.073, 21.076 y ss, 21.080-21.083, 21.097-21.100, 21.102, 21.121-21.127, 21.131-21.134, 21.146 y ss, 21.163, 21.188 y ss, 21.207, 21.209 y ss, 21.223 y ss, 21.281 y ss.

## TOMO 71

Folios 21.313 y ss, 21.344 y ss, 21.358 y ss, 21.393 y ss, 21.471 y ss, 21.491 y ss, 21.506 y ss, 21.518 y ss, 21.520, 21.528 y ss, 21.535 y ss, 21.676 y ss, 21.706 y ss, 21.717.

## TOMO 72

Folios 21.731 y ss, 21.736, 21.744 y ss, 21.755 y ss, 21.758 y ss, 21.763 y ss, 21.767 y ss, 21.822 y ss, 21.834, 21.847 y ss, 21.850 y ss, 21.860 y ss, 21.866 y ss, 21.869 y ss, 21.882 y ss, 21.889 y ss, 21.905-21.908, 21.916 y ss, 21.945 y ss, 21.949 y ss, 21.955 y ss, 21.990 y ss, 22.008 y ss, 22.033, 22.068 y ss, 22.079 y ss, 22.086 y ss, 22.101 y ss, 22.106 y ss, 22.110 y ss, 22.151 y ss, 22.158 y ss, 22.160 y ss.

## TOMO 73

Folios 22.170-22.194, 22.196-22.232, 22.234, 22.243 y ss, 22.273 y ss, 22.276 y ss, 22.280 y ss, 22.286 y ss, 22.291 y ss, 22.297 y ss, 22.320 y ss, 22.331 y ss, 22.373-22.376, 22.380-22.382, 22.386-22.390, 22.394 y ss, 22.398 y ss, 22.400, 22.403 y ss, 22.046, 22.407, 22.470 y ss, 22.482 y ss, 22.490 y ss.

## TOMO 74

Folios 22.520 y ss, 22.548 y ss.

## TOMO 75

Folios 22.838 y ss, 22.843 y ss, 22.850 y ss, 22.852 y ss, 22.885 y ss, 22.900 y ss, 22.914, 22.917 y ss, 22.923 y ss, 22.929-22.945, 22.949 y ss, 22.954 y ss, 22.957-22.961, 22.966, 22.971, 22.976 y ss, 22.988 y ss, 23.040 y ss, 23.044 y ss, 23.066, 23.067-23.169.

## TOMO 76

Folios 23.179 y ss, 23.199-23.204, 23.234-23.244, 23.392, 23.417-23.458.

## TOMO 77

Folios 23.463-23.480, 23.525-23.569, 23.596-23.598, 23.602-23.612, 23.670 y ss, 23.699-23.702, 23.703-23.709, 23.713-23.733, 23.738 y ss, 23.744 y ss, 23.751 y ss, 23.758 y ss, 23.766 y ss.

## TOMO 78

Folios 23.809-23.848, 23.850 y ss, 23.863 y ss, 23.867 y ss, 23.875 y ss, 23.875 y ss, 23.886-23.891, 23.902 y ss, 23.980 y ss, 24.030 y ss, 24.041 y ss, 24.063 y ss, 24.069 y ss, 24.078 y ss, 24.089 y ss, 24.095-24.099, 24.102-24.106, 24.110-24.112, 24.116 y ss, 24.121 y ss, 24.126 y ss, 24.133 y ss, 24.140 y ss.

## TOMO 79

Folios 24.152 y ss, 24.154-24.156, 24.165-24.167, 24.168 y ss, 24.173, 24.174, 24.125-24.201, 24.204 y ss 24.222, 24.237 y ss, 24.293-24.341, 24.258 y ss, 24.279, 24.293-24.341, 24.344 y ss, 24.362-24.377, 24.466 y ss, 24.477 y ss, 24.480.

## TOMO 80

Folios 24.501, 24.517, 24.520 y ss, 24.533, 24.535-24.656, 24.684, 24.712 y ss, 24.752-24.782, 24.783-24.793, 24.794, 24.818-24.834, 24.849 y ss, 24.874 y ss.

## TOMO 81

Folios 24.901-24.909, 24.932-24.951, 24.952 y ss, 24.955, 24.984 y ss, 24.986 y ss, 24.993 y ss, 25.010 y ss, 25.022, 25.025-25037, 25.070 y ss, 25.039, 25.070 y ss, 25.113 y ss, 25.212 y ss, 25.148, 25.154 y ss, 25.178-25.191, 25.194 yss, 25.343.

## TOMO 82

Folios 25.353, 25.366, 25.367, 25.287 y ss, 25.389 y ss, 25.397, 25.401, 25.403, 25.404, 25.405, 25.409, 25.410, 25.414, 25.417, 25.451-25.526, 25.537 y ss, 25.541 y ss, 25.549-25.573, 25.588, 25.592 y ss, 25.596-25.604, 25.636 y ss.

## TOMO 83

Folios 25.710-25.793, 25.794-25.831.

## TOMO 84

Folios 25.837-25.415, 26.013, 26.032, 26.397 y ss.

## TOMO 85

Folios 26.421 y ss, 26.428 y ss, 26.441 y ss, 26.445 y ss, 26.453 y ss, 26.458, 26.471 y ss, 26.480 y ss, 26.511 yss, 26.528 y ss, 26.560 y ss, 26.564 y ss, 26.569-26.587, 26.617-26.710, 26.744 y ss, 26.767 y ss, 26.775 y ss, 26.781 y ss, 26.784.

## TOMO 86

Folios 26.795-26.808, 26.822, 26.828-26.888, 26.889-26.891, 26.905 y ss, 26.911-26.914, 26.930 y 26935, 26.960-26.964, 26.965 y ss, 26.982, 27.027 y ss, 27039 y ss, 27.048 y ss, 27.054-27.064, 27.076 y ss, 27.081-27.106, 27.107 y ss, 17.129 y ss, 27.172 y ss, 27.175 y ss, 27.183 y ss.

## TOMO 87

Folios 27.632, 27.191-27.201, 27.208 y ss, 27.216, 7.218, 27.220-7.239, 27.266 y ss, 27.338 y ss, 27.356 y ss, 27.398 y ss, 27.399-27.544, 27.545-27.581, 27.589-27.601, 27.611, 27.616-27.622.

## TOMO 88

Folios 27.635-27.803, 27.844 y ss, 27.993-28.091, 28.092 y ss, 28.117 y ss, 28.144.

## TOMO 89

Folios 28.166 y ss, 28.197-28.221, 28.286 y ss, 28.309 y ss, 28.331 y ss, 28.334 y ss, 28.357 y ss, 28.357 y ss, 28.379 y ss, 28.382 y ss, 28.384 y ss, 28.449 y ss, 28.461 y ss, 28.528 y ss, 28.532 y ss, 28.537 y ss.

## TOMO 90

Folios 28.553-28.619, 28.622 y ss, 28.626, 28.629 y ss, 28.640-28.652, 28.679-28.713, 28.714, 28.720 y ss, 28.724, 28.735 y ss, 28.70 y ss, 28.749, 28.768 y ss, 28.771 y ss, 28.790 y ss, 28.814 y ss, 28.838 y ss, 28.870 y ss, 28.895, 28.910, 28.912 y ss.

## TOMO 91

Folios 28.919 y ss, 28.929 y ss, 28.934 y ss, 28.946 y ss, 29.011 y ss, 29.133-29.350, 29.212, 29.227 y ss, 29.272-29.295, 29.296-29.306, 29.307-29.329, 29.330-29.350.

## TOMO 92

y ss, 29.458 y ss, 29.459 y ss, 29.465-29.531, 29.632-29.807, 29.808 y ss, 29.86 y ss, 29.820 y ss, 29.830-29.838, 29.854-29.857.

## TOMO 93

Folios 29.862 y ss, 30.184 y ss.

## TOMO 94

Folios 30.226 y ss, 30.237 y ss, 30.255 y ss, 30.257, 30.281 y ss, 30.364 y ss, 30.386-30.30.394, 30.393-30.400, 30.487-30.521, 30.523-30.566, 30.568-30.590, 30.598, 30.607-30.609, 30.610.

## TOMO 95

Folios 30.622-30.632, 30.634 y ss, 30.667-30.680, 30.683-30.696, 30.697-30.712, 30.173, 31.108-30.150, 31.409, 31.424.

## TOMO 96

Folios 31.453-31.460, 31.560 y ss, 31.576-31.617, 31.619-31.652, 31.670, 31.682 y ss. 31.690 y ss, 31.691, 31.698 y ss, 31.714-31.722, 31.731-31.773, 31.774, 31-782-31.785, 31.789-31.823, 31.826.

## TOMO 97

Folios 31.831 y ss, 31.831-31.870, 31.950-31951, 32.033-32.036, 32.039, 32.042, 32.170, 32.299-32.328.

## TOMO 98

Folios 32.365-32.399, 32.400-32.434, 32.435-32.436, 32.438-32.458, 32.459-32.536, 32.496-32.507, 32.616 y ss, 32.701 y ss, 32.719 y ss, 32.728-32734, 32.737 y ss, 32.750 y ss.

## TOMO 99

Folios 32.866-32.867, 32.868, 32.872 y ss, 32.889-33.115, 33.135 y ss, 33.153 y ss, 33.194 y ss, 33.203 y ss.

## TOMO 100

Folios 32.632 y ss, 33.288-32.299, 33.302, 33.380, 33.604, 33.605 y ss, 33.630 y ss.

## TOMO 101

Folios 33.636-34.087

## TOMO 102

Folios 34.089 y ss, 34.306-34.318.

## TOMO 103

Folios 34.545 y ss, 34.550, 34.552, 34.555, 34.561, 34.562, 34.563 y ss, 34.565 y ss, 34.575, 34.577, 34.645, 34.646, 34.648, 34.650, 34.780, 34.781, 34.782, 34.783, 34.784, 34.785, 34.786 y ss, 34.814-34.816, 34.828, 34.850, 34.851, 34.853, 34.863, 34.869, 34.952, 34.960, 34.961 y ss, 34.962.

## TOMO 104

Folios 34.967 y ss, 34.978 y ss, 34.981-34.986, 34.987 y ss, 34.989 y ss, 35.001-35.008, 35.021 y ss, 35.025 y ss, 35.061, 35.103-35.115, 35.140 y ss, 35.150, 35.152 y ss, 35.154 y ss, 35.165 y ss, 35.199 y ss, 35.199 y ss, 35.212 y ss, 35.253 y ss, 35.254 y ss, 35.256, 35.630 y ss, 35.286 y ss, 35.289.

## TOMO 105

Folios 35.300-35.381, 35.395-35.399, 35.401 y ss, 35.402, 35.404-35.407, 35.408 y ss, 35.429, 35.452 y ss, 35.476-35.527, 35.535 y ss, 35.537, 35.538, 35.548.

## TOMO 106

Folios 35.595 y ss, 35.601-35.614, 35.619 y ss, 35.229, 35.239 y ss, 35.671 y ss, 35.748 y ss, 35.758, 35.773 y ss, 35.857 y ss, 35.861 y ss, 35.865 y ss, 35.869 y ss, 35.897 y ss, 36.061 y ss.

## TOMO 107

Folios 36.082 y ss, 36.085 y ss, 36.095 y ss, 36.098 y ss, 36.107 y ss, 36.123 y ss, 36.126 y ss, 36.152 y ss, 36.180 y ss, 36.182 y ss, 36.234 y ss, 36.236 y ss, 36.250 y ss, 36.252 y ss, 36.254, 36.255 y ss, 36.257-36.259, 36.313 y ss, 36.317 y ss, 36.323 y ss, 36.356, 36.413 y ss, 36.478 y ss, 36.485, 36.486 y ss, 36.490 y ss, 36.508 y ss, 36.518.

## TOMO 108

Folios 36.537 y ss, 36.544 y ss, 36.594 y ss, 36.601, 36.652 y ss, 36.663 y ss, 36.666, 36.688, 36.689, 36.673, 36.950 y ss.

## TOMO 109

Folios 36.990 y ss, 37.116 y ss.

## TOMO 110

Folios 37.634 y ss, 37.657 y ss, 37.682 y ss, 37.691 y ss, 37.696 y ss, 37.746-37.776, 37.783, 37.824.

TOMO 111

Folios 37998-38020, 38023 y ss, 38043, 38044 y ss, 38046 y ss, 38055 y ss, 38065, 38080 y ss 38130, 38131-38147, 38148 y ss 38161 y ss, 38207 y ss, 38245 y ss, 38283 y ss.

TOMO 112

Folios 38354 y ss, 38376, 38391 y ss, 38394 y ss, 38419 y ss, 38432-38467, 38485 y ss, 38492 y ss, 38525-38544.

TOMO 113

Folios 38808 y ss.

TOMO 114

Folios 39211 y ss, 39226 y ss, 39274 y ss, 39700 y ss, 39387 y ss, 39399 y ss, 39415 y ss, 39452 y ss, 39454 y ss, 39516 y ss, 39532 y ss, 39536 y ss, 39542 y ss, 39547 y ss, 39606 y ss, 39614 y ss, 39616 y ss, 39698 y ss.

TOMO 115

Folios 39713 y ss, 39725 y ss, 39782, 39783 y ss, 39794, 39795, 39828, 39850 y ss, 39877-39920, 39921, 39926 y ss, 39948 y ss, 39950 y ss, 39954 y ss, 39969 y ss, 39982 y ss, 40017, 40031, 40047 y ss, 40098, 40104 y ss,.

TOMO 116

Folios 40110 y ss, 40267 y ss, 40457 y ss, 40551 y ss.

TOMO 117

Folios 41064 y ss, 41225 y ss, 41227 y ss, 41419 y ss.

TOMO 118

Folios 41421 y ss, 41659 y ss.

TOMO 119

Folios 41727 y ss, 41734 y ss, 41984 y ss, 42221 y ss.

TOMO 120

Folios 42271 y ss, 42291, 42301, 42315, 42327, 42330 y ss, 42335 y ss, 42349 y ss, 42376 y ss, 42410 y ss.

TOMO 121

Folios 42467 y ss, 42811 y ss.

TOMO 122

Folios 43116 y ss, 43141 y ss, 43148 y ss, 43154 y ss.

TOMO 123

Folios 43301 y ss, 43434 y ss, 43450 y ss, 43510 y ss, 43541 y ss, 43784 y ss, 43862 y ss.

TOMO 124

Folios 43889 y ss, 43922 y ss, 43996 y ss, 44022 y ss, 44063 y ss, 44058, 44321 y ss.

TOMO 125

Folios 44359 y.

TOMO 125 BIS

Folios 44946 y ss, 44956 y ss, 44964 y ss, 44985 y ss, 45026 y ss, 45044 y ss, 45115 y ss, 45221 y ss, 45208 y ss, 45274 y ss, 45294 y ss, 45353 y ss, 45379 y ss.

TOMO 126

Folios 45521 y ss, 45558 y ss, 45667 y ss, 45681 y ss, 45695 y ss, 45748 y ss.

TOMO 127

Folios 45814 y ss, 45909 y ss.

TOMO 128

Folios 46149 y ss, 46158 y ss, 46164 y ss, 46438 y ss.

TOMO 129

Folios 46456 y ss, 46561 y ss, 46573 y ss, 46634 y ss, 46753 y ss.

TOMO 130

Folios 46939 y ss, 47038 y ss, 47119 y ss.

TOMO 131

Folios 47175-47524.

TOMO 131BIS

Folios 47525 y ss.

TOMO 132

Folios 48141 y ss, 48292-48307, 48310 y ss, 48343 y ss, 48351 y ss, 48362, 48373 y ss, 48447 y ss, 48470 y ss, 48472 y ss, 48569 y ss, 48608 y ss.

TOMO 133

Folios 48617 y ss, 48623 y ss, 48628 y ss, 48632 y ss, 48662 y ss, 48671, 48673 y ss, 48684, 48687, 48698 y ss, 48711 y ss. 48729 y ss, 48743 y ss, 48748 y ss, 48773 y ss, 48832 y ss.

TOMO 134

Folios 49185 y ss, 49246 y ss.

TOMO 135

Folios 49527 y ss, 49551, 49624 y ss, 49724 y ss.

TOMO 136

Folios 49764, 49766 y ss, 49788 y ss, 49828 y ss, 49837 y ss, 49911 y ss, 49824 y ss, 49931 y ss.

TOMO 137

Folios 50145 y ss.

TOMO 138

Folios 50593 y ss, 50601 y ss, 50611 y ss, 50615 y ss, 5026 y ss, 50641 y ss, 50816 y ss, 50912 y ss.

TOMO 139

Folios 51135 y ss, 51331 y ss, 51377 y ss.

TOMO 140

Folios 51605 y ss, 51649 y ss, 51651 y ss, 51711 y ss, 51719 y ss.

TOMO 141

Folios 51857 y ss, 51885 y ss, 51907 y ss, 51992 y ss, 52002 y ss, 52051 y ss, 52108.

TOMO 142

Folios 52132 y ss, 52135 y ss, 52140 y ss, 52151 y ss, 52273, 52274 y ss.

TOMO 143

Folios 52954 y ss, 52994, 52998 y ss, 53150 y ss, 53174 y ss, 53274 y ss, 53283 y ss, 53289 y ss, 53312 y ss.

TOMO 144

Folios

TOMO 145

Folios 53799 y ss, 53804 y ss, 53889-54019, 53890 y ss, 53894 y ss, 53897 y ss, 53900, 53904 y ss, 53907 y ss, 53911 y ss, 53916 y ss, 53921 y ss, 53940 y ss, 53961 y ss, 53971 y ss, 54012 y ss, 54017 y ss; 54059, 54086 y ss, 54087, 54164 y ss, 54179 y ss, 54186 y ss.

TOMO 146

Folios 54256 y ss, 54300 y ss, 54302 y ss, 54305 y ss, 54307 y ss, 54309 y ss, 54312, 54314-54343, 54344, 54346, 54348, 54350, 54352, 54354, 54356, 54383 y ss.

TOMOS 147 y 148

Folios 54441-54520.

TOMO 149

Folios 56632 y ss, 56636 y ss, 56595 y ss, 56731 y ss, 56891 y ss, 56896, 56898 y ss, 56900, 56992 y ss.

TOMO 150

Folios 57052 y ss, 57115 y ss, 57125, 57127 y ss, 57134 y ss, 57178 y ss, 57183 y ss, 57190 y ss, 57198 y ss, 57213 y ss, 57221 y ss, 57224 y ss, 57242 y ss, 57262 y ss, 57269 y ss.

TOMO 151

Folios 57530 y ss, 57731, 57534 y ss, 57610 y ss, 57687; 57698, 57739 y ss, 57745 y ss.

TOMO 152

Folios 57757, 57968, 57969 y ss.

TOMO 153

Folios 58005 y ss.

TOMO 154

Folios 58306-58606.

TOMO 155

Folios 58607-58880.

TOMO 156

Folios 58978 y ss, 59108 y ss, 59142 y ss 59160 y ss.

TOMO 157

Folios 59267 y ss, 59281 y ss, 59285 y ss, 59292, 59301 y ss, 59931 y ss, 59334 y ss, 59482 y ss, 59541 y ss, 59546 y ss.

TOMO 158

Folios

TOMO 159

Folios 60055, 60068 y ss, 60094 y ss, 60135 y ss, 60164-60198, 60288 y ss, 60302 y ss, 60313 y ss, 60340 y ss.

TOMO 160

Folios 60353 y ss, 60445 y ss, 60522-60593, 60594-60620, 60621 y ss, 60642 y ss, 60722 y ss.

TOMO 161

Folios 60758 y ss, 60922 y ss, 60958 y ss, 60905 y ss.

TOMO 162

Folios 61132-61230, 61231 y ss, 61519 y ss.

TOMO 163

Folios 61573-61673, 61674 y ss, 61948 y ss.

TOMO 164

Folios 62013-62036, 62085 y ss, 62105 y ss, 62108 y ss, 62117-62186.

TOMO 165

Folios 62193 y ss, 62203 y ss, 62290, 62335 y ss, 62353 y ss, 62360 y ss, 62391 y ss, 62429 y ss, 62134 y ss, 62462-62484, 62549 y ss, 62558 y ss, 62609 y ss.

TOMO 166

Folios 62700 y ss, 62711-62788, 62799-62840, 62842 y ss, 62863, 62900 y ss, 62905, 62902 y ss.

TOMO 167

Folios 63082 y ss, 63091 y ss.

TOMO 168

Folios 63350 y ss, 63534 y ss, 63544 y ss.

TOMO 169

Folios 64369, 64375 y ss, 64396 y ss, 64408 y ss, 64469-64487, 64504, 64507, 64508 y ss, 64510, 64511 y ss, 64596 y ss, 64561, 64622 y ss, 64685 y ss.

TOMO 170

Folios 64775 y ss, 64952-64975, 65032-65039, 65040 y ss, 65107 y ss.

TOMO 171

Folios 65258 y ss, 65260, 65275, 65328, 65372, 65373, 65377 y ss, 65428 y ss, 65436 y ss, 65437, 65518 y ss, 65532 y ss, 65559 y ss.

TOMO 172

Folios 65637 y ss, 65646 y ss, 65655 y ss, 65664 y ss, 65679, 65772 y ss, 65774-65779, 65785.

TOMO 172 BIS

Folios 6565840-66150, 66154 y ss, 66172 y ss, 66165-66200, 66201, 66206 y ss, 66290 y ss.

TOMO 173

Folios 66533-66539, 66562 y ss, 66566 y ss, 66569 y ss, 66636, 66708, 66723 y ss,

TOMO 174

Folios 66876 y ss, 66928 y ss, 67057-67062, 67085 y ss, 67089 y ss, 67117 y ss, 67136 y ss, 67203 y ss, 67232 y ss, 67262 y ss, 67276 y ss.

TOMO 175

Folios 67323-67723.

TOMO 176

Folios 67727-67745, 67728-67734, 67746-67753, 67736-67745, 67754, 67762, 67783 y ss, 67836 y ss, 67843.67844, 67897 y ss.

TOMO 177

Folios 68173 y ss, 68209 y ss, 68235 y ss, 68251, 68547 y ss, 68352 y ss, 68389 y ss, 68523 y ss.

TOMO 178

Folios 68710-68715 bis, 68717 y ss, 68724 y ss, 68807, 68812 y ss, 69046 y ss, 69061 y ss, 69066 y ss, 69140 y ss, 69158-69163, 69174 y ss, 69219 y ss.

TOMO 179

Folios 69623 y ss; 69623-69656, 69657-69744, 69745- 69997.

TOMO 180

Folios 69730 y ss, 69734 y ss, 69743 y ss, 69763 y ss, 69816 y ss, 69821 y ss, 69854 y ss, 69863, 69890 y ss, 69892, 69893 yss 69898, 69925 y ss, 69939, 69843 y ss, 69984-70002, 70003, 70027, 70063 y ss.

TOMO 181

Folios 70.106 y ss, 70.125 y ss, 70.176 y ss, 70.239 y ss, 70.290 y ss, 70.297-70.314, 70.325 y ss, 70.334-70.372, 70.373 y ss, 70.407 y ss, 70.411-70.430, 70.471 y ss.

TOMO 182

Folios 70.476-70.538, 70.915 y ss, 71.003 y ss.

TOMO 183

Folios 71.042y ss, 71.048 y ss, 71.106 y ss, 71.110, 71.115, 71.126 y ss, 71.386 y ss, 71.390 y ss.

TOMO 184

Folios 71.452 y ss, 71.457 y ss, 71.468, 71.484, 71.485 y ss, 71.570 y ss, 71.577 y ss, 71.733 y ss, 71.756 y ss.

TOMO 185

Folios 71.776 y ss, 71.789 y ss, 71.834 y ss, 71.855, 71.862 y ss, 71.889 y ss, 71.892 y ss, 71.900 y ss.

TOMO 186

Folios 72.102 y ss, 72.106, 72.165 y ss, 72.183, 72.272 y ss, 72.439 y ss, 72.488 y ss.

TOMO 187

Folios 72.526 y ss, 72.663 y ss, 72.711, 72.744-73.080, 73.016 y ss.

TOMO 188

Folios 73.092 y ss, 73.096 y ss, 73.120 y ss, 73.126 y ss, 73.132 y ss, 73.197 y ss, 73.210-73.282, 73.234 y ss, 73.354, 73.355, 73.357 y ss.

TOMO 189

Folios 73.906 y ss, 73.907 y ss, 74.067 y ss, 74.152, 74. 178 y ss, 74.182-74.193.

TOMO 190

Folios 73.906 a 74.487.

TOMO 191

Folios 74.489 y ss, 74.494 y ss, 74.523-74.565, 74.566 y ss, 74.577 y ss, 74.675 y ss.

TOMO 192

Folios 74.901-75088, 75.089 y ss, 75.090-75.138, 75.139 y ss, 75.198 y ss.

TOMO 193

Folios 75.233-75.573.

TOMO 194

Folios 75.578 y ss, 75.726 y ss.

TOMO 195

Folios 76.001-76219, 76.220-76.255, 76.317-76.338, 76.339-76.397.

TOMO 196

Folios 76.402-76.432, 76.433-76.457, 76.457-76.476, 76.477-76.504, 76.505 y ss, 76.506-76.752.

TOMO 197

Folios 76.757-77.218.

TOMO 198

Folios 77.223-77331.

TOMO 199

Folios 77.803-77.846, 77.850 y ss, 77.856 y ss, 77.860 y ss, 77.871, 77.878 y ss, 77.885 y ss, 77.955 y ss, 77.957 y ss, 77.972 y ss, 77.154 y ss.

TOMO 200

Folios 78280, 78281, 78282 y ss, 78288 y ss, 78364-78367, 78338 y ss, 78355, 78419 y ss, 78475 y ss, 78529 y ss, 78583 y ss.

TOMO 201

Folios 78675 y ss, 78678 y ss, 78888 y ss, 78892-78905, 78934 y ss, 79023 y ss, 79031 y ss, 79032, 79033, 79034, 79035, 79037-79047, 79072 y ss.

TOMO 202

Folios 79110-79125, 79128 y ss, 79132 y ss, 79152 y ss, 79231-79283, 79303 y ss, 79323, 79352, 79383 y ss, 79406 y ss, 79415 y ss, 79532-79800.

TOMO 203

Documentación "Asociación Víctimas 11-M afectados del terrorismo"

TOMO 204

Folios 79813-79825, 79839-79872, 79891 y ss, 79896 y ss, 79901 y ss.

TOMO 205

Folios 80314 y ss, 80317 y ss, 80330 y ss, 80554, 80555, 80585 y ss, 80590 y ss, 80603 y ss,

TOMO 206

Folios

TOMOS 207 A 214

Folios 80879- 83692, ( Comisión rogatoria Bélgica).

TOMO 215

Folios 83693-83726, 83753 y ss, 83766 y ss, 83767 y ss, 83793 y ss, 83805, 83817 y ss, 83875 y ss, 83891 y ss, 83954 y ss.

TOMO 216

Folios

TOMO 217

Folios 84232-84731, ( folio 1 a 500 Auto de procesamiento).

TOMO 218

Folios 84733-85227, (folio 501 a 1.000 Auto de procesamiento).

TOMO 219

Folios 85229-85690, (folios 1.001 a 1.460 Auto de procesamiento).  
85691 y ss, ( índice auto de procesamiento).

TOMO 220

Folios 85705 y ss, 85713 y ss, 85769 y ss, 85791 y ss, 85801 y ss,  
85813 y ss, 86348-86355, 86356, 86357-86363, 86418, 86438,  
86439, 86835 y ss. 87004.

TOMO 221

Folios 87180-87333, 87334-87347, 87683.

TOMO 222

Folios 86.773 y ss, 86.831 y ss, 86.833, 86.877 y ss, 86.888 y ss,  
86.893 yss, 86.899 y ss, 87.087 al final

TOMO 223

Folios 87.177 y ss, 87.855 y ss, 87.267 yss, 87.299 y ss, 87.327 y ss,  
87.327 y ss, 87352 y ss.

TOMO 224

Folios 87444 y ss

TOMO 225

Folios 87843 y ss,

TOMO 226

Folios 88242-88529,

TOMO 227

Folios 88.537 y ss, 88.579, 88.581 a 88.721.

TOMO 228

Folios 89.131 a 89.435.

TOMO 229

Folios

TOMO 230

Folios 89.691, 89.786 y ss, 89.890 y ss, 89.938 y ss, 89.944 y ss.

TOMO 231

Folios 90.082 y ss, 90.318 y ss, 90.348, 90.353 y ss.

TOMO 232

Folios 90.421 y ss, 89.970 y ss, 89.987, 89.993, 89.994, 89.995, 90.525-90.644.

TOMO 233

Folios 90.700-90.734, 90.739 y ss, 90.954 y ss, 90.956 y ss, 90.973 y ss.

TOMO 234

Folios 91.061 y ss.

TOMO 235

Folios 91.507 y ss, 91.589 y ss, 91.589 y ss, 91.599-91.832, 91.831, 91.832 y ss.

TOMO 236

Folios 92.031 y ss.

TOMO 237

Folios 92.739 y ss, 92.750 y ss, 92.896 y ss, 93.017 y ss.

TOMO 238

Folios 93.096 y ss, y demás de las actuaciones, incluidas las piezas separadas.

### **RELACION DE PIEZAS SEPARADAS DEL SUMARIO 20/04**

- 1. DE SITUACIÓN
- 2.- DE CONTROL DE OBSERVACIONES TELEFÓNICAS
- 3.- DEL SUMARIO 20/2004 DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 ( Leganés)
- 4.- DE TESTIGOS PROTEGIDOS
- 5.- DE TRANSCRIPCIONES DE ESCUCHAS TELEFÓNICAS
- 6.- DE VIDEOGRABACIONES
- 7.- DE FALLECIDOS
- 8.- DE LESIONADOS
- 9.- DE PERJUDICADOS MATERIALES (PÚBLICOS Y PRIVADOS)
- 10.- DE IDENTIFICACIÓN EFECTUADA POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
- 11.- DE EFECTOS
- 12.- DE DOCUMENTACIÓN
- 13.- DE COMUNICACIONES RECIBIDAS DE COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS
- 14.- DE COMISIÓN ROGATORIA DEL TRIBUNALE DI MILANO
- 15.- TRADUCCIÓN DE LA COMISIÓN ROGATORIA DEL TRIBUNALE DI MILANO.
- 16.- PIEZA SEPARADA DE DECLARACIONES
- 17- DE NOTIFICACIONES
- 18- EXPEDIENTE GUBERNATIVO 4/2005 VINCULADO AL SUMARIO 20/2004
- 19- EXPEDIENTE GUBERNATIVO 5/2005 VINCULADO AL SUMARIO 20/2004 (ARCHIVADO)

- 20 DE CONTROL DE DINERO A NOMBRE DE SAID BOULACH
- 21 DE IDENTIFICACIÓN DE AGENTES POLICIALES QUE HAN INTERVENIDO EN EL SUMARIO 20/2004, INCLUIDOS GEOS DE LEGANÉS
- 22- DILIGENCIAS PREVIAS 293/05 (archivadas el 16.9.05)
- 23- DILIGENCIAS PREVIAS 294/2005 (O.T.)
- 24- PIEZA SEPARADA HERMANOS CHERGUI
- 25- PIEZA SEPARADA PARA LA INVESTIGACIÓN REALIZADA RESPECTO A LOS CONTACTOS TELEFÓNICOS MANTENIDOS EN ENERO DE 2004 ENTRE SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET Y PERSONAS SUPUESTAMENTE RELACIONADAS CON EL GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE LIBIO.
- 26- PIEZA DE INCIDENTE DE RECUSACIÓN FRENTE AL MAGISTRADO-JUEZ D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ EN EL SUMARIO 20/2004
- 27- DILIGENCIAS PREVIAS 309/2005(Comisión Rogatoria EE.UU)
- 28.-PIEZA SEPARADA DE ESCRITOS DIVERSOS REMITIDOS AL JUZGADO
- 29.- PIEZA DE SEGUNDO INCIDENTE DE RECUSACIÓN
- 30.- PIEZA SEPARADA DE NOTAS INFORMATIVAS REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR EN RELACIÓN CON UN SUPUESTO CONFIDENTE DENOMINADO “CARTAGENA” –TESTIGO PROTEGIDO 11.304 DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5-
- 31.- PIEZA SEPARADA DE FINANCIACIÓN DE LOS ATENTADOS (DOCUMENTAL)
- 32.- PIEZA SEPARADA DE DOCUMENTACIÓN DESCLASIFICADA
- 33.- EXPEDIENTE GUBERNATIVO 1/2006 SOBRE RECLAMACION A LAHCEN IKASRRIEN 200 EUROS IMPUESTOS COMO SANCIÓN POR NO PRESTAR DECLARACIÓN COMO TESTIGO
- 34.- PIEZA SEPARADA QUE SE DENOMINARÁ DE LEGAJOS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA UCI.
- 35.- PIEZA SEPARADA DE DOCUMENTACIÓN POLICIAL RELATIVA A DETERMINADOS IMPUTADOS, REMITIDA POR LA GUARDIA CIVIL Y POR LA POLICÍA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (9 tomos).
- 36.- JUEGO FOTOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN (PIEZA SEPARADA)

- 37.- PIEZA SEPARADA FORMADA POR COPIA DE LA COMPARECENCIA EFECTUADA EL 3 DE ABRIL DE 2006 POR LOS PERITOS PROTEGIDOS S 20-04-X-00 Y S 20-04-C-72 JUNTO CON EL ANÁLISIS PERICIAL EFECTUADO Y APORTADO, Y POR LA DOCUMENTACIÓN QUE LES HABÍA SIDO ENTREGADA PARA EFECTUAR LA PERICIA INTERESADA Y DEVUELTA POR LOS CITADOS, SIENDO TODA ELLA COPIA.
- 38.- PIEZA SEPARA DE DEVOLUCIÓN DE EFECTOS, DOCUMENTOS, DINERO, ETC. RESPECTO DE PERSONAS INICIALMENTE IMPUTADAS Y NO PROCESADAS Y RESPECTO DE QUIENES NO SE ACORDÓ DEDUCCIÓN DE TESTIMONIO A OTRO JUZGADO O INCOACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO.
- 39.- PIEZA SEPARADA FORMADA CON LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2 DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL, MEDIANTE OFICIO DE 14 DE FEBRERO DE 2006, REFERENCIA FAS/MCV - 424 (ANEXO II : CARPETA 1 y ANEXO II :CARPETA 2, LISTADOS-FACTURAS TELEFÓNICAS) – 2 CAJAS-.
- LA PIEZA SEPARADA 25, POR RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2006, SE ACORDÓ DESGLOSARLA DEL SUMARIO 20/2004 DEJANDO TESTIMONIO, Y SU UNIÓN A LAS DILIGENCIAS PREVIAS 147/2006.

**Madrid 4 de Junio de 2007**

**LA FISCAL**

**Fdo. Olga Emma Sánchez Gómez**

**VºBº EL FISCAL DE SALA JEFE**

**Fdo. Javier-Alberto Zaragoza Aguado**

